



SUDAMÉRICA

Revista de Ciencias Sociales

Nº 7 / año 2017

ISSN 2314-1174

Sudamérica

Revista de Ciencias Sociales

DOSSIER

Memoria(s) y disputa(s)
políticas en Argentina

Sudamérica

Revista de Ciencias Sociales

DOSSIER

**Memoria(s) y disputa(s)
políticas en Argentina**



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

FACULTAD DE HUMANIDADES | DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA

SUDAMÉRICA: Revista de Ciencias Sociales

Departamento de Sociología

Facultad de Humanidades - Universidad Nacional de Mar del Plata.

Correo electrónico: revistasudamerica@mdp.edu.ar

Web: <http://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/sudamerica>

ISSN 2250-7779 (Versión impresa)

ISSN 2314-1174 (Versión en línea)

Sudamérica es una revista del Departamento de Sociología, Facultad de Humanidades, de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Sus páginas son un espacio de difusión para investigaciones académicas de las más variadas temáticas en el campo de las ciencias sociales.

Los artículos, ensayos y reseñas de libros publicados en Sudamérica, son seleccionados por el Cuerpo de Árbitros de la Revista. Están protegidos por el Registro Nacional de Propiedad Intelectual, y su reproducción en cualquier medio, incluido el electrónico, debe ser autorizado por los editores. La Dirección no se responsabiliza por las opiniones vertidas en los artículos firmados.

Por correspondencia y/o canje dirigirse a: Departamento de Sociología |
Funes 3350 (7600) Mar del Plata | Argentina

Impreso en: Pincú, Funes 3289, Mar del Plata
Diciembre 2017

Revista Sudamérica

Director:

Dr. Enrique Andriotti Romanín, UNMDP, Argentina

Secretaria de Redacción:

Dra. Cintia Rodrigo, UNMDP, Argentina

Comité Editorial

Dra. Ivonne Barragán, UBA-UNMDP, Argentina

Dr. Gustavo Salerno, UNMDP, Argentina

Dra. Cecilia Rustoyburu, UNMDP, Argentina

Dr. Federico Lorenc Valcarce, UBA-UNMDP, Argentina

Dr. Oscar Aelo, UNMDP, Argentina

Dra. Cintia Rodrigo, UNMDP, Argentina

Dr. Lucas Martín, UNMDP, Argentina

Lic. Javier Pelacoff, UBA-UNMDP, Argentina

Dra. María Laura Canestraro, UNMDP, Argentina

Lic. Germán Pérez, UNMDP, Argentina

Dra. Andrea Torricella, UNMDP, Argentina

Dra. Inés Pérez, UNMDP, Argentina

Comité de Asesores

Dr. Carlos Quenan, Institut des Ameriques, Francia

Dra. Marcela Ferrari, UNMDP, Argentina

Dra. Adriana Álvarez, UNMDP, Argentina

Dr. Federico Lorenz, IDES, Argentina

Dra. Silvina Merenson, UNSAM, Argentina

Mg. Elisa Pastoriza, UNMDP, Argentina

Dr. Alejandro Hugo Del Valle, UNMDP, Argentina

Dra. Maria Antonia Muñoz, UNLP, Argentina

Dr. Eduardo Chavez Molina, UBA-UNMDP, Argentina

Dr. Marcelo Boado, Universidad de la República, Uruguay

Dr. Gabriel Kessler, UNLP, Argentina

Dr. German Soprano, UNQui-UNLP, Argentina

Dr. Ana Castellani, UNS, Argentina

Dr. Denis Merklen, EHES, París, France

Dra. Laura Gomes, Universidade Federal Fluminense, Brasil

Prof. Alberto Minujin, New School University, Estados Unidos

Dr. Ernesto Meccia, UBA-UNL, Argentina

Dr. Antonio Elizalde, Univ. Bolivariana, Chile

Dr. Anibal Viguera, UNMDP, Argentina

Lic. Norberto Alvarez, UNMDP, Argentina +

Dra. Fernanda Torres, UNMDP-UNLP, Argentina

AUTORIDADES UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

RECTOR

CPN Alfredo Remo Lazzeretti

VICERECTOR

Dr. Daniel Antenucci

FACULTAD DE HUMANIDADES

DECANA

Dra. Silvia Sleimen

VICEDECANO

Dr. Federico Lorenc Valcarce

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA

DIRECTORA

Dra. María Laura Canestraro

Editorial

Sudamérica se renueva. Un nuevo número sale a la palestra. El número que ponemos a su disposición es el resultado de un esfuerzo académico e institucional enorme. Como desde hace cinco años las páginas de nuestra revista cobran vigor y en ellas se entrelazan temas, enfoques y perspectivas diversas. También historias individuales y colectivas que permiten la construcción de un conocimiento que define nuestra práctica académica.

El número actual supone un punto de llegada en la historia de nuestra revista, y también un nuevo punto de partida. Desde el próximo número Sudamérica renovará su staff y cambiará la dirección con el objetivo de avanzar hacia nuevos desafíos. Sin embargo conservará su orientación de ser una revista académica que cumpla con los requisitos nacionales e internacionales de excelencia y, en simultáneo, potencie y promueva los debates sobre los temas de nuestro país y la región. Esa es su marca distintiva, que la ha llevado a ocupar un lugar de creciente importancia dentro de las revistas de ciencias sociales de Argentina y la región.

Para todos/as los que hacemos desde sus inicios esta revista los desafíos por delante nos estimulan en un contexto de dificultades crecientes para el desarrollo de la ciencia y la tecnología en Argentina. En cierto modo, este emprendimiento es también nuestra manera de resistir y enfrentar los tiempos aciagos que desde la llegada al gobierno de la coalición Cambiemos en 2015, sufre la ciencia en nuestro país. Mantener espacios críticos, donde circulen ideas e investigaciones que interpelen el presente y potencien los debates necesarios en estos tiempos constituye una tarea difícil, que no resignamos, y que encaramos con alegría. Como una lección de estos tiempos es necesario defender la alegría frente a quienes nos pretenden imponer la pesadilla neoliberal, estimular los proyectos colectivos y seguir apostando a la posibilidad de transformar el mundo en un mejor lugar para todos/as.

El desafío que tenemos por delante es enorme y todavía tenemos mucho por hacer. Esperamos, como siempre, que este número les guste.

Dr. Enrique Andriotti Romanin
Director Revista Sudamérica

Sumario

DOSSIER:

Memoria(s) y disputa(s) políticas en Argentina 8

Introducción: Parábolas del pasado. Nuevos escenarios políticos y luchas por la memoria social en Argentina.

Enrique Andriotti Romanin e Ivonne Barragán 9

La imagen de la “subversión”: cómo se construyó la imagen del enemigo (1976-1979)

Cora Gamarnik 19

Usos y disputas de lo sagrado en ex centros clandestinos de detención

Joan Manuel Portos 53

Historias desobedientes. ¿Un nuevo ciclo de memoria?

Marianela Scocco 78

ARTICULOS LIBRES

La violencia laboral en la administración pública desde la perspectiva de los derechos humanos

Verónica Itatí González 107

Cosa de hombres. Las representaciones sobre la actuación política en el cine argentino, 1960-1973.

Esteban Nicolás Barroso 142

Giro ecoterritorial en los movimientos sociales. Conformación de la Asamblea Verde Mundo. Mar del Plata, 2010-2016

María Susana Robledo 162

RESEÑAS:

Lorenz, Federico (2017). La llamada. Historia de un rumor de la posguerra de Malvinas.

Julieta Ressa 184

Sain, Marcelo (2017). Por qué preferimos no ver la inseguridad (aunque digamos lo contrario).

Iván Basewicz 187

Martin, Lucas Gonzalo & Andriotti Romanín, Enrique (comps.) (2017) El Pasado es Hoy. Investigaciones y debates sobre las herencias criminales.

Camila Luna 191

Indice de autores 195

Pautas para autores 197

DOSSIER

*Memoria(s) y disputa(s)
políticas en Argentina*

Parábolas del pasado. Nuevos escenarios políticos y luchas por la memoria social en Argentina.

Parables of the past. New political scenarios and struggles for social memory in Argentina.

Enrique Andriotti Romanin
(CONICET/UNMDP) – romanin@mdp.edu.ar

Ivonne Barragán
(CONICET) - ivobarragan@yahoo.com.ar

Fecha de recepción: 15 de diciembre de 2017

Fecha de aprobación: 25 de diciembre de 2017

El 10 de diciembre de 2015 se produjo la asunción de Mauricio Macri como presidente de Argentina. Tras una campaña electoral sostenida en una discursividad caracterizada por las ambigüedades, contradicciones y también las mentiras, el candidato de Cambiemos¹, marcando una fuerte ruptura con algunas tradiciones políticas de las décadas centrales del Siglo XX en la Argentina, llevó a una coalición de orientación neoliberal a un ajustado triunfo en elecciones presidenciales irrestrictas. Esto último marco un hito en la política de la región e inauguró, en cierto modo, un nuevo ciclo que se caracterizó por un giro en la orientación electoral de algunos países hasta entonces identificados como progresistas².

Uno de los aspectos que este cambio de signo político trajo aparejado fue la acentuación de las disputas políticas entre el Estado y organizaciones del Movimiento de Derechos Humanos (MDH) en torno

¹ Nombre de una coalición política de Argentina fundada en 2015, a partir del acuerdo establecido entre los dirigentes políticos-partidarios Elisa Carrió (Coalición Cívica- Argentinos por una Republica de Iguales), Mauricio Macri (Propuesta Republicana- PRO) y Ernesto Sanz (de la Unión Cívica Radical).

² Se refiere a un conjunto de gobiernos democráticamente electos en América del Sur identificados por compartir algunas políticas económicas y sociales. Signados por diferentes actores sociales como “populismos” estas experiencias, si bien presentaron diferencias notorias, incluyen a los gobiernos de Luiz Ignacio da Silva y Dilma Roussef (Brasil), Hugo Chávez y Nicolás Maduro (Venezuela), Michel Bachellet (Chile), Rafael Correa (Ecuador), Evo Morales (Bolivia), Fernando Lugo (Paraguay), José Mujica (Uruguay) y Néstor Kirchner y Cristina Fernández (Argentina)

a cómo lidiar con el pasado de crímenes cometidos por agentes estatales durante el terrorismo de Estado en Argentina³. Si bien las disputas políticas acerca del pasado entre el Estado y las organizaciones del MDH no constituyen una novedad, la nueva gestión gubernamental planteó prontamente intervenir de manera activa a fin de reformular algunas políticas públicas, medidas reparatorias⁴ y, más ampliamente, los parámetros del debate referido a los crímenes cometidos durante la última dictadura militar. Lo primero se tradujo en un conjunto de decisiones estatales orientadas a lograr la reversión de algunas acciones y programas institucionales, en especial pero no exclusivamente desarrolladas durante el periodo de gobiernos kirchneristas⁵, como una manera de dar respuesta a su electorado y a sus propias creencias, pero también como un modo de diferenciación simbólica con el gobierno anterior⁶. Así la nueva gestión desarticuló, redujo drásticamente y subejecutó el presupuesto de distintas políticas ministeriales. También dio señales al Poder Judicial respecto de modificar los parámetros de la política punitiva, ya sea morigerando el cumplimiento efectivo de penas y las condiciones de detención de los militares condenados por crímenes de lesa humanidad, como y de forma articulada con reiterados cuestionamientos a lo que denominó el uso político de los juicios. Asimismo, buscó re posicionarse y legitimarse en el debate público a actores que disputaron a lo largo de las décadas democráticas con el MDH, ciertamente con escasa o menor visibilidad durante los gobiernos kirchneristas, los sentidos de la memoria social acerca de la violencia política de los años 70' y de la dictadura militar, y que genéricamente, comparten una reivindicación del accionar de los agentes de las Fuerzas Armadas durante la denominada “guerra antisubversiva”⁷.

³ Desde el retorno a la democracia en 1983 estas disputas se han centrado principalmente en los modos de alcanzar la verdad, la obtención de justicia y sus alcances y a un conjunto de distintas medidas reparatorias desplegadas por el Estado y orientadas a las víctimas. Al respecto véase Jelin, 1995.

⁴ Entendemos por políticas reparatorias a distintas decisiones y acciones tomadas por regímenes políticos para contrarrestar las consecuencias de los crímenes cometidos por regímenes políticos que los antecedieron. Estas presentan una variedad de opciones siendo su orientación general la búsqueda de la verdad, las purgas de aquellos involucrados en la comisión de crímenes, el establecimiento de compensaciones a las víctimas, el reconocimiento de responsabilidades políticas y la obtención de justicia, entre otras (Elster, 2006).

⁵ Nos referimos a los gobiernos de Néstor Kirchner (2003-2007) y Cristina Fernández (2007-2015).

⁶ Para una aproximación a dichas políticas véase Andriotti Romanin, 2015.

⁷ Estos actores encuentran sus antecedentes en experiencias de la década de los 80'. El antecedente más destacado lo constituye la organización Familiares

Un novedoso tono en el discurso presidencial acompañó el desarrollo de los mencionados procesos y se articuló con distintos tópicos ya disponibles en las discursividades políticas de los elencos partidarios que habían alcanzado relativa hegemonía en la década de 1990. Aunque el nuevo presidente no se manifestó abiertamente en contra del juzgamiento a los militares acusados y en contra del cumplimiento de penas por parte de aquellos encontrados culpables en las diferentes instancias judiciales, restituyó la interpretación que señala lo ocurrido como parte de una “guerra sucia”, manifestó su apelación a “cerrar las heridas del pasado”, planteó la necesidad de minimizar el debate acerca de lo ocurrido y, si marcando una importante diferenciación con los comportamientos políticos que signaron fuertemente la escena pública desde 1983 y en adelante, sugirió que la cuestión en su conjunto, en cierto modo, ya resultaba irrelevante. Estos discursos, como señalamos, que en parte no revestían completa novedad⁸ como señalamos, se imbricaron con innovaciones tendientes a desplazar la centralidad que la cuestión alcanzó en la configuración de un perdurable "pacto democrático", y ocuparon un lugar de importancia en las disputas que desarrolló el gobierno en tanto criterio de demarcación de un pasado que debía ser dejado atrás o, al menos, ser tratado de manera diferente. Dicho constructo, fue acompañado de manifestaciones descalificadoras por parte de algunos funcionarios del gobierno, referidas a las organizaciones del MDH y a sus principales referentes, y por una serie de intervenciones públicas reivindicatorias y glorificantes del papel de los agentes vinculados al accionar represivo del Estado, en un contexto de intensificación de la represión del conflicto social⁹.

y de Muertos por la Subversión (FAMUS). En la actualidad un conjunto de agrupaciones articulan diferentes demandas que se organizan en torno a la consigna Memoria Completa. Entre las principales organizaciones se encuentran la Asociación de Familiares y Amigos de los Presos Políticos de Argentina (AFYAPPA), Asociación de Víctimas del Terrorismo de la Argentina (AVTA), la agrupación Argentinos por la Memoria Completa (AMC) y el Centro de Estudios Legales sobre el Terrorismo y sus Víctimas (CELTYV). Integrantes de este último fueron recibidos en enero de 2016 en el Espacio Memoria y Derechos Humanos que funciona en la ex ESMA por el secretario de Derechos Humanos de la Nación, Claudio Avruj. Al respecto véase Palmisciano, 2017.

⁸ Al respecto véase Salvi, 2012.

⁹ En este contexto, ocurrió la desaparición de un integrante de la comunidad Machupe en el mes de agosto en el marco de una protesta en la Patagonia y durante un operativo represivo de Gendarmería Nacional. El accionar de esta fuerza fue reivindicado por varios funcionarios del gobierno y referentes de la

En este marco, resulta importante destacar que las decisiones y los discursos de los funcionarios de la nueva gestión son expresión de un aspecto a veces poco observado: la existencia de hombres y mujeres de la sociedad argentina, actores y representantes de factores de poder, como los medios de comunicación, que concuerdan con la necesidad de un rumbo diferente respecto a las políticas referidas al tratamiento de los crímenes de Estado y que, como veremos en uno de los artículos de este dossier acompañaron los procesos de legitimación de la política represiva. Representados por actores que en numerosas ocasiones han hecho públicas sus posiciones y desacuerdos desde mediados de los años 90 sus discursos justifican o minimizan el carácter criminal del accionar de represivo, ilegal y clandestino del Estado o inscriben la represión a civiles realizadas por las Fuerzas Armadas y las diferentes fuerzas de seguridad durante la última dictadura en el marco de nociones de guerra o legalidad. Asimismo, consideran la necesidad de finalizar la persecución punitiva hacia los militares o de ampliar la misma a los integrantes de las organizaciones armadas de la década de los 70⁷. Si bien articulan distintas representaciones en torno al pasado reciente, en ocasiones contradictorias, estos actores expresan a una parte de la sociedad argentina que mayormente se identifica, apoya circunstancialmente o le resultan indiferentes las decisiones del nuevo gobierno sobre este respecto. En este aspecto, las decisiones políticas gubernamentales y la postura pública de quienes las respaldan nos recuerdan que más allá de la ilusión de algunos investigadores no existe un consenso en torno al pasado y cómo debe ser tratado; ni puede existir. Este es objeto de disputa, de conflicto y de ningún modo puede ser clausurado.

Ciertamente, las distintas iniciativas políticas del gobierno también encontraron la resistencia de una parte de los hombres y mujeres de la sociedad argentina. Así, las manifestaciones públicas denunciando las decisiones políticas gubernamentales, las importantes movilizaciones para cuestionar la prisión domiciliaria a represores condenados y ante fallos judiciales que habilitan la posibilidad de que los condenados pudieran gozar de beneficios que implicaran la reducción de sus penas, son ejemplos de la existencia de actores decididos a cuestionar y disputar la nueva orientación política del gobierno en materia de las violaciones a los derechos humanos ya sea a través del sostenimiento de antiguas consignas como a partir de prácticas, demandas u organizaciones innovadoras y disruptivas de algunas tradiciones del MDH. Esta multiplicación de actores y acciones

coalición Cambiemos.

en la escena pública expresan, a su vez, aspectos y creencias más profundas: por un lado, la pervivencia en una parte de la sociedad argentina de una idea de justicia asociada al castigo punitivo a los integrantes de las Fuerzas Armadas que cometieron crímenes y la creencia de que esto constituye una frontera innegociable de la democracia argentina desde su retorno en 1983. Esta creencia se gestó de diversos modos pero encuentra sus raíces en los efectos simbólicos y jurídicos del denominado juicio a las Juntas militares que se realizó en 1985. Por otro lado, la convergencia, no exenta de conflictos, de nuevos y viejos actores que reivindican su legitimidad para definir qué medidas se pueden tomar o sobre qué temas se pueden problematizar (o no) sobre los años 70⁷ y la última dictadura. Aquellos actores como las organizaciones de derechos humanos, que históricamente formaron parte de importantes emprendimientos orientados a conocer la verdad acerca de lo ocurrido durante dictadura y sobre los crímenes cometidos por el conjunto de organizaciones paraestatales y por los agentes del Estado que accionaron en el proceso represivo desarrollado durante el bienio anterior al 24 de marzo de 1976 deben compartir un campo de negociaciones y disputas con otros que, como las organizaciones sindicales, estudiantiles y de la sociedad civil se sumaron más tardíamente, y afrontan un escenario vivo donde nuevas identidades y nucleamientos continúan surgiendo en torno a esta cuestión.

La convergencia entre organizaciones históricas de familiares del MDH con otras nuevas, como aquellas que enuncian un vínculo familiar (denostado) con los represores, son la expresión más característica de la complejidad que asumen hoy, más de 40 años después del golpe militar las demandas de verdad, memoria y justicia¹⁰. Como contracara, las distintas posiciones de quienes confrontan con las políticas del nuevo gobierno permiten observar la necesidad de mirar con una perspectiva histórica la lucha y los logros alcanzados por algunos actores sociales trascendiendo, necesariamente, la actual coyuntura y que pueden rastrearse en disímiles huellas, como los usos dados a los espacios conmemorativos. La dispersión de objetivos entre los actores tradicionales asociados a las luchas contra la impunidad, se traduce en la existencia de diferentes “agendas” y voces que expresan divergencias que se sucedieron a lo largo del tiempo y luchas por el fundamento de la legitimidad de la palabra. Pero también, nos permite observar la continuidad y transformaciones en las luchas desarrolladas por estos, y la existencia de una multiplicidad de estrategias, más o

¹⁰ Sobre la historicidad y transformación de las de las demandas véase Jelin, 2017.

menos conscientes, que han permitido (y permiten) logros institucionales como resultado de un largo proceso de aprendizaje donde las decisiones y elecciones abrieron caminos mientras cerraron otros.

Así, es posible comprender, aun en este en este contexto de reversión de las políticas públicas, la existencia de sentencias judiciales emblemáticas, como la recientemente dictada en la Megacausa ESMA III¹¹ o políticas de marcación que trascienden gestiones nacionales, regionales y provinciales. Esto constituye otra lección que podemos reconocer: las memorias sociales son el resultado de luchas pretéritas, acumulativas, de aprendizajes y de una voluntad inquebrantable de hombres y mujeres que generación tras generación buscan hacer la historia.

Ciertamente, el actual contexto de confrontación ha potenciado e intensificado las luchas a partir del surgimiento de nuevos actores tanto como multiplicado los diferentes escenarios y niveles en la que las mismas se realizan. La parábola que el mismo nos presenta refiere a la necesidad de comprender los modos en los cuales hombres y mujeres diversos llevan adelante, desde distintos lugares identitarios y en múltiples “campos de batalla”, disputas por la memoria social acerca de los crímenes cometidos durante un pasado relativamente cercano. Esto último exige la capacidad de mirar de manera amplia y sin concesiones, desde una teoría de la acción humana, a las luchas por la memoria social como el resultado del accionar de seres humanos que realizan emprendimientos, ponen en juego estrategias e impulsan una manera de hacer y comprender lo ocurrido en distintos escenarios y coyunturas. Dichas dinámicas nos incluyen y nos muestran la necesidad y el desafío que afrontamos los científicos sociales de otorgar densidad a los deseos, convicciones y sentimientos profundamente arraigados en cada uno de estos sujetos y que se ponen en juego en torno a causas que estructuran sus vidas.

Los trabajos que conforman este dossier de algún modo remiten e intentar comprender diferentes aspectos de los procesos de lucha política referidos a pasado reciente y más precisamente a algunos de los

¹¹ En dicha causa se juzgó los delitos de lesa humanidad cometidos por 52 miembros de las Fuerzas Armadas y de seguridad y 2 civiles en la Escuela de Mecánica de la Armada, contra 789 víctimas, siendo la causa que involucró a más víctimas desde la reapertura de los juicios en 2006. Además, por primera vez, fueron juzgados los operativos conocidos como vuelos de la muerte, método principal de exterminio de dicho centro clandestino. De los 54 imputados 29 recibieron la pena de cadena perpetua, 19 recibieron penas de entre 8 y 25 años y 6 fueron absueltos.

tópicos revisados en esta introducción. En su conjunto, comparten la necesidad de indagar en diferentes aspectos y transformaciones ocurridas en torno a los modos de interpretar las memorias sociales sobre el pasado represivo, desde un abordaje en clave plural que se orienta a la observación de los actores, los escenarios y las representaciones. De esta forma buscan interpelar nuestro sentido común acerca de los procesos sociales y políticos que conocemos y que, en cierto modo, nos atraviesan.

En su artículo "La imagen de la subversión": cómo se construyó la imagen del enemigo (1976-1979)" Cora Gamarnik repone el tratamiento editorial y fotográfico que algunos de los medios gráficos más destacados de la Argentina en los albores de la década de 1970 compusieron sobre los sectores movilizados de la clase trabajadora y los estudiantes, los militantes políticos y los miembros de las organizaciones político militares. Su artículo se inscribe en interrogantes más amplios sobre el poder de los medios de comunicación para la construcción de climas de ideas y corrientes de opinión en la sociedad, y más específicamente, sobre uno de sus principales soportes, la imagen fotográfica. La autora recupera la progresiva construcción del constructo "subversión/subversivo" y sus soportes en imágenes como parte de una acción mayor tendiente a robustecer el consenso que algunos sectores sociales mostraron hacia la política represiva en los años iniciales de la última dictadura militar. Contraponen a este proceso, la disputa, gradual, persistente y acumulativa, que los familiares de víctimas de la represión desplegaron crecientemente también en el plano de lo visual. Así, para Gamarnik el soporte imagen contribuyó a la re-subjetivación de los desaparecidos y de las agencias sociales que reclamaban por su aparición y por justicia, en especial aquellas organizadas en torno a lazos primarios de familiaridad con las víctimas -madres y abuelas-. La autora nos advierte sobre la existencia de acciones políticas opuestas y enfrentadas que se realizan en el soporte fotográfico -la exclusión de la ciudadanía mediante la estigmatización del subversivo como violento- y su resistencia, al permitir configurar una presencia pública de los que "no están" producto del dispositivo represivo y su representación en tanto víctimas inocentes.

Por su parte, el trabajo de Joan Portos "Usos y disputas de lo sagrado en ex Centros Clandestinos de Detención" nos invita a un recorrido etnográfico sobre la espacialidad y algunos de sus usos en un *Sitio* de la Memoria. En este artículo, el también trabajador del sitio, recompone la singularidad en la constitución y gestión del predio en el que la Fuerza de Tareas 6 de la Armada Argentina dispuso una de las sedes de un circuito clandestino para la detención ilegal, la tortura y

desaparición de ciudadanos en la ciudad de Mar del Plata y la región circundante. El lugar en que se ubica el Faro local fue un espacio gestionado por la Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina (ESIM) y funcionó como Centro Clandestino de Detención durante la última dictadura militar, específicamente entre los años 1976 y 1979. El autor propone una problematización de las políticas de memoria emprendidas por el Estado para la conformación y gestión de espacios vinculados al pasado represivo desde una perspectiva que ilumina cómo los procesos de articulación con organizaciones sociales operaron y operan en su configuración. De este modo, observa los procesos en que las demandas y el accionar de los diversos actores que componen las organizaciones de víctimas, familiares y del MDH en general condicionan, a partir de categorías y nociones sobre lo sagrado y lo profano, los posibles y legítimos usos de espacialidades conmemorativas. Porto revisa las diferentes agencias que compusieron límites a las actividades susceptibles de ser emprendidas en este espacio en torno a concepciones sobre lo cerrado, lo abierto, lo público y agudamente traza estas percepciones con imaginarios que ordenan y jerarquizan legitimidades provenientes tanto de trayectorias de lucha, como de experiencias represivas y de proyecciones simbólicas de los tratamientos dados a los espacios concentracionarios europeos.

El escrito se articula en torno a la problematización de la noción de sagrado, en tanto lugar de recogimiento, a la hora de recomponer las luchas sociales que permitieron la constitución de los Sitios de Memoria. Para el caso local, una serie de demandas de sobrevivientes y familiares impidieron la concreción del desarrollo y puesta en funcionamiento de un parque acuático de diversiones a partir de la sesión de los terrenos por parte de la Armada a una empresa privada. La configuración de una agencia en pos del resguardo de la materialidad de los edificios en que se desarrolló la acción represiva clandestina constituye para el autor la piedra de base de muchas de las políticas de Memoria que inscribe el caso aquí abordado en una generalidad mayor. Por su parte, este artículo nos alerta sobre las modalidades distintivas de este, aquellas signadas por la singularidad de encontrarse inserto en los trayectos turísticos de una ciudad balnearia aparecen como las más significativas y le permiten renovar las preguntas sobre otros sujetos, los concurrentes. Concretamente, Porto se explaya sobre las necesarias innovaciones en las prácticas de difusión y políticas de ampliación y conocimiento de los derechos humanos. ¿Qué usos no son profanos ante el turista desprevenido? ¿Qué usos otorgan mayor contundencia a una política de promoción de derechos humanos? En esta lógica, una interpretación de las violaciones a los derechos humanos cometidas por el Terrorismo de Estado aparecen

intrínsecas a la geografía e infraestructura del espacio y a una necesaria resignificación de su uso. Aquí el autor reposiciona debates e ilumina la concepción multidimensional y multifuncional con que sus gestores conciben el sitio y lo explica en razón de las diferencias existentes con los otros diecisiete lugares de Memoria existentes en el país administrado bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Finalmente, el artículo de Marianella Scocco “*Historias desobedientes*. ¿Un nuevo ciclo de memoria?” analiza la aparición pública de un nuevo actor colectivo y sus intervenciones iniciales en las disputas por el sentido del pasado conformado por hijos e hijas de represores que repudian la participación de sus padres en el terrorismo de Estado. La aparición de este nuevo actor es inscripta por la autora en un marco analítico más amplio como es el de las luchas políticas por la legitimidad de la palabra acerca de los años 70’, un debate que el movimiento de derechos humanos de Argentina, el Estado y otros actores vienen desarrollando desde finales de la década de los 80’. En su trabajo Scocco enfatiza el despliegue actual de un nuevo ciclo de memoria donde es posible hablar del pasado desde novedosas perspectivas o nuevas voces, porque existe también una escucha que las habilita, e indaga en las características y debates que propicia este nuevo actor. De esta forma recupera una perspectiva relacional característica de importantes estudios sobre memoria social pues enfatiza la necesaria convergencia de dos dimensiones: por un lado, aquella que refiere al sentido que pretenden presentar los actores, por otra parte, indaga en la existencia de oportunidades y condiciones para ser que estos actores puedan ser escuchados. Pero también, se centra en los conflictos y dilemas que su aparición en la escena pública trajo aparejados. De esta manera, nos propone pensar en un nuevo ciclo de memoria puede tener encarnadura en la acción de estos hijos e hijas que buscan disputar sentidos acerca de lo ocurrido y nos estimula a problematizar cómo la aparición de estas nuevas agrupaciones puede impugnar, discutir o reforzar la centralidad que algunas organizaciones del movimiento de derechos humanos tienen aun hoy en Argentina.

Esperamos que lectores y lectoras encuentren en este dossier un modo de aproximarse a un campo de investigaciones interdisciplinario que desde hace más de quince años viene desplegándose en Argentina y que lejos de encontrar un punto de saturación se muestra prolífero y de complejidad. La búsqueda de puentes y temas que se ha producido desde entonces ha planteado un dialogo entre tradiciones disciplinares y temas que convergen cada vez más en difuminar las fronteras temáticas que otrora separaron los estudios sobre la memoria social, el pasado reciente o sobre el proceso represivo perpetrado por la dictadura

militar argentina, entre otros tópicos. Asimismo deseamos que ese dossier sirva como un estímulo para seguir ampliando las investigaciones sobre los efectos, transformaciones e implicancias que los modos de lidiar con el pasado reciente tienen aun hoy en Argentina pero también en la región

Bibliografía:

- Andriotti Romanin, Enrique (2015): Actores, Estado y políticas públicas reparatorias en relación al terrorismo de Estado en Argentina (2003-2007). *Sudamérica. Revista de ciencias sociales*. N° 4. Pp. 136- 165.
- Elster, Jon (2006): *Rendición de cuentas. La justicia transicional en perspectiva histórica*. Buenos Aires: Katz.
- Jelin, Elizabeth (1995): La política de la memoria: el Movimiento de Derechos humanos y la construcción democrática en la Argentina, en: Acuña, Carlos y otros (eds.), *Juicios, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Jelin, Elizabeth (2017): *La lucha por el pasado*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Palmisciano, Cristian (2017): *Derechos y Humanos: Memoria y acción política de las organizaciones de memoria completa. El caso del CELTYV*. Tesis de Maestría en democratización y derechos humanos para América Latina, Universidad Nacional de San Martín.
- Salvi, Valentina (2012): *De vencedores a víctimas. Memorias militares sobre el pasado reciente en Argentina*. Buenos Aires: Biblos.

La imagen de la “subversión”: cómo se construyó la imagen del enemigo (1976-1979)

*The image of the “subversion”: how was the image
of the enemy built (1976-1979)*

Cora Gamarnik

(IIGG – UBA) coragamarnik@gmail.com

Resumen:

Los principales diarios y revistas argentinas tuvieron un papel activo en la construcción de un imaginario visual que apoyara la “lucha antsubversiva”. Si bien la prensa venía instalando el tema desde finales de la década de los 60, fue en los primeros años posteriores al golpe de Estado de 1976 cuando esa construcción se hizo sostenida y sistemática. En este trabajo reconstruiremos las distintas estrategias utilizadas por la prensa argentina de tirada nacional para representar a la “subversión” sosteniendo la hipótesis de que esa visibilidad colaboró en la búsqueda del consenso social necesario para que se apoyara desde un sector de la sociedad civil la lucha “antsubversiva”. La ausencia de imágenes, la presentación de los militantes secuestrados y/o asesinados como trofeos de guerra, la utilización de familiares de detenidos-desaparecidos como parte de una estrategia de demonización tanto de la militancia como de las organizaciones de derechos humanos, el uso de la “fealdad” como forma de representación, la construcción de la imagen de las “víctimas” y el uso de imágenes banales fueron algunas de ellas. Como contracara de esto, veremos cómo los familiares de los detenidos-desaparecidos utilizaron las fotografías de sus seres queridos para devolver la identidad negada y resituar en el espacio público sus rostros, sus historias.

Palabras clave:

Fotografía de prensa – Dictadura militar – Imagen de “subversión” – Fotografía de desaparecidos

Abstract:

The main Argentinian newspapers and magazines played an active role in the construction of a visual imaginary that supported the “anti-subversive fight”. Even when the press had been installing the notion of the internal enemy since the end of the sixties it was in the first years following the coup d’état of 1976 when that construction become sustained and systematic. In this work we will reconstruct the different visual strategies used by the Argentinian press to represent the “subversion” sustaining the hypothesis that those images collaborated in the search of the social consensus needed to obtain the support for the “anti-subversive fight” from a sector of the civil society. The absence of photographs, the presentation of the kidnapped and/or killed military as war

trophies, the utilization of relatives of detained-missing as part of a strategy of demonization either of the militancy or of the human rights organizations, the use of “ugliness” as form of representation, the construction of the images of the “victims” on one side and the “terrorists” on the other, the use of banal and/or confuse images were only some of them. Opposite to this, we will see how the relatives of the detained-missing used the photographs of their beloved ones to give back the denied identity and resituate their faces and stories in the public space.

Keywords:

Press photography – military dictatorship – image of “subversion” – photography of the missing

Fecha de recepción: 12 de septiembre de 2017

Fecha de aprobación: 23 de diciembre de 2017

1. Introducción

Cuando a principios del siglo XX la Revolución mexicana avanzaba en su lucha contra la dictadura del “Porfiriato” proponiendo una reforma agraria que barrierá con el latifundismo, en EE.UU. se comenzaron a producir películas de ficción que mostraban a los mexicanos como bandidos violentos que aterrorizaban una tierra salvaje y anárquica. Algunos de sus títulos fueron *The Greaser's Revenge* (*La venganza del grasoso*), *Bronco Billy and the Greaser* y *The Greaser's Gauntlet*, esta última dirigida por el famoso director D. W. Griffith. También se distribuían postales en las que podía verse a los *greasers* (“grasosos”) como bandidos encadenados o muertos mientras los soldados estadounidenses los mostraban como trofeos.



Imagen 1: Postal norteamericana. Fotografía de Walter Horne. Año 1914. Fusilamiento en Ciudad Juárez

Eran imágenes producidas y utilizadas para degradar a las masas campesinas que habían irrumpido en la vida política del país.

Frente a esto, los líderes revolucionarios Pancho Villa y Emiliano Zapata, conscientes del poder de esas imágenes, se dieron a la tarea de contrarrestar este discurso. Contrataron para ello camarógrafos y fotógrafos que los acompañaban en sus acciones y batallas y dieron a conocer otro tipo de imágenes sobre sí mismos. Esta nueva iconografía se difundió por todo el país y permitió que se popularizaran las figuras de Emiliano Zapata y de Pancho Villa que conocemos hoy día. Frente a la caracterización de las películas norteamericanas, construyeron una imagen de un México profundo y rebelde que muestra a los líderes de

la Revolución mexicana como héroes valientes, populares y revolucionarios, imágenes no exentas asimismo de otros estereotipos.

En diciembre de 1914 las tropas de Villa y Zapata tomaron el control de la ciudad de México. Los dos líderes entraron al Palacio Presidencial donde se encontraba la Silla Presidencial y debatieron si debían sentarse en ella o no. Finalmente Villa decidió sentarse e invitó a Zapata a que también lo hiciera. Según cuenta la anécdota, Zapata no aceptó y se limitó a decir que la Silla Presidencial era mágica “porque cuando alguien bueno se sentaba en ella, al levantarse ya se había vuelto malo”. Así que se sentó en la silla de al lado. Los dos posaron para lo que hoy es una de las fotos más famosas de la Revolución mexicana. Villa, sentado en la silla presidencial mirando a la cámara, Zapata a su lado, ambos rodeados de indios, mestizos, blancos, ancianos, niños, soldados, campesinos.



Imagen 2: Francisco Villa y Emiliano Zapata en la silla presidencial. Archivo Agustín Casasola. 6 de diciembre de 1914. México DF.

Estos hechos son un ejemplo de cómo a lo largo de la historia se ha intentado desde el poder estigmatizar, demonizar y/o degradar a grupos y actores sociales a los que se ubicaba en el lugar subalterno y/o del enemigo, pero también de cómo es posible quebrar esos discursos y construir una contraimagen y/o una imagen propia.

La pregunta por el poder de las fotografías y la reflexión sobre estas en relación con las disputas de poder son relativamente recientes. En Argentina los estudios sobre el vínculo entre fotografía, memoria y política forman parte de los trabajos de las dos últimas décadas y,

respecto de la fotografía de prensa en particular, estamos aún en una etapa incipiente. Sin embargo, los medios masivos de comunicación – y en particular las imágenes dentro de ellos– fueron desde siempre un actor político clave a la hora de ejercer influencia en la opinión pública, vertebrar en buena medida las noticias y las concepciones que la población construye sobre su vida cotidiana y sobre los saberes del mundo que la rodean. Inciden en la mirada que se tiene sobre los “otros”, sean estos solo desconocidos, sujetos considerados enemigos o simplemente diferentes, alejados de la norma dominante.

En Argentina se ha estudiado cómo en los meses previos al golpe de Estado de 1966 los distintos medios colaboraron para instalar un clima favorable en la opinión pública que apoyara el golpe encabezado por Onganía con argumentos como “la caída al abismo”, la visión de los militares como los encargados de curar los males que padecía la Nación y la ridiculización del entonces presidente Arturo Illia. Durante los años 60 se fue construyendo, al amparo de la Guerra Fría, la figura del enemigo. Un claro ejemplo es la figura de los “vietcongs”, el término despectivo utilizado para llamar a los norvietnamitas durante la guerra de Vietnam. En nuestro país, sobre todo a partir del Cordobazo, se construyó la figura de ese “otro” al que no solo se lo debía combatir, sino que era necesario aniquilar.

María Alejandra Vitale (2007) realiza una pormenorizada descripción de los discursos periodísticos que apoyaron el golpe de Estado de ese año y colaboraron con el derrocamiento de Isabel Perón. La autora parte de la hipótesis de que, a diferencia de anteriores golpes militares, el de 1976 contó con un discurso homogéneo de justificación en la prensa escrita. Ella denomina a estos nuevos ejes: “estrategias de exculpación”, la idea del “final inevitable”, la creación de una sensación de “vacío de poder”, el mito de la “nación católica”, la búsqueda de “un país occidental y cristiano” y la defensa del “ser nacional”, este último –un concepto vago e indefinido– se usó permanentemente en discursos oficiales y artículos periodísticos. Por último, la estrategia más reiterada y más desarrollada fue el uso de la noción de “subversión” que al mismo tiempo que ampliaba difusamente su campo de significado demonizaba a quienes así se catalogaba¹.

La vaguedad e indefinición de los alcances del término “subversivo” fueron parte de una estrategia planificada. La insistencia en que su peligrosidad no se limitaba al terreno militar, sino que abarcaba cuestiones ideológicas, políticas o culturales, justificaba el

¹ Vitale estudió para su artículo a los diarios *La Nación*, *La Prensa*, *La Opinión* y *Clarín* y las revistas *Extra*, *Cabildo*, *Gente* y *Mercado*.

hecho de que la “lucha antisubversiva” careciera de límites. El “peligro de la subversión” permitía justificar una represión literalmente sin límites.

En diciembre de 1976 el Ejército dictaminó las llamadas *Operaciones contraelementos subversivos RC-9-1*. Como señala Julia Risler (2015): “Allí se hace un diagnóstico de la sociedad especificando que la ‘subversión’ se apoya en ‘disconformidades locales, figuradas o reales’ y su accionar está dirigido ‘a la conciencia y la moral del hombre’ para reemplazar sus principios por una ‘filosofía más materialista’. (...) Es interesante remarcar el nivel de detalle que adoptan especificando, por ejemplo, la terminología a emplear: no se debe emplear el término ‘fuerzas de la subversión’ sino ‘elementos subversivos’, tampoco ‘guerrillas’ sino ‘bandas de delincuentes subversivos armados, y evitar ‘guerrillero prisionero’ reemplazándolo por ‘delincuente capturado’”. El concepto amplio y vago de “subversión” implicaba una condena y estigmatización de cualquier tipo de conflictividad social y política que se considerase ajena a los intereses de “la Nación”.

Los giros discursivos utilizados hacían que los responsables de las acciones de la violencia ejercida por las Fuerzas Armadas fuesen las mismas víctimas de la represión ilegal. Los argumentos expuestos desde el lado militar sostenían que había una guerra en la cual ellos defendían las instituciones y eran a su vez la única garantía de supervivencia de la Nación (Salvi, 2012: 31). Desde ese punto de vista las Fuerzas Armadas eran el último recurso para preservar los valores frente a las agresiones de un enemigo “moralmente irrecuperable”. La violencia que se veían obligados a ejercer era una respuesta frente a los enemigos de la Nación y su participación era un sacrificio al que eran llevadas sin haberlo buscado ni querido, pero que asumían con honor y profesionalismo.

¿Cómo se acompañaba ese discurso en imágenes? ¿Cómo se construyó la imagen del “subversivo” en los primeros años de la dictadura militar (1976-1979), los de mayor represión y al mismo tiempo los de mayor consenso social hacia el régimen? Para responder estas preguntas analizamos fotografías de prensa publicadas durante esos años con el objetivo de identificar estrategias visuales utilizadas por la prensa masiva para representar aquello a lo que se consideraba el enemigo².

² Para hacer este trabajo hemos relevado los principales diarios y revistas que se publicaban entre 1976 y 1979. Los diarios analizados fueron *Clarín*, *La Razón*, *La Nación*, *La Prensa* y las revistas *Somos*, *Gente* y *Para Ti*.

2. La imagen de la “subversión”

Desde mucho tiempo antes de que se concretara el golpe de Estado de 1976 los medios masivos de comunicación tuvieron un papel activo en la creación de un imaginario que apoyara la “lucha antsubversiva”. Tanto antes como después del golpe la palabra “subversivo” se repetía obsesivamente en los discursos militares y en la prensa masiva. La actuación casi en cadena de los distintos medios tornaban omnipresentes esos discursos. Únicos disponibles al acceso masivo.

Una de las estrategias cuantitativamente más utilizadas para referirse a la “subversión” fue el uso de titulares con ausencia de imágenes. Diarios y revistas se poblaban diariamente de titulares que anunciaban “elementos abatidos”, “extremistas muertos”, “cadáveres hallados”, “delincuentes subversivos” sin que ninguna fotografía mostrase quiénes eran.



Imagen 3: Ausencia de imágenes. Recorte del diario *La Razón*, 17 de marzo de 1976.

No tenían nombre, ni familia, ni identidad, ni edad, ni historia previa. Solo tenían en algunos casos sexo. La no imagen, la no personificación, la ausencia de cualquier marca de identidad fue una de

las estrategias de deshumanización por excelencia adoptadas por la prensa masiva.

Esas muertes solo eran contabilizadas, no necesitaban ser explicadas. La prensa las consideraba obvias, sobreentendidas y justificadas. No era necesario buscar ni identificar a los culpables ya que los asesinados eran los propios responsables de su muerte y sobre todo se lo merecían por el bien del resto de la sociedad inocente. El aislamiento social en el que se los instaló (y al que las propias organizaciones colaboraron con algunas de las decisiones y acciones realizadas en los años previos y posteriores al golpe)³ se vio reflejado en una prensa que hacía *desaparecer a la subversión* de la escena mediática. Mientras los textos periodísticos hablaban de “terroristas”, “delincuentes”, “sediciosos”, “irregulares”, “elementos subversivos” o “extremistas”, las imágenes no los identificaban. La idea era relegar a la “subversión” a un confin aislado de inadaptados e irracionales. La forma en que la prensa actuaba era a través de la reiteración, la repetición constante y el uso de adjetivos. El discurso expresado de este modo comenzó a naturalizarse y en importantes sectores de la población se dieron muestras de apoyo a la “lucha antisubversiva”. Para la prensa el enemigo así (no) representado era “invisible”. Guerrilla y población comenzaron a ser dos mundos inconexos e incomunicados⁴.

³ Algunas acciones de la guerrilla, sobre todo a partir de 1974, generaron una fuerte reprobación social que era potenciada y amplificadas por la prensa. Dichas acciones llegaban a la amplia opinión pública “traducidas” a través de la óptica y la mirada de los grandes medios de comunicación mientras se cerraban, se clausuraban y se censuraban los medios que tuviesen una mirada alternativa y opuesta (Franco, 2012). Tres ejemplos paradigmáticos al respecto fueron el de la muerte de María Cristina Viola, una niña de tres años, hija del capitán Humberto Viola, quien fue ejecutado por el ERP en Tucumán el 4 de diciembre de 1974. En la acción resultó muerta la niña y gravemente herida su hermana de cinco años. En el primer caso aparentemente por una bala que rebota en la luneta del auto. Otro caso resonante fue el que protagonizó la militante de Montoneros Ana María González, de 18 años, quien el 16 de junio de 1976 colocó una bomba debajo de la cama del entonces jefe de la Policía Federal C. Cardozo, aprovechando la amistad que tenía con su hija para entrar al domicilio. Por último el tercer caso fue el de Paula Lambruschini, quien tenía 15 años y falleció como consecuencia del atentado que la organización Montoneros realizó contra su padre Armando Lambruschini, vicealmirante y jefe del Estado Mayor de la Armada, el 1 de agosto de 1978.

⁴ La decisión del pase a la clandestinidad de Montoneros tomada el 6 de septiembre de 1974 colaboró para que esa desconexión fuera cada vez más profunda.

Cuando a partir del golpe de Estado los secuestros y desapariciones se volvieron sistemáticos, miles de familiares iniciaron sus desgarradoras búsquedas por distintas dependencias del Estado, iglesias, embajadas, comisarías. La prensa masiva frente a esto, salvo puntuales excepciones, también ocultó a los familiares que las llevaban a cabo. Así como se ocultaba el destino de los secuestrados (y lo que sucedía con ellos dentro de los centros clandestinos de detención), fue vital para el terrorismo de Estado ocultar también a los familiares que los buscaban. Estaba absolutamente prohibido en los medios publicar imágenes de las madres u otros familiares de los detenidos-desaparecidos. Era un límite que ningún medio podía cruzar. En Comodoro Rivadavia se suspendió a un diario provincial por dos días por “informar acerca del funcionamiento del Consejo de Guerra y, al mismo tiempo, mostrar el rostro de la madre de uno de los detenidos” (Blaustein y Zubieta, 1999: 126). Al mismo tiempo la metodología represiva contemplaba una cierta visibilidad de los operativos de secuestro lo que ayudaba a diseminar el terror (Calveiro, 1998).

Una segunda estrategia que identificamos en la prensa analizada para representar “la subversión” es la que denominamos “la imagen como trofeo de guerra”. En estos casos sí se mostraba a quienes eran considerados subversivos. Eran dirigentes sociales, sindicales o políticos de máxima envergadura, jefes y miembros prominentes de las distintas organizaciones guerrilleras o protagonistas de acciones espectaculares que eran mostrados por lo general a través de fotos carnet de identificación policial. Debido a su trascendencia social no se les negaba la identidad sino que se realizaba una producción periodística que celebraba los hechos relatados. Algunas formas de presentarlos eran a través del uso de recursos de edición que afeaban especialmente a los retratados o la reiteración de la misma foto una y otra vez incluso en la misma página. Las producciones realizadas con las fotos de Ana María González (*Gente*, 20 de junio de 1976), Mario Santucho y Benito Arteaga (*La Razón*, 20 de julio de 1976), Norma Arrostito (*La Razón*, 3 de diciembre de 1976), Juan Julio Roqué (*Somos*, 10 de junio de 1977) y Atilio Santillán, dirigente de la FOTIA asesinado en Tucumán; entre otros⁵, son algunos ejemplos.

⁵ Norma Arrostito, dada por muerta en la prensa el 2 de diciembre de 1976, fue finalmente asesinada en la ESMA el 15 de enero de 1978. Las noticias presentaron como un gran logro su muerte. Hoy sabemos que fue secuestrada, torturada y mantenida con vida ese lapso de tiempo antes de ser finalmente asesinada.



Imagen 4: La imagen como trofeo de guerra. Tapa de la revista *Gente*, 20 de junio de 1976

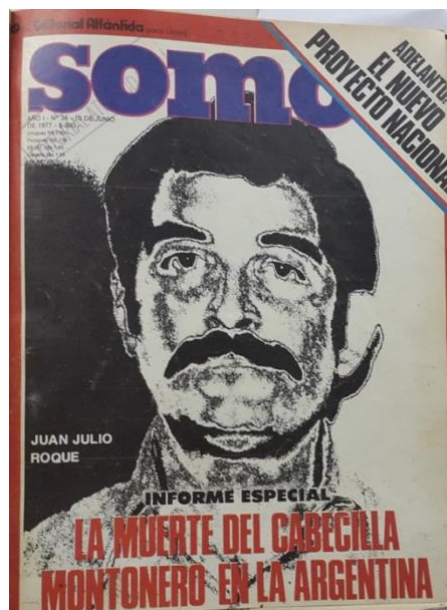


Imagen 5: Tapa Revista Somos, 10 de junio de 1977



Imagen 6: Tapa del diario La Razón, 20 de julio de 1976.

La tapa de la revista *Gente* del 9 de diciembre de 1976 es paradigmática al respecto. En ella se observa la foto de Norma Arrostito que había salido publicada en los carteles que requerían la captura de los responsables del secuestro y la ejecución de Pedro Aramburu. En la tapa su rostro está atravesado por una franja con la palabra “Muerta”. Debajo se señalan sus datos personales, los mismos que figuraban en el cartel del pedido de captura. José Pablo Feinman señala que la construcción de esta noticia fue instruida directamente desde la ESMA ya que querían dar a conocer un golpe resonante⁶. Según el autor, *Gente* publica las fotos que le entregan los hombres de Massera⁷.

⁶ Feinman (2009).

⁷ Según escribe Feinman (2003): “La obra maestra de la relación entre periodismo y terror la entrega ‘nuestro’ semanario en su tapa del 9 de diciembre de 1976. Como material de estudio es inagotable. En la tapa está la imagen (una foto del estilo ‘documento de identidad’) de la militante de la organización Montoneros, Norma Arrostito, que había participado del secuestro y asesinato del ex presidente Aramburu en 1970. Una ‘presa’ codiciada por la dictadura. Un ‘símbolo’. Sobre la foto, duro, burocrático, con

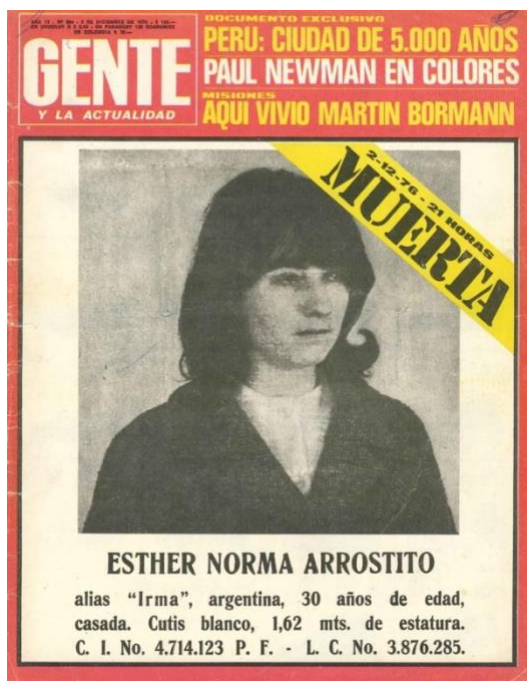


Imagen 7: Tapa de la revista *Gente*, 9 de diciembre de 1976.

También encontramos algunos casos en los cuales se identificó con nombre y apellido a familiares de muertos o desaparecidos. Dos de los casos más significativos en este sentido fueron el de Alejandrina Barry y el de Thelma Jara de Cabezas, una hija y una madre respectivamente. Alejandrina Barry tenía dos años cuando sus padres murieron en un operativo de secuestro en Montevideo llevado a cabo

la sequedad brutal de los expedientes de la contrainsurgencia, hay un sello. Esos 'sellos' que se mojan en la almohadilla y luego, con energía, se estampan sobre el 'folio'. El sello dice: 'Muerta'. (...) Ese 'sello burocrático' que *Gente* incrusta sobre la figura de Arrostito hubiera estremecido a Hannah Arendt. Es la burocratización, la banalidad del Mal. Habría estremecido a Kafka, quien, en *En la colonia penitenciaria* y *El Proceso*, se anticipó a la relación entre burocracia y terror. Habría estremecido a Theodor Adorno, que vio en la Razón y su expresión instrumental la condición de posibilidad de Auschwitz. A Primo Levi. A Paul Celan. A Jean Améry. A nosotros, los argentinos que estudiamos la relación entre Estado, burocracia y masacre. Y estremece a todos los que en el mundo estudian el genocidio argentino, uno de los más relevantes del siglo XX, precisamente por su rigor, su instrumentalidad, su 'racionalidad'".

por la fuerza de tareas que actuaba en la ESMA. Su padre fue asesinado y su madre ingirió una pastilla de cianuro luego de esconder a la niña en un placard. El caso es una prueba de la coordinación no solo represiva sino comunicacional entre las dictaduras de Argentina y Uruguay. La imagen de la niña fue exhibida en diciembre de 1977 por los diarios uruguayos *El Día* y *El País* primero y luego en Argentina por las revistas *Somos*, *Gente* y *Para Ti* –todas pertenecientes a la editorial Atlántida–. En los cinco medios se publicaron las mismas fotos tomadas en un estudio fotográfico de la capital uruguaya. La presentación de la noticia mostraba a Alejandrina como una niña abandonada por sus padres “terroristas”⁸. Todas las notas hacían hincapié en que la niña era rubia y de ojos celestes. “Rubiecita y tierna encantadora” cuya madre se quita la vida en su presencia (*Diario El País*, 23-12-1977). La imagen de Alejandrina fue utilizada para generar, al mismo tiempo que compasión y empatía con la nena, rechazo y repudio con sus padres “asesinos /terroristas a los que no les importaba su hija”, a la que “dejaron abandonada y sola”, “los hijos del terror”.



Imagen 8: Recorte Revista *Somos*, 30 de diciembre de 1977

⁸ El diario *El Día* de Uruguay publicó notas sobre el tema desde el 21 de diciembre hasta el 30 de diciembre de 1977. El diario *El País*, también de Montevideo, trató el tema desde el 23 de diciembre hasta el 27 de diciembre de 1977. Por su parte el 30 de diciembre de 1977, la revista *Somos* publicó una nota bajo el título “Los hijos del terror”. El 5 de enero de 1978 la revista *Gente* tituló “Esto también es terrorismo. Alejandra está sola”, en una nota en la que señalaba que sus padres eran “asesinos que dejaron de ser padres para fabricar huérfanos”. Por último, la revista *Para Ti* publicó un artículo el 16 de enero de 1978 con el título “A ellos no les importaba Alejandra”.

Una de las estrategias utilizada fue colocar la foto de Alejandrina junto a una imagen en la que se ven armas y balas. La revista *Gente* conecta las fotos y señala en su epígrafe: “Alejandra tiene una muñeca. Pero a pocos metros de su cuna tenía también estas armas. Ella es la verdadera víctima” (*Gente*, 5 de enero de 1978: 63).



Imagen 9: Revista Gente, 5 de enero de 1978. Págs 62-63

La secuencia periodística de todos los medios termina contando que en un esfuerzo mancomunado por autoridades uruguayas y argentinas se dio con el paradero de los abuelos paternos y la niña fue entregada. Gracias a las Fuerzas Armadas la historia tenía un final feliz⁹. A fines de 1977 habían comenzado a circular las denuncias internacionales por los robos y apropiaciones de bebés en Argentina¹⁰.

⁹ El abuelo paterno de la niña era amigo personal de J. A. Martínez de Hoz.

¹⁰ La constitución de Abuelas de Plaza de Mayo no tuvo un momento preciso. El 15 de mayo de 1977 doce abuelas firmaron un hábeas corpus colectivo dirigido a la Justicia de Morón haciendo saber de la existencia de bebés desaparecidos y solicitando que se suspendiesen las adopciones a las que fueron entregados algunos niños. La carta es considerada un documento histórico y un antecedente de la constitución de las Abuelas de Plaza de Mayo. La fecha en la que se conmemora la creación de Abuelas es el 21 de noviembre de 1977, día de la visita de Cyrus Vance (secretario de del Departamento de Estado norteamericano durante la presidencia de Jimmy Carter) en Argentina y en el que ellas se dieron una estrategia para hacerse visibles tanto nacional como internacionalmente.

No es casual entonces que se haya utilizado este caso no solo para demonizar a los “padres terroristas”, sino para señalar que eran las propias Fuerzas Armadas las que restituían a los niños a sus familias biológicas, en este caso, justamente a sus abuelos.

Por su parte, Thelma Jara de Cabezas, mientras estaba secuestrada en la ESMA y tenía a uno de sus hijos de 17 años desaparecido, fue obligada a dar un reportaje titulado “Habla la madre de un subversivo muerto”, que se publicó en la revista *Para Ti* el 10 de septiembre de 1979 como parte de una campaña destinada a contrarrestar las denuncias que habían realizado los familiares de detenidos-desaparecidos durante la visita de la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos). En la misma tapa en la que se anuncia un especial sobre la moda argentina se presenta el supuesto reportaje.



Imagen 10: Tapa Revista Para Ti, 10 de septiembre de 1979

La revista señala en el copete de la nota: “El diario norteamericano *News World* publicó una nota en la que una mujer argentina, radicada en Montevideo, denunciaba a las organizaciones que supuestamente defienden los Derechos Humanos. Su hijo fue muerto en un enfrentamiento con las fuerzas de seguridad. Para

averiguar su paradero, ella se dejó llevar por los mecanismos internacionales, que la comprometieron y usaron para sus propios fines. Un testimonio esclarecedor y tremendo que descubre los métodos de la subversión”. Y agrega: “La señora Thelma Jara de Cabezas en un testimonio nunca contado. Es sacar a la luz la verdad y la infamia que se esconde detrás de grupos con clara e inequívoca ideología”. El diario *News World* era inexistente y Thelma Jara obviamente no estaba radicada en Montevideo. La entrevista que podían leer las lectoras de *Para Ti* mientras ojeaban la colección de la moda primavera-verano cumplía al menos dos propósitos. Señalar que los desaparecidos estaban muertos (y que habían muerto en enfrentamientos armados). Y que las organizaciones de derechos humanos usaban a los familiares para sus propios fines también vinculados al terrorismo. Las fotos de esa entrevista las sacó Tito La Penna, fotógrafo del staff de la editorial Atlántida¹¹. Él concurrió al lugar sin saber qué nota tenía que hacer. La Penna había sido parte del equipo de fotografía del diario *Noticias*, vinculado a la izquierda peronista, que circuló entre noviembre de 1973 y agosto de 1974. A Tito La Penna le llamó la atención que el lugar estuviera casi vacío, pero no le dio importancia. Con respecto a las fotos que tomó señala: “Me quedó grabada la entrevista porque ella era la primera persona que hablaba de un desaparecido (...). En el local había además varios jóvenes, uno sentado junto a Thelma al que ella presentó como amigo de su hijo y otros en otra mesa. Altos, delgados, fuertes... con el paso del tiempo entendí que no se trataba de simples clientes del café, sino de miembros de las fuerzas de seguridad”¹². En cuanto a lo que recuerda de Thelma Jara señala: “Estaba muy bien arreglada: una linda señora de clase media, bien vestida y bien peinada”. A Thelma miembros del grupo de tareas de la ESMA la habían llevado previamente a la peluquería y a comprarle ropa para que luciera con esa apariencia.

Tito La Penna cuenta que Thelma Jara le pidió que no fotografiara a los jóvenes y que no se pudiera identificar el lugar, así que todas las imágenes de la entrevista fueron unos primeros planos de ella en blanco y negro.

¹¹ El periodista que realiza la entrevista es Eduardo Scola. La cita fue en el café Selquet, en la esquina de La Pampa y Figueroa Alcorta.

¹² En realidad, los que acompañaban a Thelma Jara eran algunos miembros del grupo de tareas, pero también habían llevado a otro detenido desaparecido. Entrevista a Tito La Penna para http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/12/141218_argentina_falsa_entrevista_parati_irm; y <https://www.lavaca.org/notas/juicio-a-la-esma/>

La nota de *Para Ti* finalizaba: “¿En quién confía hoy?”, “En Dios”, decía ella. “¿Y qué le pide hoy a Dios?”, “Que no haya más madres desesperadas ni chicos equivocados”.

En ambos casos las revistas de la editorial Atlántida fueron parte esencial de las operaciones de inteligencia y “acción psicológica” diseñadas por las Fuerzas Armadas en su “lucha contra la subversión”. Según señala Risler (2010), fue el coronel Jorge Heriberto Poli –quien desempeñó funciones en la Secretaría de Información Pública (SIP)– el que definió la “acción psicológica” como “el recurso de conducción que regula el empleo planeado de todos los medios que influyen sobre determinadas mentes sociales, a través de los más variados métodos y procedimientos, coadyuvando con los esfuerzos físicos en el logro de los objetivos establecidos”. La idea de “influir en las mentes sociales” –característica de la teoría de la comunicación denominada de la “aguja hipodérmica”¹³– guiaba la acción de los medios de comunicación en el apoyo a la “guerra contra la subversión”. Los secuestros, ejecuciones, torturas y asesinatos (“esfuerzos físicos” en la terminología de Poli) iban acompañados de este tipo de campañas de “acción psicológica” que los justificaban, ocultaban y/o celebraban y en las cuales estos medios eran una parte activa y central. La red de construcción de sentidos se interrelacionaba con el dispositivo clandestino de represión, desaparición y muerte. Esta prensa y los grupos de tareas actuaban en pos de un objetivo común. Una relación necesaria de interacción mutua que combinaba y amplificaba sonidos y silencios.

Una tercera estrategia también muy extendida fue la de representar “la subversión” a través de las consecuencias (supuestas o

¹³ Esta teoría surgida a fines de los años 20 en EE.UU. se proponía estudiar los efectos de la propaganda masiva en la opinión pública bajo experiencias totalitarias. Su desarrollo coincide con el período de entreguerras mundiales y con la difusión a gran escala de las comunicaciones de masas. El principal postulado, apoyado en la psicología conductista, sostenía que los medios de comunicación “inyectan” (de ahí la idea de aguja) una información en las masas receptoras que lo dan por cierto y verídico. Esto se sostenía en la suposición de que cada individuo es un átomo aislado que reacciona por separado a los mensajes de los medios de comunicación de masas. La debilidad de esa audiencia, indefensa y pasiva, deriva en la disolución y fragmentación de la misma. Las primeras conclusiones de esta teoría fueron sistematizadas por Harold Lasswell en su libro *Propaganda Techniques in the World War (Técnicas de propaganda en la guerra mundial)*, de 1927. Allí afirmaba el autor que la propaganda permite conseguir la adhesión de los ciudadanos a unos planes políticos determinados sin recurrir a la violencia sino mediante la manipulación de la información mediática. Para más datos ver, entre otros, Wolf (1991).

no) de sus actos: casas baleadas, autos explotados, vecinos con miedo. En estos casos se utilizaban fotografías que podrían haber sido obtenidas durante o posteriormente a la realización de operativos represivos reales o fraguados: fotos de arsenales, clínicas clandestinas, casas cuyos frentes fueron baleados.



Imagen 11: Tapa del diario Clarín, 21 de julio de 1976

Philippe Dubois señala que al ser la fotografía un índice (según la categoría pierceana) la representación actúa por una relación de contigüidad entre el signo y el referente, en este caso la relación causa-efecto. Se habla de algo o alguien mostrando el efecto que produce su accionar real o supuesto. Se destacan en estos casos también las fotos de símbolos, banderas y pintadas de las organizaciones guerrilleras cuyo significado era anclado por el texto que las acompañaba. Estas fotos juegan con la noción de pacto de lectura. Cuando una foto aparece publicada en un diario o revista (a diferencia de otros contextos de

publicación), existe un pacto de lectura previo que otorga a esa imagen la noción de evidencia. La conexión material con el referente invita a inferir que lo que se muestra en la foto “sucedió”. El acontecimiento, personaje u hecho que fue fotografiado da cuenta de personas, espacio, tiempo y acciones que testimonian la existencia de algo real. Por su parte la fotografía “ancla” más fácilmente con la exigencia de verdad en el ámbito de la prensa y la noticia que en otros escenarios. A diferencia de una fotografía artística, o de una misma foto de prensa publicada en otro contexto, la fotografía de prensa adquiere un poder de credibilidad ausente en otro tipo de imágenes. Por eso las fotografías periodísticas vienen investidas de un halo de autenticidad. Los lugares de publicación nos invitan a creer como verdaderas las cosas que en ellas se muestran y lo que se acepta es que sobre la misma situación haya más de una perspectiva (puntos de vista, ángulos, encuadres, etc.). Esto que se relaciona con las condiciones de producción por un lado y las de reconocimiento por otro influye en la predisposición del espectador. Al ligar causas con consecuencias la foto se publica como “prueba” de lo que se relata.



Imagen 12: Revista Gente, Abril 1977.

Como parte de esta estrategia encontramos imágenes de las “víctimas de la subversión”. En estos casos identificamos tres grupos. Por un lado, el personal policial y militar directamente afectado por acciones de las organizaciones guerrilleras, por el otro, sus familiares, el caso de hijos de militares que murieron a causa de ataques de la

guerrilla y, por último, las víctimas indirectas que son para la prensa la población en su conjunto. Para el primero de los grupos, los diarios y revistas publican fotos del personal militar y policial con nombre y apellido, se informa del dolor de sus familiares, se muestran imágenes de amigos yendo a sus velatorios, se fotografían los homenajes y se los menciona con honores en su rol de “caídos en el cumplimiento del deber”. En el segundo caso se realizan producciones especiales con gran producción fotográfica que muestran escenas del dolor de los familiares y momentos alegres de sus vidas. Dos casos paradigmáticos fueron las producciones realizadas a partir de las muertes de Paula Lambruschini y de María Cristina Viola. El temor a la “violencia guerrillera”, violencia amplificada por los medios y a la que contribuyeron estas acciones y sus consecuencias, ayuda a comprender la adhesión de una parte de la sociedad a la “guerra contra la subversión”.



Imagen 13: La imagen de las ‘víctimas’. Revista *Gente*, enero 1977.

En el caso de las víctimas indirectas se muestra a vecinos, transeúntes y espectadores en general. Son los “testigos”, la “gente común”, que pueden funcionar como representantes de la comunidad en general y que buscan la posible identificación del lector. Las coberturas durante la supuesta “muerte” de Arrostito son un ejemplo. En este caso encontramos que los diarios *La Razón* y *La Nación* así como la revista *Gente* publican la misma foto. En la imagen se ven dos mujeres que caminan y saltan el charco de sangre en donde supuestamente había caído muerta Norma Arrostito. El epígrafe de *La Razón* aclara “Cerca del acceso al taller mecánico cayó el cuerpo (...),

precisamente en el lugar por el que pasan las señoras que observan atónitas las manchas de sangre" (*La Razón*, 3-12-76, Tapa). Según la imagen, las vecinas se ven obligadas a caminar entre charcos de sangre para ir a sus tareas.

5.9 Mataron en un tiroteo a la extremista Arrostito



El lugar por donde pasan las dos mujeres, a un par de metros de la puerta de un taller mecánico, fue donde murió la extremista

LN 4/12/76
Anteayer en la localidad raerense de Lomas de Zamora intentaron elictar el ce tendido por efectivos de fuerzas conjuntas y cubrieron su retirada a balazos, mu la extremista Norma Est Arrostito, activa militante sector subversivo declarada fuera de la ley en 1973.

La acción de las fuerzas combinadas se centró en una casa en las proximidades de Juan Larrea y M. Castro, dicha localidad. Cuando la mujer —de 35 años— advirtió la presencia de los efectivos militares y de seguridad, intentó huir, sin conseguir sus propósitos. En su poder halláronse tres cápsulas que contenían un veneno. En la vivienda se secuestró documentación. Con la muerte de la ciudadana terrorista, la subversión, especialmente el grupo al que pertenecía, perdió otro cabecilla.

Comunicado oficial

El Comando de la Zona informó ayer, de madrugada acerca del episodio, mediante un comunicado que dice: "El Comando de la Zona informa que, como resultado de las operaciones contra la subversión en desarrollo y brindar seguridad y protección a su población, fuerzas con las llevaron a cabo un procedimiento el día 2 de diciembre, siendo aproximadamente...

Cont. en la pág. 18; col.

Imagen 14: Secuestro de Arrostito: Recorte La Nación, 4 de diciembre de 1976.



Larra 470, Lomas de Zamora. Aquí cayó Esther Norma Arrostito la noche del 2 de diciembre. Dos vestidas del lugar pasan y miran las manchas de sangre sobre la vereda. Así murió otro de los asesinos del teniente general Aramburu.

de 1975 el grupo guerrillero que operaba en el monte Tucumán. Participó en el intento de secuestro al Destacamento de Infantería Aerotransportada de Catamarca. Combatió en Manchali y Santa Lucía, dos cruentos choques entre la guerrilla y el Ejército.

2 DE DICIEMBRE DE 1976: CAE ESTHER NORMA ARROSTITO

Larra y Manuel Castro. Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Hora 21. Una pareja avanza por la calle Larra. Al pasar debajo del foco de luz, un soldado grita: "¡Arrostito, están rodeados!". La mujer saca una granada del bolso que cuelga de su hombro y la arroja. La explosión sacude la calle. Otros soldados, que estaban apostados allí desde la

ran. La mujer cae muerta contra una pared. En el bolsito, además de importante documentación, se encuentran tres cápsulas de cianuro de potasio. Ha muerto Esther Norma Arrostito, alias "Gaby", alias "Norma", alias "Norma", una de los asesinos de Pedro Eugenio Aramburu.

QUIEN ERA ARROSTITO

Se llamaba Esther Norma Arrostito de Roitman. Nació en la Capital Federal el 17 de enero de 1940. Cédula de identidad 4.714.123. Casada con Rubén Roitman. Separada. Con Luis Abal Medina. Profesión: maestra. El 21 de diciembre de 1966 fue detenida en la seccional 14 por averiguación de antecedentes. A principios del año siguiente se sepa-

rá vivir con su hermana Nora Néida y el esposo de ésta, Carlos Alberto Maguid. También implicado en el secuestro y asesinato de Aramburu. Entre 1967 y 1968 viajó a Cuba junto con Emilio Maza, Fernando Luis Abal Medina y su ex marido Rubén Roitman. Motivo del viaje: entrenarse en guerrilla urbana. En marzo de 1970, ella, Abal Medina, Caspiano Martínez, Firmenich, Maguid y Ramos asaltaron el destacamento San Ignacio de la policía de la provincia de Buenos Aires y robaron armas y uniformes. El 29 de abril de 1970 asaltaron otro destacamento y volvieron a robar armas y uniformes. El 29 de mayo de 1970 secuestraron a Pedro Eugenio Aramburu y lo asesinaron el 1° de junio. El 1° de julio de 1970 formó parte del grupo guerrillero que ocupó La Calera, en Córdoba. El 27 de mayo de 1973 —gobierno de Calles—, quedó

fora. El 11 de marzo de 1971 en la cancha de Atlanta, asesinos de Aramburu fueron públicamente y agitas sus banderas. Allí estaba Esther Norma Arrostito. El 24 de junio de 1974 había el estraido del colegio Camille Pellegrini, inció a la noche y quemó dos banderas y Estados Unidos. El 16 de agosto de 1974 se reunió en San Juan con Fernando Santucho. Desde esa noche hasta la noche del 2 de diciembre, Esther Norma Arrostito estuvo prófuga.

Entre el 24 de marzo y el 6 de diciembre de 1970, fueron muertos 624 prisioneros. Llegar a esta cifra, a nivel nacional de la victoria, no fue fácil. Costó mucha sangre de oficiales, de soldados, de

Imagen 15: Secuestro de Arrostito: Revista Gente, 9 de diciembre de 1976.

Otro ejemplo es el que publica el diario *La Razón* el 20 de marzo de 1976. Allí bajo el titular “Intenso tiroteo con extremistas” se pueden ver tres fotografías: un portero, el frente de un edificio y una señora con un carrito de bebé. Sus epígrafes anclan el significado: el portero comenta los dramáticos hechos, la señora con el carrito fue a misa en agradecimiento por haber salido ileso y el frente baleado del edificio muestra el lugar desde donde se realizó el ataque. Estas imágenes dirigidas a la población en general permitían ampliar la base de sustentación del consenso que la dictadura buscaba en “lucha contra la subversión”.



Imagen 16: La imagen de los ‘testigos’: La Razón, 20 de marzo de 1976 (recorte)

Por último, encontramos como estrategia visual la información presentada de modo confuso y acompañada por imágenes que no se relacionan con los hechos relatados. La prensa realiza en estos casos una extraña mezcla de noticias jerarquizadas por fuera de toda lógica, haciendo foco en el dramatismo de los hechos, sin explicación, con lo que contribuyen a crear y/o profundizar la sensación de miedo y caos generalizado. Son noticias en las que se habla de muertos, violencia y destrozos en las que no se explica quiénes mueren, por qué, qué hacían. La crueldad queda descontextualizada, despolitizada, sin posibilidad de un lenguaje racional que permita comprender los sucesos. En el diario *La Prensa* del 21 de marzo de 1976, se muestra una foto de gran tamaño de una casa destruida, que en este caso funciona como prueba del hecho, cuyo epígrafe señala “estado en el que quedó el interior de la casa del ex rector de la Universidad de La Plata, Rodolfo Agoglia¹⁴, tras un atentado terrorista. Un hijo de este fue muerto en el lugar por los

¹⁴ Rodolfo Agoglia había sido decano de la Facultad de Humanidades en los periodos 1953-55 y 1969-70. En mayo de 1973 es nombrado rector de la Universidad de la Plata, designado por el entonces ministro de Educación de la Nación Jorge Taiana, cargo que debe abandonar en marzo de 1974. En marzo de 1976 un atentado destroza su casa y provoca la muerte de su hijo.

atacantes”. Inmediatamente debajo de la foto aparece un titular que dice: “Tres obreros y un estudiante fueron asesinados en La Plata”. Como “atentados terroristas” se solían mencionar los hechos realizados por las organizaciones guerrilleras. En este caso, el atentado al ex rector y la muerte de su hijo más el asesinato de los obreros y estudiantes son presentados de tal manera que dan lugar a interpretar que fueron ejecutados por alguna de estas organizaciones, cuando en realidad eran las víctimas de dichos atentados.

La tapa de *Clarín* del 21-8-76 es un claro ejemplo. Allí se informa previa aclaración del “repudio del gobierno”: “Fueron hallados 30 cadáveres en Pilar”. Las fotos que aparecen en tapa son de conflictos raciales en Sudáfrica, de Videla en un sepelio y de Galíndez, el campeón mundial de boxeo. El medio no cumple ni siquiera con lo que se supone es su función primordial, hacer por lo menos un mínimo intento de contextualizar lo sucedido o encontrar una explicación a un hecho tan aberrante como el que se menciona.



Imagen 17: La imagen confusa: Tapa Clarín, 21 de agosto de 1976. Revista *Gente*, 30 de diciembre de 1976.

Un recurso muy utilizado en las revistas ilustradas fue presentar títulos que hablasen de la “subversión” acompañados por chicas lindas en bikini. La mezcla temática y la convivencia entre título e imagen eran una forma de contribuir a la naturalización de los rastros del horror. La banalización de lo que ocurría, parafraseando a Hannah Arendt, fue una de las formas que hallaron las revistas para hablar de la “subversión”. Chicas en bikini alternaban con títulos catástrofe que prometían: “La historia secreta de la guerrilla en Argentina” (*Gente*, 30 de diciembre de 1976).



Imagen 18: La imagen banal: Tapa Revista Gente, 30 de diciembre de 1976.

En estos casos el tema de tapa y la imagen no actuaban por contraposición, por el contrario, creemos que se relacionaban de manera complementaria combinando violencia y frivolidad, violencia y persuasión, búsqueda de consenso junto con imposición de la coerción.

3. Recuperar la identidad

Como contracara de la invisibilización y demonización construida para representar a lo que se denominaba “subversión”, los familiares de detenidos-desaparecidos se dieron a la tarea de construir su propia visibilidad, tanto la de sus seres queridos detenidos-desaparecidos como la de ellos mismos.

Las Madres de Plaza de Mayo comprendieron muy pronto que para que su reclamo fuese escuchado y trascendiera las fronteras nacionales necesitaban tener una estrategia frente a los medios de comunicación. Está presente desde sus primeras reuniones la idea de que la presencia de periodistas y fotógrafos extranjeros en la Plaza de Mayo las protegía y les daba la visibilidad que la dictadura y los medios nacionales les negaban. Una de las acciones que decidieron llevar adelante fue hacerse presentes en los actos públicos a los que concurrían visitantes internacionales para llamar la atención de los medios.

La primera vez que esto ocurrió fue durante la visita en agosto de 1977 del subsecretario de Asuntos Interamericanos de EE.UU., Terence Todman, al que acompañaban periodistas norteamericanos. Las Madres en un momento gritaron y agitaron pañuelos blancos para llamar la atención y lograron que el hecho saliese publicado en el diario *Crónica* (Gorini, 2006: 97). El éxito de esta estrategia las impulsó a repetirla. La siguiente oportunidad se les presentó con la llegada del secretario del Departamento de Estado de EE.UU., Cyrus Vance. Hebe de Bonafini, presidenta de Madres de Plaza de Mayo, señala: “Cuando vino Cyrus Vance, fuimos a la Plaza San Martín. Cuando ponían la ofrenda floral, gritamos y pedimos por nuestros desaparecidos y también hicimos que la prensa se interesara. Y de ahí hay una foto, que ha dado la vuelta al mundo, donde las Madres estamos gritando y pidiendo por nuestros desaparecidos” (Bonafini, 1988).

Es el caso de la foto obtenida por el reportero Eduardo Di Baia que fue repartida por Associated Press, levantada por otras agencias y publicada en medios internacionales. Fue el primer triunfo mediático de las Madres. La imagen es la síntesis del dolor: las mujeres fotografiadas expresan en sus rostros la angustia y la desesperación que vivían. Se ven cuatro madres, cada una de ellas refleja con su gesto los sentimientos y actitudes por los que atravesaban. Llanto incontenible en un caso, ruego en el otro, grito y reclamo en el tercer caso y mirada tensa e inquisidora en el último.



Imagen 19: Fotógrafo Eduardo Di Baia. Noviembre de 1977. Foto obtenida durante la visita de Cyrus Vance a la Argentina.

Otra acción de las Madres que pudo ser fotografiada ocurrió durante el Mundial de 1978. Aprovechando la presencia de medios extranjeros y turistas con motivo del campeonato de fútbol, decidieron salir a caminar por la calle Florida portando carteles que tenían escrito: “Tengo un/a hijo/a desaparecido/a”.



Imagen 20: Fotógrafo Mario Manusia. Calle Florida. 1978.

Mientras circulaban por la calle, hombres de civil armados intentaron secuestrar a un muchacho que las acompañaba. Las Madres comenzaron a tironear y a gritar y ayudaron a que el muchacho pudiese escapar. En la foto se ve a la actual presidenta de Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora Marta Vázquez. El fotógrafo Mario Manusia, quien trabajaba en ese momento para editorial Atlántida, cada vez que podía acompañaba a las Madres contradiciendo las órdenes de la propia editorial. Manusia llevaba dos cámaras en ese momento. Durante el intento de secuestro logra sacar dos imágenes y luego cae golpeado al piso. Alguien le ordena que entregue la cámara y, como estaba boca abajo, saca la que no contenía las fotos recién obtenidas y la entrega. Estas dos fotos lograron preservarse. El fotógrafo las salvó, las reveló y las guardó.



Imagen 21: Fotógrafo Mario Manusia. Calle Florida. 1978. En la foto puede verse a la madre de Plaza de Mayo Marta Vazquez impidiendo un secuestro en plena calle mientras hombres de civil armados intentan secuestrarlo.

Al mismo tiempo que buscaban ser vistas y oídas, las Madres llevaban, a las distintas actividades que realizaban, fotos de seres queridos secuestrados. Fotos sacadas para otros fines y en otros contextos: fotos de documento —a veces las únicas disponibles—, fotos escolares o imágenes de momentos felices, casamientos, bautismos, cumpleaños. Como ya se ha señalado en numerosas oportunidades, la fotografía tornaba visible al desaparecido y permitía reconstruir algunos

aspectos de su identidad silenciada, darle un rostro, recuperarlo en su densidad personal, familiar e histórica. “La fotografía de los desaparecidos desde entonces, en sus múltiples usos y soportes, se constituyó en una de las principales formas de representación de la desaparición” (Longoni, 2010). Esos rostros en blanco y negro, siempre jóvenes, forman parte de una dimensión material del recuerdo y se han convertido en los íconos por excelencia de la desaparición.

Todorov (2000) sostiene que la identidad se construye por las imágenes que el sujeto posee del pasado en tanto Stuart Hall (2000: 704) plantea a su vez que la identidad “es siempre construida a través de la memoria, la fantasía, la narrativa y el mito”. La fotografía se transformó en manos de sus familiares en un soporte de una nueva narración identitaria. Fueron imágenes que se volvieron insustituibles para recrear el vínculo entre padres e hijos, entre compañeros y amigos.

Catela (2009) señala: “Si la categoría de desaparecido englobaba a todas las individualidades sin distinguir sexo, edad o trayectoria, las fotografías permitían mostrar una existencia individual, una biografía. La imagen permite la constitución de la noción de persona, haciéndola salir del anonimato de la muerte, para recuperar una identidad y una historia”.

Esas imágenes atravesaron el espacio familiar y privado para volverse visibles en el espacio público. En ese desplazamiento comenzaron a disputar el uso de ese espacio en pos de darle visibilidad a los desaparecidos.

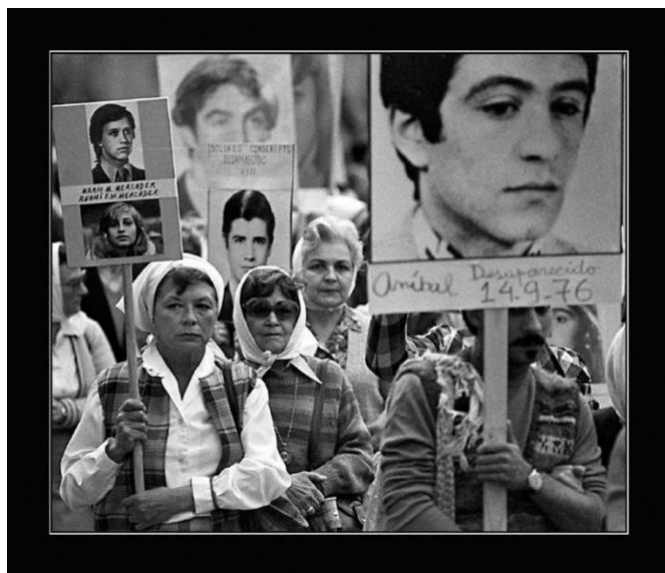


Imagen 22: Fotógrafo Daniel García. Año 1983.

Muy tempranamente también estas imágenes se transformaron en una herramienta de denuncia internacional. Las fotografías de desaparecidos y de niños apropiados recorrieron el mundo en manos de exiliados o de instituciones que se hacían eco de la desaparición de personas en Argentina. Sin que haya sido planeada como estrategia sino como consecuencia directa de su propia práctica, esas fotografías se transformaron en un instrumento de contrapropaganda política que denunciaba el accionar clandestino del Estado terrorista que, al mismo tiempo que secuestraba, negaba las desapariciones. También se utilizaron en la conformación de archivos, en la construcción de legajos y, más cerca en el tiempo, se construyeron numerosos blogs y sitios de Internet donde gracias a la fotografía se puede identificar y conocer la historia de los desaparecidos. Hay una tercera puesta en visibilidad que es la que realizaron las Abuelas de Plaza de Mayo utilizando la fotografía de sus hijos, yernos y/o nueras, bebés desaparecidos en los casos en que existían imágenes, que han servido en numerosas ocasiones para identificar o identificarse como un posible hijo/a de desaparecidos. Numerosos nietos recuperados refieren la experiencia de haber buscado su parecido con las fotos expuestas en el sitio de internet de Abuelas. Por mencionar solo un ejemplo, Maximiliano, el hijo de Ana María Lanzillotto y Domingo Menna, señaló en declaraciones a *Página 12* el 18-10-2016: “Me mostraron una foto de él, de Ramiro, en la que estaba más joven y que me hizo recordar a una foto mía de cuando yo era más joven. Éramos iguales. No había duda. (...) La primera en enterarse de todo fue mi esposa, María, quien vio la foto de Ramiro, también lloró por lo fuerte del parecido”.

Giorgio Agamben se pregunta acerca de la acción política de los sujetos y cómo es que estas acciones están mediadas por la imaginación, por las representaciones. Se pregunta cuál es la capacidad política de las imágenes. Entendiendo por capacidad política el hecho de que se activen respuestas entre las reflexiones de los sujetos y sus entornos. En el caso de las personas desaparecidas, el quiebre entre cuerpo, nombre e identidad implicó necesariamente por parte de sus familiares la búsqueda de una reconstrucción. Las fotografías fueron un apoyo para restablecer la identidad arrasada. La capacidad política de las imágenes en manos de sectores movilizados amplía su potencia y su repercusión.

4. Consideraciones finales

Frente a la construcción de la noción de “subversión” y de los militantes políticos, sociales o sindicales como “subversivo/s” realizada en forma persistente y constante antes y durante la dictadura militar, los

familiares de los detenidos-desaparecidos (re)pusieron en la escena pública los rostros de sus hijos, padres, hermanos. Frente a la demonización que habían sufrido los militantes durante los años de la dictadura, los familiares mostraron sus rostros como primera batalla contra ese estigma.

El retrato, uno de los usos más extendidos de la fotografía, sirvió históricamente para vivificar lo muerto, recordar a los familiares fallecidos y ser un eficaz medio de lucha contra el olvido. Como señaló Walter Benjamin, lo ritual encuentra una última trinchera en el gesto de la cara. El uso que le dieron (y les dan) las Madres a las fotos de sus hijos se apoya en esta tradición previa a la que le sumaron la dimensión política. Los familiares no solo usaron la fotografía para recordar, también la utilizaron para denunciar y para hacer reaparecer en la escena pública a sus seres queridos desaparecidos.

Esas imágenes representan a todos los desaparecidos a la vez que cada una de ellas es la huella de una vida en singular. Como señala Ana Longoni (2010), “Dicha forma de presentación pública denota la fuerza del vínculo familiar que une al ausente con quien lleva su retrato. La foto no solo expone al foro público el vínculo que une a cada desaparecido con su familia, sino que condensa en una imagen el motivo de por qué estar allí a la vez que (re) genera lazos entre los que se animan a marchar en medio del terror”.

Para poder secuestrar, matar y torturar, el régimen convirtió al otro en una cosa. Fue preciso que todo aquel que estaba implicado de algún modo en la represión no tuviese reparos morales, no viese en su víctima a un ser humano. Pero también era necesario que la población en general apoyara el paradigma de la “subversión” a la que había que aniquilar.

Theodor Adorno, en 1950, estudió en su libro *La personalidad autoritaria* cuáles eran los mecanismos psíquicos que entran en juego en los individuos particularmente proclives al estereotipo y a los prejuicios. Una de sus conclusiones fue que aquellos individuos que nacen y viven en ambientes autoritarios, donde no es posible la elección individual y el análisis crítico, desarrollan un culto a la autoridad que los lleva a aceptar pasivamente los valores y las imágenes que les imponen y tienen tendencia a pensar en términos simplistas. La comunicación manipuladora se ejercería más fácilmente en sociedades con autoritarismo político, en las que existen la censura y un discurso oficial muy dominante, así como en sociedades formalmente libres pero con sistemas de información muy concentrados u oligopólicos, en donde la libertad de elegir resulta muy restringida. Ante la falta de información es más fácil que se acepten un conjunto de premisas

fundamentales, tanto prerreflexivas como autoevidentes que funcionan como visiones estereotipadas.

La política mediática aquí estudiada intentaba evitar cualquier grado de empatía, de identificación, de ver al otro como un semejante. A los “elementos subversivos” no se los consideraba ciudadanos con derechos, ni actores políticos, ni hombres y mujeres con afectos ni familias. La prensa colaboró con esa estrategia cada vez que los representaba como objetos, invisibilizados y aislados socialmente, cosificados. Al negarles su humanidad se los transformó en seres descartables. En cada uno de estos casos solo una explicación contextualizada podía ayudar a disminuir el distanciamiento, a entender al otro, y en un grado más alto, al compromiso por el otro. Exactamente esto es lo que la prensa no hacía. La instalación del estereotipo de los militantes como “elementos subversivos” fue una operación llevada a cabo en forma conjunta por actores políticos, fuerzas armadas y medios de comunicación. Como señala Estela Schindel (2003), el tratamiento al “subversivo” en la prensa anticipaba lo que iba a sucederle al desaparecido en los campos clandestinos de detención.

Por su parte, los reclamos de las Madres y otros familiares se desarrollaron en una zona que atravesaba las dinámicas de lo político y lo comunicativo, lo privado y lo público. Las fotografías de los desaparecidos reinsertadas por sus familiares en el espacio público no solo fueron una herramienta para contrarrestar la operación de borrado y testimoniar la ausencia. Fueron también una de las formas que encontraron familiares y compañeros para devolverles el lazo social, el rostro, el nombre y las razones de sus luchas que les habían intentado arrebatar.

5. Bibliografía

- Barthes, Roland (1992): *El mensaje fotográfico y Retórica de la imagen, Lo obvio y lo obtuso*, Barcelona, España. Paidós.
- Blaustein, Eduardo y Zubieta, Martín (1999): *Decíamos ayer. La prensa argentina bajo el Proceso*, Buenos Aires, Argentina. Colihue.
- Bonafini, Hebe (1988): “Historia de las Madres de Plaza de Mayo”, Conferencia pronunciada en Liber/Arte el 6 de julio de 1988. Disponible en el sitio oficial de Madres de Plaza de Mayo.
- Calveiro, Pilar (1998). *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*. Buenos Aires, Argentina. Colihue
- Catela, Ludmila (2009): *Lo invisible revelado. El uso de fotografías como (re) presentación de la desaparición de personas en Argentina, El pasado que miramos*, Buenos Aires, Argentina. Paidós.
- Feinman, José Pablo (2003): *Gente es el medio y el mensaje, Página 12*, 28 de diciembre.

- Feinman, José Pablo (2009): Lanusse contra la junta militar, *Página 12*, 29 de marzo.
- Feld, Claudia (2010): Imagen, memoria y desaparición. Una reflexión sobre los diversos soportes audiovisuales de la memoria, *Aletheia*, revista de la Maestría en Historia y Memoria de la FaHCE, Volumen 1, número 1, La Plata, Argentina.
- Franco, Marina (2012): *Un enemigo para la nación. Orden interno, violencia y “subversión”, 1973-1976*, Buenos Aires, Argentina. Fondo de Cultura Económica.
- Gamarnik, Cora (2009): Estereotipos sociales y medios de comunicación: un círculo vicioso, *Revista Question N° 23*, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata, Argentina. Disponible en: <http://www.perio.unlp.edu.ar/sistemas/ojs/index.php/question/article/view/Article/826>
- Gorini, Ulises (2006). *La rebelión de las Madres. Historia de las Madres de Plaza de Mayo*, Tomo I (1976-1983). Buenos Aires, Argentina. Grupo Editorial Norma.
- Hall, Stuart (2000): Cultural Identity and Cinematic Representation. *Film and Theory (An anthology)*. Oxford, UK. Blackwell Publishers.
- Longoni, Ana (2010): Fotos y siluetas: dos estrategias en la representación de los desaparecidos, *Los desaparecidos en la Argentina. Memorias, representaciones e ideas (1983-2008)*. Buenos Aires, Argentina. Biblos.
- Mazzei, Daniel (1997): *Medios de comunicación y golpismo. El derrocamiento de Illia (1966)*, Buenos Aires, Argentina. Grupo Editor Universitario.
- Richard, Nelly (2006), Imagen-recuerdo y borraduras, *Políticas y estéticas de la memoria*, Santiago de Chile, Chile. Cuarto Propio.
- Risler, Julia (2010). *Propaganda y acción psicológica durante la última dictadura cívico militar (1976-1983): Construcción de estrategias discursivas para el consenso hegemónico*, Mimeo. Disponible en: <https://uba.academia.edu/JuliaRisler>
- Risler, Julia (2015): *Acción psicológica, comunicación y propaganda durante la última dictadura argentina (1976-1983)*, tesis de doctorado en Ciencias Sociales, FSOC-UBA, Buenos Aires, Argentina.
- Russo, Sebastián (2008): (In)armonías, imágenes y memoria. Sobre la muestra fotográfica “Ausencias” de Gustavo Germano. V Jornadas de Sociología de la UNLP, 10, 11 y 12 de diciembre, La Plata, Argentina. *Memoria Académica*. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.6399/ev.6399.pdf
- Salvi, Valentina (2012): *De vencedores a víctimas. Memorias militares sobre el pasado reciente en la Argentina*. Buenos Aires, Argentina. Biblos.
- Schindel, Estela (2003): *Desaparición y sociedad: una lectura de la prensa gráfica argentina (1975-1978)*. Berlín, Alemania. Freien Universität Berlín.
- Todorov, Tzvetan (2000): *Los abusos de la memoria*. Barcelona, España. Paidós.

- Vitale, María Alejandra (2007): Memoria y acontecimiento. La prensa escrita argentina ante el golpe militar de 1976, En *Los Estudios del Discurso: nuevos aportes desde la investigación en la Argentina*. Bahía Blanca, Argentina. Universidad Nacional del Sur.
- Wolf, Mauro (1991). *La investigación de la comunicación de masas*. Barcelona, España. Paidós.
- “Suplemento 25 de mayo de 1973-24 de marzo de 1976. Fotos-Hechos. Testimonios de 1035 dramáticos días”, *Revista Gente y la actualidad*, Atlántida, 3 de mayo de 1976, Buenos Aires, Argentina.

Usos y disputas de lo *sagrado* en ex centros clandestinos de detención

Uses and disputes of the sacred in ex clandestine detention centers

Joan Manuel Portos

(FH – UNMdP) joanportos@gmail.com

Resumen:

A partir del año 2002, en la Argentina comenzaron a desarrollarse diferentes proyectos de apertura de “Espacios para la Memoria” en *sitios* que habían funcionado como Centros Clandestinos de Detención (CCD) durante la última dictadura militar (1976-1983). En todos los casos, un debate atravesó los primeros momentos y continúa desplegándose en el tiempo: qué hacer con la materialidad de los edificios. El presente artículo busca describir algunos de los usos materiales y simbólicos que se vienen desarrollando en los primeros años de funcionamiento del *sitio* de la ex Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina (Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires) para, a través de la comparación con referencias de otros Espacios, resaltar los modos particulares en los que se desarrolló la intervención. Se explorará cómo en distintos sitios de memoria definiciones políticas y pragmáticas constituyeron diferentes definiciones de “límites” para su uso y transformación. Y, a la vez, cómo estas definiciones se ven atravesadas por disputas en torno a lo “sagrado”, como categoría nativa y conceptual, y a nociones de profanación y fetichismo en la configuración de políticas públicas de Memoria.

Palabras clave:

Espacios de Memoria – Centros Clandestinos de Detención – Dictadura – Sagrado

Abstract:

Starting in 2002, in Argentina, different projects began to develop and open "Memory spaces" in places that had functioned as Clandestine Detention Centers (CCD) during the last dictatorship (1976-1983). In all cases, a debate went through the first moments and continues to unfold in time: what to do with the materiality of the buildings. The present article seeks to describe some of the material and symbolic uses that are being developed in the first functioning years of the former School of NCOs of Marine Infantry (Mar del Plata, Province of Buenos Aires) for, through the comparison with references from other Spaces, emphasize the particular ways in which the intervention went. It will be explored how in different memory sites political and pragmatic definitions constituted different definitions of "limits" for their own use and transformation. And, at the same time, how these definitions are crossed by disputes about the "sacred", as a native and conceptual category.

Keywords:

Memory spaces – Clandestine detention centers – Dictatorship – Sacred

Fecha de recepción: 10 de noviembre 2017

Fecha de aprobación: 22 de diciembre de 2017

“...la labor no consiste ni en resistir ni en amonestar a las cualidades de fetiche de la cultura moderna, sino más bien en reconocerlas, y más aún, en entregarse a ellas e intentar canalizarlas por caminos revolucionarios. ¡Adelante con esto! ¡A ponerse en contacto con el fetiche!” (Taussig, 1995: 158)

1. Introducción

Una escena se repite, sin demasiadas variaciones durante los viernes y sábados de enero y febrero de 2016. Un grupo de personas de variadas edades se junta para ver una *performance teatral* en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. La escena no sólo se desarrolla en uno de los principales destinos turísticos del país, sino que también en una de las más reconocidas “postales” de esta ciudad balnearia: el Faro Punta Mogotes. El grupo es variado en edades, también son múltiples los motivos por los cuales se acercaron hasta allí. Algunos fueron especialmente a ver la obra teatral, son familiares, amigos, conocidos de los actores o, simplemente, se interesaron en acudir a un espectáculo. Otros, fueron a visitar el Faro y se encontraron con que a las siete y media de la tarde se desarrollaría una obra con pago a voluntad, apta para todo público y decidieron quedarse. En general, la mayoría desconoce la particularidad del lugar al que están entrando, más allá del conocimiento del edificio tubular de 35 metros construido en 1891 que gran parte de los turistas que visitaron Mar del Plata alguna vez fotografiaron.

El grupo suele componerse de aproximadamente veinte personas. Ingresan a un chalet que se encuentra a unos 30 metros del Faro, por una pesada doble puerta de madera que ya se encuentra abierta. Allí los recibe, a veces una mujer de 28 años, otras veces, una mujer de 40 años o un hombre de 32 años (quien escribe estas líneas). Los tres les dan una bienvenida que tampoco tiene demasiadas variaciones: se los saluda y se les cuenta que están ingresando al edificio en donde durante la última dictadura funcionó un centro clandestino de detención (CCD) dependiente de la Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina (ESIM). A la vez de preguntarles si ya conocían el espacio y saber los motivos por los cuales llegaron hasta allí se les describe brevemente el funcionamiento de dicho CCD y del circuito represivo de la ciudad.

Los visitantes más atentos ya habían tenido oportunidad de acceder a un poco de este conocimiento. En la entrada tres carteles brindan una información sintética: el primero señala el funcionamiento en ese predio de un CCD durante los años 1976 a 1979, el segundo sintetiza las ideas básicas del concepto de “Terrorismo de Estado” y, el último, a partir de un plano de la ciudad de Mar del Plata, muestra los lugares vinculados al accionar represivo clandestino. Sin embargo, la experiencia de los guías comprueba que la mayor parte del público no suele leer los carteles, por lo que reponen, a grandes rasgos, esos textos.

Los guías comentan que la sala donde se encuentran era, como lo es hoy, el ingreso al edificio por el cual pasaban los secuestrados y, a la vez, el lugar de ingreso al baño que estos utilizaban y una zona de permanente vigilancia. A la vez, se da cuenta de dos puertas que llevan a otras salas a las cuales no se ingresa: una, de frente a la entrada, porque no se dispone de testimonios que permitan reconstruir qué sucedía allí y, la otra, a la izquierda, cerrada por cuestiones de seguridad y conservación pero que, los testimonios disponibles aseveran que sólo en contadas ocasiones los secuestrados fueron llevados allí, generalmente para ser sometidos a torturas psicológicas, como simulacros de fusilamiento. La falta de información sobre estos dos cuartos es aprovechada para dar cuenta, por un lado, de la importancia de los testimonios de los sobrevivientes y, por el otro, de problematizar, dirán los guías, la “*reconstrucción del terrorismo de estado como una historia inacabada*”. Estas dos ideas, se terminan de condensar, al hacer referencia a un “*polvorín*” también ubicado en el predio de la ESIM y del cual se sabe, por estudiantes de la Escuela que veían desde sus puestos de guardia ingresar secuestrados, que funcionó como CCD, pero del que prácticamente no se dispone de testimonios de sobrevivientes que permitan reponer un listado de personas que hayan pasado por allí.

Luego, las guías dan paso hacia el cuarto que se encuentra a la derecha. Antes de ingresar, se le entrega a cada persona una linterna que, les explican, será usada en la *performance*. Es un cuarto de unos 5 metros por 4 de longitud, con el mismo piso de madera del anterior y un particular recubrimiento de las paredes de un antiguo material de acustización. Este material es aprovechado para mostrar el funcionamiento original del edificio: un faro-radio y una sala de comunicaciones de la Armada Argentina. Dicho cuarto era, básicamente, el lugar de reclusión. El mismo contaba con dos largas mesas donde en diez sillas de mimbre permanecían, en un promedio de un mes y medio, los detenidos y detenidas sentados durante las 24 horas. A la vez, sobre una de las mesas, un tocadiscos pasaba música a todo volumen día y noche. Las guías comentan que el lugar funcionaba

como “*un anexo, como una prolongación, como un edificio más*”, del CCD que registra la mayor cantidad de detenidos-desaparecidos de la ciudad de Mar del Plata: la Base Naval, cercana al puerto, ubicada a unos 7 kilómetros del Faro. Prácticamente todos los secuestrados, habían sido llevados primero a la Base, luego trasladados a la ESIM donde permanecían detenidos hasta ser llevados nuevamente a la Base para ser trasladados a otro CCD, insertos en el sistema carcelario “legal”, liberados o desaparecidos. Los propios sobrevivientes creen que el motivo de ese circuito era, simplemente, que la Base estaba colmada de gente y necesitaban más espacios de reclusión.

Para finalizar la visita, los guías reponen la historia del Espacio para la Memoria, comentan que, durante el año 1998, la Armada concesionó a la empresa Acuarium de Mar del Plata¹ los terrenos del Faro para inaugurar un parque de diversiones llamado “Parque del Faro. Había una Vez...”. Dicho parque generó grandes resistencias por parte de los organismos de derechos humanos (DDHH) de la ciudad que, además de realizar múltiples presentaciones judiciales, organizaron manifestaciones y denuncias públicas para mostrar la ofensa que producía que allí donde había existido un CCD funcionara un lugar de recreación comercial. Luego de varios años de disputa, se logró que el parque cierre sus puertas en 2002, quedando desde ese entonces la consigna que el lugar sea convertido en un Espacio para la Memoria. Proyecto que recién se concretó en septiembre de 2014 a partir de la iniciativa de una diputada nacional y de la Secretaría de Derechos Humanos del gobierno nacional. Dicha iniciativa convocó a organizaciones y militantes de la ciudad que conformaron el Colectivo Faro de la Memoria, como instancia de organización y gestión compartida del futuro Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos.

Seguidamente, los guías invitan a pasar al grupo hacia la sala contigua (de la que tampoco se dispone de testimonios de sobrevivientes que indiquen que por allí hayan pasado secuestrados) para dar inicio a la obra teatral. Dicha obra funciona a la manera de síntesis de aquello que el Colectivo quiere lograr en este Espacio,

¹Se trata de un parque marino, un oceanario, que brinda espectáculos con delfines, lobos marinos y fauna marina en general. El mismo se inauguró en 1993, sobre tierras que pertenecían a la ESIM. Precisamente, ese año, la Escuela que había funcionado allí desde 1969 se mudó a la Base de Puerto Belgrano, cercana a la ciudad de Bahía Blanca, sur de la provincia de Buenos Aires. El edificio mencionado como “polvorín” quedó dentro del predio privatizado para el Acuarium y, hasta el momento, se sospecha que fue completamente demolido.

además de la transmisión de lo sucedido durante la última dictadura en la ciudad de Mar del Plata, funcionar como un ámbito multidimensional, que permite el desarrollo de diversas expresiones, donde el arte, como otras actividades, se presenta como una forma de “*dar vida allí donde hubo muerte*”. La visita, desde el momento en que el grupo ingresó al chalet, hasta que inicia la obra de teatro, dura aproximadamente 20 minutos. Durante el recorrido, las reacciones de la gente son variadas. Pero lo que suele primar es un silencio respetuoso, muestras de emoción y sorpresa ante la narración. Las preguntas e intervenciones también son variadas, pero las que más suelen repetirse en la gente que vivió la dictadura son los comentarios en torno a la sorpresa que les causó enterarse que allí había funcionado un CCD. Dicho “descubrimiento” se suele asociar a anécdotas sobre el desconocimiento que tenían “*sobre lo que pasaba en esos años*” acompañado de menciones al miedo que muchos sentían. Reponiendo la famosa fórmula del “secreto a voces” según la cual “no sabían” pero “tenían miedo”. Los más jóvenes suelen indagar bastante en torno a los motivos por los cuales las personas eran secuestradas y, los mayores, suelen responder a estas preguntas recurriendo a la idea de “víctimas inocentes”² diciendo “*se llevaban a cualquiera*” o “*te llevaban por estar en una agenda*”. Los guías, suelen recuperar las respuestas y preguntas del público para concluir que: “*la mayoría de los detenidos tenían algún tipo de militancia*” y que “*los CCD fueron, fundamentalmente, un instrumento para diseminar el terror y provocar la desorganización del pueblo argentino*”.

Cuando el grupo ingresa a la siguiente sala, donde está montado un proyector, las guías apagan las luces. La directora de la obra da una bienvenida y les indica que terminada la proyección se les pedirá que enciendan las linternas, porque ellos serán los iluminadores de la obra. Se inicia una proyección que consta de fragmentos de una entrevista a un neurocientífico que a grandes rasgos explica la importancia de la memoria para la subsistencia de un individuo. Dejando como conclusión que para un individuo “*la memoria no es algo para el*

² La categoría “víctima inocente” en el círculo de las políticas de memoria y de los organismos de Derechos Humanos se ha convertido en una categoría nativa. La misma alude a una explicación muy difundida, desde el desarrollo del libro Nunca Más y el Juicio a las Juntas militares de 1985, en la que se pondera la “inocencia” de las víctimas de la represión estatal dejando no dicho que otras víctimas no lo serían. Generalmente utilizada como un no dicho pero otras veces de forma explícita, refiere que quienes participaron de organizaciones armadas sí fueron merecedores o, al menos, más merecedores de la violencia estatal ilegal (Crenzel 2008; Franco 2011; Rabotnikof 2008).

pasado, sino algo para el futuro”. Al finalizar la entrevista, una joven de unos 25 años (la actriz) les dice que enciendan las linternas y la sigan. El grupo sale del edificio por una puerta en esa misma sala y la actriz los lleva por el camino que conduce hasta la base del Faro, donde el grupo se sienta en unas escalinatas. Allí, con las linternas iluminan el desarrollo del monólogo. Como se decía al principio, la escena transcurre sin demasiadas variaciones. No siempre es una actriz, otros días es un hombre de unos 60 años. Pero ambos desarrollan un monólogo que tiene como eje contar una historia de su vida, dando cuenta de los caminos de la memoria para realizar esa reconstrucción. Al finalizar el monólogo, se invita a los espectadores a volver a la sala de la proyección y dándoles un papel y un lápiz les proponen que escriban o dibujen a su elección un recuerdo de su vida o algo que les haya quedado de la experiencia de la obra. La gente dibuja, escribe y pega en las paredes sus recuerdos e impresiones que quedan allí durante los dos meses en que se desarrolla la *performance*.

A partir del año 2002, en la Argentina comenzaron a gestarse diferentes proyectos de apertura de “Espacios para la Memoria” en *sitios* que habían funcionado como Centros Clandestinos de Detención (CCD) durante la última dictadura. Para el 2017 ya se han abierto al menos diecisiete *sitios* en todo el país. En todos los casos, una serie de debates atravesaron los primeros momentos y continúan desplegándose en el tiempo: qué hacer con la materialidad de los edificios y qué *usos* son correctos e incorrectos de desarrollar en ellos.

La descripción que abre el trabajo, con cierta pretensión etnográfica, busca dar cuenta, en la reposición descriptiva de la visita del *sitio*, tanto de su historia como CCD como de su historia como Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos. Y, por otra parte, pretende iluminar por vía de la excepción. En la mayoría de los Espacios abiertos en el país no se hubiera permitido el montaje de una obra teatral en el mismo edificio que funcionó como CCD o, al menos, hubiera generado profundos debates y discusiones entre las organizaciones que participan de la gestión de estos espacios. Ante situaciones parecidas, estas fueron impugnadas por algunas organizaciones de derechos humanos³ al considerar que “*estos espacios*

³No es intención de este trabajo profundizar en las trayectorias de cada organización y en los posicionamientos particulares. Por lo cual se evitará mencionar a los nombres de los organismos aludidos. Sólo interesa el

son sagrados” o que “*desnaturalizan el lugar*”. En síntesis, por entender que el desarrollo de determinadas acciones es incorrecto por cierta naturaleza sagrada de estos *sitios*.

El debate sobre lo sagrado y lo profano en los espacios de memoria viene siendo advertido por diversos trabajadores y trabajadoras de los equipos que desarrollan sus tareas en los *sitios* y, a la vez, fue indagado por diversas autoras (Guglielmucci 2013; López 2013; Messina 2011, 2013, 2016; San Julián 2014). No es de extrañar ya que allí se intercalan dos acepciones de “lo sagrado”. Por un lado, como vemos, “lo sagrado” ha sido esgrimido como categoría nativa para impugnar y cuestionar algunas actividades y usos propuestos o realizados en diversos *sitios*. Por otro, las diferentes conceptualizaciones que desde las ciencias sociales se han realizado en torno al estatus de dicha categoría encuentran diversos parangones en la construcción y *uso* de los *sitios*. El presente trabajo busca ser un comienzo descriptivo y analítico de los usos de *lo sagrado* como categoría nativa y de cómo las problematizaciones conceptuales sobre la distinción entre lo sagrado y lo profano iluminan la práctica de construcción de Espacios para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos.

2. Paréntesis metodológico

Hasta aquí tenemos un panorama descriptivo del Espacio objeto de estudio y de los problemas principales que se busca indagar. Es necesaria una aclaración de orden metodológica. Como ya se resaltó en diferentes pasajes del texto, el presente artículo está hecho desde la condición de trabajador profesional de diferentes Espacios para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos. Desde el año 2002

posicionamiento y los argumentos en torno al “uso” de los espacios de memoria.

A la vez, es importante señalar, que los diferentes organismos se han encontrado en las múltiples posiciones que este trabajo reseña y, también, un mismo organismo ha cambiado sus posiciones en diferentes momentos históricos e, incluso, ha sostenido ideas contrapuestas respecto de los diferentes *sitios*. Los organismos lejos de ser organizaciones con posturas homogéneas, incluso varían en sus diferentes “seccionales” en el territorio nacional. Así, Madres de Plaza de Mayo, Abuelas de Plaza de Mayo, Familiares de Detenidos-Desaparecidos por Razones Políticas, APDH e H.I.J.O.S., por sólo nombrar algunos con representación en la ciudad de Mar del Plata, tuvieron y tienen vínculos diferentes con los *sitios* a los que estos mismos organismos han tenido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

al 2005 desarrollé tareas educativas y de investigación en el *sitio* ex CCD Mansión Seré en el partido de Morón de la provincia de Buenos Aires, luego, de 2007 a 2015 en el Espacio para la Memoria y la Promoción de los DDHH ex CCD "Olimpo" en la Ciudad de Buenos Aires y, finalmente, desde 2015 en el "Faro de la Memoria" de Mar del Plata.

Ya en anteriores trabajos desarrollamos las particularidades de la interacción entre formación en ciencias sociales y la gestión de políticas públicas de memoria (Alonso, Portos, San Julián 2015; Mendizábal, Portos 2015). Por tanto, este artículo es un intento de reflexividad que toma como sustrato principal la construcción de una descripción etnográfica desde la participación. Quizás algo así como una "participación observante", cercana a la idea de una etnografía apasionada, como diría Jules Henry en su *La cultura contra el hombre* de 1967 o de Pierre Bourdieu en su *Sociólogos de la creencia y creencia de los sociólogos* cuando afirma que:

"hay lugar para una objetivación participante, que presupone una objetivación de la participación, y de todo lo que ella implica, es decir un dominio consciente de los intereses ligados a la pertenencia y a la no pertenencia. De obstáculo para la objetivación, la pertenencia puede volverse un auxiliar de la objetivación de los límites de la objetivación, a condición de que ella misma sea objetivada. A condición de saber que se pertenece al campo religioso, con los intereses aferentes, se pueden dominar los efectos de esta pertenencia y agotar en ella las experiencias y las informaciones necesarias para producir una objetivación no reductora, capaz de superar la alternativa del adentro y del afuera, de la adhesión ciega y de la lucidez parcial (...) aparece como el único medio de acumular, de otro modo que en las conciliaciones ficticias del doble juego, las ventajas de la pertenencia, de la participación, y las ventajas de la exterioridad, del corte y de la distancia objetivante" (Bourdieu 1988: 96-97).

Inicialmente, se pretende que esta objetivación participante facilite construir una descripción de dicha participación en el *objeto*. Pero también, de los presupuestos teóricos y políticos que ordenan dicha práctica. Y, fundamentalmente, busca articular algunos desarrollos conceptuales sobre lo sagrado para profundizar la

objetivación y para, reflexividad mediante, transformar los fundamentos de dichos presupuestos en supuestos.

Como antropólogo, el trabajo en *sitios de Memoria* implicó un doble “viaje etnográfico”: por un lado, un distanciamiento generacional con la temática trabajada y, por otro, de acercamiento desde la profesión, pero no desde una posición de investigador sino de trabajador estatal. En ese viaje, también hubo un acercamiento a un mundo que en principio me era ajeno, pero que con el paso de los años me volvió algo así como un “nativo satelital” o un “nativo por adopción”: el del “movimiento de derechos humanos”. El segundo viaje, más literal, fue de trabajar e investigar sobre *sitios* de Memoria del Gran Buenos Aires y la Capital Federal a trasladarme a un *sitio* en la Ciudad de Mar del Plata. El extrañamiento producto de la comparación entre los procesos en la nueva ciudad con los anteriores, es parte de los cimientos de este trabajo.

No es motivo de este trabajo ahondar en la descripción de los tres casos que me tocó atravesar, pero compartieron una serie de características: tuvieron un primer momento de reclamo de organizaciones de la sociedad civil para que dichos espacios sean abiertos, luego una decisión gubernamental de “abrirlos” como tales e inmediatamente un largo proceso de debates y disputas entre estos actores en torno al destino, a las formas de gestión y las actividades que allí debían y no desarrollarse⁴. El nuevo *sitio*, en una nueva ciudad, en principio, parecía tener coincidencia con las dos primeras etapas señaladas, pero una importante diferencia en la tercera: los conflictos, de haber existido, no se plantearon de forma pública y, muchas veces encarnizada, como en los casos antes mencionados. Extrañamiento permitido, en el “primer viaje” a partir de haber transcurrido todo ese proceso en paralelo a mi formación de grado y ahora, extrañamiento posibilitado ante un nuevo caso que, a partir de la comparación, permite resaltar los aspectos más significativos de la objetivación que pretendo desarrollar.

La pretensión es lograr una distancia como mirada impolítica, no como apolítica. “Una mirada política que, sin suscribir lo imaginario de las construcciones identitarias presupuestas en el campo en estudio trabaje en pos de atenuar ponderaciones morales y juicios de valor ya sea por retardo o por apresuramiento” (Besse, Escolar, Fabri, Messina 2016:173). En este sentido, el presente trabajo es un intento de

⁴Con más distancia, durante esos años también me encontré siguiendo los casos de los *sitios* Club Atlético, ESMA y Virrey Cevallos, que, también a grandes rasgos, compartieron estas “etapas”.

objetivación de una práctica que tiene un objetivo muy concreto de política y gestión: la construcción de políticas públicas de memoria en general y de Espacios para la Memoria en particular. Y aquí también, como ya se dijo, se entiende que las discusiones sobre la definición de lo sagrado y lo profano tienen para aportar a la práctica política.

3. Lo sagrado como categoría nativa

Pasemos a algunos ejemplos que muestran el uso de *lo sagrado* como categoría de disputa. En este caso, la descripción no busca indagar en los variados y cambiantes debates que los organismos de derechos humanos vienen desarrollando por más de veinte años, sino, solamente, dar cuenta de posiciones antagónicas al caso ya descrito del Faro de Mar del Plata.

Unos años atrás, en marzo de 2011, se desarrolló una manifestación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, frente a otra ex escuela de la Armada, posiblemente el que haya sido uno de los CCD más grandes de la Argentina y, también seguramente, el Espacio para la Memoria más renombrado y conocido del país: la ex Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA)⁵. En aquella oportunidad, los trabajadores de los sitios de memoria de la Ciudad de Buenos Aires (más puntualmente, trabajadores del Instituto Espacio para la Memoria (IEM)⁶) ante el despido de dos trabajadores y luego de dos meses de

⁵“La ESMA funcionó en un complejo edilicio originariamente destinado al alojamiento e instrucción de los suboficiales de la Marina. Ubicado sobre la Av. del Libertador -importante vía de acceso al núcleo urbano en plena zona norte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- fue uno de los mayores Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio del país que funcionó entre 1976 y 1983. Desde el edificio del Casino de Oficiales, y con el sostén y la cobertura del resto de las instalaciones, el Grupo de Tareas 3.3.2 (GT3.3.2), creado en 1976 por el entonces almirante Emilio Massera, ejecutó una acción terrorista que cumplió un rol determinante en la desarticulación de organizaciones populares y la captura y desaparición forzada de alrededor de 5.000 personas”. Fuente: <http://www.espaciomemoria.ar>

El 24 de marzo de 2004, en un acto que tuvo un fuerte impacto y cobertura mediática, el entonces presidente Néstor Kirchner anunció la creación del Espacio para la Memoria y Promoción de los Derechos Humanos ex ESMA.

⁶El IEM fue un ente autónomo y autárquico del Estado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que funcionó entre 2006 y 2014. Tenía a su cargo la ejecución de las políticas públicas de memoria en la Ciudad y, particularmente, la gestión de los diferentes Espacios de Memoria: ex Atlético, ex Olimpo, Virrey Cevallos y ex Automotores Orletti, además de ser parte del cogobierno de la ex ESMA junto al Estado Nacional. El IEM estaba organizado por un Consejo

negociación con las autoridades que no tuvieron ninguna respuesta decidimos realizar una manifestación en las puertas de la ex ESMA sobre la Av. del Libertador, buscando intencionalmente, aprovechar la visibilidad pública/mediática que este lugar tiene para denunciar la situación y lograr/forzar la reincorporación de las personas despedidas. Dicha manifestación fue repudiada por algunos miembros de organismos de DDHH integrantes del Consejo Directivo del IEM bajo el argumento: "*Eso que hacen no se puede hacer en ese lugar porque es un lugar sagrado*".

Más allá de la literalidad de la frase escuchada en diversas ocasiones, el enojo producido, las sensaciones que provocó eran parangonables al sentimiento de *profanación*: el desarrollo de esa protesta en ese espacio producía una contaminación intolerable, un ingreso o desarrollo de "algo" que no tenía que estar allí.

A la vez, los trabajadores que nos manifestábamos para lograr la reincorporación de nuestros compañeros despedidos habíamos atravesado por largos debates sobre la realización de la medida. A grandes rasgos, los dos argumentos en pugna eran, por un lado, conociendo las sensaciones que dicha medida produciría, no realizar una acción que pudiera ofender a algunos organismos de derechos humanos e inhabilitara los canales de negociación y, por el otro, que precisamente un lugar que había sido un CCD, donde entre tantas cosas se había perseguido y desarticulado al movimiento organizado de trabajadores, era el lugar indicado para hacer esa acción. En este caso, sin recurrir al término "sagrado" las connotaciones que los trabajadores le asignábamos a la medida también tenían que ver con esa concepción. Ya no desde el *tabú* sino desde la potencialidad de transcurrirla allí.

Este mismo *sitio* ha sido protagonista de muchas discusiones que siempre tuvieron la apelación a "*lo sagrado*" como argumento impugnatorio. Así, se cuestionó el funcionamiento de murgas, la realización de un asado por miembros de otro organismo de DDHH, se negó a los trabajadores tener un local gremial en uno de los edificios utilizado para oficinas, por sólo mencionar algunos conflictos que

Directivo conformado por organismos de derechos humanos de la CABA, "personalidades con reconocido compromiso en la lucha por los Derechos Humanos" y miembros (en minoría) del poder ejecutivo y legislativo. Luego de muchos años de conflictos internos que derivaron en el alejamiento paulatino de las principales organizaciones de derechos humanos y una profunda conflictividad interna con la mayoría de los empleados de la institución, en 2014 se lo disolvió al derogarse la ley que lo creaba, pasando todo el personal y los *sitios de Memoria* a depender de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

condensaron similares argumentos. Norma Morandini, en un artículo en La Nación afirmaba: “*Han ido demasiado lejos, pasaron los límites de los que cuesta regresar. Profanaron. Pisotearon lo que es sagrado, la dignidad de lo humano*”⁷. A la vez, es de notar, que los mismos grupos que utilizaron (y utilizan) las nociones de lo sagrado para impugnar estos usos también cuestionan el anteponer el EX al nombre del espacio. Alegando que “*no se debe hablar de ex ESMA. Siempre será la ESMA*”. Y sintetizan su posición en torno a los usos diciendo que “*solamente tienen que ser un lugar de reflexión y recogimiento*”. Un dato importante es que a diferencia de la “escena” descrita en el Faro de Mar del Plata, todas estas actividades no fueron realizadas ni propuestas para hacerse “dentro” del edificio del Casino de Oficiales, lugar donde funcionó particularmente el CCD en la ESMA. Se realizaron en la calle, en las plazas internas o en edificios en los que no se cuenta con testimonios del paso de detenidos-desaparecidos.

Si bien muchos de estos debates anteceden a los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández (2003-2015), al ser tomada la apertura de *Sitios para la Memoria* como una política fomentada y/o desarrollada por el gobierno nacional, la mayor parte de su desarrollo se dio en estos años. Por lo tanto, muchas veces, estos debates encontraron en el clivaje kirchnerismo/antikirchnerismo una estructura ordenadora de los enfoques y argumentos. Pero es importante resaltar que las consideraciones en torno a “lo sagrado” que el texto aborda, no siempre encontraron en esta dicotomía política su lugar de toma de posición. Organismos cercanos al kirchnerismo y organismos antikirchneristas se cruzaron de maneras diversas en las discusiones sobre *los usos*. Si bien ya se advirtió que no es el foco de este trabajo indagar en las trayectorias de cada organización, se podría permitir una primera generalización donde se encontrará a la mayoría de los organismos opositores al gobierno kirchnerista defendiendo una “sacralidad” más estricta y a los organismos más afines a la gestión en posiciones más abiertas a habilitar *usos* que serían entendidos como profanaciones por los primeros. Una primera hipótesis que luego se

⁷“Los que bailan sobre nuestros muertos”, Norma Morandini, La Nación, 12 de enero de 2013.

El conflicto que más repercusión mediática tuvo fue la realización de una comida en el marco de una reunión de fin de año organizada por el Ministerio de Justicia y DDHH. Mientras que algunos miembros de organismos de DDHH participaron de la misma, otros denunciaron en medios nacionales lo que les parecía una ofensa al recurrir al término “asado” como parangonable a la “parrilla” donde los secuestrados eran torturados o a la quema de cuerpos que es denunciada por sobrevivientes de este CCD.

buscará profundizar, es que dichas perspectivas deben más a las concepciones y vinculaciones con el estado que a la caracterización que cada cual hizo de los gobiernos de Néstor Kirchner (2003-2007) y Cristina Fernández (2007-2015).

La recurrencia al ejemplo de la ex ESMA para graficar la utilización de “lo sagrado” como categoría nativa se debe al hecho de haber sido conflictos que han tenido gran cobertura en medios nacionales y mucha repercusión en organizaciones sociales, políticas, gremiales y de derechos humanos. Sólo basta hacer una búsqueda superficial por internet para que aparezca un número importante de notas que refieren a estos sucesos. Pero, también, se pueden consultar los trabajos de Luciana Messina (2011, 2013) y Dolores San Julián (2014) para encontrar situaciones semejantes en las experiencias de los Espacios de Memoria que funcionan en los ex CCD “Olimpo” y Mansión Seré, respectivamente.

Por otra parte, volviendo a Mar del Plata, argumentos semejantes se utilizaron a fines de la década de 1990 y principios de 2000 para impugnar la ofensa que provocaba que allí donde había funcionado un CCD ahora se instalara un parque de diversiones de carácter privado. Si bien no se encuentran menciones a la categoría *sagrado*, sí aparecen las mismas estructuras de argumentación. Y, sobre todo, el impacto mediático que podríamos presuponer que habla de una sensibilidad social que fue afectada más allá de la de las propias víctimas directas. Así, en ese entonces, el diario Clarín recuperaba las impresiones de un sobreviviente de la ESIM que decía: "En Europa no lo permitirían, esto es perverso. En el mismo lugar donde torturaban gente, hoy concurren chicos a divertirse"⁸. Y el famoso escritor y periodista Osvaldo Bayer le dedicaba una contratapa en el diario Página 12. Allí con contundencia afirmaba: “En realidad en ninguna parte del mundo encontramos esta mezcla de realismo mágico con hipocresía negociada y cinismo privatizado con Cuit. (...) La maldad nos supera, no podemos con ella. Justo allí está la construcción subterránea que mandó hacer Massera a sus acólitos, el lugar de las torturas y las míseras celdas. Es como si los alemanes habilitaran los campos de concentración para bailar en Carnaval o jugar al fútbol”⁹.

Sugerentemente, ambos recurren a la comparación con lo que no se permitiría en los ex campos de concentración en Europa y, a la

⁸“Mar del Plata: el Parque del Faro fue un centro de torturas”, Clarín, 12 de marzo de 2002.

⁹ “La tortuga Manuelita”, Osvaldo Bayer, Página 12, 2 de marzo de 2002.

vez, marcan una dicotomía que resalta la ofensa: donde hubo tortura y muerte no puede haber diversión¹⁰.

4. Lo sagrado como categoría analítica de usos de los sitios

Con lo visto hasta aquí, se puede advertir una primera conclusión: en los sitios se han ido construyendo “límites” para determinados usos. En el caso de la ex ESMA esos límites están en disputa dentro de las 17 hectáreas que ocupó la Escuela. En el Faro, el primer límite fue la inauguración de un parque de diversiones, luego, una vez en funcionamiento el Espacio para la Memoria, el límite se ha definido dentro del propio edificio: la obra teatral se realiza en una de las salas donde no hubo detenidos y sobre la cual no hay testimonios. Durkheim (1982) señala que lo que distingue lo sagrado de lo profano es la definición del límite de clasificación de cada esfera. Y que dicho límite articula el sistema de lo que llamaremos *religión*: “una religión es un sistema solidario de creencias y de prácticas relativas a las cosas sagradas, es decir separadas, interdictas, creencias y prácticas que unen en una misma comunidad moral, llamada Iglesia, a todos aquellos que se adhieren a ellas” (Durkheim, 1982: 42). Pero a la vez, toda religión marca una forma de comunicar lo sagrado con lo profano, de atravesar el límite y, también, quienes o qué tienen la capacidad de desarrollar o acompañar esa mediación.

Estas primeras reflexiones de Durkheim en torno a lo sagrado como así también las desarrolladas por autores posteriores (Eliade 1998, Taussig 1995, Agamben 2005) permiten identificar parangones que ayudan a iluminar o explicar situaciones que se desarrollan en los *sitios* de memoria. Hasta el momento, se hizo referencia a lo que podríamos llamar “ingresos poco comunes”, obras de teatro, manifestaciones y otras expresiones artísticas. Pero es relevante comenzar a reseñar lo que serían los ingresos más habituales al *sitio* del “Faro de la Memoria”: los que llamamos de “gente suelta”, en los que englobamos todos aquellos que se acercan al espacio de visita y lo recorren por su cuenta. En la gran mayoría de los casos son turistas o marplatenses que están de paseo. Y, por otro lado, los que se realizan bajo la modalidad de visitas guiadas con colegios secundarios. Ambos, se insertan en tradiciones arraigadas: visitas a museos, a sitios

¹⁰ En este caso, no sólo se remite a una sacralidad vulnerada en el espacio, también se apela a una sacralidad internacional: el exterminio nazi y los campos de concentración europeos. Esta sacralidad se desarrollará en las reflexiones finales a partir de los planteos de Peter Haidú (2007).

históricos, excursiones escolares en general, a espacios culturales y visitas a lugares turísticos, que no es el foco de este trabajo problematizar. Como venimos advirtiendo, aquí se busca indagar sobre otra de las tradiciones que, se entiende, también tiene arraigo en el transcurrir por los Espacios de Memoria: el de los Espacios Sagrados.

Nuevamente, recuperamos una clásica característica de lo sagrado (Durkheim, 1982; Taussig, 1995): la combinación y/o articulación del terror, el respeto, el misterio y el rechazo con la admiración, la reverencia, la dificultad de explicación, la búsqueda de cercanía y de contacto. Igual que los grupos que venían a ver la obra de teatro, la gran mayoría de la “gente suelta” que ingresa al predio desconoce previamente la existencia del *sitio*, simplemente, se acercan a ver el Faro. Al encontrarse con esta sorpresa, las personas ingresan al chalet y generalmente lo recorren en un silencio respetuoso, algunas se emocionan, lloran por los sentimientos que les provoca recorrer dicho lugar. Comentan que les parece fundamental poder conocer ese espacio, resaltan la sorpresa que les causó enterarse de que allí había funcionado un CCD, otros se niegan a entrar por las fuertes emociones que le generan. Están los que marcan la existencia de una “energía” particular y, los menos, quienes interrogan sobre la existencia de ruidos, fantasmas o apariciones. Muchas veces, los mismos que se niegan a entrar son los que más enfatizan la importancia del Espacio. Los más chicos interrogan a los mayores sobre los desaparecidos, sobre la dictadura, sobre el CCD con un interés a veces cercano a la morbosidad y, en otros casos, como identificando un núcleo de gran importancia para su padre o madre que necesita ser desentrañado. Ante estas preguntas, generalmente los padres bajan la voz y dan explicaciones que suelen recurrir a fórmulas clásicas: “*son personas que las mataron por pensar distinto*”, “*en ese lugar era donde se los llevaban*”, “*acá pasaron cosas muy feas*”, entre otras tantas maneras de explicar con simpleza a los más pequeños, pero dejando en claro, como ya mencionamos que “*ellos no sabían*” y dando muestras claras de no poder ellos mismos explicar lo sucedido.

Por otra parte, al ser un lugar de visita turística ingresan muchísimas personas a las que el *sitio* les resulta indiferente. Otros, bastante minoritarios, directamente se sienten ofendidos, la presencia de un Espacio de Memoria, de las fotos de los desaparecidos en un mural, parece generarles un sentimiento de contaminación: entran caminando al predio a sacar fotos del Faro y al ver las fotos de los desaparecidos se dan media vuelta y se retiran a paso rápido. Significativamente, cuando están con chicos pequeños, muchas veces hacen un gesto de un tenue abrazo, como de protección. Parafraseando a Durkheim, mientras que ambos parecieran no compartir con los

primeros el mismo sistema de creencias, los últimos se ubican en un lugar donde dicho sistema les es ofensivo, contaminante.

Como ya señalamos, en todos los *sitios* se han constituido “límites” que definen espacios, los más vinculados al accionar represivo, donde determinadas actividades quedan excluidas. Pero lo que resulta relevante es que otras actividades que “dentro” serían impugnadas al ser realizadas en los bordes de ese límite, cobran otra significación. Pasan a tener una “eficiencia simbólica”, una potencia política que ese *sagrado* pareciera contagiar. Así, el Faro de Mar del Plata, como en otros *sitios* del país también, se abre a obras de teatro, festivales musicales, proyección de películas, charlas-debate temáticas, clases de arte, reuniones políticas y asambleas vecinales. Pero todas esas actividades tienen un *plus* diferente al realizarse en un predio donde funcionó un CCD al que tendrían si se hicieran en la calle, en una sociedad de fomento, centro cultural o universidad, por decir algunos lugares donde se llevan adelante actividades semejantes. A la vez, en este caso, tienen una significación antagónica al parque de diversiones. Por un lado, porque aquel borraba y ocultaba la historia del predio para el beneficio privado. Y, por el otro, porque ahora cambiaron los “mediadores” y porque esas actividades no niegan “el límite” y, como el epígrafe de Taussig invita, se animan a ponerse en contacto con el “límite” para canalizarlo en acciones que disputen lo que los actores entienden que fue el objetivo del CCD: la desorganización social y la diseminación del terror.

De esta forma, se advierte que una de las principales discusiones sobre *los usos* se ha dado en torno a la definición de dicho límite o, en tal caso, respecto de un conflicto por distintas concepciones nativas de lo sagrado. Otra vez, el caso de Mar del Plata resalta por la excepción: por haber transcurrido sus primeros años sin conflictos importantes sobre la definición de qué hacer o no en el nuevo Espacio para la Memoria, por animarse a probar acciones y, también, equivocarse en la práctica antes que impugnar su realización.

5. Políticas públicas de memoria

Llegado a este punto, resulta sugerente resaltar una obviedad. Estamos analizando *Espacios* que conjugan un cruce de dos acciones estatales posiblemente contradictorias: una, en el pasado, como lugar donde se pusieron en práctica los más aberrantes crímenes de la represión estatal. La otra, en el presente, como *sitio* de política pública (estatal) de memoria sobre esa represión. En este sentido, no es menos relevante, que estos “vaivenes” de la experiencia de lo *sagrado* sean tan

parecidos a los que autores como Taussig le van a adjudicar al vínculo con el Estado.

“Quiero llamar la atención, al convocar la figura del fetichismo del Estado, sobre esa peculiarmente sagrada y erótica atracción, casi fascinación combinada con disgusto, que el Estado provoca en sus súbditos, y que aquí haríamos bien en recordar que, para Nietzsche, el bien y el mal, entrelazados en la doble espiral de atracción y repulsión, no son más que versiones estético-moralistas de la estructura social del poder” (Taussig, 1995: 144).

Este cruce de estatalidades, pareciera, por lo tanto, articular un doble fetichismo: en tanto invisibilización de los procesos sociales que posibilitaron (y posibilitan) una política estatal (la del terrorismo de estado y la de las políticas de memoria) conjugada con una preeminencia de la representación por sobre lo representado. Una primera problematización podría indagar en torno a si las tensiones de lo sagrado expresan o traducen diversas concepciones sobre lo público/estatal. Sobre la visibilización de continuidades y contradicciones entre lo público como uso de todos o lo público como uso privado o mediatizado y lo público como conocimiento, razón o como secreto de Estado (Rabotnikof 2005; Portal 2009). Volvamos al punto de que estamos hablando de un *sitio* donde en el pasado, desde una política de Estado, se cometieron los crímenes más difíciles de imaginar amparados, entre otros, en el secreto de estatal y, en el presente, se desarrollan políticas públicas de memoria sobre esa represión y diversas acciones de promoción de los derechos humanos. Por lo tanto, estamos hablando de un proceso de paso de una concepción de espacio público como propio del Estado, vinculado al uso restringido de las Fuerzas Armadas (para la Escuela de Suboficiales), luego directamente militarizado para el funcionamiento de un centro ilegal/secreto de detención, muchos años después, reabierto y cedido a un emprendimiento privado de uso público como un parque de diversiones y, finalmente, vuelto accesible a un uso público en razón de una política de Estado que se articula con organizaciones sociales. Articulación que produce una novedosa forma de gestión donde posiblemente, se estén gestando nuevas formas de estatalidad. En síntesis, hablamos de un *sitio* que atravesó estas dicotomías de diferentes concepciones de lo público como política de Estado, que resulta inescindible, a su vez, de un conjunto de agencias sociales expresadas en diferentes modalidades de demandas por parte de dichas organizaciones:

- 1) Cerrado-semiabierto/visibilización de militarización (Escuela Militar).
- 2) Cerrado/invisibilización-visibilización del terror (CCD).
- 3) Abierto-Privado/invisibilización-olvido (Parque de diversiones).
- 4) Abierto-Público/visibilización (Espacio para la Memoria).

Y, por lo tanto, se vuelve relevante recuperar la pregunta retórica de Taussig en torno a si:

"¿Podría ser, entonces, que no fueran las verdades básicas, ni el Ser ni las ideologías del centro, sino las fantasías de los marginados sobre el secreto del centro, lo que se convierte en lo más importante políticamente para la idea del Estado y, por lo tanto, para el fetichismo del Estado?" (1995: 171).

Podríamos hipotetizar una respuesta: las fantasías en torno al secreto a voces del funcionamiento del Terrorismo de Estado estarían contribuyendo a la sacralización y edificación del fetiche, pero, y quizás sea lo más controvertido, las fantasías de algunas organizaciones sobre "la realidad de la práctica política" sean las que están posibilitando un fetichismo de las políticas de memoria. Condensando así, en el mismo espacio, tanto la sacralización de lo representado como de la representación. Y aquí vale la pregunta, que no tendrá respuesta en este trabajo, de cuánto de esta conflictividad se debe a diferentes concepciones de lo sagrado y cuánto a diferentes concepciones de la estatalidad. Retomando a Taussig, cuanto de lo sagrado se vincula con las concepciones y articulaciones que edifican un fetichismo del Estado.

6. Reflexiones finales

Lejos de intentar una síntesis de todo lo dicho, sería interesante ensayar una articulación de dos concepciones sobre lo sagrado y lo profano, que busquen dar alguna interpretación a ese "plus" que lo *sagrado* tiene en los *sitios* y, fundamentalmente, qué características de eso *sagrado* y *profano* se articulan en la construcción del Espacio para la Memoria del Faro de Mar del Plata.

A la vez, el ensayo intenta recuperar la idea de transformar presupuestos en supuestos. Desarmando y transformando la cita de Besse, Escolar, Fabri y Messina (2016) se dirá que la pretensión, quizás no lograda, sea dar cuenta de una mirada política que asume sus supuestos para suscribir lo imaginario de las construcciones identitarias

en el campo en estudio, en pos de dejar clara una posición que pretende sustentarse, articularse y desplegarse a partir de esta misma reflexión.

Para dicho ensayo, encontramos reveladores los trabajos de Mircea Eliade (1998), Giorgio Agamben (2005) y Peter Haidu (2007). Mientras en el primero, encontraremos un elogio de la sacralización, en los otros dos, uno de la profanación.

Eliade, por su parte, plantea que:

"La revelación de un espacio sagrado permite obtener «un punto fijo», orientarse en la homogeneidad caótica, «fundar el Mundo» y vivir *realmente*. Por el contrario, la experiencia profana mantiene la homogeneidad y, por consiguiente, la relatividad del espacio. Toda orientación *verdadera* desaparece, pues el «punto fijo» no goza ya de un estatuto ontológico único: aparece y desaparece según las necesidades cotidianas. A decir verdad, ya no hay «Mundo», sino tan sólo fragmentos de un universo roto, la masa amorfa de una infinidad de «lugares» más o menos neutros en los que se mueve el hombre bajo el imperio de las obligaciones de toda existencia integrada en una sociedad industrial" (Eliade, 1998: 37).

Entendemos que no es otra cosa que decir que la definición de lo sagrado permite una organización simbólica del mundo; él dirá que crea el mundo. O decir, como Durkheim (1982), que toda organización simbólica del mundo producirá una clasificación de espacios sagrados y profanos. Y así como para muchos la inauguración del parque de diversiones fue una profanación, para otros lo es que determinadas acciones se hagan en los actuales Espacios de Memoria. Ninguno de los dos resigna la necesidad de ordenar un mundo en donde la perpetración de crímenes aberrantes por parte del Estado requiera la constitución de *sitios* y que estos sean espacios puestos en relevancia por sobre otros espacios. Ninguno de los dos los valora como lugares neutros y ninguno ejecuta un "todo vale" en las acciones. El eje del conflicto se transita, por un lado, por la delimitación del espacio sagrado y, por otro, por la forma de articulación del espacio sagrado con el profano.

Contra los planteos que proclamarían la impugnación de actividades que se desarrollan en el Faro por considerarlas *sacrílegas*, encontramos dos iluminadoras propuestas. Por un lado, Peter Haidu (2007) problematizando las discusiones sobre las posibilidades de representación del exterminio desarrollado por el Nazismo, discute precisamente con posiciones que de manera semejante plantean la sacralidad de dicho suceso.

"El énfasis excluyente en la singularidad del Suceso, en combinación con su sacralización, resulta en su desconexión de la historia. La evolución de un culto de la memoria que deviene un ritual sectario y excluyente '[separa] la catástrofe judía de su entorno secular e histórico'. La singularidad del Suceso se reifica, y se la concibe como algo totalmente sui generis y sin precedentes: descontextualizada, debe por ende escapar a la comprensión histórica. El énfasis en la singularidad conduce, en su lógica ineluctable, a la incomprendibilidad radical (Haidu 2007: 436)".

Este apartado resulta sugerente al advertir la configuración de un partaguas con los planteos que postulan que los *sitios* en su sacralidad sean solamente "*lugares para la reflexión y el recogimiento*" y nieguen el anteponer el EX al nombre actual de los Espacios de Memoria, en un notable ejercicio de fetichización. Estas posiciones, necesariamente, llevan a una concepción de las políticas de memoria como algo orientado sólo a las "víctimas directas" que son, además, sólo las que pueden entender, comprender y sentir lo que estos lugares producen. Lejos de promulgar una política pública abierta, que busque problematizar las causas y consecuencias del terrorismo de Estado y se oriente a que toda la población pueda atravesar esos debates y, sobre todo, aproveche la "potencia" del fetiche para transformar lo que el CCD intentó destruir. En la práctica conducen a lo que quieren evitar: que la memoria del terrorismo de Estado sea algo incomprendible, que sólo le corresponde a quienes atravesaron, ellos o sus familiares, los Centros Clandestinos de Detención. Como decíamos, ninguna postura niega un nivel de sacralidad, pero llegado a un punto de reificación, "lo sagrado" se vuelve solo pertinente a una parte social. Reproduciendo, así, una estructura mítica donde el terrorismo de estado se dirime entre "partes" de la sociedad enfrentadas donde el resto(mayoría) es mero espectador¹¹.

¹¹ Con diversas particularidades, esta estructura es conocida como "teoría de los dos demonios". La misma explica el devenir del terrorismo de estado por un enfrentamiento entre sectores violentos de la sociedad: por un lado, las organizaciones revolucionarias y por el otro las fuerzas armadas. En esta lógica, el resto de la ecuación es una víctima expectante de dicho conflicto. Aquí se entiende que dicha "teoría" puede perder el contenido de "demonios" de los pares opuestos conservando la estructura de relación entre partes de la sociedad donde la mayoría queda ajena.

Un complemento de esta posición se encuentra en Agamben en su “Elogio de la profanación” (2005). Allí, comienza recordando que sacralizar es sustraer algo o alguien del uso común y transferirlo a una esfera separada. Y provocativamente afirma que “no sólo no hay religión sin separación, sino que toda separación contiene o conserva en sí un núcleo auténticamente religioso” (Óp. Cit.: 98). Esta simple definición que articula *usos* con *sagrado* permite una primera comprensión sobre el porqué de los debates en torno a los *usos* de los *sitios* ha sido tan central y ha tenido a la categoría *sagrado* como una importante estructura argumentativa. En este punto es interesante resaltar que lo que se suele obviar en estas discusiones es que precisamente los Espacios para la Memoria tienen un “uso”: llamémosle pedagógico, educativo y, también, ritual. Restituir su uso original significaría hacer que vuelva a funcionar el CCD o la escuela militar. Y si bien esta última afirmación pareciera un absurdo, resulta significativa ante el pedido de importantes referentes de organismos de derechos humanos acerca de la no utilización del EX para hablar de los Espacios para la Memoria. Lo que, realmente, estos referentes están reclamando es una *naturaleza* de los espacios de memoria, por eso también argumentan por su “desnaturalización” ante la puesta en práctica de algunos “usos” ya descriptos.

Como ya insistimos, en el Faro de la Memoria, se ponen en práctica situaciones que tensionan esta concepción. Y aquí Agamben vuelve a iluminar, al hacernos reflexionar sobre qué es lo que se profana:

"[Hay una] Diferencia de Secularización con Profanación: la primera es una forma de remoción que deja intactas las fuerzas, limitándose a desplazarlas de un lugar a otro, deja intacto el poder. La profanación implica, en cambio, una neutralización de aquello que profana. Una vez profanado, lo que era indisponible y separado pierde su aura y es restituido al uso. Ambas son operaciones políticas: pero la primera tiene que ver con el ejercicio del poder, garantizándolo mediante la referencia a un modelo sagrado; la segunda, desactiva los dispositivos del poder y restituye al uso común los espacios que el poder había confiscado. (2005: 102)".

Esta afirmación, nos lleva a reflexionar, que las acciones que se desarrollan en los *sitios* lo que intentan profanar, es el terrorismo de estado en general y el CCD en particular.

Por tanto, otra obviedad necesita ser resaltada: para que algo sea profanado primero debe ser sacralizado. Así,

"Es preciso recordar que la profanación no restaura simplemente algo así como un uso natural, que preexistía a su separación en la esfera religiosa, económica o jurídica. (...) Estos no son borrados (...) son desactivados y, de este modo, se los abre a un nuevo, posible uso (...) Profanar no significa simplemente abolir y eliminar las separaciones, sino aprender a hacer de ellas un nuevo uso, a jugar con ellas" (Op cit.: 111-3).

Se busca profanar el dispositivo de terror a partir de una apropiación y resignificación del uso, en dónde se problematice la acción del Estado y su temporalidad, pasado y presente. Con el espíritu provocativo de Taussig y Agamben, vemos que lo que se pone en juego en el Faro de Mar del Plata, y con sus particularidades en el resto de los *sitios* del país, es una apuesta a ofrecer sacralidad para quienes ingresan distraídos a fotografiar un icono turístico y, para otros que ingresan con una visita escolar o con una obra teatral, un pasaje de la sacralización a la profanación y a una nueva resacralización que juegue con las tensiones y potencias del fetiche, para desactivarlo, si eso es al menos posible.

7. Bibliografía

- Agamben, G. (2005). Elogio de la profanación. En: *Profanaciones* (pp. 95-124). Buenos Aires, Argentina: Adriana Hidalgo Editora.
- Alonso, M., Portos, J. San Julián D. (2015). Una experiencia de formación "in situ": cruces entre antropología y gestión en el campo de las políticas públicas de memoria. *Quehaceres*. 1 (2) pp. (27 – 38). Ciudad de Buenos Aires: Departamento de Antropología – FFyL-UBA.
- Besse J., Escolar, C., Fabri, S., Messina L. (2016). Memoria, política y epistemología. En S. Lencioni y J. Blanco (Orgs.) *Argentina e Brasil. Territorios em redefinição* (pp. 159-176). Rio de Janeiro: Consequência.
- Bourdieu, P. (1988). Sociólogos de la creencia y creencia de los sociólogos. En: P. Bourdieu, *Cosas dichas* (pp. 93-97). Barcelona, España: Gedisa.
- Crenzel, E. (2008). Desaparición, memoria y conocimiento. En: E. Crenzel, *La Historia Política del Nunca Más: la memoria de los desaparecidos en Argentina* (pp. 27-52). Buenos Aires: Siglo XXI.
- Durkheim, E. (1982). *Las formas elementales de la vida religiosa*. Madrid, España: Ediciones Akal.
- Franco, M. (2011). Huecos de la memoria y silencios políticos. En: G. Andreozzi (coord.) *Los juicios por crímenes de lesa humanidad en Argentina* (pp. 253-266). Buenos Aires: Autel.

- Guglielmucci, A. (2013). *La consagración de la memoria: Una etnografía acerca de la institucionalización del recuerdo sobre los crímenes del terrorismo de Estado en la Argentina*. Buenos Aires, Argentina: Antropofagia.
- Haidu, P. (2007). La dialéctica de lo inefable: el lenguaje, el silencio y los relatos de des-subjetivación. En: S. Friedlander (Comp), *En torno a los límites de la representación: el nazismo y la solución final* (pp. 415-447). Bernal, Argentina: Universidad Nacional de Quilmes.
- López González, L. F. (2013). Lugares de memoria de la represión. Contrapunto entre dos ex centros de detención recuperados en Chile y Argentina: Villa Grimaldi y el Olimpo. Tesis para optar al grado de Magister en Estudios Latinoamericanos. Santiago de Chile. Recuperado de: repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/117179/Lopez Loreto_2013.pdf
- Mendizábal, M.E. y Portos J. (2015) Academia y Gestión: Campos yuxtapuestos en las Políticas Públicas de Memoria. VIII Seminario Internacional Políticas de la Memoria, Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti, Buenos Aires.
- Messina, L. (2011). El ex centro clandestino de detención “Olimpo” como dispositivo de memoria: reflexiones sobre las marcas territoriales y sus usos. *Aletheia*, 2(3), pp. 1-25.
- (2013). Políticas y lugares de la memoria: actores, debates y controversias en el programa de memoria del ex Olimpo. VII Jornadas Santiago Wallace de Investigación en Antropología Social. Sección de Antropología Social. Instituto de Ciencias Antropológicas. Facultad de Filosofía y Letras, UBA, Buenos Aires.
- (2016). Reflexiones sobre la articulación Estado-sociedad civil en las políticas de la memoria en Argentina. *Revista Memóriaem Rede*, 8(15), pp. 109-136.
- Mircea, E. (1998). *Lo sagrado y lo profano*. Editorial Paidós, Barcelona. Recuperado en: <http://bit.ly/2t29zBR>.
- Portal, M. A. (2009). Las creencias en el asfalto: La sacralización como una forma de apropiación del espacio público en la ciudad de México. *Cuadernos de antropología social*, (30), 59-75.
- Rabotnikof, N. (2005). Introducción. En: N. Rabotnikof, *En busca de un lugar común: el espacio público en la teoría política contemporánea*, (pp. 09-25). México: Universidad Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Filosóficas.
- (2008). “Memoria y política a treinta años del golpe”. En: Lida, Clara E.; Crespo, H. y Yankelevich, P. (comp.). *Argentina 1976. Estudios en torno al golpe de estado*. México DF: El Colegio de México.
- San Julián, D. (2014). La construcción de un lugar de memoria en la Provincia de Buenos Aires. Mansión Seré, Morón, 1983-2007. *Trabajos y Comunicaciones* (40). Recuperado de: <http://www.trabajosycomunicaciones.fahce.unlp.edu.ar/article/view/TyC2014n40a02>

Taussig, M. (1995). Maleficium: el fetichismo del Estado. En: M. Taussig, *Un gigante en convulsiones. El mundo humano como sistema nervioso en emergencia permanente*, (pp.144-180). Barcelona, España: Gedisa.

Historias desobedientes. ¿Un nuevo ciclo de memoria?

Historias desobedientes. A new memory cycle?

Marianela Scocco

(ISHIR-CONICET) maria_nob4@hotmail.com

Resumen:

La noticia se hizo pública cuando Mariana D., la hija del represor Miguel Etchecolatz, se manifestó en contra del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que otorgó el 2×1 a otro represor, Luis Muiña. “Marché contra mi padre genocida”, tituló la revista *Anfibia* en mayo de 2017. Fue la primera de una serie de notas que publicó la revista donde se afirma que el testimonio de Mariana D. movilizó a otras hijas de represores –porque la mayoría son mujeres- a tender redes entre ellas. Nació así *Historias desobedientes*, un grupo de hijas e hijos de militares y policías que rechazan a sus padres porque formaron parte del terrorismo de Estado. En este artículo analizamos la aparición pública de este nuevo actor y los debates y polémicas que generó en el momento actual de la sociedad argentina que consideramos como un nuevo ciclo de memoria.

Palabras clave:

Memoria – Hijas e hijos – Represores – Terrorismo de Estado

Abstract:

The news was made public when Mariana D., the daughter of repressor Miguel Etchecolatz, spoke out against the ruling of the Supreme Court of Justice of the Nation that awarded the 2 × 1 to another repressor, Luis Muiña. “I marched against my genocidal father”, the magazine *Anfibia* titled in May 2017. It was the first in a series of articles published by the magazine, which states that the testimony of Mariana D. mobilized other daughters of repressors -because most of them are women- to build networks among them. Born *Historias desobedientes*, a group of daughters and sons of military and police who reject their parents because they were part of State terrorism. In this article we analyze the public appearance of this new actor and the debates and controversies that generated at the current moment of the Argentine society that we consider as a new memory cycle.

Keywords:

Memory - Daughters and sons - Repressors - State terrorism

Fecha de recepción: 13 de noviembre de 2017

Fecha de aprobación: 27 de diciembre de 2017

1. Introducción

En los primeros días de mayo de 2017 se conoció la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de aplicar el concepto del 2x1 a Luis Muiña, condenado por la desaparición de trabajadores del Hospital Posadas durante la última dictadura militar (1976-1983), es decir, por crímenes de lesa humanidad.

Según el periodista y diputado provincial de Santa Fe, Carlos del Frade:

“Muiña fue condenado en 2011 por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal a la pena de trece años, junto al ex dictador Reynaldo Bignone y el ex jefe de la Brigada aérea de Palomar, Hipólito Mariani. El fallo quedó firme en 2013, mismo año en que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 efectuó el cómputo de detención y de pena de Muiña, teniendo en consideración las previsiones del artículo 7 de la ley 24.390 (conocida como “dos por uno”), que permitía que el condenado fuera liberado el 11 de noviembre de 2016. Tras un laberinto judicial, la Corte Suprema confirmó el 3 de mayo de 2017 ese cómputo.”¹

En este sentido, vale aclarar que el beneficio del 2x1 fue incorporado en la ley 24.390 sancionada en noviembre de 1994. El artículo 7 de esa norma establecía que, transcurrido el plazo de dos años de prisión preventiva previsto en la ley, se debía computar doble cada día de prisión. La ley fue derogada en el año 2001, por lo que el beneficio quedó sin efecto. No obstante, en el caso de las personas que estuvieran en la situación descrita por la norma antes de que ésta sea derogada puede aplicarse el 2x1, debido a que pueden solicitar la aplicación de la ley penal más benigna.

El fallo provocó el rechazo de amplios sectores de la sociedad. La presidente de Abuelas de Plaza de Mayo, Estela Carlotto, señaló: “Hasta el día de hoy fue indiscutido que esta ley no regía para crímenes de la dictadura, dado que no estaba vigente durante su comisión ni durante el juzgamiento de estos delitos”. También recordó que los represores fueron juzgados tardíamente por la vigencia de las leyes de impunidad y que algunas condenas no se encuentran firmes “por las

¹ Proyecto de declaración aprobado. Expediente 32.974, 4 de mayo de 2017, Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe.

propias dilaciones del Poder Judicial”². Asimismo, el fiscal Martín Niklison consideró que no se aplica a este caso la ley 24.390, porque no estaba vigente ni al momento de los secuestros ni cuando el procesado cumplía con la prisión preventiva. De acuerdo con *Télam*, el fiscal señaló que incluso en los años en que estaba vigente la ley, Muiña contó con la impunidad que le daban las leyes de Obediencia Debida y Punto Final.³

El 10 de mayo se llevó a cabo una multitudinaria marcha en contra de este fallo en las ciudades más importantes del país. Mariana D., la hija del represor Miguel Etchecolatz,⁴ asistió a esa movilización en la Plaza de Mayo de Buenos Aires. “Marché contra mi padre genocida”,⁵ tituló la revista *Anfibia*. Fue la primera de una serie de notas que publicó la revista, donde se afirma que el testimonio de Mariana D. movilizó a otras hijas de represores –porque la mayoría son mujeres- a tender redes entre ellas. Nació así *Historias desobedientes*, un grupo de hijas e hijos de militares y policías que rechazan a sus padres porque formaron parte del terrorismo de Estado. Pero *Anfibia* también abordó sobre otros temas y actores relacionados, aunque en sentido inverso, como el colectivo *Puentes para la Legalidad*, un grupo de familiares de

² Bruschtein, Luis “Argentina: inaudito de la Suprema Corte de Justicia”, 4 mayo de 2017, *Página 12*. Extraído de: <http://donde-estan.com/2017/05/04/argentina-inaudito-de-la-suprema-corte-de-justicia/>.

³ “La Corte declaró aplicable el 2x1 para el caso de un condenado por delitos de lesa humanidad”, 3 de mayo de 2017, portal *Télam*. Extraído de: <http://www.telam.com.ar/notas/201705/187665-la-corte-suprema-por-mayoria-declaro-aplicable-el-computo-del-2x1-para-la-prision-en-un-caso-de-delitos-de-lesa-humanidad.html>.

⁴ Miguel Osvaldo Etchecolatz (n. 1929) es un ex policía argentino que fue la mano derecha del ex general Ramón Camps, Jefe de Policía de la Provincia de Buenos Aires durante la última dictadura militar (1976-1983). Fue el responsable directo del operativo contra un grupo de adolescentes conocido como la Noche de los Lápicos; inicialmente condenado a 23 años de prisión como responsable de haber ejecutado 91 tormentos, la Corte Suprema de Justicia anuló la sentencia por aplicación de la Ley Obediencia Debida. Debió cumplir una condena de siete años por la supresión de identidad de un hijo de desaparecidos. En 2006, luego de la anulación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final fue enjuiciado nuevamente y condenado a reclusión perpetua por homicidios, torturas y privaciones ilegítimas de libertad, considerados “delitos de lesa humanidad cometidos en el marco del genocidio que tuvo lugar en la República Argentina entre los años 1976 y 1983”.

⁵ Mannarino, Juan Manuel “Marché contra mi padre genocida. Mariana, la hija de Etchecolatz”, *Revista Anfibia*, 12 de mayo de 2017. Extraído de: <http://www.revistaanfibia.com/cronica/marche-contra-mi-padre-genocida/>.

represores que denuncian “irregularidades” en los juicios de lesa humanidad. Lo que demuestra que la aparición pública de este nuevo actor generó debates y polémicas en un momento particular de la sociedad argentina, como es el actual, lo que analizamos como un nuevo ciclo de memoria.

El corpus documental utilizado está compuesto por una selección de artículos periodísticos y por una entrevista personal realizada a una de estas hijas de represores. La metodología seleccionada para analizar dichas fuentes escritas y orales es cualitativa, y además del análisis de los artículos propiamente dicho, también se indaga sobre los fragmentos de testimonios de hijos e hijas de represores con los que éstos están contruidos en gran parte. Por eso, el criterio de selección de las fuentes estuvo basado, por una parte, en el potencial que tales notas tienen con respecto al contenido de las entrevistas. Por otra parte, la opción por analizar la revista *Anfibia* en particular responde a la gran cantidad de notas que ésta le dedicó al tema en un periodo muy corto de tiempo, demostrando no sólo su interés por el tema sino también convirtiéndose en formadora de opinión y referencia. De esta forma, la revista se presentó como una suerte de vehículo para la apertura de debates acerca del pasado reciente. Vale aclarar que este trabajo se trata de un estudio exploratorio, no sólo por nuestra primera aproximación al tema sino también por la novedad del objeto de estudio.

2. Ciclos de memoria

En nuestro país, transcurridos más de treinta años de democracia luego de la última dictadura militar (1976-1983), asistimos hasta hace muy poco a un momento histórico en el cual fueron juzgados los responsables de gravísimas violaciones a los derechos humanos cometidas bajo esta dictadura. Además presenciamos un fuerte debate social acerca de dichos crímenes, sus significados y sus fines, lo que generó aquello que Elizabeth Jelin (2000) llamó una *explosión de la memoria*. Esto se debió, en parte, a la recuperación de los pasados traumáticos a nivel mundial (la Shoá en particular). Por esto, los crímenes considerados de lesa humanidad por ser cometidos desde la organización de un Estado dictatorial –terrorismo de Estado⁶– se

⁶ Para no detenernos aquí en torno a los debates sobre terrorismo de Estado y crímenes de lesa humanidad recomendamos la lectura de Scocco, Marianela “Reflexiones sobre los '70”, 28 de febrero de 2017, diario *Rosario12*. Extraído de: <https://www.pagina12.com.ar/22756-reflexiones-sobre-los-70>.

enmarcan en una *saga universal de crímenes contra la humanidad*. Esa saga ha constituido, a partir de la Shoá, la implantación no sólo jurídica sino también política y moral de la existencia de una condena social frente a estos crímenes cometidos contra grupos político-sociales, etnias o comunidades (Vezetti, 2000).

Ahora bien, los debates acerca de la memoria sobre los pasados traumáticos tienen una finalidad política. Como afirma Jelin:

“las luchas por definir y nombrar lo que tuvo lugar durante períodos de guerra, violencia política o terrorismo de Estado, así como los intentos de honrar y homenajear a las víctimas e identificar a los responsables, son vistos como pasos necesarios para ayudar a que los horrores del pasado no se vuelvan a repetir nunca más” (Jelin, 2000, p. 6).

Las memorias e interpretaciones alternativas de ese pasado reciente ocupan un lugar esencial en los debates políticos y culturales de la sociedad. Siguiendo a Jelin, vemos que esas memorias e interpretaciones son también elementos claves en los procesos de reconstrucción de identidades y subjetividades colectivas e individuales en sociedades que devienen de períodos de violencia y trauma. Por ello, no existe una memoria única acerca de ese pasado, sino una lucha política acerca de lo ocurrido, pero también acerca del sentido de la memoria misma.

Hace más de una década, en Argentina comenzó un proceso histórico que se extiende hasta la actualidad con el desarrollo de los juicios contra los crímenes de lesa humanidad cometidos por el terrorismo de Estado que implementó la última dictadura militar en nuestro país, luego de años de impunidad. A partir de la asunción del presidente Mauricio Macri en diciembre de 2015, se puso en discusión, entre otras cosas, la continuidad de ese proceso de enjuiciamiento. El mencionado fallo de la Corte Suprema de mayo de 2017 coincide con el clima de época signado por esa discusión. También se produjo, a comienzos de este año, la reedición de los debates sobre el problema de la violencia política en los años '70 en diversos programas televisivos. Es en este momento que aparece un nuevo actor que se suma a la disputa por los '70, la dictadura militar y sus crímenes: son hijas e hijos de represores que no habían tenido participación pública hasta el momento y que complejizan la mirada analítica, intentando quebrar ese límite tan tajante entre unos y otros.

En este sentido, podemos reflexionar sobre los ciclos de memoria en relación a los distintos niveles de la experiencia represiva.

Siguiendo al sociólogo Michael Pollak (2006), entendemos a los ciclos de memoria como marcos o puntos de referencia construidos por la memoria social,⁷ dentro de las condiciones sociales e históricas de lo “decible” y lo “indecible”. Pueden considerarse elementos constitutivos del sentimiento de identidad, en tanto permiten mantener un mínimo de unidad, coherencia y continuidad. Por eso, la posibilidad de testimoniar no solo depende de la voluntad o capacidad de las personas de narrar sus experiencias, sino de la existencia de condiciones sociales que las vuelvan comunicables y audibles.

Cuando aún no había terminado la dictadura, la figura del desaparecido fue establecida como la máxima expresión de la represión. Sin embargo, entre los Centros Clandestinos de Detención (CCD), la masacre a los cautivos y luego desaparecidos, por un lado, y la existencia de cárceles legales y presos políticos, por otro, existió toda una gama de otros sujetos que igualmente sufrieron la persecución aunque no fueron secuestrados o detenidos (Scocco, 2012). De los trabajos de memoria y de la investigación histórica se desprende la existencia de una suerte de jerarquía en la exposición y reconstrucción de las experiencias represivas. Esta jerarquía estaría organizada según el grado de sufrimiento y de dolores padecidos; una cierta atribución de prioridades y de asignación de significatividad social y política según la cual se adjudicaría un primer lugar a los desaparecidos y muertos en la represión, luego a los sobrevivientes de los CCD, los presos políticos y los familiares de desaparecidos y muertos y, en último lugar, a los exiliados (Korinfeld, 2008). Finalmente aparecieron también los hijos, sobre todo con el surgimiento de la agrupación HIJOS,⁸ pero no únicamente. La agrupación tuvo muchas controversias por la membresía, que fueron resueltas de diferente manera por las distintas regionales del país. Lo que se ponía en juego era el modo particular como ellos resolvieron la discusión más general que antes mencionamos: aquella que intenta delimitar quiénes son las víctimas del terrorismo de Estado en Argentina. Según el sociólogo Santiago Cueto Rúa (2010, p. 133):

⁷ Josefina Cuesta (1993) sostiene que Pollak distingue entre memoria social y memoria colectiva, aunque algunos historiadores no tienen en cuenta esa diferencia. Ésta radica en que aquella corresponde a toda la sociedad y se define por su carácter genérico y difuso, mientras que por memoria colectiva se entiende la correspondiente a un grupo determinado.

⁸ Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio. Organismo de derechos humanos conformado por hijos de víctimas del terrorismo de Estado argentino.

“Se fueron definiendo tres posibilidades. En primer lugar, estaban quienes creían que a la organización debían entrar sólo los hijos de los desaparecidos y asesinados (dos orígenes). La segunda posición aceptaba también hijos de exiliados y ex presos políticos (cuatro orígenes). En último término estaban los que no querían hacer restricciones al ingreso (población abierta)”.

Si bien desde incluso antes de la dictadura los familiares de militares o policías se constituyeron en grupos de denuncia, éstos sólo fueron defensores o hasta reivindicativos de los realizados por sus parientes. En los primeros ‘70, ya aparecieron en el calendario castrense y de sus familiares los recordatorios a los oficiales y soldados “destacados” o “caídos” en la “lucha contra la subversión”, lo que en democracia se convirtió en *Familiares y Amigos de Muertos por la Subversión* (FAMUS) y, posteriormente, en *Memoria Completa*.⁹ Hasta el momento, no habían tenido voz, en tanto constitución de agrupamientos, quienes siendo familiares de militares o policías se opusieron o repudiaran el accionar de sus parientes durante el terrorismo de Estado. Esto es lo que empezó a cambiar hace poco más de un año, según las distintas versiones, con agrupaciones como *Hijos e Hijas de Genocidas por la Verdad, la Memoria y la Justicia* o la más reciente *Historias desobedientes*.

3. La revista *Anfibia* y las notas de hijas e hijos de represores

Si bien la aparición pública de este nuevo actor y los debates y polémicas que generó se expresaron en diferentes artículos periodísticos, una de las revistas que más se ocupó del tema fue la revista *Anfibia*, a raíz de una serie de notas que publicó sobre el tema.

⁹ Los familiares y amigos de los oficiales muertos se reúnen en diferentes agrupaciones tales como la *Asociación de las Víctimas del Terrorismo en Argentina* (ATVA) y *Familiares y amigos de víctimas del Terrorismo* (FAViTe). Se trata de organizaciones civiles, asociaciones sin fines de lucro y fundaciones como *Argentinos por la Memoria Completa*, *Grupos de Amigos por la Verdad Histórica*, *Foro por la Verdad Histórica*, *Jóvenes por la Verdad*, *Verdad sin Rencor*, *Argentinos por la Pacificación Nacional* (ARPANA) y *Asociación Unidad Argentina* (AUNAR) que actúan en calidad de portavoces reconocidos o actores oficiosos de los oficiales retirados y de las familias (Salvi, 2012).

De esta forma, la revista se convirtió en una suerte de vehículo para la apertura de debates acerca del pasado reciente.

En su sección “Qué es *Anfibia*”, la revista se describe como:

“una revista digital de crónicas, ensayos y relatos de no ficción que trabaja con el rigor de la investigación periodística y las herramientas de la literatura. Fue creada en 2012 por la Universidad Nacional de San Martín, dentro de su programa Lectura Mundi. *Anfibia* propone una alianza entre la academia y el periodismo con la intención de generar pensamiento y nuevas lecturas de lo contemporáneo.”¹⁰

En función de lo expuesto, es una revista que no tiene influencia ideológica expresa ni responde a ningún partido político u organización social. Lo que no impide que se presente como una referencia en el tema, al tiempo que se propone como una opción para un lector más “ilustrado” o “académico”.

A partir de la movilización en contra del fallo del 2x1 y la crónica de Mariana D., la revista publicó una serie de notas de hijas e hijos de militares que rechazan a sus padres –aunque también citan casos en otro sentido- porque formaron parte del terrorismo de Estado. Sin embargo, no era la primera vez que se abordaba el tema.¹¹ Erika Lederer, una de esas hijas, sostiene:

“Yo siempre digo que es como trilogía lo que pasó con *Anfibia*. En principio yo diría que no empieza ahí. (...) la puntuación en vez de en el artículo de *Anfibia* de Mariana D. puede encontrarse en el primero de “La niña que jugaba en la ESMA”¹², para mí fue ese el disparador. Yo cuando

¹⁰ “Qué es *Anfibia*”. Extraído de: <http://www.revistaanfibia.com/que-es-anfibia/>.

¹¹ La revista *Anfibia* atravesó varios temas relacionados con la última dictadura militar. Otras notas son: “Los abogados del diablo. Defensores acusados por delitos de lesa humanidad” por Félix Bruzzone y Mónica Zwaig, 17 de diciembre de 2015; “Nunca disparó un tiro. Perfil de Luciano Benjamín Menéndez” por Juan Manuel Mannarino, 25 de enero de 2016; “Milani, el obediente. Derechos Humanos y contradicciones” por Luciana Bertoia, 17 de marzo de 2017; “¿Usted también doctor? Los jueces cómplices de la dictadura” por Juan Pablo Bohoslavsky, 29 de julio de 2017; para citar los títulos para resonantes.

¹² Goldman, Tali “La nena que jugaba en la ESMA” Revista *Anfibia*, 11 de

vi el artículo de Mariana, porque soy lectora de la revista *Anfibia*, dije “a ver...” pero el que me había revuelto las tripas, porque justamente uno llega a escribir, a racionalizar algo, después de sensaciones que no son del orden racional, y el que me había revuelto la panza fue justamente el de ‘La niña que jugaba en la ESMA’”¹³

No obstante, la historia de Mariana D. fue la más resonante. Hija del represor Miguel Etchecolatz, se cambió el apellido hace poco más de un año. Nacida el 12 de agosto de 1970 en Avellaneda, en noviembre de 2014 presentó en un juzgado de Familia de Capital Federal un texto con sus argumentos personales para solicitar el cambio de apellido de Mariana Etchecolatz a Mariana D:

“Debiendo verme confrontada en mi historia casi constantemente y no por propia elección al linde y al deslinde que diferentes personas, con ideas contrarias o no a su accionar horroroso y siniestro pudieran hacer sobre mi persona, como si fuese yo un apéndice de mi padre, y no un sujeto único, autónomo e irrepetible, descentrándome de mi verdadera posición, que es palmariamente contraria a la de ese progenitor y sus acciones (...) Permanentemente cuestionada y habiendo sufrido innumerables dificultades a causa de acarrear el apellido que solicito sea suprimido, resulta su historia repugnante a la suscripta, sinónimo de horror, vergüenza y dolor. No hay ni ha habido nada que nos una, y he decidido con esta solicitud ponerle punto final al gran peso que para mí significa arrastrar un apellido teñido de sangre y horror, ajeno a la constitución de mi persona. Pero además de lo expuesto, mi ideología y mis conductas fueron y son absoluta y decididamente opuestas a las suyas, no existiendo el más mínimo grado de coincidencia con el susodicho. Porque nada emparenta mi ser a este genocida”¹⁴

mayo de 2016. Extraído de: <http://www.revistaanfibia.com/cronica/la-nena-jugaba-la-esma/>.

¹³ Entrevista telefónica a Erika Lederer realizada por la autora, 9 de noviembre de 2017.

¹⁴ Citado en Mannarino, Juan Manuel Marché contra mi padre genocida”.

Su férrea oposición al fallo de la Corte, se debe a que quiere que su padre cumpla la condena en la cárcel. Fue la primera vez que asistió a una marcha por los derechos humanos. Nunca se había animado, por miedo a ser rechazada, a no poder soportar el dolor en vivo y en directo.

El testimonio de Mariana D. movilizó a otras hijas de represores a tender redes entre ellas y a dar su testimonio. Uno de los más significativos es el de la mencionada Erika Lederer. Su padre fue un obstetra que actuó en la maternidad clandestina de Campo de Mayo. “Poner en cuestionamiento (en duda) el relato totalitario paterno es necesario como primer paso para la toma de conciencia (mi viejo no está haciendo las cosas bien)”.¹⁵ En la nota, luego de la descripción extensa de diversas situaciones vividas como hija de un represor, también violento con su propia familia como Etchecolatz, Erika cuenta cómo fue convocada por Abuelas para hacerse el examen de ADN pero fue incompatible.

“esto implicaba hacerse cargo de que era la hija de este personaje. Desde esa certeza es que pude hablar y asumir el camino que me tocaba. Un camino no elegido, pero que sin embargo me es propio. Por esa razón, y siendo existencialista, no sentí necesidad de cambiar mi apellido, pero sí un compromiso genuino con la búsqueda de la verdad”.¹⁶

Aparece aquí en el relato de Erika una clara alusión a la referencia de Mariana D., que inmediatamente hace explícita: “Cuando leí el artículo de *Anfibia* sobre Mariana, la hija de Etchecolatz, se me vinieron a la mente -y al cuerpo, principalmente- mil recuerdos”. Y más adelante sostiene:

“Leer el testimonio de la hija de Etchecolatz me genera, más allá de la angustia por los recuerdos, la posibilidad de transformarlos en acción plena de sentido, lo cual es más útil y consecuente. Así surgió la idea de juntarnos. Hijos

Revista *Anfibia*, 12 de mayo de 2017.

¹⁵ Lederer, Erika “Hijos de represores: del dolor a la acción”, Revista *Anfibia*, 24 de mayo de 2017. Extraído de:

<http://www.revistaanfibia.com/cronica/hijos-represores-del-dolor-la-accion/>.

¹⁶ Lederer, Erika “Hijos de represores: del dolor a la acción... *Op. Cit.*

de milicos genocidas, bajo una única consigna inlaudicable: Memoria, Verdad y Justicia”.¹⁷

Si bien no fue la primera vez que apareció esta idea¹⁸, sí fue el momento en que adquirió mayor trascendencia en los medios de comunicación. Juntarse reivindicando esa consigna, porque ya existían agrupamientos de hijos de represores más conocidos pero en sentido totalmente opuesto, sobre todo nucleados en el cuestionamiento a los juicios llevados contra sus padres. Erika concluye:

“Ahora bien, ¿juntarnos para qué? No para seguir regodeándonos en nuestros dolores, sino para organizarse con miras a aportar datos a los familiares que aún hoy buscan justicia, nietos y poder llorar sus muertos. Cuando la palabra circula la historia permanece viva. Cuando nombramos generamos presencia. Y es entonces que podemos estar seguros de que no nos han vencido”.¹⁹

Ya instalado el tema, resurgió un artículo de la misma revista que escribieron en 2015 el doctor en antropología de la UNSAM, Máximo Badaró, y el escritor, Félix Bruzzone, -éste último hijo de desaparecidos- donde reconstruyeron otras historias similares. Allí sostenían que el problema empieza con algunas preguntas. “¿Cómo nombrar a los hijos de los militares argentinos que cometieron violaciones a los derechos humanos durante los años ‘70? ¿Cómo heredan esos hijos las atrocidades que cometieron sus padres?”.²⁰ Entonces citaban la perspectiva de Pablo Campos, psicólogo que hace algunos años formó un grupo de discusión en el que familiares de militares interactuaban con familiares de desaparecidos, ex integrantes de organizaciones armadas y ex presos políticos de la dictadura.²¹

¹⁷ Lederer, Erika “Hijos de represores: del dolor a la acción... *Op. Cit.*

¹⁸ Ya existía la agrupación *Hijos e Hijas de Genocidas por la Verdad, la Memoria y la Justicia*, aunque de mucha menor trascendencia en los medios de comunicación, cosa que adquiere precisamente a partir de esta serie de notas y del surgimiento de una nueva agrupación.

¹⁹ Lederer, Erika “Hijos de represores: del dolor a la acción... *Op. Cit.*

²⁰ Bruzzone, Félix y Badaró, Máximo “La herencia de la Dictadura. Hijos de represores: 30 mil quilombos”, *Revista Anfibia*, 26 de enero de 2015. Extraído de: <http://www.revistaanfibia.com/cronica/hijos-de-represores-30-mil-quilombos/>.

²¹ El grupo se disolvió en 2006, por los conflictos internos que generaron la

Según los autores, ese grupo no buscaba “reconciliación”. Su objetivo era contribuir, desde la práctica psicológica colectiva, a la causa de memoria, verdad y justicia. Sostenían que:

“Pablo tiene una posición tajante sobre la actitud de los hijos de los militares que estuvieron involucrados en la dictadura: si no condenan a sus padres y se distancian de ellos, se vuelven cómplices de sus crímenes. Para él, el camino de estos pacientes debería ser impugnar el vínculo familiar y explorar en el pasado de sus padres para obtener datos que aporten a causas judiciales y permitan esclarecer, por ejemplo, el destino de los desaparecidos.”²²

Para el psicólogo, otra forma de percibir a los hijos de militares represores, opuesta a la de “cómplice”, es la de “víctima”. Pero los autores se preguntaban si es posible el paralelismo ¿Los hijos de los represores también son víctimas de la dictadura? Pregunta que pretendieron responder con las historias que fueron hilvanando en el artículo, aclarando que son historias individuales y no “una historia colectiva que haya adquirido estado público”. Aunque reconocían que se repitieron las dificultades para encontrar a personas que quisieran conversar sobre el tema.

Una de esas historias es la de Daniela. Entre otras cosas, Daniela cuenta que hace tres años mandó una carta a Madres de Plaza de Mayo comentando su condición de hija de represor, dispuesta a brindar ayuda en lo que estuviera a su alcance. “Nunca nadie le respondió”, sentencian los autores. Después dice que siempre respetó a las Madres, pero que la ausencia de respuesta fue una decepción. Según Daniela para las Madres, “todo lo que viene de los militares es rechazado, incluso los hijos”. Se deja entrever así una suerte de explicación e incluso “responsabilidad” en los organismos de derechos humanos del silencio que debieron mantener los hijos e hijas de genocidas hasta el momento. La decepción ante el intento de acercamiento marca distancia e impide la continuación del camino emprendido. Hecho que los autores no confrontan con otros casos en el sentido contrario, donde no sólo fueron bien recibidos sino también apoyados, como el mencionado anteriormente de Erika.

radicalización de algunos de sus miembros y los temores que despertó la desaparición de Julio López.

²² Bruzzone, Félix y Badaró, Máximo “La herencia de la Dictadura... *Op. Cit.*

El fenómeno no es nuevo. Una de las historias más conocidas es la de Vanina Falco, hija del ex oficial de inteligencia de la Policía Federal Luis Falco, apropiador de Juan Cabandié. Ella logró separarse del vínculo con su padre incluso desde que vivía con él, fue fundamental en la búsqueda de la identidad de Juan y hasta llegó a testimoniar en contra de su padre. Bruzzone y Badaró traen a cuento esta historia para remarcar la participación de Vanina en la obra *Mi vida después* (de Lola Arias), obra que cuenta las vidas de algunos hijos de los '70, y donde los actores y actrices son los propios protagonistas de esas vidas. Describen que, según Vanina, en las primeras funciones se acercaba gente anónima a cuestionar su participación. “No era un cuestionamiento por cuestiones ‘artísticas’, o de ‘fondo’ (...), sino de ‘figura’. El solo hecho de que hubiera una ‘hija de represor’ arriba del escenario, para algunos, resultaba controvertido”. Otra vez aparece esta idea del “reproche social”. Los autores prefieren poner énfasis en esta experiencia en lugar de aquella que vivió Vanina en la búsqueda de la identidad de su hermano apropiado, con mucho apoyo de los organismos de derechos humanos, sobre todo de Abuelas.

La nota también deja un espacio para el colectivo autodenominado *Hijos y nietos de presos políticos* (presos políticos que vendrían a ser los represores), como si fuera todo lo mismo. Uno de los integrantes de ese grupo –consultado para esta crónica- era Aníbal Guevara, quien posteriormente conformó *Puentes de legalidad*.²³ “No se reconocen como hijos de represores, ni como víctimas, ni como cómplices” sostienen los autores. Los entrevistados son la hija de un Capitán, Lorena Moore, y el hijo de un Teniente Primero, Guevara, quienes resaltaban que no era lo mismo que ser Teniente Coronel, para diferenciarse de los hijos e hijas de éstos. Para ellos, el hecho de que en la dictadura sus padres no ocuparan grados militares importantes significaba que no tenían poder de decisión, sólo obedecían órdenes. Decían que su “militancia” surgió de la necesidad de “hacerle el aguante a sus padres inocentes”, “pero no a los monstruos”, y de buscar que los juicios sean ecuanímenes. Aclaraban que no defendían personas, sino derechos. Aunque “en realidad, los hijos de

²³ En su portal de Internet se autodefinen como “un grupo de familiares de imputados en causas de Lesa Humanidad, que conformamos en 2015 la asociación civil Puentes para la Legalidad, y que venimos denunciando, desde 2008 como Hijos y Nietos de Presos Políticos, distintas irregularidades y violaciones a los derechos humanos sufridas por nuestros padres y abuelos durante los procesos judiciales.” Extraído de: http://www.puentesparalalegalidad.org/quienes_somos.html.

los que más tuvieron que ver ni se acercan, porque saben que son un quemo”.

Por otro lado, inmediatamente después del artículo de Lederer, Leonor Arfuch²⁴ reflexionó sobre el tema en una crónica muy interesante publicada también en *Anfibia* donde analiza la aparición de estos nuevos “tonos, voces y géneros” en el momento actual de nuestra historia: “(...) las voces de esos otros hijos, como Mariana D. y Erika Lederer, abren un nuevo horizonte para el estudio y análisis del devenir sin fin de las memorias”.²⁵ La autora sostiene que el relato de Mariana D. irrumpe en un “momento singular del lento devenir de las memorias”, en esa “temporalidad suspendida” donde no todo pudo decirse en los primeros momentos y se requirió del tiempo y la distancia para sacarlo a la luz y, también, para que pueda ser escuchado. Esto es lo que llamamos ciclos de memoria, determinados momentos en los cuales, propiciados por el contexto político y social, es posible hablar del pasado desde novedosas perspectivas o nuevas voces, porque existe también una escucha que las habilita. Archuf sostiene que:

“antes hubo, en el despliegue paulatino de las memorias de la dictadura, la revelación del infortunio de otras biografías, desde los primeros testimonios de las víctimas en el Nunca Más a los relatos posteriores de sobrevivientes, militantes, experiencias de la cárcel o el exilio. (...) En ese devenir de las subjetividades apareció en algún momento el tiempo de los hijos. Los de los desaparecidos, buscadores de indicios, de verdades, de huellas a menudo arqueológicas –algunos, orgullosos de esos padres que conocieron poco o que no alcanzaron a conocer, otros, dolidos por la vida ofrendada a una causa antepuesta a su rol familiar- y también otros hijos, sus contemporáneos, cuyas vidas bajo la dictadura transcurrieron en aparente normalidad pero cuyas preguntas irrumpen asimismo en el espacio del diálogo y la conversación con una marca inequívoca, generacional”.²⁶

²⁴ Doctora en Letras por la Universidad de Buenos Aires y profesora e investigadora de la misma universidad.

²⁵ Arfuch, Leonor “Nuevas voces de la memoria. Las otras infancias clandestinas”, Revista *Anfibia*, 25 de mayo de 2017. Extraído de: <http://www.revistaanfibia.com/ensayo/las-otras-infancias-clandestinas/>.

²⁶ Arfuch, Leonor “Nuevas voces de la memoria... *Op. Cit.*

A este primer momento de indagación sobre los padres, le sucedió otro que continúa en la actualidad, que es el de la vuelta sobre la propia infancia en dictadura o en el exilio. La autora reflexiona que si los futuros de la memoria pugnan en la voz de los hijos, este significativo debe cobijar también las voces de *otros hijos*. “La voz de Mariana D. parece confirmar esa impresión: hay un nuevo espacio de palabra. Y de lo que se trata ahora es de poder escuchar. Abrir la escucha como hospitalidad hacia el otro”. Entonces realiza una advertencia:

Pero es justamente esa singularidad la que debe primar al considerar su relato biográfico en el concierto de voces sobre la experiencia de la dictadura. La singularidad de cada caso, porque no todas las vivencias se asemejan aunque compartan una historia común. Algunas escenas evocadas por Mariana D. –y también por Vanina Falco- nos hablan de una infancia donde el secreto y el ocultamiento eran un modo de vida, como también aparecen en los relatos de los otros hijos. Pero eso no autoriza a realizar generalizaciones, o a agrupar diferencias inconciliables bajo un título inclusivo –*Hijos de los '70*, por ejemplo- que supuestamente ‘fuera de toda ideología’ igualan las herencias –cuando son tan disímiles- con el pretexto de develar claves ocultas de la tragedia argentina.²⁷

De esta reflexión deviene la crónica siguiente de Carolina Arenes y Astrid Pikielny²⁸, autoras del libro *Hijos de los 70* (2016).²⁹ A raíz del libro, nació una experiencia que, desde mediados de 2016, convoca a hijos de desaparecidos y de ex militantes e hijos de policías y militares que defienden a sus padres y otros que los denuncian. La bajada de la nota afirma que: “No hablan de reconciliación, no comparten una agenda política: algunos defendieron públicamente el 2x1 y otros marcharon juntos contra el fallo de la Corte que lo habilitó”. De ahí es que nos preguntamos ¿qué los une entonces?

²⁷ Arfuch, Leonor “Nuevas voces de la memoria... *Op. Cit.*

²⁸ Arenes, Carolina y Pikielny Astrid “Que tu viejo rompa el silencio. Hijos de desaparecidos y de represores”, Revista *Anfibia*, 10 de julio de 2017. Extraído de: <http://www.revistaanfibia.com/cronica/que-tu-viejo-rompa-el-silencio/>.

²⁹ Las autores explican que en el libro “(...) reunimos testimonios de personas cuyos padres estuvieron relacionados de distintos modos con la violencia política de aquellos años (hijos de padres desaparecidos, hijos nacidos en cautiverio, hijos de militantes revolucionarios, hijos de policías y militares involucrados con la represión ilegal -algunos que los defienden y otros que los condenan-, hijos de víctimas de las organizaciones armadas o del poder paraestatal)”.

Las escritoras sostienen que en este grupo también produjo una conmoción el fallo de la Corte sobre el 2x1. “Mientras Aníbal Guevara, vocero de *Puentes para la legalidad*, explicaba en los medios por qué considera que sí corresponde ese beneficio, una pregunta en el grupo de WhatsApp recordó las diferencias que pueden pulverizar acercamientos: ‘¿Quién se prende para marchar el miércoles contra el 2x1?’, preguntó Luciana Ogando”. Varios de ellos confirmaron presencia.

En la crónica –y en los encuentros- se mezcla todo. Como las historias de Paolo Rasetti y Analía Kalinec. Según las autoras, Paolo pudo averiguar que su madre, integrante del órgano de prensa de Montoneros, había estado detenida en el circuito ABO, que formaban los centros clandestinos Atlético, Banco y Olimpo, en los que el subcomisario Eduardo Kalinec ejerció como represor. Paolo quería pedirle a Analía si podía hacerle llegar a Kalinec una carta.

Analía Kalinec fue una de las primeras hijas que se atrevió a sostener en público el rechazo a su padre. Desde hace años participa de la marcha del 24 de Marzo por la Memoria, la Verdad y la Justicia. También fue Analía la que creó *Historias desobedientes y con faltas de ortografía*³⁰, una página de Facebook a la que subía reflexiones sobre su trauma familiar, buscando que otros hijos se descubrieran también en esa experiencia. La repercusión del testimonio de Mariana D. y luego las entrevistas en distintos medios a Erika Lederer, hicieron que *Historias desobedientes* se viralizara: en una semana, la página pasó de 100 seguidores a más de 5.000.³¹ Las repercusiones de *Historias desobedientes* fueron abrumadoras. Recibieron llamadas de otros hijos, consultas periodísticas de todas partes del mundo y hasta amenazas.

4. Repercusiones de *Historias desobedientes*

La página tuvo derivaciones, como el fallo de la Corte del 2x1. El 3 de junio, algunas de esas hijas de represores se organizaron para marchar con *Ni Una Menos*. La bandera que portaban en la marcha decía: “Historias desobedientes. 30 mil motivos. Hijos e hijas de genocidas por la memoria, la verdad y la justicia”. Eran un grupo de siete mujeres de entre 40 y 60 años, hijas de represores, agrupadas por primera vez en público. El diario *Página 12* afirmaba que buscan

³⁰ <https://www.facebook.com/historiasdesobedientes/>.

³¹ Arenes, Carolina y Pikielny Astrid “Que tu viejo rompa el silencio... *Op. Cit.*

aportar datos a la Justicia y tender lazos con familiares de desaparecidos.³²

Las repercusiones continuaron y, poco más de un mes después, la prensa ya anunciaba la constitución del grupo. La revista *Crisis*, por ejemplo, sostenía que: “Un grupo de hijxs de militares que rechazan a sus padres porque formaron parte del terrorismo de Estado hizo su aparición pública. El suceso agitó el océano digital de historias sazonadas con el tono feria de curiosidades que impone la moda periodística”.³³

Por el mismo momento, *Página 12* agregaba la existencia de otro agrupamiento, que se había formado hacía un año: *Hijos e Hijas de Genocidas por la Verdad, la Memoria y la Justicia*. Entrevistaba a dos de sus integrantes, con la particularidad de que narraron sus vivencias como adolescentes que comenzaron a descubrir una sexualidad que no coincidía con el mandato del padre.³⁴

No obstante, también surgieron los cuestionamientos. A mediados de julio, distintas regionales de HIJOS³⁵ publicaron un comunicado titulado “No nos reconciamos”.³⁶ Por la importancia del mismo nos parece pertinente citarlo completo:

Ante la publicación en los últimos tiempos de diversas y variadas notas donde hijxs de genocidas mantienen encuentros con hijxs de desaparecidos, pero especialmente por la realizada por periodistas del diario La Nación que tienen publicado ya un libro donde reúnen testimonios de hijos de genocidas que defienden a sus padres y que publicaran en la revista *Anfibia* la nota titulada “Que tu viejo rompa el silencio”, Carolina Arenes y Astrid Pikielny, las y los H.I.J.O.S. de la Provincia de Buenos Aires queremos expresar:

³² “Historias desobedientes. Hijas de represores marcharon con Ni Una Menos”, 5 de junio de 2017, diario *Página 12*. Extraído de: <https://www.pagina12.com.ar/42193-historias-desobedientes>.

³³ “Historias desobedientes o hijos de genocidas”, 27 de julio de 2017, revista *Crisis*. Extraído de: <http://revistacrisis.com.ar/notas/historias-desobedientes-o-hijos-de-genocidas>.

³⁴ Carrasco, Adriana “Estado de sitio, casa tomada”, 21 de julio de 2017, diario *Página 12*. Extraído de: <https://www.pagina12.com.ar/51362-estado-de-sitio-casa-tomada>.

³⁵ Firmado por las regionales de Provincia de Buenos Aires, Almirante Brown, Avellaneda, Bahía Blanca, Escobar- Campana-Zárate, Florencio Varela, La Matanza, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Necochea, San Vicente.

³⁶ Extraído de: <http://www.agenciapacourondo.com.ar/ddhh/hijos-no-nos-reconciamos>.

Sin entrar en ningún análisis sobre lxs involucradxs en esos encuentros creemos que el tratamiento periodístico banaliza el genocidio y la desaparición de personas. Al reducir los crímenes de lesa humanidad a cuestiones espirituales, encuentros deshistorizados que proponiéndoselo o no, ponen nuevamente en agenda la teoría de los dos demonios en un contexto de avance de la impunidad a través de las prisiones domiciliarias y el ilegal 2x1.

En la nota se nombra a hijos de represores, como asistentes a esa ‘reunión’ que tienen una amplia trayectoria en la defensa de los genocidas y en el ataque permanente al proceso de justicia que se lleva adelante en la Argentina contra los genocidas, ejemplo en el mundo, que ellos consideran ilegítimo.

Estamos convencidxs que este tipo de notas solo apuntan a la confusión generalizada, para instalar la idea del perdón y la reconciliación, tan mentada sobre todo por la iglesia católica y por las actitudes negacionistas del gobierno actual.

*Repetimos, como siempre hemos sostenido, ya que es uno de los puntos básicos de nuestra conformación como agrupación que en Argentina NO existieron dos demonios, sino solo uno, que fue el Terrorismo de Estado y que desapareció planificadamente a 30.000 personas.

*Reafirmamos otro de nuestros puntos básicos en H.I.J.O.S., y sin dudas el que con más fuerza hemos sostenido junto a los demás organismos de DDHH: militamos por el Juicio y Castigo y es por eso que No Olvidamos, No Perdonamos y NO NOS RECONCILIAMOS.

*Reivindicamos, también como un eje de nuestro colectivo de H.I.J.O.S., la lucha de nuestros padres y madres, militantes sociales, políticos y revolucionarios populares, que dejaron sus vidas en pos de una patria mejor.

*Seguiremos levantando las banderas de Memoria, Verdad y Justicia, y para los genocidas asesinos seguiremos exigiendo que el único lugar sea la cárcel común perpetua y efectiva.

*Le decimos NO a cualquier intento de reconciliación, y exigimos al periodismo profesionalidad, respeto y que no contribuya a la confusión sobre la necesidad de justicia frente a crímenes de lesa humanidad que forman parte del acervo democrático de nuestro país como se demostró en la movilización contra el 2x1, y que no tolera ningún tipo de impunidad.

En Derechos Humanos ni un paso atrás.

La polémica quedó asentada y el debate está abierto. Los HIJOS remarcan que esto sólo es posible en este contexto de las actitudes negacionistas del gobierno nacional, el ataque permanente al

proceso de justicia y la reconciliación aludida por la iglesia católica.³⁷ Un clima de época. Por eso, frente a la emergencia de este nuevo actor que repudia el terrorismo de Estado, como *Historias Desobedientes*, la prensa contrapuso esas “otras historias”, la de los hijos de militares o policías que defienden o apoyan a sus padres, las de los encuentros entre unos y otros, las que abonan a las ideas de perdón y reconciliación, como denuncia HIJOS. Erika Lederer sostiene que: “Como no supieron qué hacer con nosotros y como no nos podían acallar -esta es mi interpretación- confundieron. Entonces como no nos podían acallar, entonces sumemos voces, que todo sea un gran quilombo y bueno después algunas voces sobrevivirán y otras caerán por su peso”.³⁸

El 29 de octubre de 2017, Erika publicó en su cuenta de Facebook³⁹ la nota de la Revista *Gato Pardo*⁴⁰, junto al siguiente comentario:

“Mi aporte es al final, breve. Ya no formo parte de *Historias Desobedientes*, tengo que aclarar, sino de otro surgido de una ruptura por cuestiones de fondo y de forma. No me corresponde a mi hablar en nombre del colectivo pero puedo decir que la ruptura se dio con posterioridad a una nota publicada por la periodista de la Nación, Arenes, en *Anfibia*⁴¹ (la revista no hizo más que publicarla así que nada tiene q ver y es un excelente medio quiero aclarar) y que diera lugar a un intenso debate político. Las consignas

³⁷ También en mayo de este año se conoció la noticia: “La 113° Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Argentina iniciará un tiempo de reflexión sobre los acontecimientos ocurridos durante la última dictadura militar. El mismo comenzará con la escucha de algunos testimonios de familiares de personas que sufrieron las consecuencias de este período marcado por la violencia en distintos ámbitos de la sociedad”, indicó la entidad en un comunicado. Debido a esto, los obispos comenzaron a recibir testimonios directos de familiares de desaparecidos y de militares. “La Iglesia inició diálogo de ‘reconciliación’ entre familiares de desaparecidos y militares”, diario *Ambito.com* 2 de mayo de 2017. Extraído de: <http://www.ambito.com/881346-la-iglesia-inicio-dialogo-de-reconciliacion-entre-familiares-de-desaparecidos-y-militares>.

³⁸ Entrevista telefónica a Erika Lederer por la autora, 9 de noviembre de 2017.

³⁹ <https://www.facebook.com/tanzsonstsinidwirverloren>.

⁴⁰ Mannarino, Juan Manuel “Los otros hijos”, Revista *Gato Pardo*. Extraído de: <https://www.gatopardo.com/revista/no-185-octubre-2017/los-hijos-de-la-dictadura-argentina/>.

⁴¹ Tanto el comunicado de HIJOS como Erika se refieren a la nota ya citada: Arenes, Carolina y Pikielny Astrid “Que tu viejo rompa el silencio... *Op. Cit.*

tienen que tener claridad en momentos de confusión generalizada. Memoria Verdad Justicia cárcel común y de cumplimiento efectivo y ningún perdón ni diálogo con los estandartes del discurso negacionista”.

La extensa crónica que acompañó tal comentario, de Juan Manuel Mannarino, también autor de la primera nota de *Anfibia* sobre Mariana D., relata varias historias y retoma análisis de expertos, citando la mayoría de los casos e interpretaciones que abordamos aquí y que hicieron su aparición en *Anfibia*: Mariana D., Aníbal Guevara, Félix Bruzzone, Leonor Arfuch, Carolina Arenes y Astrid Pikielny, hasta la propia Erika.

Comienza con el encuentro de Mariana D. –que abandona el anonimato y expresa su nuevo apellido- con Ana Rita Vagliati, hija del ya fallecido comisario bonaerense Valentín Milton Pretti, quien en 2008 dejó de usar el apellido de su padre y lo cambió por el de su madre.

No obstante, continua con la historia del mencionado Aníbal Guevara, que lidera la agrupación *Puentes para la Legalidad*. “No todos los hijos de militares y policías de la última dictadura rechazan a sus padres, ni se refieren a ellos como represores” sostiene Mannarino. Allí Guevara cuenta que entabló una relación con el escritor Félix Bruzzone, hijo de desaparecidos, y que se reunió con familiares chilenos del nieto apropiado número 109, Pablo Athanasiu Laschan, que se suicidó poco tiempo después de recuperar su identidad. “Me dijeron que Pablo no pudo aguantar el hecho de verlos en la cárcel” -se cita- como máxima expresión del repudio al proceso de enjuiciamiento, aunque más no fuera por algo tan terrible como la apropiación de menores.

A continuación, el autor afirma que en el grupo también hay nietos de ex militares y policías y reconstruye algunas de sus historias. Este es el límite del que habla Erika, ya que Mannarino hasta se ocupa de ella:

“Erika Lederer (...) se brotó de enojo con el encuentro, criticando la camaradería de abrazos y llantos entre guitarreadas, constelaciones y ejercicios de yoga. A los pocos días de publicada la nota ‘Que tu viejo rompa el silencio’, escribió en su Facebook: ‘Este artículo de mierda de Anfibia intenta igualar lo inigualable. Yo no dialogo con Puentes de la Legalidad, que sólo busca impunidad. Las únicas víctimas del genocidio son nuestros 30.000

compañeros desaparecidos y nuestros hijos y nietos que perdieron a sus seres queridos o su identidad”⁴².

Este hecho provocó la primera ruptura. Erika relata que ella intentó plantearlo en el grupo:

“Después del artículo de Arenes, (...) a mí me hizo ruido y mirado desde afuera; esto es, primero, igualar lo inigualable e intentar el olvido. Lo encontraba peligroso. En relación a la construcción de la semántica, la construcción del sentido, si eso salía como salió reflejado en los medios, da pie a pensar que daba todo lo mismo, que bueno olvidemos total ya pasó, no escarbemos más, bueno lo que siempre intentan decirnos, incluso desde mi familia “¿para qué buscas para atrás?”. En ese sentido, yo inclusive quise sacar un repudio instantáneo, incluso llamé a Martín Ale⁴³ de *Anfibia*, diciéndole que –claro él no tiene nada que ver- pero que iba a tener que sacar algo porque eso era peligroso para el momento, el contexto actual. (...) Bueno saco el repudio en Facebook. No me dejan sacarlo desde el colectivo, ni en nombre del colectivo, ni me dejan escribir para *Anfibia* un repudio a esa nota, que ya los organismos de derechos humanos habían abierto los ojos y me dijeron “Mirá hubo un antes y un después de esa nota de Arenes”⁴⁴.

El debate continuó en el grupo de Whatsapp, hasta exceder las posibilidades de éste, y pusieron fecha para realizar una asamblea un mes después. En la asamblea se produjo el quiebre. Erika siente que la atacaron de manera personal, hasta fue prácticamente expulsada del grupo luego de dicha asamblea (“después de esa reunión, una integrante directamente me echa, me saca de todos los correos, me saca del grupo de Whatsapp”). Otros compañeros no estuvieron de acuerdo y además entendieron que esa no era la forma y también se retiraron del grupo, que sufrió su primer escisión a menos de cinco meses de constituido. Erika explica:

⁴² Mannarino, Juan Manuel “Los otros hijos... *Op. Cit.*

⁴³ Jefe de Redacción de la Revista *Anfibia*.

⁴⁴ Entrevista telefónica a Erika Lederer realizada por la autora, 9 de noviembre de 2017.

“Hay cuestiones de fondo y de forma. Las de fondo eran las que se derivaban de esa nota de *Anfibia* que linda a... que primero se reunían con gente de *Puentes para la Legalidad* y pretendían seguir reuniéndose. (...) Las de forma son el manejo que tienen, autoritario, no se resuelve nada por asamblea”.⁴⁵

Erika y esos compañeros que se fueron de *Historias desobedientes*, se encuentran al momento de cerrar este artículo (noviembre de 2017) formando una nueva agrupación:

“Vamos como en un camino de construcción hacia adentro, para poder sostenernos en el tiempo y para... como me dijeron una vez por la ruptura, “Era lógico que eso no iba a funcionar porque no habían dado debates hacia adentro”. No todos entienden lo mismo por memoria, verdad y justicia, no todos creen, hay hasta católicos, hay discursos que lindan con el catolicismo y con la reconciliación: “si se arrepiente yo no lo perdono”. Bueno no, no estamos hablando de eso, estamos hablando de que vayan a la cárcel, y cárcel común y ninguna domiciliaria, estamos hablando de otra cosa. No podemos jugar con esos términos, porque son los que quieren utilizar para decir “siempre ustedes son los rencorosos, que ya pasaron 40 años”. No, no es así, todavía no aparecieron cuerpos y nietos (...) Y bueno ahora con la gente que estamos juntos, queremos ir despacio, ir pensando, no alienarnos, no estar con los tiempos de la prensa y los tiempos del narcisismo y de los egos, intentando construir y construirnos. Con los cuidados que además en la subjetividad propia cada uno necesita porque muchos la pasamos mal”.⁴⁶

5. Declarar contra sus padres represores

⁴⁵ Entrevista telefónica a Erika Lederer realizada por la autora, 9 de noviembre de 2017.

⁴⁶ Entrevista telefónica a Erika Lederer por la autora, 9 de noviembre de 2017.

Historias Desobedientes redobló la apuesta. El 7 de noviembre de 2017 presentó en el Congreso Nacional un proyecto de ley para modificar dos artículos del Código Procesal Penal y poder declarar contra sus padres en los juicios de lesa humanidad. La medida es histórica y no tiene precedentes a nivel mundial. El ex juez federal Carlos Rozanski dice que “No hay antecedente alguno en el mundo, en el que los hijos de genocidas renieguen de sus padres y se manifiesten en forma de colectivo público y militante”.⁴⁷ Existe un libro de reciente publicación, *Hijos de nazis*, de Tania Crasnianski (2016) que reconstruye historias de los hijos de los jerarcas alemanes. Algunos los reivindican, pero también hay quienes los repudian. La periodista Tali Goldman sostiene que: “Existen antecedentes en la historia sobre hijos de los personajes más repudiados por la humanidad, sin embargo, en nuestro país, 40 años después de la dictadura, se está gestando por primera vez un colectivo de hijos de genocidas que buscan ser una voz legitimada entre los organismos de derechos humanos”.⁴⁸ Para Erika Lederer la fuerza de lo colectivo es lo que no se dio a nivel mundial. Cuando la contactaron para hacerle una entrevista de un diario alemán, aceptó responder porque le interesaba ver qué habían entendido ellos, que pasaron por la Shoá; “Estaban como sorprendidos, porque no podían dar la vuelta de rosca de colectivizarlo, de agruparse, y ahí está el poder. Yo creo que La Nación y las personas que se vieron de repente con esta nueva voz y no supieron qué hacer, se asustaron, porque saben del poder de lo colectivo”.⁴⁹

Los dos artículos del Código Penal que busca modificar *Historias Desobedientes* son el 178 (“nadie podrá denunciar a su cónyuge, ascendiente, descendiente o hermano”) y el 242 (“no podrán testificar en contra del imputado bajo pena de nulidad”).⁵⁰

Erika nos cuenta que convocaron a su grupo y a otras hijas que no pertenecen a *Historias Desobedientes* para firmar el proyecto. “No nos dejaron ni debatir ni introducir cambios sino que nos llamaron a

⁴⁷ Rozanski, Carlos “Por amor a la vida”, diario *Página 12*, 8 de noviembre de 2017. Extraído de: <https://www.pagina12.com.ar/74466-por-amor-a-la-vida>.

⁴⁸ Goldman, Tali “Historias desobedientes”, diario *Página 12*, 17 de julio de 2017. Extraído de: <https://www.pagina12.com.ar/50654-historias-desobedientes>.

⁴⁹ Entrevista telefónica a Erika Lederer por la autora, 9 de noviembre de 2017.

⁵⁰ El texto completo de la modificación se puede ver en “Desobediencia de vida: hijas e hijos de genocidas piden declarar contra sus padres”, *Lavaca*, 7 de noviembre de 2017. Extraído de: <http://www.lavaca.org/notas/desobediencia-debida-hijos-e-hijas-de-genocidas-piden-declarar-contra-sus-padres/>.

firmar, otro autoritarismo”. Finalmente no lo firmaron porque platearon tres desacuerdos sustanciales: incluir a los hijos de represores en la categoría de víctimas, imponer la obligatoriedad de declarar y la falta de garantías. Sobre la primera, Erika sostiene:

“Yo no reclamo el lugar de víctima, no reclamo, no lo quiero y no lo acepto. Porque si aceptase el lugar de víctima, habilito de vuelta la teoría de los dos demonios, le habilito el discurso: “uy estos chicos del otro lado...” (otra vez, como si hubiera dos lados) “la pasaron mal y son víctimas del terrorismo de Estado”. (...) En el proyecto se habla de las victimas incluyéndose ellos, yo entiendo que si es un delito de lesa humanidad afecta a la humanidad en su conjunto, pero estratégicamente no me parece adecuado en este momento, es como mover la pieza de ajedrez a destiempo, me parece peligroso y además me pongo en los zapatos de un hijo -no de todos, de algunos de los sectores más sensibles- y si yo escucho que un hijo de una persona que torturó a mi viejo y lo tiró al río, me dice que es víctima, se me van a poner los pelos de punta. Me parece de mal gusto”.⁵¹

En segundo lugar, cuestionan la obligatoriedad⁵² de ir a declarar en caso de ser citados y proponen que sea facultativo. Por un lado, porque atenta contra el estado de derecho y no respeta las garantías constitucionales. Y, a su entender lo más importante, porque no respeta la subjetividad de las personas. Erika sostiene que hay veces que una

⁵¹ Entrevista telefónica a Erika Lederer por la autora, 9 de noviembre de 2017.

⁵² El proyecto sostiene en su artículo 2: Incorporarse al artículo 242 del Código Procesal Penal de la Nación el siguiente texto: “La prohibición dispuesta en este artículo no rige para los casos en que el o los delitos denunciados sean de genocidio, de lesa humanidad y/o crímenes de guerra contemplados en los artículos 6°, 7° y 8° del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y en los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional. Sólo en el caso de que el testigo no haya sido denunciante, se le notificará que puede abstenerse de testificar. En su caso, antes de iniciarse la declaración, y bajo pena de nulidad, el juez advertirá a dichas personas que gozan de esa facultad, de lo que se dejará constancia. Asimismo, una vez prestada su declaración testimonial en sede administrativa o judicial, su testimonio será obligatorio en todas las instancias posteriores, aunque no haya sido denunciante.”

persona no sólo no quiere sino que no puede ir a declarar, por cuestiones físicas, psicológicas o emocionales. Por último, plantean que el proyecto de ley debe exigir al Estado que les otorgue algún tipo de garantía al momento de declarar (“algún mínimo cuidado de testigo protegido”), lo que también se asocia con el cuestionamiento a la obligatoriedad, ya que no se puede obligar a una persona a declarar sin otorgar garantías si está siendo perseguida o está sufriendo amenazas.

Mientras tanto, este nuevo colectivo que aún no se ha dado a conocer, formó un equipo de trabajo para realizar un nuevo proyecto que contemple estos desacuerdos con el ya presentado por *Historias Desobedientes*. Aunque aclaran que, a pesar de no haberlo firmado, sí acompañan ese proyecto porque la finalidad es la misma, la forma de llevarlo a cabo es el problema. “Ellos y nosotros queremos lo mismo: queremos poder declarar y que sea válido”.⁵³

6. Conclusión

En este artículo analizamos la aparición pública de *Historias Desobedientes*, un nuevo actor de hijos e hijas de represores que repudian la participación de sus padres en el terrorismo de Estado y, en principio, adherían a la consigna histórica de Memoria, Verdad y Justicia. El posicionamiento era claro. Pero el momento actual de la sociedad argentina generó debates y polémicas que inauguran un nuevo ciclo de memoria, entendiendo a los ciclos de memoria como determinados momentos en los cuales, propiciados por el contexto político y social, es posible hablar del pasado desde novedosas perspectivas o nuevas voces, porque existe también una escucha que las habilita.

En otro sentido, algunos artículos periodísticos intentaron desviar la atención, como denunciaron algunas regionales de HIJOS. De esta forma, apareció la referencia a colectivos como *Puentes para Legalidad*, al libro *Hijos de los '70* y a los encuentros realizados a partir de él. Apuntan a la “confusión generalizada”, ya que en las notas –como en los encuentros– se mezcla todo. Entonces aparecen las ideas de perdón y reconciliación. Y la responsabilidad por el reproche social que tuvieron que sufrir algunas personas por el simple hecho de ser hijos o hijas de represores. Es decir, según estas interpretaciones, los que impiden la reconciliación son los organismos de derechos humanos y los familiares de los represaliados que se han negado a recibir y a escuchar a estos hijos. En las crónicas, lucen por su ausencia; la

⁵³ Entrevista telefónica a Erika Lederer por la autora, 9 de noviembre de 2017.

magnitud del terrorismo de Estado, el eterno “pacto de silencio” de los represores –que impide, hasta el día de hoy, que se conozca el destino de los desaparecidos y los nietos apropiados-, la oposición al proceso de juzgamiento, entre muchas otras cosas.

Los debates continúan porque la experiencia es muy reciente. No es aún tiempo de síntesis o explicaciones de conjunto. Pero debemos agudizar los análisis reduciendo las interpretaciones simplistas que omiten las intencionalidades. *Historias Desobedientes* y otros actores en torno a este colectivo incorporan una voz nueva a los ciclos de memoria contra el terrorismo de Estado en Argentina. Consideramos que ese es el sentido en que debe ser analizado, negando cualquier intento de reinstaurar las teorías de perdón y reconciliación.

Por tanto, esta agrupación representa un nuevo actor dentro del campo de lucha por la enunciación legítima del pasado. Podemos situar la aparición de *Historias desobedientes* en un marco analítico más amplio como es el de las luchas políticas por la legitimidad de la palabra acerca de los años 70’, un debate que el movimiento de derechos humanos de Argentina, el Estado y otros actores vienen desarrollando desde finales de la década de los 80’.

De esta manera, pensar en un nuevo ciclo de memoria puede tener una encarnadura en la acción de estos hijos e hijas que buscan disputar sentidos acerca de lo ocurrido y la aparición de estas nuevas agrupaciones puede impugnar, discutir o reforzar la centralidad que el movimiento de derechos humanos tiene en Argentina.

7. Bibliografía

- Arenes, Carolina y Pikielny, Astrid (2016) *Hijos de los 70. Historias de la generación que heredó la tragedia argentina*. Buenos Aires, Argentina. Sudamericana.
- Crasnianski, Tania (2016) *Hijos de nazis*. Buenos Aires, Argentina. Editorial El Ateneo
- Cuesta, Josefina (1993) *Historia del Presente*, Editorial Eudema, Madrid.
- Cueto Rúa, Santiago (2010) *Hijos de víctimas del terrorismo de Estado. Justicia, identidad y memoria en el movimiento de derechos humanos en Argentina, 1995-2008*, *Historia Crítica*, No. 40, Bogotá, Colombia.
- Jelin, Elizabeth (2000) *Memorias en conflicto*, *Revista Puentes*, N° 1. Buenos Aires, Argentina.
- Korinfeld, Daniel (2012) *Experiencias del exilio. Avatares subjetivos de jóvenes militantes argentinos durante la década del setenta*. Buenos Aires, Argentina. Editorial Del Estante.
- Michael Pollak (2006) *Memoria, Olvido, Silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límite*, Al margen, La Plata.

- Salvi, Valentina (2012) *De vencedores a víctimas. Memorias militares sobre el pasado reciente en la Argentina*. Buenos Aires, Argentina. Biblos.
- Scocco, Marianela (2012) “Sobrevivientes: un análisis sobre las representaciones de la persecución y represión sobre militantes políticos en la última dictadura militar (1976-1983)” *Jornadas de Historia Social Regional*, Villa Constitución, Argentina.
- Scocco, Marianela (2011) “Oleadas de memoria, procesos judiciales y verdad histórica sobre las violaciones a los derechos humanos perpetradas por la última dictadura militar” *III Congreso Argentino – Latinoamericano de Derechos Humanos “Repensar la Universidad en la diversidad latinoamericana”*, Rosario, Argentina.
- Vezetti, Hugo (2000) Un mapa por trazar, *Revista Puentes*, N° 1.

Artículos Revista *Anfibia*

- Arfuch, Leonor “Nuevas voces de la memoria. Las otras infancias clandestinas”, *Revista Anfibia*, 25 de mayo de 2017. Extraído de: <http://www.revistaanfibia.com/ensayo/las-otras-infancias-clandestinas/>.
- Arenes, Carolina y Pikielny Astrid “Que tu viejo rompa el silencio. Hijos de desaparecidos y de represores”, *Revista Anfibia*, 10 de julio de 2017. Extraído de: <http://www.revistaanfibia.com/cronica/que-tu-viejo-rompa-el-silencio/>.
- Bruzzone, Félix y Badaró, Máximo “La herencia de la Dictadura. Hijos de represores: 30 mil quilombos”, *Revista Anfibia*, 26 de enero de 2015. Extraído de: <http://www.revistaanfibia.com/cronica/hijos-de-represores-30-mil-quilombos/>.
- Goldman, Tali “La nena que jugaba en la ESMA” *Revista Anfibia*, 11 de mayo de 2016. Extraído de: <http://www.revistaanfibia.com/cronica/la-nena-jugaba-la-esma/>.
- Lederer, Erika “Hijos de represores: del dolor a la acción”, *Revista Anfibia*, 24 de mayo de 2017. Extraído de: <http://www.revistaanfibia.com/cronica/hijos-represores-del-dolor-la-accion/>.
- Mannarino, Juan Manuel “Marché contra mi padre genocida. Mariana, la hija de Etchecolatz”, *Revista Anfibia*, 12 de mayo de 2017. Extraído de: <http://www.revistaanfibia.com/cronica/marche-contra-mi-padre-genocida/>.

Otros artículos periodísticos

- Bruschtein, Luis “Argentina: inaudito de la Suprema Corte de Justicia”, 4 mayo de 2017, diario *Página 12*. Extraído de: <http://donde-estan.com/2017/05/04/argentina-inaudito-de-la-suprema-corte-de-justicia/>.
- Carrasco, Adriana “Estado de sitio, casa tomada”, 21 de julio de 2017, diario *Página 12*. Extraído de: <https://www.pagina12.com.ar/51362-estado-de-sitio-casa-tomada>.
- Goldman, Tali “Historias desobedientes”, diario *Página 12*, 17 de julio de 2017. Extraído de: <https://www.pagina12.com.ar/50654-historias-desobedientes>.

Mannarino, Juan Manuel “Los otros hijos”, Revista Gato Pardo. Extraído de: <https://www.gatopardo.com/revista/no-185-octubre-2017/los-hijos-de-la-dictadura-argentina/>.

Rozanski, Carlos “Por amor a la vida”, Página 12, 8 de noviembre de 2017.

Extraído de: <https://www.pagina12.com.ar/74466-por-amor-a-la-vida>.

Scocco, Mariana “Reflexiones sobre los '70”, 28 de febrero de 2017, diario *Rosario12*. Extraído de:

<https://www.pagina12.com.ar/22756-reflexiones-sobre-los-70>.

“La Corte declaró aplicable el 2x1 para el caso de un condenado por delitos de lesa humanidad”, 3 de mayo de 2017, portal *Télam*. Extraído de:

<http://www.telam.com.ar/notas/201705/187665-la-corte-suprema-por-mayoria-declaro-aplicable-el-computo-del-2x1-para-la-prision-en-un-caso-de-delitos-de-lesa-humanidad.html>.

“La Iglesia inició diálogo de ‘reconciliación’ entre familiares de desaparecidos y militares”, de mayo de 2017, diario *Ambito.com*. Extraído de:

<http://www.ambito.com/881346-la-iglesia-inicio-dialogo-de-reconciliacion-entre-familiares-de-desaparecidos-y-militares>.

“Historias desobedientes. Hijas de represores marcharon con Ni Una Menos”, 5 de junio de 2017, diario *Página 12*. Extraído de:

<https://www.pagina12.com.ar/42193-historias-desobedientes>.

“Historias desobedientes o hijos de genocidas”, 27 de julio de 2017, revista *Crisis*. Extraído de:

<http://revistacrisis.com.ar/notas/historias-desobedientes-o-hijos-de-genocidas>.

“Desobediencia de vida: hijas e hijos de genocidas piden declarar contra sus padres”, *Lavaca*, 7 de noviembre de 2017. Extraído de:

<http://www.lavaca.org/notas/desobediencia-debida-hijos-e-hijas-de-genocidas-piden-declarar-contra-sus-padres/>

Otras fuentes

Proyecto de declaración aprobado. Expediente 32.974, 4 de mayo de 2017, Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe.

Documento de HIJOS “No nos reconciamos”, 18 de julio de 2017.

Disponible en: <http://www.agenciapacourondo.com.ar/ddhh/hijos-no-nos-reconciamos>.

Proyecto de Reforma al Libro Segundo – Título I – Capítulo I y al Libro Segundo – Título III – Capítulo IV del Código Procesal Penal De La Nación. Presentado el 7 de noviembre de 2017. Extraído de:

<http://www.lavaca.org/notas/desobediencia-debida-hijos-e-hijas-de-genocidas-piden-declarar-contra-sus-padres/>

Entrevista telefónica a Erika Lederer realizada por la autora, 9 de noviembre de 2017.

ARTICULOS LIBRES

La violencia laboral en la administración pública desde la perspectiva de los derechos humanos*

The workplace violence in public administration from the perspective of human rights

Verónica Itatí González

(SGCyT-UNNE) – vero_gonzalez86@hotmail.com

Resumen:

El Fenómeno de la “violencia laboral” genera en nuestro país cierta resistencia a ser tratado como un problema. Prioritariamente obedece a que no se lo comprende cabalmente, a la poca difusión sobre el tema y a la insuficiente información con la que se cuenta, lo que no permite que se pueda realizar un diagnóstico certero de la problemática actual. También debe sumarse la ausencia de una normativa específica que regule la violencia laboral en el ámbito de la Administración Pública nacional. “Violencia laboral”, “mobbing”, “bulling”, “acoso moral”, “hostigamiento”, son los distintos nombres que refieren a situaciones que conllevan algún tipo de maltrato, y desde luego de “violencia”. El Sector Público se encuentra encuadrado directamente en uno de los principales “grupos de riesgo”, ya que presenta determinadas características de tipo organizativa que influyen o favorecen a la aparición de estas conductas. Con la Reforma Constitucional de 1994 se incorporaron al Derecho Interno Argentino Tratados y Convenciones Internacionales sobre Derechos Humanos con Jerarquía Constitucional que propugnan la prevención, sanción y eliminación de todo tipo de prácticas y conductas discriminatorias. Este es el desafío que tiene que asumir el Estado como Garante de los Derechos Humanos.

Palabras clave:

Violencia laboral - Administración Pública - Derechos Humanos - Constitución Nacional

Abstract:

The phenomenon of "workplace violence" in our country generates some resistance to be treated as a problem. Primarily due to the little diffusion on the subject and to insufficient information with which account, which does not allow to make an accurate diagnosis of the current problematic. It should also add the absence of specific regulations about workplace violence in the field of national public administration. "Workplace Violence", "mobbing", "bulling", "harassment", "harassment" are different names refer to situations

*Este trabajo se inserta en el marco del Proyecto de Investigación “La Gestión Estatal para Erradicar la Violencia de Género Laboral en el Ámbito de la Administración Pública”, Resolución N° 145/16.

involving some form of abuse, and certainly of "violence". The Public Sector is framed directly into one of the main "risk groups" because it has certain characteristics that influence organizational type or favor the occurrence of these behaviors. With the constitutional reform of 1994 were incorporated into Argentine law international treaties and conventions on human rights with constitutional rank to prevention, punishment and elimination of all forms of discriminatory practices and behaviors. This is the challenge that has to assume the state as guarantor of Human Rights.

Keywords:

Workplace violence - Public Administration - Human Rights - Federal

Constitution

Fecha de recepción: 11 de octubre de 2017

Fecha de aprobación: 23 de diciembre de 2017

1. Introducción

En el marco del Proyecto de Investigación “La Gestión Estatal para Erradicar la Violencia de Género Laboral en el Ámbito de la Administración Pública” Resolución N° 145/16, se analizará el problema de la violencia laboral en el ámbito del sector público, desde la óptica de la legislación vigente y a la luz de la normativa sobre Derechos Humanos que forman parte de nuestro derecho interno, a través de las normas internacionales incluidas en nuestra carta magna (Art. 75 Inc. 22) y de las que provienen de la comunidad internacional por aplicación del *Ius cogens*.

2. La violencia laboral. Concepto y descripción

La violencia en el ámbito laboral hoy en día es un fenómeno que está presente en todo el mundo. Es cierto que la violencia se encuentra instalada socialmente y que forma parte de las relaciones humanas. Los medios de información de distinta índole, nos invaden a diario con noticias de violencia en todas sus ediciones. Más aún, la violencia se encuentra incorporada en las expresiones más variadas.

A nivel mundial es creciente la preocupación por los aspectos “no visibles” y difícilmente mensurables de las condiciones y medio ambiente del trabajo. La Organización Internacional del Trabajo (OIT), llama la atención sobre la importancia del mismo al incorporar el tema como una de las preocupaciones propias de la realidad laboral mundial de nuestra época. Los países en general también empiezan a mostrar preocupación por el tema.

“Violencia laboral”, “*mobbing*”, “*bulling*”, “acoso moral”, “hostigamiento”, son los distintos nombres que refieren a situaciones que conllevan algún tipo de maltrato, y desde luego de “violencia”.

“*Mobbing*” es una palabra de origen inglés que significa “to crowd about an attack or annoy”, cuya traducción sería la de un grupo de personas que se abalanzan sobre otras para atacarla o acosarla. Es decir, por *mobbing* se debe entender que significa atacar, agredir, maltratar, asediar en algo, a alguien en masa. El término fue introducido por Konrad Lorenz (1973) para referirse al ataque de una coalición de miembros de una especie contra otro miembro de la comunidad o para echar a un intruso, observando las conductas naturales de los animales (ovejas versus lobos). En el año 1972, el médico de origen sueco Heinemann publicó un libro sobre *mobbing* que abordaba el problema de la violencia de grupo en los niños. Posteriormente, el psicólogo de origen alemán y luego naturalizado sueco, Heinz Leiyman (1966), fue quien lo introdujo en el estudio de las conductas humanas en el marco de las organizaciones laborales.

El *mobbing* puede ser definido como el fenómeno en el que una persona o grupo de personas ejerce una violencia psicológica extrema, de forma sistemática y recurrente y durante un tiempo prolongado sobre otra persona en el lugar de trabajo, con la finalidad de destruir las redes de comunicación de la víctima o víctimas, destruir su reputación, perturbar el ejercicio de sus laborales y lograr que finalmente esa persona o persona acaben abandonando el lugar de trabajo (Abajo Olivares, 2004, p.18).

Sin embargo, es preciso advertir que el *mobbing* supone violencia en el trabajo, pero no es lo mismo que conflicto, en tanto que en él, el individuo puede ser excluido, pero no por ello perseguido. Ahora bien, no cualquier conflicto que se genere dentro del ámbito laboral se puede tipificar como *mobbing*. Cuando hablamos de *mobbing* se está frente a un maltrato que intenta reducir a la persona a tal punto de anularla. Así, como por ejemplo, cuando se esparcen rumores en contra de la persona, se desmerece su trabajo, no se le asignan tareas, se le aparta del entorno laboral cotidiano, se la sobrecarga de trabajo continuamente, se le inventan injurias o se le profieren gritos desmedidos y descalificadores, entre otras.

Existen diferentes clases de expresiones de *mobbing* en las relaciones de trabajo. Por un lado está el *mobbing horizontal*, que se produce entre trabajadores del mismo nivel jerárquico, por ejemplo, a través de bromas o cargadas o salidas organizadas en las que se deja afuera únicamente al empleado víctima de esta acción. El origen es de lo más diverso y puede basarse tanto en la competitividad, en el deseo de lograr un ascenso o en cualquiera de las complicadas gamas de la psiquis del comportamiento humano (Abajo Olivares, 2004). Sin embargo es preciso diferenciarlo de las bromas que se suelen hacer al personal ingresante, lo que comúnmente se conoce como “hacer pagar el derecho de piso”, ya que lo que se esconde detrás de ellas es en realidad, el propósito de “sumarlo al grupo”, de hacerlo cómplice. En el *mobbing* en cambio se lo aleja. También se puede plantear un *mobbing ascendente*, cuando el acosador se encuentra en un nivel jerárquico inferior frente a la víctima. Aquí también se puede observar, a modo de ejemplo, el propósito de alcanzar el puesto de trabajo que ostenta el otro, lo que se conoce vulgarmente como “serruchar el piso”; o bien para lograr la movilidad y cambio de un personal jerárquico que no se soporta. Este tipo de *mobbing*, aunque se da con menor frecuencia, sirve para demostrar cómo influye la personalidad de quienes lo llevan a cabo, y también los comportamientos de los grupos, donde se comienzan a elaborar hipótesis basadas en las características individuales y psicológicas de la víctima. El otro tipo de *mobbing*, que es el que se da con mayor frecuencia en el ámbito privado y que constituye una fuerte preocupación para el derecho laboral, es el

descendente. Este deviene cuando el acosador se encuentra en un nivel jerárquico superior con relación al empleado acosado, lo que denota una dinámica del poder a través de una situación de hecho que por lo general termina teniendo, fundamentalmente, una finalidad económica dirigida a lograr básicamente, la expulsión del trabajador. No es casual que estos mecanismos se suelen observar con asiduidad en el ámbito de la administración pública, como una forma de resolver el escollo o barrera constitucional traducida como estabilidad en el empleo público.

El *mobbing* se suele llevar a cabo con frecuencia en distintas etapas, que van desde los incidentes críticos, al acoso y estigmatización, la intervención de la dirección, la solicitud de ayuda especializada externa, el diagnóstico y la salida o expulsión.

Este tipo de *mobbing* es sistemático; es decir, que las acciones son siempre similares y van conformando a través del tiempo un estilo autoritario; También se puede decir que es persistente, ya que un hecho aislado con estas características no define por sí al “*mobbing*”. Por lo tanto, debe ser repetitivo en su tipo, en las formas y en el tiempo.

El poder que ejerce el hostigador actúa como presión psicológica, ejerciendo miedo y desvalorizando a la víctima. El objetivo final es lograr un clima especial para obtener su renuncia, alejarla de su empleo, y simultáneamente, influir para lograr dicho propósito.

Las acciones más típicas de este comportamiento son: abrumar a la víctima con taras; asignarle taras de difícil resultado; atacar todo lo que hace; no permitirle hablar; ridiculizarla; destacar permanentemente los malos resultados de su tarea; destacar su inoperancia; denostarla delante de sus compañeros o de terceros; marginarla del ámbito natural de su grupo laboral; aislarla de las decisiones; hacerle el vacío; ignorarla; relacionarse sin saludarla; manifestar ostensiblemente favoritismo por otros compañeros; hacer comparaciones en desmedro de su reputación; discriminarla; enrarizar su entorno laboral y otras tantas acciones de esta naturaleza. Como expresión grave el hostigador puede llegar a gritar a la víctima, proferir agravios, injurias de distinto tipo, disminuyendo su valor y lesionando su autoestima. Muy difícilmente se llega a la agresión física (Abajo Olivares, 2004).

Por último, el acoso también puede darse a un mismo nivel, entre compañeros de un mismo sector o no. Aquí la característica central es un choque de intereses entre iguales, donde una parte hostiga a la otra.

Hoy se lo admite en cualquier nivel de organizaciones, tanto para el ámbito público como para el privado. Así pues el *mobbing* estaría comprendido dentro de las situaciones de violencia en sentido amplio.

3. La violencia laboral en el ámbito del sector público

Diferentes encuestas y estudios llevados a cabo en diferentes partes del mundo señalan al ámbito público como uno de los que presentan una mayor incidencia para este fenómeno. La Administración Pública, en sus diferentes aspectos y, ya sea de tipo nacional, provincial o local, se encuentra encuadrada directamente en uno de los principales “grupos de riesgo”. En general, cuanto más jerarquizada esté un área, más posibilidades existen de que nos encontremos ante este tipo de situaciones.

En nuestro país, el tema ha merecido un exhaustivo estudio en el sector de la Administración Pública por la licenciada Scialpi, quien ha aportado la necesaria casuística que muestra cabalmente la existencia del fenómeno en dicho ámbito. Explica la experta que el hecho de que este procedimiento sea tan habitual en este sector se debe a que el aval a la arbitrariedad, el sometimiento y la impotencia aprendida hacen posible que se consideren normales conductas que no lo son, llegándose a calificar de “persona equilibrada” o “persona que sabe adaptarse a las circunstancias” a la que no cuestiona las abiertas violaciones a las normativas vigentes, ni mucho menos las arbitrariedades, algunas de ellas incluidas, avaladas y consolidadas, en las mismas normativas vigentes. Por el contrario, lo natural, lo esperable es la “conformidad automática”. Cuando sucede esto, la violencia y el daño quedan justificados, llegando incluso a desfigurar el Estado de Derecho. Se aceptan como naturales los casos identificados de violencia intra-burocrática, los cuales ofrecen evidencia empírica de la falta de respeto a los procedimientos instituidos, normativas administrativas y legales vigentes. Se admite, de igual modo, como parte natural del trabajo que la transgresión sea cometida, precisamente, por quienes son responsables de hacerlos cumplir.

Respecto de la estructura organizativa dentro de los órganos del Estado, Scialpi refirió que una investigación exploratoria verificó que la conducta violenta es perpetrada en las instituciones estatales por quienes tienen la responsabilidad de proteger a todos los ciudadanos e indicó que la transformación de quien debe protegernos en fuente de terror, produce efectos mucho más devastadores, por cuanto se convierte en modelo autorizado, además de ser condición necesaria para el desarrollo permanente de la corrupción.

Al respecto desarrolló una investigación de campo (muestra de casos), que le permitió verificar la existencia de diversas modalidades de conductas violentas a las que genéricamente denominó violencia “político-burocrática”, y concluyó que la violencia era una forma de ejercicio del poder mediante el empleo de la fuerza física, psicológica, emocional, económica y política, un método para resolver conflictos

doblegando la voluntad del otro, de anularlo en su “otredad”, como dirían los psicólogos. Una búsqueda de control de la relación a través del uso de la fuerza.

Es a esto a lo que denominó violencia “político-burocrática”, dado que se perpetra en una organización burocrática dirigida por políticos, por lo que la considera una variante de violencia política, perpetrada por funcionarios políticos de la Administración pública y por funcionarios estables de alto rango que tienen la responsabilidad social, legal y -en este caso-administrativa de cuidar a los trabajadores del Estado y de cumplir y hacer cumplir las normas administrativas vigentes.

El derecho puede fomentar el ejercicio de la violencia laboral al instaurar mecanismos débiles para su prevención y para la protección de las víctimas. Pero el rol del derecho en la estructuración de prácticas de violencia laboral puede resultar también de persistentes formas de omisión, muchas veces producto de los déficits de administración del sistema judicial o de las incapacidades estatales que plagan la gestión de la política pública Argentina: financiamiento insuficiente, falta de capital humano, y debilidades organizacionales son tan sólo algunos ejemplos de ello.

Determinadas características de tipo organizativo dentro de la Administración Pública influyen o favorecen directamente la aparición de este fenómeno. Dentro de estos factores pueden destacarse los siguientes: Asignación incorrecta o insuficiente de los recursos humanos y materiales; Burocratización de la estructura organizacional; Rigidez organizativa; Estilos de dirección autoritarios; Mecanismos inadecuados de promoción a posiciones de dirección; Falta de formación en management y liderazgo; Responsabilidades diluidas, funciones imprecisas, etc.; El aislamiento de la organización respecto de su entorno; Una cultura organizacional estereotipada; Improductividad; Ausencia de mecanismos adecuados de resolución de conflictos.

Como regla general, aquellos que consiguen incorporarse a esa clase difícilmente son removibles. Es precisamente esa seguridad en el cargo o en el puesto de trabajo una de las características fundamentales de la figura ideal del funcionario. Esta misma característica se convierte en uno de los elementos favorecedores del *mobbing* en el ámbito de la Administración Pública. Como regla general, no es posible pensar en un despido común y es difícil que un funcionario decida retirarse por decisión propia. Debemos tener presente que el Artículo 14 bis de nuestra Constitución Nacional reconoce la garantía de estabilidad del empleado público.

Frecuentemente con los cambios de poder a niveles jerárquicos aquellos que ocupan sillones vacíos se encargan de llevar consigo a sus

aliados o procurar que aquellos aliados que se encuentran alejados en el organigrama vayan acercándose a su círculo inmediato. Para ello, muchas veces es necesario “cortar cabezas”. Sin embargo, en tanto el funcionario “molesto” sea “intocable”, sólo quedará la opción de hacer que sea él mismo quien desee salir del departamento o dependencia oficial, pidiendo un traslado, una excedencia, etcétera.

Una característica de las diferentes dependencias o estamentos de la Administración Pública suele ser la dificultad de acceder a ascensos dentro del organigrama o pirámide jerárquica. Generalmente existen pocos puestos o vacantes para numerosos candidatos. En este marco de competitividad no es extraño que se produzcan incidentes de acoso. Un superior jerárquico con características de acosador cuya situación lo coloque en una posición de privilegio o con poder de decisión respecto de la carrera del subordinado (o subordinada) elegido como víctima, probablemente se traducirá en una pesadilla para ésta. La mera posibilidad de interferir, facilitar o bloquear una posibilidad de ascenso en el escalafón sitúa al acosador en una posición de privilegio y poder extremadamente peligrosas.

El propio esquema de la Administración Pública hace que a menudo, vaya ascendiendo en la pirámide organizativa no aquel que tiene mayores capacidades, sino, tal vez, el que lleva más tiempo en la estructura o, paradójicamente, el más inepto. Eso hace que lleguen a puestos de relativo (o excesivo) poder individuos que no están capacitados para ello.

Por otra parte, numerosos puestos de tipo directivo en el marco de la función pública llevan aparejados una considerable dosis de poder (real o no, pero importante para la personalidad de quien lo detenta). Situar en esa posición a individuos de personalidades narcisistas, paranoides o a psicópatas organizacionales resulta extremadamente peligroso y extremadamente común. No existe para ellos mayor éxito que poder “usar la placa o la credencial oficial” y que el resto de los mortales se humille ante ellos.

Tampoco son pocos los episodios de violencia laboral o acoso de tipo intergrupar; es decir, bien dirigidos desde funcionarios contra contratados (amparándose en una especie de superioridad jerárquica real o no), bien a la inversa, desde contratados contra aquellos a quienes pueden tener rencor, envidia, etc.

Estas situaciones se agravan en aquellos casos (y no son pocos) en los que los méritos oficiales son de los funcionarios y el trabajo “real” es realizado por contratados (o, en algunos casos, meritorios, pasantes, etc.).

La protección para los trabajadores de la Administración pública Nacional está dada en la Ley 25164¹ y hasta el 02/03/2006 por el Decreto 66/99, que fijaba al empleador entre otras obligaciones:

“Garantizar al trabajador ocupación efectiva (...)
Garantizar la dignidad del trabajador así como la no discrecionalidad en la aplicación de sistemas de controles personales destinados a la protección de los bienes de la Administración Pública Nacional. (...) Abstenerse de aplicar sanciones disciplinarias que constituyan una modificación de las condiciones de la relación laboral. (...) Garantizar la promoción profesional y la formación en el trabajo en condiciones igualitarias de acceso y trato”
(Artículo 30).

Este Decreto ha sido reemplazado por el Decreto 214 del 27/02/2006, por el que se Homologó un nuevo “Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional”, que comprende no solo al personal de planta sino a quienes revistan bajo otras modalidades de trabajo en la administración pública nacional. En esta nueva normativa se contempla expresamente el problema de la violencia laboral a la que cataloga como conducta sancionable.

Este Convenio en su Artículo 124 establece la erradicación de la violencia laboral y agrega textualmente que:

“Las partes signatarias acuerdan en reconocer que la violencia laboral impide la consecución del principio de no discriminación e igualdad de oportunidades, contraponiéndose a los principios éticos que rigen el empleo regulado por el presente convenio, y concuerdan en que ésa se refiere a toda acción, omisión, segregación o exclusión realizada en forma reiterada por un agente que manifieste abuso de la autoridad que le confieren sus funciones, cargo o jerarquía, influencia o apariencia de influencia, que tenga por objeto o efecto la degradación de las condiciones de trabajo susceptibles de afectar los derechos, la dignidad, de los trabajadores, de alterar su salud física y mental y/o comprometer su futuro laboral, o al consentimiento de dichas conductas en el personal a su cargo sin hacerlas cesar; pudiendo ser estas acciones de naturaleza sexual o moral, para beneficio propio o de su

¹ Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional.

tercero, bajo las posibles formas de maltrato físico, psíquico o social, acoso u hostigamiento moral, acoso sexual, homofóbico o discriminación por género. La comisión de cualquier acto de violencia laboral configura falta grave en los términos del artículo 32 inciso e, del Anexo a la Ley N° 25164, en virtud de lo previsto en el artículo 37, inciso i, del presente Convenio de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 242 de dicha norma o de la que la sustituya”.

Por lo demás, el nuevo convenio Decreto 214/2006 mantiene las garantías dadas en el anteriormente vigente, y las explicita fijando como:

“principios ordenadores de la función pública: el sometimiento pleno a la Constitución en el desempeño como garantía de un ejercicio responsable, objetivo e imparcial de la función pública, y la no discriminación e igualdad de oportunidades y de trato (artículo 16)”. “Garantizar al trabajador ocupación efectiva, de acuerdo con su calificación laboral, salvo por razones fundadas que impidan cumplir esta obligación”; así como “la dignidad del trabajador... la no discrecionalidad en la aplicación de sistemas de controles personales destinados a la protección de los bienes de la Administración Pública Nacional; abstenerse de aplicar sanciones disciplinarias que constituyan una modificación de las condiciones de la relación laboral; velar por el buen clima de trabajo, absteniéndose y/o haciendo cesar cualquier hecho de discriminación, violencia y/o acoso de cualquier índole mediante el uso del cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia; la promoción profesional y la formación en el trabajo en condiciones igualitarias de acceso y trato” (artículo 33).

Así como explicitar el derecho del trabajador a “condiciones y Medio Ambiente de Trabajo dignas, libres de violencia (artículo 35)”. Asimismo, crea una “Comisión de Igualdad de Oportunidades de trato (CIOT)”, integrada por tres representantes del Estado Empleador, y tres de la parte gremial, “para promover el cumplimiento del convenio... el principio de no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato y acciones tendientes a la prevención y erradicación de la violencia laboral (artículo 125)”. Esta Comisión se encontrará habilitada para:

“recibir denuncias en forma escrita e individualmente, observando las debidas garantías de confidencialidad, discreción, imparcialidad, celeridad y resguardo de la identidad de el/los afectado/s e impulsar su tratamiento y resolución por la autoridad administrativa competente. Una vez recibida la denuncia y constatada la relación jerárquica entre denunciado y denunciante, las actuaciones serán elevadas a la máxima autoridad de la Jurisdicción, organismo descentralizado o entidad, para que disponga, a través de la autoridad competente, la sustanciación de la pertinente información sumaria o sumario administrativo, según corresponda” (artículo 126).

Esto debe entenderse como facultativo del denunciante, quien puede seguir el procedimiento de denuncia previsto en el Decreto 467/99 o interponerla (previo ponerla en conocimiento efectivo de las autoridades bajo cuyas órdenes cumpla servicios) ante Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas o directamente en sede Judicial.

Cabe resaltar que la Ley 25.164 solamente se aplica al ámbito del poder ejecutivo, ya que expresamente se encuentran excluidos del ámbito de la aplicación de la misma el personal del Poder Legislativo nacional y del Poder Judicial de la Nación, que se rigen por sus respectivos ordenamientos especiales (artículo 5°).

En Tucumán está la Ley 7232 de Violencia Laboral, promulgada el 23/9/2002, que define a la violencia laboral como:

“Toda acción u omisión que atente contra la dignidad, integridad física, sexual, psicológica y/o social del trabajador ejercida en el ámbito laboral por el empleador, por personal jerárquico o un tercero vinculado directamente con él, será considerada o entendida a los efectos de la presente ley, como violencia laboral”.

Se entiende por violencia laboral al abuso de autoridad manifestado en las siguientes formas: a) Maltrato físico; b) Maltrato psíquico; c) Acoso; d) Acoso sexual; e) Discriminación remuneratoria; f) Toda otra forma de coacción utilizada por las autoridades, personal jerárquico y/o terceros vinculados directamente con ellas.

Jujuy cuenta con la Ley 5349 de Erradicación de la Violencia Laboral en los ámbitos del Estado provincial, sancionada el 22/5/2003, la que entiende por violencia laboral a toda acción ejercida en el ámbito laboral que atente contra la dignidad de él o la trabajadora, su integridad física, psicológica o sexual, mediante amenaza, intimidación, maltrato

físico y/o psicológico, acoso sexual o discriminación, por parte del personal jerárquico o de quien tenga la función de mando, de un tercero vinculado directa o indirectamente con él, o agentes de la administración pública, cualquiera sea el agrupamiento de revista.

Asimismo, entiende por maltrato psicológico la hostilidad continua y repetida en forma de insulto, hostigamiento, desprecio y crítica en contra de él o la trabajadora. Para esta ley el maltrato físico es toda conducta dirigida a ocasionar un daño o sufrimiento corporal sobre él o la trabajadora. También entiende por discriminación a la acción persistente y reiterada de incomodar con palabras o gestos en razón de su sexo, edad, nacionalidad, u origen étnico, color, religión, estado civil, capacidades diferentes, conformación física, preferencias artísticas, culturales, deportivas o situación personal o familiar alguna. Y por último define al acoso sexual como la conducta reiterada de asedio o requerimiento sexual no deseado por la víctima.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene la Ley 1225, sancionada el 4/12/2003, por la cual establece prevenir y sancionar la violencia laboral de los superiores jerárquicos hacia el personal dependiente, de cualquier organismo público de la Ciudad de Buenos Aires. Es de aplicación a la función pública de la Ciudad de Buenos Aires, y no tiene injerencia en el ámbito privado.

Sanciona la acción ejercida sobre un trabajador/a, por parte de personal jerárquico que atente contra la dignidad, integridad física, sexual, psicológica o social de aquel mediante amenaza, intimidación, abuso de poder, acoso, acoso sexual, maltrato físico o psicológico, social u ofensa.

Define al maltrato psíquico y social contra el trabajador, a la hostilidad continua y repetida del superior jerárquico en forma de insulto, hostigamiento psicológico, desprecio y crítica. Así, señala con carácter enunciativo como maltrato psíquico y social, las siguientes acciones ejercidas contra “el trabajador”:

- “a) Bloquear constantemente sus iniciativas de interacción generando aislamiento; b) cambiar de oficina, lugar habitual de trabajo, con ánimo de separarlo de sus compañeros o colaboradores más cercanos; c) prohibir a los empleados que hablen con él o ella; d) obligarlo a ejecutar tareas denigrantes para su dignidad personal; e) juzgar de manera ofensiva su desempeño en la organización; f) asignarle funciones sin sentido, innecesarias, con sentido de humillar; g) encargarle trabajo imposible de realizar; h) obstaculizar o imposibilitar la ejecución de una actividad, u ocultar las herramientas necesarias para concretar una tarea atinente a su puesto; i)

promover el hostigamiento psicológico; j) amenazarlo repetidamente con despido infundado y k) privarlo de información útil para desempeñar su tarea o ejercer sus derechos”.

Hasta aquí, el texto legal nos sirve como una verdadera “guía” para el accionar de los que conducen los recursos humanos en las organizaciones, tanto de la administración pública como en la actividad privada.

Recapitulando, la Ley 1225 (GCBA), en su artículo 5, define claramente el “acoso” de esta manera:

“Se entiende por acoso a la acción persistente y reiterada de incomodar con palabras, gestos, bromas o insultos, en razón de su género, orientación sexual, ideológica, edad, nacionalidad u origen étnico, color, religión, estado civil, capacidades diferentes, conformación física, preferencias artísticas, culturales, deportivas, situación familiar, social, económica, o cualquier circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción o menoscabo”.

Esta norma legal también tipifica el “acoso laboral” en su artículo 6, estableciendo luego las sanciones correspondientes.

Es hacer notar que la norma también establece la responsabilidad solidaria de los “superiores jerárquicos”: “La máxima autoridad jerárquica del área, es responsable de las conductas previstas en la presente ley, ejercidas por el personal a su cargo, si a pesar de conocerlas, no tomó las medidas necesarias para impedir las”. Los directivos no pueden ignorar la existencia de los hechos porque son indirectamente responsables de su tratamiento. Deben anticiparse con medidas preventivas antes que ocurran los hechos.

También deben establecerse procedimientos claros, simples y rápidos, para que el acosado pueda formular su queja al nivel que el asegure un tratamiento imparcial de la misma. El sector encargado de las Relaciones Laborales, dentro del área de Personal, es el encargado ideal para ser el receptor de la queja, para asegurar el tratamiento, análisis y seguimiento del caso, y fretar las acciones y consecuencias.

La provincia de Buenos Aires cuenta con la Ley 13168, que entiende pro violencia laboral el accionar de los funcionarios y/o empleados públicos que valiéndose de su posición jerárquica o de circunstancias vinculadas con su función incurran en conductas que atenten contra la dignidad, integridad física, sexual, psicológica y/o social del trabajador o trabajadoras, manifestando un abuso de poder

llevado a cabo mediante amenaza, intimidación, amedrentamiento, inequidad salarial, acoso, maltrato físico, psicológico y/o social.

También define al maltrato físico como toda conducta que directa o indirectamente está dirigida a ocasionar un daño o sufrimiento físico sobre los trabajadores.

Conceptualiza al maltrato psíquico y social contra el trabajador o la trabajadora como la hostilidad continua y repetida en forma de insulto, hostigamiento psicológico, desprecio o crítica.

Define con carácter enunciativo como maltrato psíquico y social a las siguientes acciones:

“a) obligar a ejecutar tareas denigrantes para la dignidad humana; b) asignar misiones innecesarias o sin sentido con la intención de humillar; c) juzgar de manera ofensiva su desempeño en la organización; d) cambiarlo de oficina, lugar habitual de trabajo con ánimo de separarlo de sus compañeros o colaboradores más cercanos; e) bloquear constantemente sus iniciativas de interacción generando el aislamiento del mismo; f) prohibir a los empleados que hablen con él o mantenerlos incomunicados, aislados; g) encargarle trabajo imposible de realizar; h) obstaculizar o imposibilitar la ejecución de una actividad, u ocultar las herramientas necesarias para concretar una tarea atinente a su puesto; i) promover el hostigamiento psicológico a manera de complot sobre un subordinado; j) amenazarlo repetidamente con despido infundado y k) privarlo de información útil para desempeñar su tarea o ejercer sus derechos”.

Entiende por acoso en el trabajo, a la acción persistente y reiterada de incomodar al trabajador o trabajadora, manifestada en comportamientos, palabras, actos, gestos y escritos que puedan atentar contra la personalidad, la dignidad o la integridad física o psíquica del individuo, o que puedan poner en peligro su empleo o degradar el clima de trabajo, en razón de su sexo, opción sexual, edad, nacionalidad, origen étnico, color de piel religión, estado civil, capacidades diferentes, conformación física, preferencias artísticas, culturales, deportivas o situación familiar.

Se entiende por inequidad salarial el hecho de instaurar y practicar la disparidad salarial entre hombres y mujeres, que ejercen en el mismo establecimiento funciones equivalentes.

Misiones promulgó en mayo de 2005 la Ley 4148 y la derogó en diciembre de ese mismo año.

La Provincia de Santa Fe cuenta con la Ley 12434, promulgada el 4/8/2005, reglamentada a través del Decreto 1040/2007 de fecha 14 de Junio, la que considera violencia laboral a toda conducta activa u omisiva, ejercida en el ámbito laboral por funcionarios o empleados públicos que, valiéndose de su posición jerárquica o de circunstancias vinculadas con su función, constituya un manifiesto abuso de poder, materializado mediante amenaza, intimidación, inequidad salarial fundada en razones de género, acoso, maltrato físico, psicológico y/o social u ofensa que atente contra la dignidad, integridad física, sexual, psicológica y/o social del trabajador o trabajadora.

La Provincia de Entre Ríos cuenta con la Ley 9671, que considera violencia laboral a toda acción ejercida en el ámbito laboral que atente contra la integridad moral, física, sexual, psicológica o social de los trabajadores estatales o privados.

A tal efecto, sin perjuicio de otras acciones que pudieran estar comprendidas en el párrafo anterior, serán consideradas como:

“1. Maltrato psíquico y social; a) el constante bloqueo de iniciativas; b) obligar a ejecutar tareas denigrantes para la dignidad humana; c) juzgar de manera ofensiva el desempeño; d) amenazar repetidamente con despidos infundados; 2. Maltrato físico: toda conducta que directa o indirectamente esté dirigida a ocasionar en daño o sufrimiento físico sobre el trabajador. 3. Acoso: la acción persistente y reiterada de incomodar con palabras o gestos en razón del sexo, edad, nacionalidad, capacidades diferentes, estado civil, conformación física o situación familiar. 4. Inequidad salarial: ejercer la disparidad salarial entre hombres y mujeres que ejercen igual función en el mismo lugar de trabajo, siempre que cuenten con iguales antecedentes en cuanto a su calificación, esfuerzo y responsabilidad”.

En el ámbito de la provincia del Chaco, en 2012 se ha sancionado la Ley provincial 7006 de “Prevención y erradicación de la violencia laboral en el ámbito de la administración pública” en todo el territorio de la provincia. En esta línea, resulta de importancia señalar que el Estado provincial, como empleador, está obligado a:

“a) Hacer efectiva la aplicación de la presente en el marco de una política de eliminación de todas las formas de violencia laboral en el ámbito del Sector Público Provincial. b) Ejercer las acciones necesarias y eficaces para poner fin a los actos de violencia ejercidos sobre sus

empleados. c) Reparar el daño que hubiere ocasionado la violencia ejercida por sí, por sus dependientes o por terceros bajo su responsabilidad, conforme las normas del derecho común. d) Mantener en el lugar de trabajo condiciones de respeto para quienes se desempeñan en la estructura de los Poderes del Estado con el propósito de desalentar, prevenir y/o sancionar las conductas tipificadas en la presente. e) Garantizar un procedimiento administrativo adecuado y efectivo tendiente al cumplimiento de los objetivos de la presente ley”.

A tal fin deberá resguardar la exposición, confidencialidad del trámite y el derecho de defensa. El órgano de aplicación será la Oficina Interdisciplinaria para la Prevención, Tratamiento y Sanción de la Violencia Laboral que se crea por dicha ley, pero que hasta la fecha no ha sido reglamentada.

Por último la Administración Pública de la Argentina cuenta con un Código de Ética del Personal de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

4. Violencia laboral y discriminación

La violencia laboral, tanto en el ámbito público como en el sector privado, supone una forma de discriminación y el derecho a no ser discriminado es un derecho fundamental atribuido con carácter general a todos los habitantes.² La discriminación es una especie de la *desigualdad de trato*, caracterizada por la presencia de causas de distinción de especial trascendencia social que implican una vehemente “sospecha” de desigualdad y una paralela exacerbación de su gravedad (Gorelli, 1999) (Pompa, 2011, p. 20).

La igualdad resulta violada cuando la desigualdad está desprovista de una justificación objetiva y razonable. La discriminación, aun suponiendo el principio de igualdad, adquiere un sentido más específico y concreto relativo a desigualdades de trato que son injustas o arbitrarias por basarse en concretas razones, especialmente odiosas o rechazables al suponer la negación de la propia igualdad entre los hombres (Rodríguez Piñeiro y Fernández López, 1986). (Pompa, 2011, p. 21)

² CNAT, Sala V, S D. 68536 del 14/06/06, “Parra Vera Máxima c/ San Timoteo SA s/ Amparo”.

El derecho a no ser discriminado es un derecho fundamental del hombre y por lo tanto forma parte del dominio del *ius cogens*, entendido como derecho aceptado por la comunidad internacional.

Como parte del *ius cogens* vemos integrado el principio de igualdad y no discriminación en varios convenios internacionales, como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), conocidos como Convenio Relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y la Ocupación (N° 111 de 1958), y Convenio sobre la Igualdad de Remuneración de la Organización Internacional del Trabajo (N° 100 de 1951); cerrando esta lista preliminar, la Convención Relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). En el ámbito Interamericano se pueden mencionar la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, y la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de las Personas con Discapacidad.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos resolvió que los derechos humanos fundamentales pertenecen *ab initio* al dominio de las normas de *ius cogens* y que la salvaguarda de derechos humanos tan fundamentales como los que se desprenden del *principio de igualdad ante la ley* y de *no discriminación* está protegida por los principios de la moral universal. Tratándose de normas fundamentales existe el deber de respetarlas, sin importar las medidas de carácter interno que el Estado haya tomado para asegurar o incluso, para vulnerar su cumplimiento. Ni siquiera tratándose del orden público es aceptable restringir el goce y ejercicio de un derecho fundamental y mucho menos invocando objetivos de política interna, contrarios al bien común. Los efectos jurídicos de las obligaciones *erga omnes lato sensu* no se despliegan sólo entre las partes contratantes sino que se producen a la manera de derecho a favor de terceros. El carácter de *ius cogens* del principio de no discriminación implica que por su carácter perentorio estas reglas fundamentales deben ser observadas por todos los Estados, hayan o no ratificado las convenciones por cuanto no dependen ni de la voluntad, ni del acuerdo, ni del consentimiento de los sujetos. Y sobre todo cuando el mismo organismo en el caso “Bulacio” estableció, en el año 2003, que los Estados Partes tienen la obligación de hacer cesar y remover los obstáculos al ejercicio de los derechos que la convención reconoce (Verbitsky, 2003, p. 12) (Pompa, 2011, p. 22).

El principio de igual protección ante la ley y de no discriminación fue incorporado a la jurisprudencia internacional

mediante la opinión consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos OC-18/03 del 17 de septiembre de 2003, a solicitud de los Estados Unidos Mexicanos sobre la condición jurídica y derechos de los migrantes indocumentados, al señalarse textualmente:

“este Tribunal considera que el principio de igualdad ante la ley, igual protección ante la ley y no discriminación, pertenece al *ius cogens*, puesto que sobre él descansa todo el andamiaje jurídico de orden público nacional e internacional y es un principio fundamental que permea todo ordenamiento jurídico. Hoy día no se admite ningún acto jurídico que entre en conflicto con dicho principio fundamental, no se admiten tratos discriminatorios en perjuicio de ninguna persona, por motivos de género, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición. Este principio (igualdad y no discriminación) forma parte del derecho internacional general. En la actual etapa de la evolución del derecho internacional, el principio fundamental de igualdad ha ingresado en el dominio del *ius cogens*”.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos respaldó esta interpretación al sostener:

“la prohibición de la discriminación en sus diferentes modalidades es recogida por las normas del *ius cogens* del Derecho Internacional general. Así señala que “no se admiten tratos discriminatorios en perjuicio de ninguna persona, por motivos de género, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición” (Corte IDH 2003: Párrafo 101).

El *ius cogens* se ha manifestado, a lo largo de muchos años, desde la fundación misma de la ONU por medio de normas consuetudinarias de amplia aceptación o de normas escritas incorporadas en los tratados internacionales, en la jurisprudencia de las cortes internacionales que así recogen ese derecho, y en las declaraciones solemnes de organismos internacionales, como la misma ONU o la Organización de Estados Americanos. Entre estas últimas

puede citarse la Declaración Relativa a los Principios de Derecho Internacional Referentes a las Relaciones de Amistad y Cooperación de los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas (Resolución núm. 2625-XXV, 1970), así como las declaraciones posteriores del 24 de octubre de 1995, y la llamada Declaración del Milenio (resolución 55/2, 2000), culminando en la resolución 60/1 de la cumbre de 2005, donde se han proclamado los mismos principios.

En Argentina desde que se incorporaron en 1994 los Tratados y Convenciones Internacionales sobre Derechos Humanos con Jerarquía Constitucional (Art. 75, Inc. 22), no puede haber ninguna norma interna que por acción u omisión regule conductas o situaciones en contra de la dignidad e integridad de las personas. A modo de ejemplo se cita al Preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que consagra la protección de los Derechos Humanos por un régimen de derecho, por lo que resulta evidente que la tutela de los derechos humanos fundamentales debe ser el motivo especial y principal preocupación por parte de un Estado Social de Derecho.

La Constitución Nacional Argentina establece “condiciones equitativas de labor, retribución justa e igual remuneración por igual tarea” (Art. 14 bis); es decir, regula el derecho inalienable de todo trabajador de gozar de condiciones dignas de trabajo. Asimismo, consagra el Principio de Igualdad ante la Ley (Art. 16) y de Igualdad de Oportunidades (Art. 37). También consagra el derecho de gozar de un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano (Art. 41) y el de interponer acción expedita y rápida de Amparo contra todo acto u omisión que altere o amenace con arbitrariedad o ilegalidad manifiesta derechos y garantías reconocidos por la Constitución, un Tratado o una Ley y contra cualquier forma de discriminación (Art. 43). también confiere al Congreso Nacional proveer lo conducente al Desarrollo Humano al Progreso Económico con Justicia Social, asegurando la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna (Art. 75, Inc. 19). Asimismo, el Artículo 75 - Inciso 23 - faculta al Congreso a promover medidas de acción positivas con relación a las mujeres, que garanticen la igualdad de oportunidades y de trato y de goce de los derechos que le son reconocidos.

La ley contra la Discriminación N° 23.592, sancionada en nuestro país en 1988, obliga a todo aquel que “arbitrariamente impida, obstruya o restrinja o de algún modo menoscabe el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución”, a poner fin al acto discriminatorio y a reparar el daño moral y material causado.

5. La discriminación en el empleo desde una perspectiva de género

La estabilidad laboral es un tema que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha venido defendiendo con la finalidad de asegurar al trabajador la conservación en su empleo ante posibles despidos injustificados. La OIT ha enfocado su objetivo de protección por la igualdad de género en dos Convenios fundamentales: el Convenio N° 100 de 1951 sobre igualdad de remuneraciones y el Convenio N° 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación).

La decisión de la OIT de crear el Convenio N° 100, relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor, estuvo enfocada para evitar posibles discriminaciones de aquel sector de la población que por ser mujer se ven expuestas muchas veces a tratos arbitrarios. En uno de sus estudios sobre igualdad de género y análisis de los convenios³ determinó que la búsqueda por la igualdad de géneros se encuentra enfocada en valores de derechos humanos, ya que si el trabajo que desempeña una mujer se valora como menos en comparación con el de los hombres, la dignidad individual de la trabajadora se vería lesionada.

El apartado a) del Párrafo 1° del Artículo 1° del Convenio N° 111 define la discriminación como cualquier distinción, exclusión o preferencia (basada en determinados criterios) que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación. En esta definición, de carácter puramente descriptivo, se diferencian tres elementos: *a*) un elemento de hecho (la existencia de una distinción, exclusión o preferencia, originadas en un acto o en una omisión) que constituya la diferencia de trato, *b*) un motivo determinado de la diferencia de trato, y *c*) el resultado objetivo de tal diferencia de trato (o sea la anulación o alteración de la igualdad de oportunidades o de trato).

Siguiendo el mismo Convenio, los términos empleo y ocupación incluyen tanto el acceso a los medios de formación profesional y la admisión en el empleo en las distintas ocupaciones, como también las condiciones de trabajo.

También ha señalado la Comisión de expertos en aplicación de convenios y recomendaciones de la OIT que aun cuando el Convenio número 111 no se refiere de manera expresa a la discriminación por razón de la nacionalidad,

³ Promoviendo la igualdad de géneros, convenios de la OIT y los derechos laborales de las mujeres. (2006). Primera Edición.

“sí extiende su alcance a otras razones que pueden constituir la base de prácticas discriminatorias contra los trabajadores migrantes y sus familias. En efecto, además de su condición de no nacionales, los trabajadores pueden ser asimismo, víctimas de prejuicios por motivos de raza, color, religión, ascendencia nacional y origen social”.

No podemos olvidar, por demás, que si bien el artículo 1° del Convenio N° 111 no incluye expresamente la nacionalidad como uno de los motivos de discriminación a que se refiere dicho numeral, el inciso *b* de este mismo artículo hace referencia a “cualquier otra distinción, exclusión o preferencia que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de trato en el empleo u ocupación”, lo cual permite a las autoridades nacionales, tanto administrativas como judiciales, incorporar este otro criterio a sus resoluciones y reglamentaciones.

A modo de ejemplo de lo expuesto hasta aquí podemos citar la Resolución N° 2008-011863 del 29 de julio de 2008, donde la Sala Constitucional de Costa Rica ordena el reintegro de una trabajadora despedida y el pago de una indemnización de daños y perjuicios. Para ello se fundamenta la Sala en un criterio anterior de 2005, lo mismo que en las reglas que pasa a exponer sobre la carga de la prueba en este tipo de procesos judiciales. Indica en efecto la Sala Constitucional en su fallo lo siguiente:

“En sentencia número 2005-13205 de las 15:13 horas del 27 de septiembre del 2005, este Tribunal resolvió —en lo que interesa— que: VI. ... Como se indicó, el principio del Estado social de derecho, el derecho a no sufrir trato discriminatorio por cualesquiera causas y el respeto a la dignidad humana son elementos esenciales de nuestro orden constitucional que coexisten pacíficamente, cuya salvaguardia le corresponde no solo al Estado, sino también a todos los integrantes de la comunidad. En tal sentido, toda clase de discriminación, sin importar que provenga de la administración o de un particular, resulta violatoria del orden constitucional. En el caso concreto de la discriminación laboral por enfermedad, por una parte, el inciso b) del primer artículo del Convenio 111 admite la posibilidad de especificar, a través de cierta vía, cualquier tipo de discriminación que anule o altere la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo u ocupación y, por otra parte, tanto la Declaración Universal de los Derechos Humanos como la Convención Americana sobre Derechos Humanos proscriben de manera expresa cualquier tipo de

trato discriminatorio, tesis que, de igual forma, profesa nuestro régimen constitucional al amparo de lo regulado en el numeral 33 de la ley fundamental. Por lo demás, el despido discriminatorio de que fue víctima el amparado, afecta colateralmente los derechos constitucionales al trabajo y a la salud. En cuanto al primero, es evidente que todo despido por discriminación irremediablemente implica una lesión al mismo y, en general, al deber de solidaridad inherente al Estado social de derecho y al principio cristiano de justicia social (artículo 74 de la Constitución Política). Además, dada la edad del amparado y el motivo real de su despido, su enfermedad, éste queda postrado en una situación particularmente perjudicial tanto para su salud como para su dignidad como ser humano, pues cuenta con menos posibilidades de encontrar otra opción laboral y, consiguientemente, de obtener los recursos necesarios para atender su problema de salud y obligaciones familiares, aparte de que en la práctica, lamentablemente, a una persona de cierta edad, despedida abruptamente y afectada por una enfermedad tan severa como el cáncer, se le dificulta enormemente la obtención de un empleo digno, habida cuenta de los problemas operativos y de costo que podría depararle a un nuevo empleador el tener que encontrar sustituto para eventuales incapacidades por internamiento hospitalario o algún tipo de tratamiento médico. En virtud de lo expuesto, este proceso de constitucionalidad deviene del todo procedente”.

La Convención Interamericana de Belén do Pará constituye un instrumento internacional de carácter obligatorio (vinculante) para los Estados firmantes que la hayan incorporado a su ordenamiento interno (Argentina lo ha hecho a través de la Ley N° 24.632 de 1996). En este marco, los Estados tienen, entre otros deberes, incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso (Capítulo III, “Deberes de los Estados”, Art. 7, c).

A partir de que La Asamblea General de la ONU en 1993 aprobó la Declaración para la Eliminación del Violencia contra la Mujer se empezó a reconocer que los Estados también son responsables de las violaciones a los derechos humanos contra ellas y que en consecuencia es un deber legislar en este sentido.

El Preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos consagra la protección de los derechos humanos por un régimen de derecho, por lo que resulta evidente que la tutela de los derechos humanos fundamentales debe ser el motivo especial y principal preocupación por parte de un Estado social de derecho.

Entre los tratados internacionales de derechos humanos La Convención Sobre La Eliminación De Todas Las Formas De Discriminación Contra La Mujer (CEDAW)⁴ ocupa un importante lugar por incorporar la mitad femenina de la humanidad a la esfera de los derechos humanos en sus distintas manifestaciones. El espíritu de la Convención tiene su génesis en los objetivos de las Naciones Unidas: reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres. La Convención define el significado de la igualdad e indica cómo lograrla. En este sentido, la Convención establece no sólo una declaración internacional de derechos para la mujer, sino también un programa de acción para que los Estados Partes garanticen el goce de esos derechos.

Esta Convención fue la culminación de más de 30 años de trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, órgano creado en 1946 para seguir de cerca la situación de la mujer y promover sus derechos. En su Preámbulo esta reconoce explícitamente que “las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones” y subraya que esa discriminación viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana”. Según el artículo 1, por discriminación se entiende “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo (...) en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”. La Convención afirma positivamente el principio de igualdad al pedir a los Estados Partes que tomen “todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre” (Artículo 3).

En su Artículo 11 dispone que:

“1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos

⁴ El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que entró en vigor como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981 tras su ratificación por 20 países.

derechos, en particular: a. El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano; b. El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección de cuestiones de empleo; c. El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho al acceso a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional y el adiestramiento periódico; d. El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad de trabajo; e. El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas; f. El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción. 2. A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para: a. Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base de estado civil; b. Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o beneficios sociales; c. Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños; d. Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella. 3. La legislación protectora relacionada con las cuestiones comprendidas en este artículo será examinada periódicamente a la luz de los conocimientos científicos y tecnológicos y será revisada, derogada o ampliada según corresponda”.

La 5ª Conferencia Mundial de Población (El Cairo, 1994) realizó importantes avances en lo relativo a la autonomía de las mujeres. Por ejemplo, recomendó a los gobiernos la formulación de políticas gubernamentales tendientes a incrementar la capacidad de la mujer para obtener ingresos fuera de las ocupaciones tradicionales, favoreciendo su autonomía económica y la eliminación de la discriminación laboral tanto en términos de contratación, salarios, prestaciones, como de capacitación y seguridad en el empleo.

En el 2009 se sancionó en nuestro país la Ley 26.485 (Ley de Protección Integral Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar la Violencia Contra Las Mujeres En Los Ámbitos Donde Se Desarrollan Sus Relaciones Interpersonales) que constituyó un hecho de gran relevancia, entre otras cosas porque definió las diferentes modalidades de violencia (Artículo 6).

No caben dudas de que la violencia laboral también constituye un hilo de continuidad de la violencia de género y contribuye a mantener un orden de género basado en la discriminación. Esto surge de la definición de violencia del artículo 4º de la Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus Relaciones Interpersonales, en la que:

“Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón”.

El artículo 5º de dicha ley expresamente dispone que:

“Quedan especialmente comprendidos en la definición del artículo precedente, los siguientes tipos de violencia contra la mujer: 1.- Física: La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato agresión que afecte su integridad física. 2.- Psicológica: La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar

o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación. 3.- Sexual: Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres. 4.- Económica y patrimonial: La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de: a) La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes; b) La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; c) La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; d) La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo. 5.- Simbólica: La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad”.

A los fines del presente trabajo debemos mencionar que el artículo 6° determina como modalidades de violencia contra las mujeres:

“(…) b) Violencia institucional contra las mujeres: aquella realizada por las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar,

obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley. Quedan comprendidas, además, las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil; c) Violencia laboral contra las mujeres: aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. Constituye también violencia contra las mujeres en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral (...)

En su artículo 3º la ley garantiza todos los derechos reconocidos por la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de los Niños y la Ley 26.061 de Protección Integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y, en especial, los referidos a:

“a) Una vida sin violencia y sin discriminaciones; b) La salud, la educación y la seguridad personal; c) La integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial; d) Que se respete su dignidad; e) Decidir sobre la vida reproductiva, número de embarazos y cuándo tenerlos, de conformidad con la Ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; f) La intimidad, la libertad de creencias y de pensamiento; g) Recibir información y asesoramiento adecuado; h) Gozar de medidas integrales de asistencia, protección y seguridad; i) Gozar de acceso gratuito a la justicia en casos comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente ley; j) La igualdad real de derechos, oportunidades y de trato entre varones y mujeres; k) Un trato respetuoso de las mujeres que padecen violencia, evitando toda conducta, acto u omisión que produzca revictimización”.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, al dictar sentencia en la causa Pellicori, Liliana Silvia contra Colegio Público de Abogados de la Capital Federal⁵, se pronunció sobre diversos aspectos que venimos analizando.

La Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo había juzgado adversamente el reclamo de nulidad del despido y reinstalación en el cargo, fundado por la empleada en el artículo 1° de la ley 23.592 y en considerar que el motivo real del distracto no fue el invocado a modo de justa causa por la demandada, sino que respondió a razones de carácter discriminatorio. A juicio de la Sala, la pretensión, dados sus alcances, requería un “estricto análisis de las motivaciones que subyacen en la decisión disolutiva del contrato de trabajo”.

El tribunal de segunda instancia consideró, asimismo, que el “esfuerzo probatorio” recaía “únicamente” sobre la trabajadora, la cual no había acompañado elementos de ilustración “suficientes” para establecer un “claro nexo causal” entre la ruptura contractual y el motivo invocado. Por ello, no obstante admitir la existencia de indicios favorables al reclamo, rechazó la demanda.

La Corte Suprema señaló en primer lugar y con cita de sus precedentes Siri y Kot, que los derechos esenciales de la persona humana cuentan en la Argentina con las garantías indispensables para su existencia y plenitud, correspondiendo “a los jueces el deber de asegurarlas”. Acotó, seguidamente, que la preocupación internacional por las garantías o recursos de protección de los derechos humanos, ya iniciada por la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, se vio acrecentada por la Declaración Universal de Derechos Humanos y, entre otros tratados con jerarquía constitucional, por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Todos ellos apuntando, expresa o implícitamente, a recursos dotados, entre otros recaudos, de “efectividad”.

Para el Alto Tribunal la cuestión de los medios procesales destinados a la protección y, en su caso, a la reparación de los derechos y libertades humanos, se erige como uno de los capítulos fundamentales del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, impulsada por

⁵ La Sentencia lleva la firma de los jueces Fayt, Petracchi, Maqueda y Zaffaroni. (Informe de Prensa N° 91 Buenos Aires, 15 de noviembre de 2011).

dos datos elementales: por un lado, que la existencia de estas garantías constituye uno de los “pilares básicos” del Estado de Derecho en una sociedad democrática, pero que, por el otro, “no basta con que los recursos existan formalmente, sino es preciso que sean efectivos”, es decir, se debe brindar a la persona la posibilidad real de interponer un recurso que permita alcanzar, en su caso, la protección judicial requerida. Esa efectividad, precisó, debe ser medida de acuerdo con la posibilidad del recurso de “cumplir con su objeto”, de “obtener el resultado para el que fue concebido”, lo cual sólo puede ser evaluado en los casos concretos, tomando en cuenta todas las circunstancias relevantes, el régimen nacional aplicable y los caracteres especiales del derecho subjetivo interesado. Sostuvo la Corte que el diseño y las modalidades con que han de ser reguladas las garantías y, ciertamente, su interpretación y aplicación, deben atender, y adecuarse a las exigencias de protección efectiva que específicamente formule cada uno de los derechos humanos, derivadas de los caracteres y naturaleza de estos y de la concreta realidad que los rodea, siempre, por cierto, dentro del respeto de los postulados del debido proceso.

Advirtió el Máximo Tribunal que los órganos internacionales de protección de los derechos humanos con competencia en aludidos tratados de jerarquía constitucional, habían coincidido en una comprobación realista: las serias dificultades probatorias por las que regularmente atraviesan las presuntas víctimas de actos discriminatorios para acreditar, mediante plena prueba, el aludido motivo. Así lo acreditaban los antecedentes del Comité contra la Discriminación Racial, del Comité de Derechos Humanos, del Comité contra la Discriminación de la Mujer y del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Las entidades transnacionales también habían coincidido en que el medio para superar dicho problema consistía, por un lado, en reducir el grado de convicción que, respecto de la existencia del motivo discriminatorio, debe generar la prueba que recae sobre quien invoca ser víctima de dicho acto. Y, por el otro, a partir de lo anterior, la distribución de la carga de la prueba y la medida en que ésta pesa sobre el demandado al que se imputa la responsabilidad por el mencionado acto.

Por consiguiente, la aplicabilidad de esas doctrinas a los fines de interpretar la citada ley federal 23592 se vuelve imperiosa, por cuanto esa no sólo reglamenta directamente el principio de igualdad del art. 16 de la Constitución Nacional, sino que, además, debe ser entendida como un “ejemplo” o “reflejo” de la “exigencia internacional” de realizar por parte de los Estados “acciones positivas tendientes a evitar la discriminación”, lo cual también alcanza a la “interpretación” que de aquélla hagan los tribunales. Por lo demás, subrayó la Corte, no se presta a dudas que la hermenéutica del

ordenamiento infraconstitucional debe ser llevada a cabo con “fecundo y auténtico sentido constitucional”. A juicio del Alto Tribunal, lo antedicho bastaba para restar sostén al fallo apelado. Con todo, añadió, con extensa y pormenorizada cita de las fuentes, que análogas doctrinas se registraban en el seno de la Unión Europea, de la Organización Internacional del Trabajo y del Consejo de Europa. Otro tanto ocurría, agregó, en el terreno legislativo y jurisprudencial de diversos países, como Alemania, Bélgica, España, Francia, Inglaterra e Italia. Sumó a ello, precedentes de la Corte Europea de Derechos Humanos y del Comité Europeo de Derechos Sociales.

El Tribunal tomó en cuenta, además, que el litigio ponía en juego el “ominoso flagelo” de la discriminación, cuya prohibición inviste el carácter de *ius cogens*, tal como ya lo había expresado en su precedente “Alvarez c. Cencosud SA” de 2010.

Los fallos citados dan cuenta del desarrollo del *ius cogens*, de su creciente imperatividad y de la incidencia que los mismos tienen en la construcción normativa del tema bajo análisis.

6. Los Derechos fundamentales como encuadre normativo

La noción de *ius cogens* está consagrada en el artículo 53 de la Convención de Viena sobre Derechos de los Tratados (1969) en tanto “norma aceptada y reconocida por la Comunidad Internacional de los Estados en su conjunto”, es decir, que no admite acuerdo en contrario y que sólo puede ser modificada por una norma ulterior de derecho internacional general que tenga el mismo carácter.

Las normas de *ius cogens* tienen carácter *erga omnes*, y por lo tanto pueden ser reclamadas por cualquier persona o Estado, aun al margen de cualquier vínculo convencional o ratificación.

La Declaración Socio Laboral del MERCOSUR parece nutrirse de esa noción de *ius cogens* y constituirse en uno de los instrumentos internacionales que la sostienen (Romagnoli, 1999) (Pompa, 2011, p. 23). Ello, especialmente cuando recupera y proclama la premisa de que los derechos humanos fundamentales del trabajador “*integran el patrimonio jurídico de la humanidad*”. También cuando considera que los Estados partes del MERCOSUR “*están comprometidos con las declaraciones, pactos, protocolos y otros tratados*” entre los cuales incluye a declaraciones, pactos, protocolos y otros tratados” entre los cuales incluye a declaraciones no sujetas a ratificación o que todavía no hayan entrado en vigor y, más aún al consagrar “*principios y derechos*” que no han sido ratificados o perfeccionados en el derecho interno (Ermida Uriarte, 1998). (Pompa, 2011, p. 23).

La existencia de un Derecho Internacional de los Derechos Humanos, independiente de los tratados y convenciones, viene

tácitamente reconocida en la nueva Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, dada en Niza en 2000, cuyo artículo 51 declara que “ninguna de las disposiciones de la presente Carta podrá interpretarse como limitativa o lesiva de los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos (Von Potobsky, 1999 p. 777) (Pompa, 2011, p. 23).

Por su parte, si bien los tratados internacionales remiten a las soluciones de los ordenamientos internos, también en materia de tratados internacionales rige por el artículo 52 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos la primacía de la norma más favorable.

La Declaración de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales del Trabajo no requiere ratificación y se impone a todos los países miembros, aun cuando no hayan ratificado los convenios mencionados en la propia declaración.

En resumen, los tratados internacionales sobre los derechos humanos fundamentales se rigen por los principios de autoaplicabilidad, aplicación inmediata o directa y, por menos, presunción de autoaplicabilidad. Por tal motivo, no se dejará de aplicar ninguna norma que reconozca derechos por falta de reglamentación, debiendo ser integrada entonces, con las leyes análogas, con los principios generales del derecho y con las doctrinas progresistas más impuestas por su jerarquía. También por los del principio de interpretación más favorable a la realización del derecho, lo que acarrea la interpretación extensiva del derecho y la interpretación restrictiva de sus excepciones o limitaciones. Asimismo, por los del principio de interdependencia de los tratados, los que actúan como un todo complementándose, y finalmente, por los del principio de la norma más favorable, como así también por otros principios como los de obligatoriedad y progresividad.

Como señala Gialdino (2007) al referirse al intenso impulso jurisprudencial de los derechos humanos, su principal sostén interpretativo se vincula al ritmo universal de la justicia a través de lo que se llama “Derecho Internacional de los Derechos Humanos”, integrado por señeros tratados dictados tanto en el orden internacional como en el regional (Pompa, 2011, p. 23).

Los derechos fundamentales del hombre son inherentes a los seres humanos y por lo tanto no dependen del reconocimiento legislativo. La dignidad no es un derecho. Lo que es un derecho es la protección de su dignidad. La dignidad supera en jerarquía a toda construcción humana, porque es anterior a toda organización y a toda legislación. La dignidad del hombre es fuente de los derechos humanos y por ende, toda enunciación de derechos que contengan los tratados internacionales deberá entenderse como ejemplificativa, enumerativa y no excluyente de otros.

Al incorporarse la dignidad humana como fuente de derecho, aparece como una nueva proyección de los derechos no enumerados o derechos implícitos en la Constitución Nacional. Se trata pues de procurar una dignidad existencial para proteger a la dignidad esencial de la persona a través de la justicia social, que es la que es la que tiende a equiparar las situaciones existenciales que mortifican la dignidad intrínseca o esencial de la persona humana (Gialdino, 2007) (Pompa, 2011, p. 23).

De esta manera, las normas internas de derecho que se dicten, no pueden sin violar el principio de legalidad, oponerse o derogar derechos que se encuentren consagrados en normas de entidad jerárquica superior.

7. Derechos Humanos y Derecho del Trabajo

Es preciso no olvidar, como bien señala Uriarte (2007), el carácter revolucionario, constitucional e internacional del Derecho Laboral a través de la autonomía colectiva que irrumpió a finales del Siglo XIX y dio por tierra el axioma “que sólo el Estado creaba derecho”. Más tarde se afianzó, al comenzar a desarrollarse lo que se conoció como “constitucionalismo social”, a partir de las constituciones de México de 1917, de Alemania en 1919 y, fundamentalmente con la creación de la OIT en 1919. Con el dictado de las distintas constituciones sociales que forman parte de nuestra Constitución, se consagran todos aquellos otros derechos que son esenciales a la persona humana. En consecuencia, es posible afirmar que todos los derechos humanos forman parte de esas constituciones.

Resulta imperioso reconstruir el Derecho del Trabajo a partir de los Derechos Humanos. Por ello, se torna esencial la labor del juez, que debe garantizar la supremacía de las normas, principios constitucionales y tratados internacionales vigentes, su aplicación y uniforme interpretación, como así también los derechos y libertades fundamentales para el más amplio y efectivo desarrollo de los derechos del hombre.

La estabilidad laboral revaloriza el concepto de libertad, fuertemente comprometido en una relación asimétrica, como es la del trabajador asalariado que nada tiene para enajenar y se ve por ende privado de la libertad para la que ha nacido, lo que conduce lisa y llanamente a su alienación. En rigor, según Sartre (2009) esto representa la pérdida del fundamento del ser que lo constituye, precisamente la libertad, porque si su relación se desarrolla en medio de lo que no hay, en ese medio nunca llegará a ser.

En definitiva, el tema la violencia laboral se relaciona con la vinculación existente entre los “derechos” y los “poderes” de los sujetos

relacionados en el contrato de trabajo, particularmente con las limitaciones de su ejercicio. La realidad del mundo del trabajo aparece signada por la asimetría en el poder de negociación de los sujetos de la relación. El derecho del trabajo no puede ignorar esta realidad. Si esto es así en situaciones económico sociales normales, cuanto más en épocas de alta desocupación y exclusión.

Así pues, lo ético y lo jurídico no es convalidar el perverso aprovechamiento de la asimetría de un poder social institucionalizado. Porque el principio de la realidad no es otra cosa que abrir los ojos frente a ese tipo de realidades perversas.

Los regímenes totalitarios y fascistas que imperaron en el orden internacional tanto como en el nacional, han violado sistemáticamente los derechos y garantías fundamentales del hombre y, aún derrocados, siguen proyectándose sobre las condiciones sociales y económicas a través de políticas, neoliberales que pregonan el regreso a las reglas del mercado y la ausencia de participación del Estado. Pero, no por ello los derechos y garantías fundamentales han desaparecido, ya que éstos existieron desde antes y porque, más allá de cualquier arrebato o intento de arrebato en el orden interno, prevalecen en el marco internacional con proyección obligatoria sobre el marco de regulación nacional.

Según Castell (1997) la reducción de la libertad agrava las desigualdades. No se observa simplemente un aumento de la pobreza, sino que lo que se advierte es un proceso de desprotección por la exclusión. Hemos pasado de dinámica regulada de las desigualdades a una dinámica desregulada de las desigualdades. Aparece la desigualdad en la precariedad y esto transforma profundamente el paisaje de las desigualdades a partir de la desregulación de las nociones de trabajo estable y condiciones salariales sólidas. La desintegración del empleo conduce a la desintegración de las sociedades. No se puede dejar de reflexionar sobre los cambios del trabajo, del desempleo, del avance tecnológico, pero se debe hacer no desde la eliminación del derecho del trabajo, sino desde la ampliación de su ámbito tradicional, de sus instrumentos de tutela y de protección social. Se torna necesario reducir las inseguridades. Porque según Fernández Madrid (2000) a mayor crisis, mayor protección.

Para autores como Palomeque y Álvarez de la Rosa, el derecho de igualdad y no discriminación incluye, dentro de las relaciones laborales, los siguientes aspectos: el derecho a la no discriminación por razón de sexo en el trabajo; el derecho de los trabajadores a no ser discriminados en el empleo y las relaciones laborales por cualquiera razones o motivos; el derecho a la igualdad de remuneración por razón de sexo en la relación de trabajo; el derecho de conciliación del trabajo y la familia; las medidas legislativas para la aplicación del principio de igualdad de trato y no discriminación en el trabajo por razón de origen

racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad y orientación sexual; los derechos laborales y prestaciones sociales de las trabajadoras víctimas de la violencia de género, y la garantía legislativa de igualdad efectiva de mujeres y hombres. Se trata pues de una descripción que nos pone en el camino de comprender mejor la amplitud y la complejidad de los fenómenos a que hacemos referencia. Pero esta capacidad del principio de igualdad y no discriminación para afectar el mundo del trabajo no debe hacernos olvidar la íntima relación, que puede ser reconducida incluso a los orígenes del derecho de trabajo, entre igualdad y normas laborales. A ello se refirió magistralmente Ermida Uriarte, al indicar que “...la igualdad del derecho del trabajo — y el derecho social en general— es la igualdad material, la igualdad compensatoria o “igualación”. Todo el derecho laboral es una consagración o aplicación del principio de igualdad compensatoria o igualación. Más aún: esta clase de desigualdad es la gran innovación del derecho del trabajo: la igualdad como objetivo o meta y no sólo como supuesto o punto de partida... Así, la desigualdad es el fundamento último de la protección. Si no fuera por ella, la protección no se justificaría”.

8. Conclusión

El fenómeno de la “violencia laboral” genera en nuestro país cierta resistencia a ser tratado como un problema. Prioritariamente obedece a que no se comprende cabalmente al fenómeno, a la poca difusión sobre el tema y a la insuficiente información con la que se cuenta, que no permite que se pueda realizar un diagnóstico certero de la problemática actual.

Todas las situaciones que constituyan “violencia” en el ámbito laboral implican una práctica palmariamente discriminatoria y violatoria de la “dignidad humana”.

Por lo tanto resulta imperioso que se adopten las medidas apropiadas para garantizar el pleno goce y ejercicio de las libertades y garantías fundamentales en condiciones de igualdad.

Este problema es un desafío que tiene que asumir el Estado Nacional y Provincial como Garante de los Derechos Humanos. El Estado tiene la obligación de cumplir con los Tratados y Convenciones sobre Derechos Humanos en toda la esfera de sus funciones, incluido el “*Ius Cogens*”.

Asimismo, resulta necesario e imprescindible que se adopten políticas preventivas que involucren a los empleados y funcionarios del sector público, y a todos los representantes de los poderes del Estado, para que multisectorialmente se pueda combatir y/o erradicar la violencia laboral del empleo público.

9. Bibliografía

- Abajo Olivares, F. J. (2004). *Mobbing. Acoso psicológico en el ambiente laboral*. Buenos Aires: Lexis Nexis.
- Bobbio, N. (1989). *Dalla priorità del doveri alla priorità del diritti*. Actualmente en Id., *Teoria generale della politica*, edición de Michelangelo Bovero, Einaudi, Turín, 1999,
- Castell, R. (1997). *La Metamorfosis de la Cuestión Social*. Buenos Aires: Paidós.
- Castro Santander, A. (2009). *Violencia Silenciosa en la escuela. Dinámica del acoso escolar y laboral*. Buenos Aires: Bonum
- Fernández Madrid, J. C. (2000). *Tratado de Derecho de Trabajo*. Tomo I. Buenos Aires: La Ley.
- Hirigoyen, M. F. (2001). *El acoso Moral en el Trabajo*. Buenos Aires: Paidós.
- Leymann, H. (1996). The MObbing Encyclopaedia. En: <http://www.leymann.se>.
- Lorenz, K. (1963). *Sobre la agresión: el pretendido mal*. México: Siglo XXI
- Meik, M. (2006). El sano juicio. El largo debate sobre irrenunciabilidad, indisponibilidad de derechos, imperatividad normativa y orden público laboral. *Revista Contexto* N° 3. Editores Del Puerto, pp. 267 y ss.
- Passos de Oliveira, R. y Oliveira Nunes, M (2008). Violência relacionada ao trabalho: uma proposta conceitual”. *Saúde Soc.*, v.17, n.4, p. 22-34. Disponible en: http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0104-12902008000400004&script=sci_arttext
- Pompa, (2011). *Mobbing: una respuesta globalizada a una situación también globalizada*. Buenos Aires: Lugar Editorial
- Sartre, J. P. (2009). *Situations*. París: Gallimard.
- Scialpi, D. (2004). *Violencias en la Administración Pública. Casos y miradas para pensar la Administración Pública como ámbito laboral*. Buenos Aires: Catálogos.
- Zarani, J. H (1996). *Constitución Argentina Comentada y Concordada*. Buenos Aires: Astrea.
- Zas, O. (2007). Instrumentos Internacionales y Derechos de los Trabajadores, siguiendo a Ferrajoli Luigi en “Democracia y Derechos Fundamentales frente al desafío de la Globalización”, *La Ley* 2005, en Mesa Redonda del 05/07/07 organizada por la AAL.

Cosa de hombres. Las representaciones sobre la actuación política en el cine argentino, 1960-1973.

Men thing. Representations on policy action
in argentinian cinema, 1960-1973

Esteban Nicolás Barroso
(UNLP-CONICET)

Resumen

En este trabajo nos planteamos indagar en las interacciones existentes entre las concepciones de masculinidad y la actuación política durante el período 1960 y 1973. Para ello, analizamos las representaciones que ofrecen cuatro películas estrenadas durante aquellos años sobre las diferentes formas de participación política. Partimos de la hipótesis de que los modos a través de los cuales se caracterizan a dichas formas en una sociedad dada estarían influenciados por los diversos rasgos que asumen las masculinidades en ella, y en especial la masculinidad dominante. Retomando una serie de conceptualizaciones sobre las masculinidades propuestas por diversos autores, llegamos a la conclusión de que existen indicios que nos permitirían afirmar que las concepciones sobre la actuación política durante esta etapa se encontraban atravesadas por ciertos rasgos característicos de las masculinidades dominantes. De manera recurrente e insistente en las diferentes películas analizadas, se vincula la actuación política deseada o supuesta con atributos como la fuerza, la valentía, el sacrificio, la resistencia y la carencia de emociones, al mismo tiempo que la mujer es concebida como un “complemento”, mientras que también hace aparición la noción de “hombre en precario”.

Palabras clave:

Masculinidades – cine – representaciones.

Abstract

In this paper aim to investigate the interactions between conceptions of masculinity and political performance during the period 1960 and 1973. We analyze the representations offered by four films released during those years about different forms of political participation. We start from the hypothesis that the ways in which these forms are characterized in a society would be influenced by the various traits that assume the masculinities in it, and especially dominant masculinity. Returning to a series of conceptualizations about masculinities proposed by different authors, we conclude that there are indications that would allow us to affirm that conceptions about political action during this stage were crossed by certain characteristic features of dominant masculinities. Recurrently and insistently in the different films analyzed, the desired or supposed political action is linked to attributes such as strength, courage, sacrifice, resistance and lack of emotions, while the woman is conceived as a " complement ", while the notion of "precarious man" also appears.

Keywords:

Masculinities - cinema - representations

Fecha de recepción: 11 de julio de 2017

Fecha de aprobación: 23 de diciembre de 2017

1. Introducción

Fortaleza, inteligencia, resistencia, picardía, audacia, responsabilidad, temple, paciencia, frialdad. Según Josep-Vicent Marqués (1997) todos estos atributos, y muchos otros, son asociados en una sociedad patriarcal a lo masculino. Si un varón, entonces, quiere asociarse con un cierto grado de legitimidad a lo que se supone que es “ser un hombre”, puede hacerlo de diversas maneras. Esto supone, al menos de manera implícita, que existen múltiples y desiguales maneras de construir las masculinidades. Como sostiene Michael S. Kimmel (1997), los diferentes tipos de hombres tienen un acceso diferenciado a los recursos que confieren virilidad, y cada uno de estos grupos busca desarrollar sus propias estrategias para poder reclamar el calificativo de “hombre”.

Siguiendo al mismo autor, podemos decir que uno de los escenarios en el que los varones buscan acceder a dichos recursos es la esfera pública. Tradicionalmente, dicha esfera ha estado dominada por los hombres. Al mismo tiempo, ha sido ella uno de los terrenos en los que se disputa un tipo particular de poder, el poder político. Surge entonces la pregunta de cuál es la relación existente entre la construcción de las masculinidades en una sociedad dada y el ejercicio de la actividad política. Este trabajo supone un primer intento de abordar esta compleja cuestión. Con esta finalidad, nos enfocaremos en un período histórico particular de la Argentina, el que va desde el 1960 hasta el 1973, y en las representaciones que circulaban en el cine de aquella época sobre diferentes formas de actuación política. Partimos de la hipótesis de que los modos a través de los cuales se caracterizan a dichas formas en una sociedad dada estarían influenciados por los diversos rasgos que asumen las masculinidades en ella, y en especial la masculinidad dominante.

El período temporal aquí abordado estuvo caracterizado, entre otras cuestiones, por la permanente interrupción de gobiernos civiles debido a golpes de Estado, y un marcado proceso de radicalización política. Una de las manifestaciones de dicho proceso fue la entrada en escena de las organizaciones armadas de izquierdas. El guerrillero terminará por inaugurar con su presencia una nueva forma de participación política. Como actor, se agregará y entrará en competencia con otros, como el político tradicional, el militar, el intelectual “comprometido” y el sindicalista. Tenemos durante esta “larga década”, por lo tanto, una serie de actores buscando imponerse sobre el resto a través de sus propios métodos. Si, como dijimos, los varones pueden apelar a diferentes recursos para lograr que otros los reconozcan como “hombres”, y uno de los escenarios en los que tienen accesos a ellos es en la vía pública, ¿podría pensarse que aquellos que

participaban en actividades políticas se veían obligados a demostrar su carácter “viril”, particularmente –aunque no solamente- en un momento caracterizado por la radicalización y la competencia política? De ser esto así, las representaciones políticas quedarían fuertemente influenciadas por rasgos asociados con la masculinidad dominante.

Y esto último, ¿cómo habrá afectado a quienes se vieron imposibilitados/as o no tuvieron la intención de responder al modelo propuesto por la masculinidad dominante, particularmente a las mujeres? Porque diversas investigaciones ponen de manifiesto que durante estos años si por un lado la participación de las mujeres en la política se incrementó, por el otro los cargos más importantes tendían a quedar en manos de varones, al mismo tiempo que otras desigualdades de género no disminuían (Barrancos, 2008, 2010; Martínez, 2015; Cosse, 2014). ¿Se consideraba que la mujer, por su propia “naturaleza”, no podía participar en ciertos cargos políticos, o además se asociaba a la misma participación política con rasgos considerados exclusivamente masculinos, lo que dificultaba el ascenso de las mujeres dentro de las diferentes organizaciones? Nuestra indagación apunta a echar luz sobre esta cuestión. Más si tenemos en cuenta que durante este período las mujeres no solo incrementaron su participación en la política, sino que pudieron disfrutar de un mayor grado de libertad general. Surgieron nuevas concepciones, valores y prácticas sobre cuestiones tan diversas como la sexualidad, las relaciones entre los géneros, los modelos familiares, las formas de cortejo, las responsabilidades maternas y paternas y la planificación familiar. Los varones, en particular, tuvieron que afrontar el surgimiento de un nuevo modelo de paternidad, que les exigía un mayor involucramiento en el cuidado de sus hijos y el mantener una relación más afectiva. Paralelamente, el hecho de que muchas de las transformaciones que se estaban produciendo en el terreno de las relaciones de género y de las sexualidades trajeran aparejado un renovado protagonismo femenino, alertó y disgustó a muchos varones (Barrancos, 2008, 2010; Cosse, 2010; Gil Lozano, Pita e Ini, 2000; Manzano, 2013).

Si nos enfocamos más específicamente en ellos, la problemática de las masculinidades en este período ha sido objeto de diversos análisis en los últimos años, que se centran en cuestiones tan diversas como la ya mencionada aparición de un nuevo modelo de paternidad, el empleo de estereotipos masculinos en publicaciones nacionalistas, y la articulación de una crítica a las construcciones hegemónicas de masculinidad en la cultura del rock de fines de los sesenta y principios de los setenta (Cosse, 2009; Galván, 2012; Manzano, 2011). Estos trabajos ponen de manifiesto la presencia de tensiones y discusiones en lo que respecta no solo a las relaciones que supuestamente debían existir entre el género masculino y femenino,

sino también sobre la misma definición de lo que en teoría implicaba “ser” un hombre.

Incluso poseemos estudios que abordan específicamente las interacciones existentes entre las masculinidades y el cine (Martinelli, 2017; Martínez Expósito, 2017; Melo, 2008; Rocha, 2017). Teniendo en cuenta el objetivo de este trabajo, resultan particularmente interesante algunos de ellos, que analizan (entre otras cuestiones) las vinculaciones entre determinados modelos de masculinidad y la actuación política. En su estudio sobre las masculinidades competitivas y el deseo homosocial en la película *El jefe* (1958), Patricia Montenegro (2008:291) afirma que “el film sugiere que el sujeto político peronista únicamente puede surgir de la indagación y puesta a prueba de su masculinidad, la cual, en términos peronistas está arraigada en la virilidad, en tanto que no afeminamiento”. A su vez, Santiago Navone (2014: 4) sostiene que “el cine militante construyó su propia representación masculina vinculando el cuerpo del varón al trabajo, la política y la lucha armada”.

Si bien, entonces, podemos decir que existen indicios de que la actuación política en este período particular estaba vinculada a ciertos modelos específicos de masculinidad, consideramos necesario abordar más específicamente esta problemática, con la intención de poder dilucidar las formas específicas a través de las cuales las masculinidades y la política se relacionaban mutuamente. Para ello, en este trabajo partimos de la definición del género propuesta por Joan Scott (1990: 44), que supone dos proposiciones: “el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen a los sexos; y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder”. De las cuatro dimensiones que la autora identifica, aquí nos centraremos en la primera, que abarca los “símbolos culturalmente disponibles que evocan representaciones, múltiples (y a menudo contradictorias)” (Scott, 1990: 45). A su vez, esta autora sostiene que el género no se construye exclusivamente a través del parentesco, sino que también influyen en este proceso cuestiones como la economía y la política.

Para pensar la problemática a abordar nos resulta también de particular interés la definición de género propuesta por Teresa de Lauretis (1996: 9), que sostiene que, si por un lado el género es una representación, la representación del género es a su vez su construcción. Dicha construcción es producto de una serie de tecnologías de género y de discursos institucionalizados, “con poder para controlar el campo de significación social y entonces producir, promover e “implantar” representaciones de género” (de Lauretis, 1996: 25). El cine sería precisamente una de estas tecnologías. Más específicamente en relación a las películas Siegfried Kracauer (1985) afirma que aquellas no son

estructuras autónomas, sino que reflejan la mentalidad de la nación de forma más directa que otros medios artísticos. Esto se debería a dos razones: primero, a que no son fruto de un trabajo individual, sino que suponen una creación colectiva en la que toman parte decenas de personas; y segundo, porque las películas se dirigen a una multitud, por lo que puede suponerse que –al menos los filmes populares– satisfacen deseos reales de las masas. Podemos agregar una tercera razón que el autor también menciona: a diferencia de otros productos de la vida cultural, el cine –gracias a las posibilidades que ofrece la cámara, el montaje y otros recursos técnicos– pueden analizar el mundo visible en su totalidad, permitiéndonos el acceso a los estratos profundos de la mentalidad colectiva. Mentalidad que no es pensada por el autor como estática ni ahistórica. Ahora bien, el cine nos puede permitir conocer las tendencias colectivas que prevalecen en una sociedad en un momento determinado. En nuestro caso, lo que buscaremos en este trabajo es analizar la forma en que se representó en las películas seleccionadas la actuación política de hombres, para comenzar a indagar en las interacciones mutuas que existían entre las formas que se concebía en el período abordado a las diferentes formas de participación política, y las masculinidades. Esto no significa, sin embargo, considerar que el cine simplemente refleja tendencias colectivas o mentalidades. Como sostiene de Lauretis en lo que respecta al género, también creemos que tiene la capacidad de influir en la construcción, en este caso, de las formas en las que se representan las diferentes maneras de actuar políticamente.

Teniendo en cuenta esto decidimos efectuar el análisis de cuatro películas de la época en la que aparecen representados diversos personajes políticos: *Un Guapo del 900* (1960), de Leopoldo Torre Nilsson¹, *Dar la Cara* (1962) de José A Martínez Suárez², *La Hora de los Hornos* (1968), de Fernando Solanas y Octavio Getino³, *Los*

¹ Director: Leopoldo Torre Nilsson. Guion: Samuel Eichelbaum, Leopoldo Torre Nilsson. Música: Atilio Stampone. Fotografía: Ricardo Younis. Reparto principal: Alfredo Alcón, Arturo García Buhr, Lydia Lamaison, Elida Gay Palmer, Luis Otero, Susana Mayo, Jorge Villalba, Duilio Marzio, Ovidio Fuentes. Producción: Néstor Gaffet, Leopoldo Torre Nilsson

² Director: José A. Martínez Suárez. Guion: José A. Martínez Suárez, David Viñas. Música: Gato Barbieri. Fotografía: Ricardo Younis. Reparto principal: Leonardo Favio, Lautaro Murúa, Nuria Torray, Luis Medina Castro, Pablo Moret, Ubaldo Martínez, Daniel de Alvarado, Raúl Parini, Dora Baret. Productora: Productora América Nuestra

³ Directores: Fernando E. Solanas, Octavio Getino. Guion: Fernando E. Solanas, Octavio Getino. Música: Roberto Lar, Fernando E. Solanas. Fotografía: Juan Carlos Desanzo, Fernando E. Solanas. Producción: Grupo Cine Liberación / Solanas Productions.

Traidores (1973), de Raymundo Gleyzer⁴. Como se puede observar, estas películas están caracterizadas por una gran diversidad, tanto en lo que respecta al año de estreno, como al estilo, formato y público al cual se dirigían. Las dos primeras podrían ser ubicadas dentro del denominado “cine comercial”. Nos interesan particularmente porque, por esta razón, se encontraban destinadas a un público mayoritario, siendo dirigidas y protagonizadas por figuras reconocidas a nivel popular. Es por eso que en estos casos se puede aplicar perfectamente lo afirmado por Kracauer, en lo que respecta a que estos films buscarían satisfacer ciertos deseos populares, entre los cuales las cuestiones de género no están exentas. Al mismo tiempo, lograron en su momento un cierto reconocimiento de la crítica especializada (Manrupe y Portela, 1995).

Un guapo del 900, estrenada el 17 de agosto de 1960, es el primer intento exitoso de llevar a la pantalla la obra homónima de Samuel Eichelbaum. La historia, ambientada en los albores del siglo pasado, se centra en el personaje de Ecuménico López, matón al servicio del político don Alejo Garay. La lealtad hacia su patrón y la relación estrecha con su madre son dos de los rasgos centrales de la personalidad de Ecuménico, que no puede soportar el descubrir que la mujer de don Alejo engañe a su esposo con el político de la oposición. Ante esta situación, decide tomar cartas en el asunto. Los críticos de la obra destacaron particularmente la actuación de Alfredo Alcón, en la piel de Ecuménico, y en menor medida la reconstrucción que logró el director de la época elegida. *Dar la cara*, en tanto, es según Raúl Manrupe y María Alejandra Portela (1995: 155) “una de las películas que mejor describe la Argentina de fines de los 50 – principios de los 60 y los conflictos de una juventud que quería participar”. Con guion de José Martínez Suarez y David Viñas (a partir de la novela homónima de este último), la historia se centra en tres jóvenes recién salidos del servicio militar obligatorio que deciden seguir con sus vidas, proyectos y sueños: uno desea transformarse en un famoso director de cine, otro continuar su carrera universitaria reinsertándose a su vez en la militancia, y el tercero buscará prepararse para una importante competencia de ciclismo que le puede cambiar la vida. Si bien algunas críticas manifestaron la presencia de falencias en lo que respecta a ciertas decisiones de la dirección y edición de la película, en general

⁴ Director: Raymundo Gleyzer. Guion: Raymundo Gleyzer, Álvaro Melián, Víctor Proncet. Música: Víctor Proncet. Fotografía: Julio Lencina, Arsenio Reinaldo Pica. Reparto principal: Víctor Proncet, Raúl Fraire, Susana Lanteri, Mara Lasio, Mario Luciani, Lautaro Murúa, Walter Soubrie, Luis Politti, Osvaldo Santoro, Osvaldo Senatore. Producción: Cine de la Base.

resaltaron la manera en la que refleja algunos rasgos de la sociedad del momento, y su audacia.

La Hora de los Hornos y *Los Traidores* son, en cambio, posiblemente los exponentes más claros del cine político de la época analizada. Haciendo referencia a lo que definían como el “tercer cine” (en el que podemos incluirlas), Octavio Getino y Fernando E. Solanas (1969 :34) afirmaban ser conscientes de que “con una película, al igual que con una novela, un cuadro o un libro, no liberamos nuestra patria, pero tampoco la liberan ni una huelga, ni una movilización, ni un hecho de armas, en tanto actos aislados. Cada uno de estos o la obra cinematográfica militante, son formas de acción dentro de la batalla que actualmente libra”. A diferencia de las otras dos películas aquí seleccionadas, no están dirigidas a un público mayoritario, sino más bien a militantes políticos o personas cercanas a la militancia. Para nuestro trabajo esto resulta particularmente interesante. No solamente nos permite trazar un contrapunto con realizaciones más comerciales, para poder observar diferencias y similitudes en lo que respecta a las formas de representar la actuación política. Al tener a los militantes como uno de sus destinatarios principales, tenían la potencialidad de tener un mayor efecto en la reproducción o construcción de ciertos modelos de actuación política al interior mismo de la militancia.

Los Traidores es una película del 1973 dirigida por Raymundo Gleyzer, uno de los creadores del Grupo Cine de la Base, vinculado al PRT-ERP. Fue realizada originalmente en colores, con copias en 16 mm en blanco y negro para que circularan clandestinamente. Su historia narra, como su título lo indica, la traición de un dirigente sindical peronista (Roberto Barrera), que pasa de ser un militante de base a un burócrata corrupto. Paralelamente, muestra la resistencia de los jóvenes militantes que se oponen a Barrera. Como señala la crítica publicada en el diario *El País* de España de 1978, no por inscribirse dentro del denominado cine político –y confundirse en ocasiones con el documento histórico- la película descuida el desarrollo de la trama, que se desarrolla perfectamente sin perder ritmo en ningún momento (Manrupe y Portela, 1995). *La Hora de los Hornos*, en cambio, se diferencia de las tres restantes por ser un documental, y no una película ficcional. Realizado por Fernando “Pino” Solanas y Octavio Getino –integrantes del Grupo de Cine Liberación, vinculado a la izquierda peronista-, fue estrenada en el año 1968 en el Festival de Pesaro, Italia, obteniendo la Mostra internazionale del cinema nuovo. Al año siguiente fue prohibido por el gobierno dictatorial de Onganía, y comenzó a ser proyectada de manera clandestina. Mientras tanto, continuaba cosechando reconocimientos a nivel internacional. Dividida en tres partes (“Neocolonialismo y violencia”; “Acto para la liberación”, y “Violencia y liberación”) este film busca denunciar el colonialismo en

Latinoamérica y hacer un llamamiento a favor de la lucha armada. Indudablemente, su aspecto más sobresaliente es la enorme cantidad de fuentes empleadas, incluyendo numerosas entrevistas a militantes y dirigentes políticos.

En lo que respecta particularmente a la metodología, empleamos las herramientas que nos brinda el Análisis Crítico del Discurso. Siguiendo a Norman Fairclough (2003), consideramos a aquel como un enfoque teórico que versa sobre la semiosis, incluyendo todas las formas de construcción del lenguaje –las imágenes visuales, el lenguaje corporal y también el lenguaje. Su objetivo final es estudiar «el modo en que el abuso del poder social, el dominio y la desigualdad son practicados, reproducidos, y ocasionalmente combatidos, por los textos y el habla en el contexto social y político» (Van Dijk, 1999: 23). Lo que busca, por lo tanto, es ayudar a comprender las relaciones existentes entre el discurso y la sociedad, en general, para así poder develar los mecanismos a través de los cuales se reproduce la desigualdad y el poder social. Para el caso particular de nuestro trabajo, lo que nos podemos preguntar es cómo los discursos visuales y orales presentes en las películas analizadas contribuyen a la reproducción de la desigualdad de género, y más específicamente, a la construcción de representaciones políticas firmemente asociadas a atributos considerados como exclusivamente masculinos. También nos parece sumamente relevante lo sostenido por Peter Burke (2005) en relación a la importancia que tienen las imágenes para lograr que podamos “imaginar” el pasado de un modo más vivo. En su opinión, “permiten a la posteridad compartir las experiencias y los conocimientos no verbales de las culturas del pasado” (pp. 16). Al analizar una película, por lo tanto, es necesario detenerse no solamente en los diálogos, sino también en los gestos de los personajes, en sus poses, actitudes, y en cómo se ubican los unos en relación a los otros, entre otras múltiples cuestiones.

Al realizar este trabajo no partimos de una definición determinada sobre las masculinidades. Siguiendo a Homero Saltalamacchia (1997), consideramos que la puesta en relación de diferentes definiciones, en ocasiones opuestas, puede ser de suma utilidad para abrir el campo de indagación, favorecer el surgimiento de nuevas preguntas, e impedir que la mirada del investigador en su búsqueda se encuentre demasiado orientada por los presupuestos teóricos desde los que partió. Con esta finalidad es que emplearemos las conceptualizaciones propuestas por diversos autores sobre las masculinidades, intentando observar cómo se vinculan algunas de las dimensiones por ellos abordadas con las representaciones sobre la actuación política presentes en las películas seleccionadas. Más específicamente, nos centraremos en las siguientes cuestiones: la

homosocialidad, la noción de “varón en precario”, la masculinidad dominante o hegemónica y las relaciones de poder existente entre las diversas masculinidades.

2. Cosa de hombres

Según Josep-Vicent Marqués (1997) ser varón en una sociedad patriarcal es ser importante. Esto significa que, por un lado, todo varón se concibe como importante porque las mujeres no lo son, y por el otro, todo lo importante es definido como masculino. Para este autor, entonces, no se puede definir la masculinidad a través de una serie de características o roles, siempre cambiantes. Lo central es que, fueran las que fueran dichas características, se consideran importantes. Esta supuesta superioridad es transmitida a todo individuo varón a través de medios muy disímiles. Uno de ellos sería la “percepción, a través de los medios de comunicación, de que los roles interesantes, protagonistas, de mando o supervisión, importantes, son desempeñados por hombres” (pp. 20).

Podría pensarse que, además de los medios de comunicación, las películas cumplen un papel similar. Teniendo en cuenta que partimos de la afirmación de que históricamente las mujeres han tenido mayores dificultades que los hombres para llegar a ocupar puestos políticos de relevancia, no resulta demasiado extraño que en las cuatro películas analizadas sean varones los que desempeñan los roles políticos más significativos. En *Dar la Cara*, y para poner solo un ejemplo, las asambleas universitarias son presididas exclusivamente por hombres. Hombres, también, son los que toman la palabra, y, en su gran mayoría, los que participan escuchando. Apenas aparecen en estas escenas un puñado de mujeres.

Ahora, en esta misma película también existe una escena que presenta un panorama más complejo. En ella, Bernardo Carman, militante universitario, entabla una discusión con un grupo de compañeros, acerca de la conveniencia de impulsar una nueva huelga. Dentro de este grupo aparece una mujer. En *Los Traidores* sucede algo similar: varios militantes sindicalistas opositores a la dirección de Barrera, entre ellos una mujer, discuten sobre las acciones a seguir. En ambas situaciones, por lo tanto, aparecen mujeres ocupando el rol de militantes. Y sin embargo, resulta interesante que sus intervenciones en los debates son esporádicas, limitándose a realizar alguna acotación de escasa importancia para el desarrollo de la escena, ubicándose en sus márgenes, y reafirmando lo dicho por otro compañero.

Como sostiene Vicent Marqués, el patriarcado, en su versión más evolucionada, concibe a la mujer como un complemento, alguien que realiza aquello que el hombre no hace pero necesita y quiere. Así,

ya no ignora a la mujer, sino que la juzga según sus necesidades y expectativas. Si pensamos aquellas escenas teniendo en cuenta esto, podemos pensar que la mujer militante aparece ocupando un lugar complementario, o realizando afirmaciones que complementan lo dicho por un varón: acotan, reafirman, apoyan. En el caso de *La hora de los Hornos*, esto se puede ver con mayor claridad en una secuencia de planos que se suceden a partir del minuto 56 de la segunda parte, titulada “Acto para la liberación”. En ellos, y de manera intercalada, aparecen dirigentes varones hablando y mujeres aplaudiendo. Posiblemente sea imposible descubrir el motivo por el cual los directores decidieron intercalar los planos de esta manera. Pero podemos especular con el efecto que puede haber tenido el presentar, uno detrás del otro, planos en donde quienes dirigen son hombres, y las mujeres simplemente acompañan. Algo similar ocurre más adelante, en donde se entrevista a varios (¿y varias?) dirigentes estudiantiles. Los hombres responden, las mujeres no dicen nada.

Si tomamos en cuenta las cuatro películas, solo en contadas ocasiones aparecen mujeres cumpliendo un rol político de relevancia. En *La Hora de los Hornos*, en apenas dos ocasiones son mujeres las que ocupan el rol de entrevistadas, pudiendo relatar en primera persona experiencias de lucha llevadas a cabo. Más relevante incluso resulta la escena final de *Los Traidores*, en donde un comando guerrillero, integrado por una mujer, asesina al dirigente sindical Barrera. El contrario absoluto de esto podemos encontrarlo en *Un guapo del 900*. En un baile de gala, varios hombres se encuentran hablando sobre temas políticos. Uno de ellos es el político Alejo Garay, acompañado por su mujer, que nunca interviene. Pasado un tiempo, se acerca un político de la oposición, Ordoñez, quien le pide a Garay poder bailar una pieza con su mujer. Garay no solo que acepta, sino que agrega: “la estábamos aburriendo con nuestra charla”. A continuación, siguen hablando sobre el estado de la democracia en la Argentina.

Claramente, y como su nombre lo indica, esta película está ambientada en un período temporal (principios del siglo XX) distinto al aquí analizado. Y sin embargo, las representaciones sobre la política y los políticos que contiene fueron ofrecidas al público en el año 1960. En ellas, y, salvo algunas excepciones, en las correspondientes a las otras películas analizadas, quien dirige, manda o supervisa desde un punto de vista político, es el varón. La mujer, a lo sumo, acompaña.

3. ¿No tenés huevos?

Ahora bien, buena parte de las conclusiones a las que llegamos hasta este momento pueden parecer algo previsibles. Es necesario, por lo tanto, pasar a analizar otras dimensiones de las masculinidades.

Como ya vimos, según Vicent Marqués (1997), ser varón en la sociedad patriarcal significa ser importante. Esto puede ser interpretado por los varones de dos maneras muy distintas: yo ya soy importante; o, como soy varón, debo ser importante. Quien interioriza más esta parte del deber, y no del ser, se transforma en un “varón en precario”. En todo momento debe demostrar que es digno de ser hombre, lo que le puede generar una fuerte angustia. Su hombría, permanentemente, esta puesta en duda. Pero, ¿por quién? Aquí entra en juego el concepto de homosocialidad. Según Kimmel (1997), en una sociedad patriarcal ese “quién” está constituido fundamentalmente por otros hombres, que nos miran, nos juzgan, nos clasifican. Solo ellos pueden determinar que formamos parte del “prestigioso” grupo de seres viriles. Esta es precisamente una de las cuestiones abordadas por Patricia Montenegro () en el trabajo que mencionamos en la introducción. La autora sostiene que una de las paradojas del ideal de la «masculinidad peronista» (que se puede observar en el film *El jefe*) es que se apoya tanto en la homofobia como en la homosocialidad. El normal funcionamiento de la banda liderada por el «jefe» parece depender de las relaciones homosociales existentes entre sus integrantes, que representan diferentes modelos de masculinidad. Esta pluralidad desencadena dentro del grupo la competencia, y por medio de esta competencia operan los distintos mecanismos de sumisión y exclusión. Por lo tanto, demostrar la virilidad propia -o la falta de virilidad ajena- parece ser clave para lograr una posición dominante: a mayor masculinidad, mayor poder. Podemos pensar, por lo tanto, que en este caso la virilidad de los miembros de la banda también parece mostrar una cierta precariedad, asediada permanentemente por el «riesgo» del afeminamiento y de la contaminación homosexualidad.

Esta condición de “precariedad” parece ser propia de Bernardo, uno de los personajes de *Dar la Cara*. Como ya vimos, casi al principio de la película Bernardo y otros compañeros de militancia discuten sobre la conveniencia de realizar una huelga. Cuando Bernardo afirma oponerse, otro lo interpela diciéndole “¿Y qué querés, que te den la papa pisada?” Él responde firmemente que no. Su masculinidad, aquí, parece puesta en duda, ya que haciendo alusión a la “papa pisada” se lo asocia a un niño, un todavía no hombre. Pero Bernardo contraataca, y afirma: “tengo una sola oportunidad para vivir, y no estoy dispuesto a gastarla pegando grititos”. ¿Cómo reafirma, entonces, que es un hombre? Deslizándose que los otros no son tan hombres como dicen, acusándolos de “pegar grititos”, de ser inofensivos o poco inteligentes. El debate político aquí, entonces, también es un debate sobre la masculinidad de cada uno de los participantes, pero fundamentalmente de Bernardo.

En otra serie de escenas esta condición de “precariedad” de la masculinidad de Bernardo se transmite incluso con mayor claridad.

Mariano, otro de los protagonistas de la película, le pregunta si tiene miedo de fracasar. Bernardo contesta: “mucho miedo, me pone la piel de gallina”. La sensación de angustia, característica de un “varón en precario”, se le nota en sus gestos, en como baja la voz, en la vergüenza que siente al poner en palabras lo que le pasa. Más adelante Mariano le dice: “decime Carman, cuando uno es fracasado, después siente miedo a cada rato, ¿no?”. La respuesta de Bernardo es reveladora. En actitud desafiante le pregunta si está con el auto, y luego de agarrar su saco, lo toma del brazo llevándolo afuera de la habitación en la que se encontraban. Lo conduce a una asamblea que se estaba produciendo en la universidad, y pide la palabra para hablar. Su posición –contraria a la huelga- es rechazada por la asamblea, y cuando salen Mariano le dice, casi socarronamente, “vos sí que sos un derrotista”.

Más adelante sucede algo similar. Bernardo parece dispuesto a denunciar frente al secretario de la universidad a sus compañeros. A último momento, sin embargo, y al escuchar gritos que provienen de afuera de la oficina, se arrepiente. Un grupo de estudiantes con carteles y al grito de “huelga, huelga”, toman el patio central de la universidad. Bernardo nuevamente pide hablar frente a ellos, pero ahora desde un lugar de liderazgo. Afirma desconfiar de los que nunca dudan, y critica a los traidores y entreguistas disfrazados de patriotas. Súbitamente su discurso es interrumpido por la llegada de la policía. Más allá de eso, lo que nos interesa es indagar sobre esta actitud de Bernardo: ¿por qué su insistencia en hablar frente a sus compañeros? En ambos casos, su actitud parece estar motivada con la intención de demostrar algo: que no es un derrotista, que no es un traidor, o que la duda no le impide actuar con contundencia y valentía. Podríamos suponer que traicionar, fracasar o dudar, no parecen ser (ni hoy ni en el período analizado) rasgos asociados a la masculinidad dominante. Bernardo debe demostrar que es un sujeto “viril”, y la única forma de lograrlo es actuando frente a otros hombres, que convaliden su hombría. De ahí, entonces, que en la película su personaje sea conducido repetidas veces a hablar frente a auditorios predominantemente masculinos.

De un modo quizás menos evidente, esta misma cuestión de la precariedad de la hombría aparece retratada en *Un guapo del 900*. En ella, Ecuménico López, un matón del dirigente oficialista Alejo Garay, asesina al dirigente opositor Ordoñez, que mantenía una relación sentimental con Edelmira Carranza, la mujer de Garay. Lo interesante del caso es que López no hace esto siguiendo una orden de su jefe. Es más, este nunca se entera del motivo del asesinato. Ecuménico actúa enteramente por su cuenta. Y la pregunta que surge, entonces, es evidente: ¿por qué le interesa el hecho de que la mujer de su jefe lo engañara? En dos momentos hace explícitos sus motivos. Luego de matar a Ordoñez, que se encontraba con Edelmira, la increpa duramente

usando los siguientes términos: “tiene un marido machazo, y lo que no ha podido hacerle ningún hombre, ensuciarlo, hacerlo hocicar, lo ha hecho usted (...) ¿De qué le sirve a Don Alejo haber corajeado durante todos estos años si ahora su propia mujer, Doña Edelmira Carranza de Garay lo basurea sin asco? Más adelante, al confesarle a su madre el asesinato, Ecuménico le dice: “tenía que lavarlo a Don Alejo (...) el doctorcito ese le disfrutaba la mujer a Don Alejo (...) ¿iba a dejar yo, que lo sabía, que su nombre se revolcara en la inmundicia? ¿Podía permitir yo que un hombre de su temple, con quien sabe cuántos años de coraje encima, un adversario torcido y una hembra vacía, lo hicieran hocicar?”

Como queda en evidencia, en ambas intervenciones Ecuménico resalta el supuesto coraje y temple de su jefe. Un hombre que nadie ha podido “hacer hocicar”, recto (no “torcido” como Ordoñez), que nadie pudo ensuciar. Un “machazo”. Y sin embargo, lo que no pudo ningún hombre, amenazaba con hacerlo su propia mujer, una “hembra vacía”. Ecuménico afirma que, con su acto de infidelidad, Edelmira iba a ensuciar el nombre de su marido. Lo haría “hocicar”. Ecuménico no podía permitir eso, y buscó “lavar” a su jefe. Este intento de lavar, de salvar, demuestra que existía la amenaza de que Alejo perdiera su hombría. Había allí, al menos en la concepción de Ecuménico, una percepción de precariedad. Si la relación entre Edelmira y Ordoñez salía a la luz, ¿podía seguir siendo considerado Alejo como un “machazo”? Y más aún, ¿en cuánto iba a afectar esto su carrera política? Si tenemos en cuenta la insistencia de Ecuménico en resaltar el coraje, el temple, y en definitiva, la masculinidad de su jefe, podemos afirmar que también en esta película las masculinidades y la actuación política aparecen como íntimamente relacionadas.

4. Machazo

¿Qué supone ser un “machazo”, un “verdadero hombre”? Diversos autores coinciden en afirmar que debemos hablar en plural: en lugar de masculinidad, masculinidades. Éstas son construcciones históricas, por ende cambiantes, y diversas. No todas son creadas iguales, y existen entre ellas relaciones de poder. Es así que podemos identificar una masculinidad dominante o hegemónica, definida por R. W. Connel (2007:39) como “la configuración de práctica genérica que encarna la respuesta corrientemente aceptada al problema de la legitimidad del patriarcado, la que garantiza (o se toma por garantizar) la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres”. Por su parte, autores como Kimmel y Kaufman vinculan la masculinidad dominante con el poder, al afirmar, por ejemplo, que “el rasgo común de las formas dominantes de la masculinidad

contemporánea es que se equipara el hecho de ser hombre con tener algún tipo de poder” (Kaufman, 2007:67)

Ahora bien, más allá de esta asociación entre masculinidad y poder, ¿existen atributos o rasgos que denoten cierta masculinidad? Según Kimmel (2007), existen símbolos o recursos culturales que confieren virilidad, y no todos los hombres tienen las mismas posibilidades de acceder a ellos. Robert Brannon propuso en la década de los setenta cuatro frases que resumen aquellos atributos que caracterizarían a la masculinidad dominante estadounidense en aquel entonces: nada con asuntos de mujeres, sea el timón principal, sea fuerte como un roble, mándelos al infierno. Si bien esta es una conceptualización pensada para otro período histórico, y otra sociedad, hipotéticamente podríamos pensar si algunos de estos atributos aparecen en las películas aquí analizadas asociados al accionar político.

La frase “ser fuerte como un roble” quiere decir que un “verdadero” hombre supuestamente mantiene sus emociones bajo control y permanece calmado en situaciones críticas. “Mándelos al infierno” implica arriesgarse, ser agresivo, osado, triunfar. Ambas cuestiones aparecen reflejadas en el trabajo de Santiago Navone que mencionamos más arriba. Según su hipótesis, las escenas de torturas que aparecen en los filmes «Los Traidores» y «Los hijos de Fierro» ponen entre paréntesis la virilidad y el poder del «héroe», sobre el militante varón. Pero lo central es que el militante logra superar la prueba: resiste los tormentos, recupera su virilidad, derrota al régimen vigente y «forja en esa experiencia un cuerpo de sacrificio» (Navone, 2014: 2). La diferencia con respecto a los casos de torturas a mujeres no puede ser mayor: mientras la mujer llora y no aparece vinculada a ninguna actividad política, el varón resiste y vence a sus torturadores al no delatar. Se lo muestra fuerte, agresivo, sacrificado, victorioso y, aun en una situación extrema, bajo control.

Las alusiones a estas cuestiones en las películas analizadas son constantes. En *La hora de los hornos*, los testimonios presentados por diversos dirigentes, militantes e intelectuales comprometidos, coinciden en remarcar la importancia de la lucha, el sacrificio, la resistencia y el combate. Uno de ellos sostiene que “la revolución comienza cuando vencemos al hombre amedrentado, viejo, colonizado, que aún perdura adentro de nosotros (...). Se mide por lo que uno arriesga no con sus palabras ni con sus ideas, sino con los actos que ejecuta en la causa de la liberación” (parte 3, min. 18). La política revolucionaria queda entonces fuertemente vinculada con el arriesgar, no con palabras o ideas, sino con actos, venciendo al hombre amedrentado que tenemos dentro de nosotros.

En *Los traidores*, por su parte, tanto Barrera como los militantes sindicales de la oposición colocan en el centro de su

actuación política la cuestión de la lucha. Incluso, en ocasiones, para hacer referencia a ella se la asocia metafóricamente con los genitales masculinos. Así, al principio del film, un obrero defiende a Barrera afirmando que este “cuando los tuvo que poner, bien que los puso”. Barrera, antes de “traicionar” a los trabajadores, es mostrado enfrentándose a la patronal y al capataz, en defensa de sus compañeros. Por el contrario, una vez que es nombrado secretario general de su sindicato, sostiene que es necesario dejar de lado la lucha, para centrarse en otras cuestiones, como la de obtener dinero a través de métodos ilegales. Frente a esto, los militantes opositores reafirman la necesidad de enfrentarse a Barrera, incluso arriesgándose a la posibilidad de ser blanco de los matones de aquel (cosa que efectivamente sucede). La escena final de la película, como ya vimos, consiste en el asesinato de Barrera por parte de un naciente grupo revolucionario, en una acción que se presenta como arriesgada, valiente y exitosa.

Las escenas de violencia, de lucha, de enfrentamientos cuerpo a cuerpo en los pasillos de la universidad se repiten en varias ocasiones en la película *Dar la cara*, vinculándola a las disputas políticas existentes. En *Un guapo al 900*, a la hora de hablar de su jefe político, Ecuménico López constantemente hace referencia a su coraje, aguante, y resistencia. A su vez, la política aparece como alejada de lo sentimental, asociada históricamente a las mujeres. Es así que, cuando en una escena Ordoñez, le recita una poesía a Edelmira, ella le dice: “la poesía es su fuerte Clemente, preferiría que la política no lo alejara tanto de ella (...)”. En la misma dirección apunta un cartel que aparece en primer plano en *Los traidores*, afirmando que “A los patriotas de Trelew no se les llora, se los reemplaza”.

Esto nos lleva a una última cuestión, que arriba esbozamos. Connel (2007) sostiene que existen diferentes tipos de relaciones entre las masculinidades presentes en una sociedad dada. Una de esas relaciones es la de subordinación. La masculinidad subordinada más evidente es la gay, pero no es la única. Muchos varones heterosexuales son expulsados simbólicamente del grupo de “hombres”. A ellos usualmente se los busca descalificar asociándolos a lo femenino u homosexual. Esto se puede ver en *Los traidores*. A Barrera, como un sindicalista burócrata que se busca criticar teniendo en cuenta el objetivo del film, no solo se lo muestra como un traidor, sino que en al menos tres ocasiones se lo asocia con palabras como “agachadas” (“esa debe ser otra de las agachadas de mi hijo”, dice Barrera padre sobre el auto secuestro de su hijo) o frases como “bajarse los pantalones” (“¿nos bajamos los pantalones por 2 millones de dólares?”, pregunta Barrera).

En conclusión, en las cuatro películas analizadas las figuras políticas representadas aparecen asociadas a ciertos atributos que Robert Brannon propuso como característicos de la masculinidad

dominante estadounidense de los años setenta. El militante o el dirigente al que se busca resaltar, no solo tiende a ser, como vimos, predominantemente hombre, sino que suele aparecer descrito como fuerte, valiente, sacrificado, luchador. Los otros –como Barrera- son descritos a apelando a calificativos como traidores, entregadores, pasivos y estériles. Ahora bien, dentro de este panorama general, también resulta interesante marcar ciertos matices en cuanto a la construcción de ciertos modelos de masculinidad política, que es muy probable que al espectador de estas películas no les haya resultado difícil de percibir. La masculinidad de Bernardo, por ejemplo, no solo que puede ser calificada como “precaria”, sino que su insistencia en la apelación a la violencia –aunque presente- es significativamente menor a la de los militantes de *Los Traidores*. Hacia el final de la película, se muestra profundamente enojado al descubrir que “nacho”, compañero de la facultad, había comprado el título. Su figura parece representar la honestidad, la responsabilidad, el estudio. Es también pacífico, pero no por ello cobarde. Podemos pensar que con esos recursos él intentaba demostrar su virilidad en el mundo de la política universitaria, fundamentalmente ante otros varones como vimos. El final de su historia en la película lo muestra teniendo un cierto éxito, aunque para nada definitivo. De esta manera, este film podría estar transmitiendo al espectador una representación sobre la masculinidad política que, si bien tenía evidentes puntos de contactos con los presentes en las otras obras analizadas, muestra también algunos matices dignos de mención.

5. Conclusión

En este trabajo partimos de la hipótesis de que los modos a través de los cuales se caracterizan a las diferentes formas de actuación política en una sociedad dada estarían influenciadas por los diversos rasgos que asumen las masculinidades en ella, y en especial la masculinidad dominante. Nuestro análisis se centró en las representaciones sobre ciertas formas de actuación política existentes en cuatro películas estrenadas durante el período 1960-1973. Para ello retomamos una serie de conceptualizaciones sobre las masculinidades propuestas por diversos autores.

Lógicamente, dado el carácter limitado de las fuentes empleadas, el análisis realizado solo puede brindarnos algunos indicios sobre esta cuestión, que luego serán retomados en posteriores investigaciones. Estos indicios parecen ser consistentes con lo planteado desde un punto de vista hipotético. Es así que no solamente la gran mayoría de los militantes o dirigentes políticos que aparecen en las películas son hombres, sino que muchas de las mujeres que son representadas ocupando un rol político, tienden a mantener posiciones

complementarias. Por otro lado, tanto en *Dar la Cara* como en *Un guapo del 900*, se pueden observar representaciones que se condicen con lo que Vicent Marqués denomina “hombre en precario”: varones que tienen la presión de demostrar su virilidad, fundamentalmente frente a otros pares. Ahora, lo interesante de los casos analizados es que esta demostración aparece entrelazada con el desempeño como militante o dirigente. Es así que, y para poner solo un ejemplo, Bernardo intenta demostrar que, como militante político, posee algunos de los atributos usualmente vinculados a la masculinidad dominante.

Este entrelazamiento entre política y masculinidades parece reafirmado por el hecho de que, de manera recurrente e insistente (y a pesar de los matices mencionados) en las diferentes películas analizadas, se vincula la actuación política deseada o supuesta con atributos como la fuerza, la valentía, el sacrificio, la resistencia y la carencia de emociones. Las cuatro frases propuestas por Robert Brannon para caracterizar a la masculinidad estadounidense en la década del setenta, parecen así resultar también de suma utilidad para describir el comportamiento que se asocia o se espera del militante o el dirigente político en las películas seleccionadas. Como afirma una voz en off en *La hora de los hornos* (tercera parte) haciendo alusión a la violencia del sistema, “si el hombre se resiste, es golpeado o destruido. Si cede, ya no es hombre. La violencia del sistema está destinada a inhibir, a atemorizar, a enmudecer. Intenta hacer del hombre una cosa pasiva, no un hombre que haga historia, sino un objeto que la sufra o que la padezca.” Según este razonamiento, el hombre que no lucha, que no resiste, ya no es hombre. El militante que no lucha, por lo tanto, tampoco es hombre. Y el que queda por fuera de lo definido como masculino, entonces, ¿puede ser concebido como un buen militante o un buen dirigente?

6. Bibliografía

- Barrancos, Dora (2008). *Mujeres, entre la casa y la plaza*. Sudamericana: Buenos Aires
- Barrancos, Dora (2010). *Mujeres en la sociedad argentina: una historia de cinco siglos*. Sudamericana: Buenos Aires.
- Burke, Peter (2005). *Visto y no visto. El uso de la imagen como documento histórico*. Barcelona: Crítica.
- Connel, R. W. (2007). “La organización social de la masculinidad”. En Valdés, Teresa, y Olavarría, José (eds.). *Masculinidades. Poder y crisis*. Santiago: Chile, Isis Internacional.
- Cosse, Isabella (2009). “La emergencia de un nuevo modelo de paternidad en Argentina (1950-1975)”. En *Estudios Demográficos y Urbanos*, vol. 24, núm. 2, mayo-agosto, pp. 429-462.

- Cosse, Isabella (2010). “Una revolución discreta. El nuevo paradigma sexual en Buenos Aires (1960-1975)”. En *Revista Secuencias*, núm. 77., p. 111 – 148.
- Cosse, Isabella (2014). «Militancia, sexualidad y erotismo en la izquierda armada de los años 70». En Barrancos, Dora, Guy, Donna y Valobra, Adriana, *Moralidades y comportamientos sexuales. Argentina, 1880-2011*. Buenos Aires: Biblos.
- Siegfried Kracauer (1985). *De Caligari a Hitler. Una historia psicológica del cine alemán*. Barcelona: Paidós.
- De Lauretis, Teresa (1996). “La tecnología del género”. En *Revista Mora*, n° 2, pp. 6-34.
- Fairclough, Norman (2013). «El análisis crítico del discurso como método para la investigación en ciencias sociales”. En Wodak, Ruth y Meyer Michael (comps.), *Métodos de análisis crítico del discurso*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Galván, María Valeria (2012). “Los hombres del imaginario nacionalista: representaciones de la masculinidad en publicaciones periódicas nacionalistas de derecha argentinas durante la larga década del sesenta (1956-1969)”. En *História* (São Paulo), vol. 31, núm. 2, diciembre, pp. 277-310.
- Getino, Octavio y Solanas, Fernando E. (1969). “Hacia un tercer cine. Apuntes y experiencias para el desarrollo de un cine de liberación en el Tercer Mundo”. En *Tricontinental* (La Habana), N° 13, octubre.
- Gil Lozano, Fernanda; Pita, Valeria Silvina; e Ini, María Gabriela (dir.) (2000). *Historia de las mujeres en la Argentina (Tomo 2)*. Buenos Aires: Taurus.
- Halperin Donghi, Tulio (1991). *Argentina. La democracia de masas*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- James Daniel (1990). *Resistencia e integración: el peronismo y la clase trabajadora 1946-1976*. Buenos Aires: Sudamericana.
- James, Daniel (2003). *Nueva Historia Argentina. Violencia, proscripción y autoritarismo, 1955-1976*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Kaufman, Michael (1997). “Las experiencias contradictorias del poder entre los hombres”. En Valdés, Teresa, y Olavarría, José (eds.). *Masculinidades. Poder y crisis*. Santiago, Chile: Isis Internacional.
- Kimmel, Michael S. (1997). “Homofobia, temor, vergüenza y silencio en la identidad masculina”. En Valdés, Teresa, y Olavarría, José (eds.). *Masculinidades. Poder y crisis*. Santiago, Chile: Isis Internacional.
- Manrupe, Raúl, y Portela, María Alejandra (1995). *Un diccionario de films argentinos*. Buenos Aires: Corregidor.
- Manzano, Valeria (2011). “Tiempos de contestación: Cultura del rock, masculinidad y política, 1965—1975”. En Elizalde, Silvia (comp.). *Género y generación: Estudios culturales sobre jóvenes*. Biblos: Buenos Aires.
- Manzano, Valeria (2013). *The Age of Youth: Culture, Politics, and Sexuality in Argentina, 1950-1970s*. USA: University of North Carolina Press.
- Marqués, Josep-Vicent (1997). “Varón y patriarcado”. En Valdés, Teresa, y Olavarría, José (eds.). *Masculinidades. Poder y crisis*. Santiago, Chile: Isis Internacional.

- Martinelli, Lucas (2017). "Paisajes del trabajo y fronteras de la masculinidad en *La León*". En Maristany, José J. y Peralta, Jorge L. (2017). *Cuerpos Minados. Masculinidades en Argentina*. La Plata: EDULP.
- Martínez, Paola (2015). *Género, política y revolución en los años setenta. Las mujeres del PRT-ERP*. Ituzaingó: Maipue.
- Martínez Expósito, Alfredo (2017). "Musculinidad, violencia y nuevas homofobias en el cine gay argentino: el caso de *Solo*". En Maristany, José J. y Peralta, Jorge L. (2017). *Cuerpos Minados. Masculinidades en Argentina*. La Plata: EDULP.
- Melo, Adrián (comp.) (2008). *Otras historias de amor. Gays, lesbianas y travestis en el cine argentino*. Buenos Aires: Edición Lea.
- Montenegro, Patricia (2008). "Masculinidades competitivas y deseo homosocial en *El Jefe* (1958)". En Melo, Adrián (comp.). *Otras historias de amor. Gays, lesbianas y travestis en el cine argentino*. Buenos Aires: Edición Lea.
- Navone, Santiago (2014). "Morir y volver a nacer: el cuerpo masculino entre la tortura y la victoria épica en el cine político argentino de los 70". En *Caiana*, num. 4, primer semestre. Disponible en http://caiana.caia.org.ar/template/caiana.php?pag=articles/article_2.php&obj=140&vol=4
- Rocha, Carolina (2017). "La masculinidad letrada en *Un lugar en el mundo y Martín (Hache)*". En Maristany, José J. y Peralta, Jorge L. (2017). *Cuerpos Minados. Masculinidades en Argentina*. La Plata: EDULP.
- Saltalamacchia, Homero (1997). *Los datos y su creación*. Caguas (Puerto Rico): Kryteria.
- Scott, Joan (1990). "El género: una categoría útil para el análisis histórico". En Nash y Amelang (eds). *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*. Valencia: Alfons el Magnanim.
- Van Dijk, Teun A. (1999). «El análisis crítico del discurso». *Anthropos*, 186, septiembre-octubre, pp. 23-36.

Giro ecoterritorial en los movimientos sociales. Conformación de la Asamblea Verde Mundo. Mar del Plata, 2010-2016

Ecoterritorial shift in social movements. Conformation of the Verde Mundo Assembly. Mar del Plata, 2010-2016

María Susana Robledo
(FH-UNMdP)

Resumen:

El objetivo del presente trabajo es contribuir al estudio del giro ecoterritorial de los movimientos sociales, en particular de los conflictos surgidos en relación al acceso a las costas marítimas en la Provincia de Buenos Aires. A partir de la aplicación de técnicas de investigación cualitativas se propone analizar un estudio de caso instrumental a través del cual se describirá el conflicto desarrollado desde el año 2010 al año 2016 en los territorios del sur de Mar del Plata, específicamente sobre la Reserva Forestal San Jacinto perteneciente al Paseo Costanero Sud. Se aspira a sumar a la comprensión de la problemática de los movimientos sociales en su relación con la definición de los conflictos ambientales, ya que se hace inevitable una reflexión crítica sobre el camino hacia un sistema económico más justo, el respeto hacia la naturaleza y los procesos de democratización social.

Palabras clave:

Ecoterritorial – asamblea – movimientos sociales – ambiente – conflicto

Abstract:

The objective of this paper is to contribute to the study of the ecoterritorial turn of social movements, in particular the conflicts arising in relation to access to maritime coasts in the Province of Buenos Aires. From the application of qualitative research techniques it is proposed to analyze an instrumental case study through which the conflict developed from 2010 to 2016 in the southern territories of Mar del Plata, specifically on the San Jacinto Forest Reserve, belonging to the Paseo Costanero Sud. It was aspired to add to the understanding of the problem of social movements in their relationship with the definition of environmental problems, which becomes a critical reflection on the path towards a more just economic system, respect for nature and processes of social democratization

Keywords:

Ecoterritorial – assembly – social movements – environment – conflict

Fecha de recepción: 11 de noviembre de 2017

Fecha de aprobación: 28 de diciembre de 2017

1. Introducción

En el presente trabajo se analiza un conflicto ambiental en la costa de la provincia de Buenos Aires, contextualizado en el giro eco territorial de los movimientos sociales. La problemática ambiental, como dimensión de estudio, se encuentra relacionada a los problemas sociales más relevantes de la actualidad, siendo uno de los principales motivos de movilización¹. El estudio de los conflictos ambientales visibiliza nuevos actores, novedosas perspectivas de lucha y da lugar a nuevos análisis sobre las relaciones de producción, de poder y organización social.

El objetivo principal es ampliar el conocimiento sobre movimientos sociales ambientales en la región costera de la provincia de Buenos Aires. Para ello se toma como caso de estudio el conflicto entre vecinos y empresarios generado por la apropiación de los terrenos de la reserva Forestal San Jacinto, una franja de playas y bosques ubicados en el sur de la ciudad de Mar del Plata.

En el conflicto suscitado pueden establecerse *a priori* dos problemas: en primer lugar el impedimento de uso del espacio público de playa desde el Faro Punta Mogotes hacia el sur, y en segundo lugar el avance de empresas de inversión inmobiliaria sobre los terrenos fiscales de la Reserva Forestal San Jacinto. A partir de la vulneración de derechos civiles se gestó una resistencia vecinal cuyo objetivo es garantizar el libre acceso a las playas marítimas y detener el avance del sector privado sobre el patrimonio público.

El alcance del presente trabajo permite observar la acción colectiva del grupo de vecinos pertenecientes a la Asamblea Verde Mundo. El caso presenta precedentes importantes en relación al desarrollo económico de la región, relacionado a negocios inmobiliarios y acciones de apropiación territorial. Además, se incursiona en un campo de estudio aún poco desarrollado, como son los conflictos ambientales en las costas marítimas argentinas. La mayoría de las localidades costeras han sufrido problemáticas similares a la que nos ocupa, entre ellas el Municipio Urbano de la Costa, Villa Gesell, Mar Chiquita y Miramar, donde sectores costeros muestran conflictos por la ocupación inadecuada del territorio por parte de desarrolladores inmobiliarios.

La investigación sobre el espacio en disputa permite un acercamiento a cuestiones novedosas dentro del campo de estudio de los movimientos sociales, teniendo en cuenta que en América Latina la creciente multiplicación de los conflictos se relaciona a la apropiación,

¹ Según lo destaca el informe del año 2016 sobre ciencias sociales de CLaCSO.

explotación y destrucción de la naturaleza y sus poblaciones, en un proceso colonial que se expande tanto en su realidad biofísica como en su configuración territorial (Alimonda, 2011:22).

Dados los antecedentes de la historia ambiental de la región, marcados por la colonización y apropiación de los territorios, el problema principal se encuentra centrado en la necesidad de ampliar el conocimiento existente en relación con los conflictos ambientales en las costas argentinas. Como complemento se incorporan enfoques relacionados con los estudios urbanos, en especial aquellos que analizan la segregación de los espacios públicos, con el fin de comprender las condiciones y causas que incidieron en los vecinos y vecinas de los barrios ubicados al sur del Faro de Punta Mogotes para formular demandas en relación a sus derechos: ¿Cómo se formó la Asamblea? ¿A partir de qué acciones "Verde Mundo" obtuvo una visibilidad, voz propia y legítima ante el Estado? ¿Cómo lograron la adhesión de otros actores sociales? ¿De qué manera posibilitaron la extensión de criterios para debatir la exigencia de justicia y equidad? ¿Cómo ofrecen resistencia al avance privatizador de los operadores inmobiliarios sobre los bienes naturales?

Consecuentemente, el objetivo general del presente estudio consiste en comprender la emergencia del giro ecoterritorial en los movimientos sociales través de un caso de estudio particular. Se propone describir la trayectoria de la Asamblea Verde Mundo en el período 2010-2016, se considera el lapso de tiempo incluido entre estos años porque es allí en donde cobra fuerza, se consolida y fortalece la acción colectiva de la Asamblea.

2. Estrategia metodológica

Como estrategia de investigación pertinente se utiliza el método cualitativo de investigación social. El método adoptado es el estudio de caso instrumental. Siguiendo a Merlinsky un caso instrumental "pone en evidencia problemas del orden social que están escondidos, que han sido históricamente invisibilizados pero que a su vez representan momentos importantes para la construcción del debate público" (2015: 31). En consecuencia en el presente trabajo se desarrolla un caso instrumental, en el cual se estudia un proceso que puede ofrecer ideas en torno a un problema o ampliar una teoría.

La selección del caso responde al interés por ampliar la escasa información registrada en torno a los conflictos ambientales desarrollados en la costa de la provincia de Buenos Aires. En este caso en particular, la Asamblea Verde Mundo es relevante pues asume las características destacadas de un movimiento social territorial con reclamos ambientales y se encuentra enmarcada dentro del espectro que

conforman las luchas por el territorio en toda Latinoamérica. Asimismo, por su forma de organización asamblearia y por su origen barrial, es decir, conformada por vecinos con un interés común, puede inscribirse entre aquellos espacios de lucha que generan "el cuestionamiento al carácter monocultural y destructivo de los modelos de desarrollo vigentes y la exigencia de desmercantilización de los llamados bienes comunes" (Svampa, 2011:36).

La construcción del objeto de estudio se llevó a cabo siguiendo los parámetros sugeridos por Merlinsky (2014). En primer lugar, su capacidad para reunir las principales dimensiones de análisis. En este sentido consideramos que la Asamblea Verde Mundo representa las luchas que, desde las agrupaciones de vecinos (y dentro de un proceso regional) se generan a partir de la defensa activa contra la privatización del espacio público.

El segundo parámetro es su cualidad descriptiva: "el caso debe permitirnos una densidad informativa que permita generar categorías de análisis" (Blanco, 2007:63) esto se cumple por los repertorios de acción llevados a cabo, los poderes económicos y políticos enfrentados y los antecedentes de la historia ambiental de la región.

En tercer lugar, su valor heurístico, es decir, como se conectan prácticas cotidianas con evidencias teóricas aplicables a otros contextos de observación, en este sentido el conocimiento proveniente de los repertorios de acción y el desarrollo de un lenguaje de valoración permiten reconocer en la Asamblea Verde Mundo su singularidad, pero a la vez conexiones con experiencias de luchas desarrolladas a nivel regional y nacional.

De forma general, el principal criterio para seleccionar un caso "es que permita maximizar lo que podemos aprender" (Merlinsky, 2014:64), por lo tanto, uno de los desafíos es construir el caso teniendo en cuenta su relevancia. Se entiende que la Asamblea Verde Mundo es de vital importancia para la conservación de los espacios costeros, la lucha contra el avasallamiento de entidades privadas sobre el espacio público y como ejemplo de organización vecinal con una vital permanencia en el tiempo. Por último, es necesario establecer los límites del caso: a los fines de los objetivos de la presente investigación el recorte temporal se constituye entre la primera asamblea de vecinos, realizada en el año 2010, hasta las reuniones realizadas a fines del año 2016, con el objetivo de analizar su emergencia y desarrollo.

Las técnicas de producción de datos son, por un lado, fuentes primarias: observación participante y entrevistas semi estructuradas. Para su construcción se utilizaron cinco dimensiones con sus correspondientes categorías: Contexto (social y coyuntura política); composición interna (descripción de las relaciones internas y trayectorias de participación); estructura interna (forma de organización

y repertorios de acción); identidad; estrategia comunicativa. De allí se derivan una serie de preguntas que funcionan a modo de guía. Su aplicación llegó a la saturación teórica. Cada entrevista involucra a participantes en distintas comisiones de trabajo: legal, mantenimiento del espacio, organización de actividades, comunicación; todos ellos considerados informantes claves. Además se realizaron cinco observaciones participantes asambleas quincenales. También se realizaron entrevistas con informantes claves que no pertenecen a la Asamblea, quienes brindaron información respecto a la historia ambiental de la región y las sucesivas intervenciones sobre el espacio. Por otro lado, se utilizaron fuentes secundarias tales como información documental, leyes nacionales, decretos provinciales, ordenanzas municipales y documentos técnicos. El criterio adoptado para las citas textuales del relato de los entrevistados es la inicial del nombre de pila y edad.

3. Giro ecoterritorial en los movimientos sociales

La Ecología Política es un campo de investigación interdisciplinario centrado en estudiar la dialéctica entre sociedad y ambiente, las principales definiciones respecto a su alcance se focalizan en la dimensión conflictiva de la que se ocupa. El economista Martínez Alier (2004) definió como objeto de estudio de la Ecología Política los conflictos de distribución ecológica debidos al uso desigual de los servicios ambientales, los recursos naturales o los bienes naturales comunes.

Por otro lado, el antropólogo colombiano Arturo Escobar enfatiza la dimensión cultural del ambiente, es decir, que las disputas se producen en ecosistemas en los que diferentes economías, culturas y formas de conocimiento se articulan, allí se despliegan relaciones sociales y ecológicas que es necesario investigar para encontrar “nuevas formas de entretejer lo ecológico (biofísico), lo cultural y lo tecnoeconómico para la producción de otros tipos de naturaleza social” (1999: 288). Arturo Escobar destaca “la importancia de las dinámicas de discurso y poder en la creación de la realidad social y en todo estudio de la cultura” (2012: 49).

Sin embargo, es con los aportes de Héctor Alimonda (uno de los mayores referentes en la problematización en torno a la Ecología Política Latinoamericana) que se vinculó la perspectiva decolonial con la escuela de pensamiento de la Ecología Política y la Historia Ambiental. Desde allí ha estudiado la acción social de los actores políticos en las articulaciones y conflictos entre naturaleza y cultura (Acosta, 2011). Para Alimonda la naturaleza está afectada por la colonialidad dado es vista como un espacio subalterno pasible de ser

explotado o modificado según las necesidades del régimen de acumulación capitalista actual, por ello considera a todas las cuestiones ambientales como políticas (Alimonda, 2002). Es decir, no existen conflictos ambientales que no tengan un trasfondo en las relaciones políticas establecidas sobre los territorios, donde se generan disputas entre empresas, Estado y poblaciones por los mismos espacios.

Los desarrollos teóricos respecto a la Ecología Política Latinoamericana son reflejo de la actividad de los movimientos sociales ambientales². Una de sus herramientas es la incorporación de un "lenguaje de valoración" sobre la naturaleza, lo cual permite resignificar las representaciones gubernamentales y empresariales (Martínez Alier, 2004), desencadenando un "giro ecoterritorial" en el cual predomina la incorporación de "la matriz indígena comunitaria, el lenguaje acerca de la territorialidad y el discurso ambientalista" (Svampa, 2012:23).

Además de un lenguaje de valoración, es preciso reconocer que la clasificación de los movimientos sociales en ambientales requiere incorporar herramientas de análisis que brinden las pautas necesarias para reconocer en qué casos es pertinente hablar de conflictos socio ambientales y en qué casos prevalece otro tipo de conflicto aunque estén involucrados elementos que de alguna forma refieran a la naturaleza. Según Henri Acselrad (2004) la conflictividad ambiental se origina cuando un grupo social siente amenazado el uso, la apropiación o el significado que da al territorio por los impactos no esperados de las prácticas de otro grupo.

Es importante destacar que la mera presencia de un problema ambiental no implica que sobrevenga un conflicto, por ello, para que éste ocurra es necesario que surja una dinámica de oposición conflictiva entre dos o más grupos marcado por un lenguaje de valoración. Mançano Fernandes considera que este tipo de luchas se generan cuando las relaciones sociales "producen espacios y territorios en movimientos desiguales, contradictorios" (2005:277).

En resumen, y siguiendo a Svampa, los conflictos socio ambientales son aquellos relacionados al "acceso y control de los recursos naturales y el territorio, que suponen por parte de los actores enfrentados, intereses y valores divergentes en torno de los mismos, en un contexto de gran asimetría de poder" (2012:19). Asimismo, los movimientos socio ambientales comparten los mismos rasgos y dimensiones de los movimientos sociales latinoamericanos, entre ellos, "la territorialidad, la combinación de la acción directa con la acción

² Respecto al desarrollo de los movimientos sociales latinoamericanos la bibliografía disponible es amplia. Sugerimos, entre otros autores/as, Zibechi (2003, 2006); Svampa (2012); Silva Prada, (2016); Seoane, J., Algranati, C., (2012).

institucional, la democracia asamblearia y una tendencia a la autonomía" (Svampa, 2008:11).

El estudio de los conflictos ambientales visibiliza nuevos actores, novedosas perspectivas de lucha y da lugar a nuevos análisis sobre las relaciones de producción, de poder y organización social, sin embargo, además del giro ecoterritorial, en el caso propuesto es necesario tener presentes otras cuestiones fundamentales.

En primer lugar, los cambios en el tipo societal latinoamericano registran la existencia de mecanismos de segregación espacial que representan a los "perdedores" y "ganadores" de las recetas neoliberales aplicadas en la región. Respecto de estos últimos, frente a la crisis del Estado protagonizaron un fenómeno de segregación espacial observable en el aumento de las urbanizaciones privadas, con el crecimiento de los barrios privados y condominios, legitimados desde ámbitos que construyen territorialidad³ a partir de planificar un espacio "seguro", "exclusivo", "de calidad" (Roitman, 2003; Dain, 2014). En correspondencia con una lógica global, los barrios privados son una nueva forma de ocupación del espacio urbano, generando una gran segmentación interna (Svampa, 2001).

Como parte de los conflictos ambientales, una de las causas que menciona Sabattini (citado en Suárez y Ruggiero, 2012) son las tendencias en la renovación y el crecimiento desmedido de la urbanización. Estas tendencias propician los procesos de autosegregación de las clases altas, como lo afirma Carman (2011) al formar círculos cerrados de pertenencia los sectores que poseen un discurso hegemónico producen una expropiación y resignificación de espacios naturales antes abiertos a todas las personas, en este contexto la autora destaca el lugar del Estado como garante de estos procesos.

Los conflictos de intereses que se generan en torno al territorio se encuentran relacionados con las formas de apropiación ilegal de bienes naturales, así como con la violación de derechos y obligaciones civiles, afirma Seoane (2006) que es allí cuando la defensa de los bienes comunes se expresa en conflictos y confrontaciones. Por ello, en el análisis de las dinámicas del conflicto que involucra a la Asamblea Verde Mundo es importante reconocer la influencia que los fenómenos de segregación espacial tienen en el proceso de territorialización del espacio donde están insertos los actores involucrados.

Una segunda cuestión importante es la influencia de los procesos de territorialización en la configuración del conflicto. Es a fines del siglo XIX cuando las playas argentinas se incorporan "como

³ Mançano Fernandes (2005) denomina proceso de territorialidad a la tendencia de apropiación comunitaria de los espacios de vida, es la materialización de acciones sociales que producen acciones propias sobre un territorio.

recurso natural capaz de animar la economía urbana y como recurso cultural asimilado primeramente por la clase alta. Sobre la base de esta incorporación e invención surgió una configuración social singular vinculada a lo que se denominó «cultura de playa», con una organización del espacio que definirá de aquí en adelante al pueblo balneario como nueva forma urbana" (Mantobani, 1997:2).

Pero antes que surgieran los pueblos costeros, las tierras fueron parte del proceso de conquista y colonización llevado adelante por el Estado Nacional. Fue bajo el dominio de Patricio Peralta Ramos, uno de los más importantes terratenientes de la provincia de Buenos Aires, que se fundó Mar del Plata. Luego, en la década del 30' parte de estos terrenos (que abarcaban miles de hectáreas) fueron expropiados a sus herederos por el Ejecutivo Provincial para construir la Ruta Provincial Interbalnearia 11 entre Mar del Plata y Miramar. A raíz de ello en 1958 los descendientes del fundador de la ciudad iniciaron una demanda contra el Estado Provincial pidiendo la restitución de una parte de los terrenos expropiados. El pleito judicial fue ganado durante los años de la dictadura militar del general Alejandro A. Lanusse, los Peralta Ramos recibieron una franja intermedia entre la ruta y la costa que va desde el Faro Punta Mogotes hacia el sur de la ciudad, siendo en total 102 hectáreas (Cicalese, 1997), considerada la única franja intermedia costera marítima privatizada de toda la República Argentina. Sus límites precisos fueron determinados por diferentes leyes, pero estas fueron interpretadas por los Peralta Ramos a favor de sus proyectos inmobiliarios.

A su vez, en 1979 el gobierno provincial crea la Reserva Turística y Forestal Paseo Costanero Sud: 27 kilómetros de largo desde el Faro Punta Mogotes hasta el Arroyo Las Brusquitas en el límite con Miramar, con una anchura de entre 60 y 100 metros desde el mar hasta la ruta 11. La Reserva excede e incluye los terrenos de los Peralta Ramos. En el año 2010, una gran parte de estos bosques, desde el Faro Punta Mogotes hasta el Paraje San Jacinto (con una extensión de 3,5 km) fueron entregados bajo la forma administrativa de "Padrinazgo Forestal" a la familia Peralta Ramos – Playas del Faro S.A.I. para su cuidado y protección.

Luego de un largo proceso de intervención, tanto estatal como privada, actualmente el territorio se divide de la siguiente manera si lo observamos de norte a sur: 50 metros al margen de la Ruta Nacional 11 permanecen bajo el cuidado de Vialidad Nacional; desde la línea de costa (donde llega el mar en su máxima altura) se encuentra la franja pública (de acceso libre) cuyos límites legales son difusos. A su vez, en el medio se encuentran 120 hectáreas privadas propiedad de los Peralta Ramos (Cicalese, 1997). Allí se han construido una serie de balnearios dados en concesión a diversos inversores privados, quienes deben

respetar la legislación vigente que incluye la existencia de los "pasos de servidumbre", accesos libres desde la Ruta 11 a la playa ubicados cada 40 metros.

4. Constitución de la Asamblea Verde Mundo

El conflicto que enfrenta la Asamblea Verde Mundo tiene una íntima relación con estas intervenciones y decisiones estatales, puesto que los 50 metros aledaños a la ruta 11 son utilizados como estacionamiento privado para uso de los veraneantes, destruyendo la diversidad de fauna y flora, por otro lado la playa pública tiene un acceso extremadamente restringido, ya que no se respetan los accesos públicos. En resumen: se violan leyes nacionales, provinciales y varias ordenanzas municipales⁴.

La región posee antecedentes de disputas entre veraneantes y la administración de los balnearios privados, las cuales se registraron en la Defensoría del Pueblo y el EMTUR (Ente Municipal de Turismo), quienes desde los años '90 se han recibido denuncias ante el impedimento de uso del espacio público de playa. A raíz de enfrentamientos con los cuidadores ("patovas") el municipio ha recibido demandas por amenazas e intimidaciones, así como por el descuido de los accesos públicos que deben existir en las playas privadas y la contaminación sobre bosque provocada por los constantes eventos privados de los balnearios: *"Acá hacen fiestas con 25.000 personas, la arena queda toda sucia, la reserva forestal queda tocada, estamos haciendo un mal uso."* (K. 45).

El conflicto se profundizó en noviembre de 2010 cuando la empresa Azul Profundo S.A., (subsidiaria de El Faro S.A.I.) se declaró "propietaria" y dio comienzo a un proceso de cercado, deforestación, nivelación y relleno del último médano que queda del ecosistema de

⁴ En el año 2014 la legislación sobre el espacio público cambió, puesto que se modificó el Código Civil. El abogado ambientalista Enrique Viale analiza las alteraciones respecto a la antigua Ley Nacional 26.994 que regulaba, entre otros temas, el acceso a costas de ríos, mares y lagos. Según la normativa vigente hasta el año 2015 se garantizaba el acceso público a lo largo de las costas hasta 35 metros en los bienes naturales de dominio público, el tradicional "camino de sirga". El nuevo Código Civil y Comercial disminuyó el acceso público, estableciendo su límite en 15 metros desde la mayor altura de crecida del agua. Afirma Viale sobre esta modificación: "su principal objetivo es la proliferación de barrios cerrados y countries en el Delta bonaerense, los ríos de la Patagonia y de la Mesopotamia que serán -desde ahora- sólo de acceso de los dueños ribereños". Consultado en: <http://enriqueviale.blogspot.com.ar>, último acceso 5/8/2017.

dunas del sur, con intenciones de construir un barrio privado sobre la playa. Este médano forma parte de la Reserva Ecológica Playa San Jacinto, que a su vez se encuentra dentro del Paseo Costanero Sud, y es adyacente al límite sur de los terrenos pertenecientes a los Peralta Ramos, además se encuentra fuera del padrínazgo forestal otorgado a Playas del Faro S.A.I.

La historia de conflictividad de la región, en suma con la situación ilegal de apropiación del bosque, el médano y la playa, propició que algunos habitúes de la zona se opusieran a la construcción del barrio privado por sus consecuencias negativas sobre el ambiente y sobre los derechos de uso del espacio público. Siendo la playa de uso público, los vecinos del barrio San Jacinto, ubicado en cercanías del médano, se enteraron del comienzo de su destrucción a través de los integrantes del colectivo de educación alternativa El Reciclon⁵, quienes también veraneaban y practicaban deportes marítimos allí. Luego de las primeras asambleas vecinales, las reiteradas denuncias y movilizaciones impidieron las obras de destrucción y la adjudicación del padrínazgo forestal sobre la zona a la empresa Azul Profundo S.A.I., de allí en más, los vecinos y activistas involucrados toman la forma de Asamblea Verde Mundo: *"Ese tercer domingo que yo caí vinieron a querer alambrear y ahí saltamos con todo, no pueden alambrear, y los camioneros no tenían autorización, quisieron deforestar, esa fue la primera acción directa"* (D. 34).

La demanda que los vecinos plantean a Playas del Faro S.A.I. y Azul Profundo S.A., a través de presentaciones en la Defensoría del Pueblo, se relacionan al intento de usurpación de terrenos públicos fiscales y exigen el respeto de los derechos sobre el espacio público y el ambiente natural. Por su parte, desde El Faro S.A.I. afirman que la reserva Forestal Playa San Jacinto es parte de los terrenos ganados en juicio al Estado, sin embargo, ninguna de las dos empresas ha presentado pruebas al respecto: *"Dentro de la municipalidad sigue estando el lobby de las familias aristocráticas de esta zona que tienen que ver con la historia de Mar del Plata, pero ahora en este 2017, son sociedades, son Playas del Faro, Azul Pro... y bueno. Eso."* (T. 42).

Siguiendo a Acselrad (2004) la conflictividad ambiental surge cuando un grupo siente una amenaza sobre un territorio de alguna forma significativo, en este caso, como resultado de las entrevistas realizadas a los integrantes de la Asamblea Verde Mundo, identificamos el surgimiento del interés hacia el lugar defendido con el reconocimiento de los beneficios que el médano y la playa representan para los vecinos.

⁵ El Reciclon agrupó a artistas y educadores dedicados a brindar talleres de plástica, circo, teatro, artesanías, huerta, cocina, entre otros, en escuelas y sociedades de fomento. Actualmente no se encuentran en actividad.

En algunos de ellos existente un afecto previo al conflicto, en otros adquirido en el proceso de lucha y fomentado por el discurso creado colectivamente que se centra en la doble particularidad del espacio en construcción: el acceso libre a la naturaleza y el uso de lo público como derechos propios a reconquistar y defender: *"Desde el Faro hasta las Brusquitas, cuando yo era chico las familias iban con el auto y paraban ahí y hacían el asadito, en los espacios verdes, y de a poco se fue cerrando y armando espacios privados"* (G. 57).

En este caso se puede pensar en la constitución del conflicto ambiental cuando los vecinos dejan de actuar de forma individual (las denuncias particulares en el Ente de Turismo sirven como antecedentes del conflicto) y se constituyen en una asamblea. Allí se originan las dinámicas necesarias para que el proceso de apropiación del médano y segregación del territorio sobrevengan en un conflicto ambiental en la definición de los actores mismos y generen un lenguaje de valoración sobre el espacio natural:

"se trata de una tarea educativa, de enseñar el valor de lo público y lo privado y enseñarles a las próximas generaciones el último médano virgen que queda en la ciudad" (K. 45).

"Todos los que vienen acá se sorprenden, ni bien se conformó la asamblea unos están por lo público y otros que están por que se conserve lo natural, yo vuelvo a lo público por las condiciones naturales que tiene todo acá, al ser público es para el disfrute de todos" (T. 42).

"Por derecho propio uno defiende la naturaleza" (J. 45).

"Nació en nosotros el concepto de que cuidar la naturaleza es algo cultural" (J. 45).

Tal como lo plantea Melucci (1999) cuando habla de la identidad como el principal elemento explicativo de la lucha y de la construcción colectiva, el interés y apego por el espacio en disputa genera un compromiso con la visibilización y solución del conflicto. La predilección por la organización asamblearia refleja el proceso de luchas ambientales que marcaron las últimas décadas, en palabras de los miembros de Verde Mundo, reconocen en las resistencias vecinales organizadas contra las empresas mineras en Esquel, Famatina y Malvinas Argentinas antecedentes que forman parte de la conciencia grupal en la Asamblea.

Al abordar el conflicto por el territorio observamos que allí se encuentran una multitud de espacios en disputa. Una de las dimensiones que lo componen es la apropiación por parte de los inversores inmobiliarios, en ese sentido el discurso del grupo El Faro S.A.I.

entiende a la región como "eficiente" o "deficiente", si acaso no está intervenida de modo que brinde los servicios que reproduce la dialéctica de consumo legitimada al interior de los barrios privados, consolidando una producción discursiva elitista del espacio urbano que, como afirma Svampa (2001) cristaliza las distancias sociales. En los balnearios se crea un espacio ofrecido como único y exclusivo, que incluye beneficios y servicios gastronómicos, recreativos, piletas de agua dulce, guarderías, recitales, fiestas, estacionamientos, carpas y sombrillas, entre otros, destinados a un tipo particular de "cliente", es decir, quienes abonen una alta cuota monetaria por la utilización de los servicios que se brinda. Resaltan la característica única de la región de poseer frondosos bosques que terminan en la playa, como valor agregado a los servicios que se ofrecen, transformando el paisaje en un producto comercial.

Dentro de la "cultura de playa" han creado espacios exclusivos que se contraponen a los espacios "populares", se vende un imaginario turístico asociado a un estilo de vida, como oferta exclusivista extiende una concepción de pertenencia asociada a un tipo de consumo. En el espacio geográfico disputado no sólo se se ponen en juego las jerarquías y distancias sociales, también implica lo que Carman (2011) analiza en la configuración simbólica de los procesos de auto segregación espacial, es decir que los servicios ofrecidos son una extensión de la "cultura de playa" de los barrios cerrados.

La publicidad de Playas del Faro destaca atributos como garantías de seguridad, privacidad, exclusividad social, en un entorno natural, además del acceso a un área no contaminada con fuerte valor estético que recuerda las construcciones "estilo francés" de la época en que la ciudad de Mar del Plata fue el lugar elegido por la clase alta argentina para construir sus casas de verano (Cicalese, 1997). Estas estrategias comerciales apuntadas a una clase social con gran poder adquisitivo generan una particular valorización de la calidad de vida que, de una forma material y simbólica, al formar círculos cerrados de pertenencia interpelan también a quienes son excluidos. Carman (2011) destaca el lugar del Estado como garante de los procesos de segregación a través de procesos de privatización de espacios públicos, puesto que asegura las condiciones para su producción y perpetuidad.

A raíz de esto, uno de los problemas a los que se enfrentan los asambleístas es la convivencia entre sectores del Estado Municipal y empresarios. No es sólo la indiferencia ante el incumplimiento de las leyes, en la zona del médano la falta de iluminación, el mal estado de los caminos de acceso a la playa, la ausencia de controles de contaminación, la destrucción de la flora y fauna y la posibilidad constante de privatización, son indicadores del desinterés por

solucionar el conflicto: "Desde la municipalidad no hay presencia en la zona, los privados avanzan y abusan" (L. 44).

Al interior de la Asamblea la complejidad de la tarea asumida llevó a su división en comisiones de trabajo, cada una con objetivos particulares que confluyen en un objetivo general. La toma de decisiones desde el inicio mismo de las reuniones de manera asamblearia y horizontal forma parte del entramado de sociabilidad y de los códigos de entendimiento del grupo que genera un espacio de encuentros de vecinos, que en parte se nutrieron de la memoria colectiva vigente en los años '90 marcada por asambleas, marchas, huelgas y piquetes, fomentando la reactivación de la memoria de mediano plazo en el uso de algunas de aquellas herramientas, como parte una subjetividad política que se fue construyendo a partir del 2001 (Svampa, 2007).

Si bien la Asamblea no reemplaza a las asociaciones de fomento, se nutre de una red de participación que incluye vecinos y vecinas que viven en los barrios cercanos y de otras partes de la ciudad que aportan a la construcción colectiva con la idea de defensa del espacio público, el medio ambiente y sus derechos como ciudadanos: "Yo empecé a tener una visión diferente de todo, de la construcción colectiva, que es lo más importante para trabajar en una sociedad justa" (K. 45).

La composición interna de la asamblea esta formada por múltiples identidades, su heterogeneidad se observa en las distintas edades, profesiones, actividades e intereses de los miembros actuales, siendo su condición de vecinos y vecinas parte de un aspecto a considerar para formar parte de la Asamblea, pero no es una condición excluyente. A partir de la observación participante y charlas informales con algunos miembros de la Asamblea se destaca que la característica más valorada es el compromiso con los objetivos grupales propuestos, es decir, no sólo se espera que cada persona comparta los mismos valores sobre lo ambiental y lo público, también se espera que la integración se realice a partir de participar en las comisiones de trabajo activas.

Para afirmar que Verde Mundo es parte de un movimiento social que se inserta en el terreno discursivo de lo natural/ambiental, una de las cuestiones más importantes es observar la dinámica de la acción colectiva en práctica. Resulta conveniente recurrir a lo sostenido por Revilla Blanco (2010) para el abordaje de los repertorios de la acción colectiva, interesa reconocer si la dimensión individual de la acción se integra en un colectivo con el cual exista un vínculo. En relación con los conflictos ambientales los repertorios de acción de los movimientos sociales fueron renovados, y se implementaron diversidad

de nuevas estrategias que permiten evaluarlos desde su eficacia (Svampa, 2009).

La Asamblea Verde Mundo generó novedosas estrategias que constituyen sus marcos de acción colectiva, han buscado definir colectivamente cómo alcanzar el objetivo de preservar el médano y el acceso abierto a la playa a partir de discursos que se destacan por reivindicar la necesidad de la gestión comunitaria: "cuando nos empezamos a enterar los vecinos que estaban dándole este espacio público a los privados para hacer un negocio y que iban a armar un espacio exclusivo y excluyente de todas las demás personas del barrio que quieren hacer uso del espacio público, nos empezamos a organizar para frenar esa movida" comenta un vecino en el documental "Verde Mundo X Los Espacios Públicos"⁶.

Es preciso distinguir el concepto sobre el espacio que se genera, desde un lugar comercial por un lado y como parte de los bienes de la naturaleza, por otro, esto diferencia a los inversores inmobiliarios de los integrantes de Verde Mundo y se ve plasmado en el territorio, puesto que allí se representa el encuentro de diferentes racionalidades. Por ejemplo, en el Blog de la Asamblea se lee: "recuperemos la pacha! somos el multiverso en movimiento!", en clara alusión a la consideración de la tierra como Pachamama⁷, una consideración del espacio construido desde una visión espiritual del mismo, sin embargo, entre los asambleístas esta definición no es uniforme, lo cual no significa que no sea compartida, si no que conviven percepciones en un arco amplio, desde el médano y la playa como parte de la Pachamama, hasta su consideración como espacio público ambiental. Este arco de percepciones se unifica en el objetivo propuesto, allí convergen todas las ideas para la protección del lugar.

Es en el ejercicio de gramáticas emancipadoras y contestatarias que se inscribe la Asamblea Verde Mundo en el giro ecoterritorial expresado a partir de la incorporación de un lenguaje de valoración en sus discursos (Svampa, 2012; Leff, 2004), un lenguaje que se destaca por su diversidad conceptual.

Las reivindicaciones de la Asamblea permiten diferenciarse del lenguaje utilitarista de la economía liberal, puesto que al incorporar el

⁶ Documento elaborado por Televisión Pueblerina, grupo de trabajo que ha registrado a través de medios audiovisuales la participación y expresión de vecinos/as y organizaciones sociales.

⁷ Pachamama: voz quechua, Madre Tierra, denominación generalizada en todos los pueblos originarios de América del Sur para referirse de forma respetuosa a la naturaleza, considerada una gran Madre. Willa W., (2011) Revelaciones de la Pachamama. Sentimiento y pensamiento Andino-quechua. 6 edición. Jujuy. Argentina.

concepto de bienes comunes al espacio público, expresan la urgencia por plasmar en actos colectivos argumentos que implican ideas como el cuidado del mar y del médano, convertidos en una reserva cultural y educativa donde se implementa una forma respetuosa de cultura de playa: "Verde Mundo se empezó a conocer como la playa que no tiene carpa y de la cual nadie te va a venir a echar, que es un poco por lo que surgió la sombrillada, porque vos ibas a cualquier orilla y te echaban". "Lo que sucede es que es la playa sin prejuicios, entonces está el qué va y se siente libre de que nadie lo esté mirando por como está vestido o por lo que hace, entonces de alguna manera conviven todos, convive el que va y se desnuda y se mete al mar con el que por hay un tiene un prejuicio hacia eso, pero en esta playa no va a ir a molestar al otro"(D.34). El médano y la playa funcionan dentro de la "cultura de playa" como un lugar contrapuesto a aquellos que reproducen las lógicas de los barrios cerrados y de los cuales se sienten expulsados; es un espacio de expresión de derechos civiles, que permite construir formas alternativas de participación política, de toma de conciencia sobre lo ambiental, desde donde emergen preocupaciones por la herencia que recibirán de generaciones futuras. Allí se constata que, tanto el historial de denuncias individuales de vecinos y veraneantes por el uso del espacio público, como el interés sobre el médano y la playa constituyen antecedentes de una fuerte conexión afectiva con toda la región que se expresa en los discursos y argumentos circundantes. Según Revilla Blanco (2010) la acción colectiva es un proceso de construcción de identidades colectivas, en este sentido la identificación de los integrantes de Verde Mundo con el colectivo al que pertenecen y su integración por los objetivos es parte de esta construcción de identidad asociada a la elección de un estilo de vida, allí la acción individual y colectiva es dotada de sentido.

Debido a cómo los actores relatan su experiencia en diferentes acciones colectivas (desde presentar una idea al colectivo, la discusión en asamblea, el consenso necesario y su puesta en marcha) es preciso señalar, siguiendo a Mançano Fernandes, que si bien "las formas de organización, las relaciones y las acciones ocurren en el espacio" (2005:3), pero en un lugar que se lee en clave de exclusión y recuperación (Giarraca y Gras, 2001), ya que el espacio en conflicto posee diferentes dimensiones de constitución que adquieren importancia a medida que la dinámica conflictiva se desarrolla, en otras palabras, nos encontramos en un espacio repertorios de acción múltiples. En las redes sociales de la Asamblea puede leerse como una declaración de principios y resumen de la situación del sector: "La Reserva Educativa verde Mundo es un Espacio Público de Gestión Comunitaria surgido de la acción colectiva ante el gran avance privatizador en la costa sur de Mar del Plata. Esta construcción

colectiva está demostrando que es posible preservar los últimos médanos vírgenes de este sector costero entre barrancas del mar".

Entre las principales acciones llevadas a cabo se encuentran acciones de ocupación y recuperación (limpieza, mantenimiento). Luego de detenidas las obras de destrucción del médano, el grupo se organizó en comisiones y se decidió señalar el espacio con carteles. Se trabaja para la gestión inteligente de los residuos, se realizan jornadas de limpieza y mantenimiento de la flora y fauna, se ha construido un refugio (Nave Tierra). Además se llevan a cabo acciones de visibilización hacia la comunidad que incluyen acciones directas: cortes parciales de la ruta 11, difusión en los medios de comunicación y redes sociales. En la época estival las acciones de visibilización son más intensas, realizándose festivales como un lugar de socialización, disfrute y concientización, con la idea de difundir e informar sobre la problemática. En referencia a las protestas que llevan adelante un vecino aclara: "no decimos que no haya balnearios, tiene que haber balnearios y servicios, lo que decimos es que se tiene que empezar a respetar lo público y lo natural, no puede ser que una explotación comercial se lleve puesto todo. Ahí empezamos a pensar que hay alguien que está dejando que estas empresas hagan lo que quieran sobre un espacio que es de todos".

A partir del año 2014 también se realizan las llamadas "sombrieadas", en las cuales los participantes se establecen en las orillas de los balnearios con sus sombrillas de colores (las sombrillas de los balnearios suelen ser blancas) ejerciendo una resistencia pacífica y un acto de disrupción a la segregación impuesta.

El médano se ha convertido en parte de un proceso educativo sobre lo ambiental y lo público con la creación de un circuito educativo en la Reserva Forestal, allí se realizan visitas guiadas destinadas a colegios en las cuales se enseña todo el proceso vivido y la importancia del ecosistema: "Nos encontramos que no se les enseña a los chicos cómo cuidar un espacio público"; "Empezamos con la idea que la basura en la playa te la tenes que llevar a tu casa"; "Es una tarea educativa enseñar el valor de lo público y lo privado", explican los vecinos.

El proyecto educativo fue aprobado en el marco del Voluntariado Universitario y cuenta con participación de diferentes actores sociales entre ellos la Universidad Nacional de Mar del Plata, Museo Magrassi, Asociación Civil Hábitat y Vida, Centro Barrial Pucará, Sociedad de Fomento Barrio Acantilados. Además de ser declarado de interés municipal por la Comisión de Medio Ambiente del Concejo Deliberante de General Pueyrredon. Asimismo, durante el verano se llevan a cabo talleres educativos de forma gratuita, entre ellos: yoga, surf, danzas.

Es de destacar que durante los meses invernales las actividades tanto de visibilización disminuyen, quedando solo un pequeño grupo en estado de alerta y para mantener la reserva en condiciones adecuadas. No sucede lo mismo con las actividades del circuito educativo, el cual tiene una gran aceptación y son llevadas a cabo con las salvedades climáticas que permite la región.

Dentro de las acciones orientadas a la resolución del conflicto, se entiende que el territorio es un lugar de significación en donde a partir del lenguaje de valoración se desarrolla la acción directa dominada por la acción institucional, en relación a ello desde la Asamblea Verde Mundo se han llevado a cabo reiterados reclamos apelando a dispositivos institucionales.

Para fundamentar el reclamo recurren a las leyes nacionales, provinciales y municipales que garantizan el espacio público ambiental, así al artículo 14 de la Constitución Nacional, La ley Federal del Ambiente de 2002, el artículo 28 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y decretos municipales. De cara a la judicialización del conflicto, una de las decisiones más importantes tomadas en la Asamblea fue la constitución de la misma como Asociación Civil Verde Mundo, lo cual significó discutir que incidencias tendría ello en la forma original de organización, es decir, si podría influir negativamente en la horizontalidad e igualdad en la toma de decisiones: "Verde Mundo es una asociación civil, inscripta como entidad de bien público, que nace por la problemática de los espacios públicos como una asamblea de vecinos autoconvocados, ante el avasallamiento de los privados respecto a lo público" dicen en su página web. Asimismo, en el año 2013 la Asamblea presentó el pedido formal a Diputados y Senadores para la creación de la Reserva Natural Educativa San Jacinto en el área costera de litoral marítimo del Paraje San Jacinto. Sin embargo, los repertorios de acción que involucran acciones legales para la resolución del conflicto no cuentan con la voluntad resolutoria de los espacios jurídicos y políticos, puesto que las autoridades han dado muestras de simultaneas y contradictorias de desinterés, desidia y pocos avances en los compromisos asumidos.

5. Conclusiones

En contraposición a la lógica que sobre el espacio tienen los inversores inmobiliarios, los integrantes de la Asamblea han incrementado su comprensión sobre el acceso a derechos propios que están siendo vulnerados, lo cual genera una concepción política dentro del grupo, ya que se lleva delante reclamos para mantener fuera del mercado inmobiliario bienes que, como afirma Svampa (2012) tienen un carácter natural y cultural, que poseen un valor que no tiene precio.

Al interior del grupo la configuraciones se crean colectivamente, tanto respecto a los ambiental, como sobre lo político y las necesarias acciones para su integración en lo colectivo, y forma parte de lo que Leff llama "emergencia de un pensamiento ambiental latinoamericano" (citado por Svampa, 2012:188). La construcción comunicativa sobre la idea de conservación del ambiente y el hecho de ser "vecinos" constituye el escenario desde donde el sujeto colectivo "Verde Mundo" gana visibilidad, voz propia y legítima ante el Estado, adhesiones de otros actores sociales, y la extensión de los criterios para debatir la exigencia de justicia y equidad aplicable, no sólo en el derecho a la conservación y uso del espacio en disputa, si no también en torno a la posibilidad cierta de ser un sujeto colectivo con el poder necesario para enfrentarse al avance de los barrios privados: "el espacio público es tan necesario como la escuela pública, es por una organización social más justa" (W. 50). Los vecinos entienden que la defensa de la reserva Forestal Playa San Jacinto crea un espacio de resistencia social que pertenece todos/as.

Tanto la obstaculización de la destrucción del médano como su posterior custodia son acciones fundacionales que originan la organización grupal, ya que se inicia un conflicto que incorpora al reclamo por el acceso a los espacios públicos la idea del derecho a disfrutar de un espacio natural, el conflicto implica la defensa de los siete kilómetros de tierras fiscales (entre playa y médano) que constituyen la reserva Forestal Playa San Jacinto, y al hablar de derecho al acceso sobre espacio público natural el reclamo se extiende a la totalidad del área explotada del Paseo Costanero Sud, interpelando a toda la comunidad, puesto que el espacio público pertenece a todas las personas que deseen acceder a él, y demanda a quienes pretenden extender la autosegregación en forma de barrio privado.

Por otro lado, también involucra a diferentes actores políticos: "Hoy por hoy mucha gente se queda afuera de ese disfrute, si no tenes dinero para pagar una carpa tenes que caminar siete, ocho cuadras por la ruta para encontrar un bajada pública, y es por eso por lo que estamos luchando también, fuera de defender el médano también existe toda una reserva forestal que nos está siendo vedada a toda la comunidad" (K.45).

Además de la potenciación de un lenguaje de valoración del territorio, su acción directa no convencional, la organización interna asamblearia y una creciente tendencia a la autonomía, en diversos estudios Svampa enfatiza que las asambleas ambientales se distinguen frente a otras organizaciones por la multiescalaridad de los conflictos, de acuerdo al contexto local, regional y global, en un proceso de alianzas entre algunos actores (Estados y empresas) en donde las instituciones estatales suelen estar al servicio del desarrollo que

promueven las empresas (Svampa, 2008). Por ello es necesario considerar cómo Verde Mundo se inserta en el movimiento socio ambiental gestado a nivel regional, si bien puede argumentarse que un movimiento social ambiental de la región costera de la Provincia de Buenos Aires se encuentra en un estado incipiente o embrionario, es útil recordar que el carácter diverso y complejo de los movimientos sociales latinoamericanos conlleva formas de lucha emergentes y novedosas que los constituyen (Soane, Taddei, y Algranati, 2006). Por ello se destacan dos cuestiones importantes, tanto la conformación de una red de ayuda entre asambleas, que si bien no es formal ni institucional, si existe en forma de reconocimiento, como la permanencia en el tiempo de la resistencia de Verde Mundo, y dentro de esta segunda cuestión, los novedosos repertorios de acción implementados.

Entre los miembros de la Asamblea existe un lenguaje de valoración en las demandas que permite su inserción en el giro ecoterritorial de los movimientos sociales ya que su emergencia se centra en la defensa de un territorio a partir de argumentos ambientales, tal es así que se puede ilustrar el uso del espacio público por parte de la asamblea Verde Mundo desde la visión de un lugar de reunión de vecinos y vecinas que proponen a toda la comunidad pensar cómo se fomenta un vínculo armonioso con la naturaleza, destacando la importancia de preservación de los espacios naturales públicos: "Se sabía que este era el último médano que quedaba virgen porque los demás se fueron destruyendo y eso generó erosión en los acantilados, y eso fue una buena razón para defender este espacio... y eso lo fuimos aprendiendo" (W. 45); "Acá hay que educar a la gente, necesitamos cuidar este espacio tanto desde lo ecológico como desde lo social, son dos cosas que tienen el mismo valor" (G.57).

El registro de la creciente participación de los vecinos en la asamblea y los registros de la acción colectiva y sus repertorios, nos llevan a observar una gran resistencia en el tiempo, puesto que la asamblea lleva seis años de acciones continuas y de organización de la resistencia al avance de los inversores inmobiliarios y ello permite la construcción de una identidad colectiva atravesada por una retórica ambientalista. Verde Mundo posee una territorialidad (asumida desde el inicio de organización de la Asamblea y visible en varias dimensiones como conservación del espacio, acción legal y educativa), combina la acción directa con la acción institucional (en este caso las acciones directas englobadas en acciones de ocupación del territorio y acciones de visibilización, sumadas a la acción institucional entendida como las medidas tomadas para establecer puentes con otras asociaciones, instituciones y para convertirse en un actor con voz en las controversias socio técnicas), ejerce la democracia asamblearia (forma inicial y actual de toma de decisiones que no se modificó por su cambio de estatus

legal) y una tendencia a la autonomía (se observa tanto en el establecimiento de límites con organizaciones locales, como sociedades de fomento, y en la generación de herramientas de participación y financiamiento propio).

En resumen, la formación de la Asamblea responde a un problema de segregación del espacio natural y ambiental por parte de un grupo social hacia otro grupo social, tal segregación no es directa, sino a través de procesos de auto-segregación. El actor social organizado en forma de Asamblea obtuvo visibilidad, voz propia y legítima ante el Estado al constituirse desde la legitimidad que otorga el título de "vecino", que posee una impronta propia que implica reconocer a quienes habitan un barrio. La adhesión de diferentes actores sociales se logró con propuestas culturales y educativas que sensibilizan sobre la problemática de apropiación y violación de derechos sociales, el poder económico de los actores enfrentados, y la complicidad del Estado. Esta visibilización permite que se expongan las lógicas de acción de estos actores para descubrir la trama histórica de colonialidad de la región, lo cual posibilita extender los criterios de justicia y equidad, asociados al surgimiento de una reciente conciencia sobre el significado de lo colonial en la lucha por diferentes derechos, y particularmente en su asociación con la legitimidad de derechos de los Pueblos Originarios de Indoamérica. La resistencia a los operadores inmobiliarios es posible por la existencia de una identidad colectiva basada en la creación e implementación constante de un lenguaje de valoración sobre la naturaleza y el derecho sobre el ambiente, tanto a su preservación como a su acceso público. Estos ejes son tanto el objetivo de la Asamblea como su causa de surgimiento y permanencia.

6. Bibliografía:

- Acosta, A., (2011). *Extractivismo Y Neoextractivismo: Dos Caras de la misma maldición. Más allá del desarrollo* (1a Ed.), Grupo Permanente De Trabajo Sobre Alternativas Al Desarrollo, Fundación Rosa Luxemburgo, Abya Yala, Quito, pp. 83-118.
- Acselrad, H., (2004). *Conflitos Ambientais no Brasil*, Rio De Janeiro, Relume Dumará - Fundação Heinrich Boll [s.n.].
- Alimonda, H., (2002). Introducción: política, utopía, naturaleza. *En Ecología política. Naturaleza, sociedad y utopía*. Buenos Aires Lugar. CLaCSO. [Versión electrónica] <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar>
- (2011) La colonialidad de la naturaleza. Una aproximación a la Ecología Política Latinoamericana, en Alimonda, H., (Comp.) *Ecología Política y minería en América Latina*, Colección, Grupos de Trabajo CLaCSO, Ediciones Ciccus, Buenos Aires.
- Blanco, J., (2007). Espacio y territorio: elementos teórico-conceptuales implicados en el análisis geográfico, en M.A. Fernández y R. Gurevich

- (Coords.), *Geografía. Nuevos temas, nuevas preguntas. Un temario para su enseñanza*. Biblios, Buenos Aires.
- Carman, M., (2011) *La Villa Rodrigo Bueno. En las trampas de la naturaleza. Medio ambiente y segregación en Buenos Aires*, Fondo de Cultura Económica/CLaCSO, Buenos Aires, 2011, pp 37-97.
- Cicalese, G., (1997) La revalorización del sector costero sur de la ciudad de Mar del Plata. Proyectos turísticos exclusivos, gobierno municipal y organizaciones vecinales, 1970-1995. Comunicación presentada en 6 Encuentro de Geógrafos de América Latina, Buenos Aires, pp. 17-21.
- Dain, a., (2014). En contra de la ciudad: la legitimación de los *countryes* en argentina. En *Revista Astrolabio Nueva Época*, N12. Buenos Aires.
- Escobar, A., (1999). El final del salvaje. Naturaleza, cultura y política en la antropología contemporánea. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología. [Versión electrónica] version.pdf.antroporecursos.files.wordpress.com
- (2012). *La Invención Del Desarrollo*. Popayán: Editorial Universidad Del Cauca.
- [Versión electrónica] <http://www.unicauca.edu.co>
- Giarracca, N.; Gras, C., (2001). Conflictos Y Protestas en la Argentina de Finales del siglo XX, con especial referencia a los escenarios regionales y rurales. En Norma Giarracca, (y Colab.) *La Protesta Social En La Argentina. Transformaciones económicas y crisis social en el interior del país*, pp. 117-142. Buenos Aires. Alianza Editorial.
- Martínez Alier, J., (2004). *El Ecologismo de los pobres*. Barcelona, España. Editorial
- Icaria. [Versión electrónica] www.revistaecosistemas.net
- Mançano Fernandes, B. (2005). Movimientos socioterritoriales y movimientos socioespaciales. Contribución teórica para una lectura geográfica de los movimientos sociales, en *Revista OSAL*, año IV, N16, CLaCSO, pp. 273-285
- Mantobani J. M. (1997) "Las raíces ocultas. Mar del Plata y el problema de la creación de los pueblos balnearios del Sudeste de la provincia de Buenos Aires a fines del siglo XIX". En Fernando Cacopardo (Ed.): *Apuestas entre dos horizontes. Mar del Plata: ciudad e historia*. Buenos Aires, Alianza.
- Melucci A., (1999) Acción colectiva, vida cotidiana y democracia, Capítulo 1, *Teoría de la acción colectiva*, México, Centro de estudios sociológicos, pp. 25-54.
- Merlinsky, G., (2014) La Cuestión ambiental en la agenda pública. Introducción. Capítulo 1, en Merlinsky, G.,(Comp.) *Cartografías del Conflicto Ambiental en Argentina*, CLaCSO, Ediciones Cicus, Buenos Aires.
- (2015). Una sociología reflexiva para el análisis de los conflictos ambientales. Notas teórico-metodológicas en torno a dos estudio de casos. En *Revista Debate Público. Reflexión de Trabajo Social*. Artículos centrales. Año 5. N10. [Versión electrónica].
- Revilla Blanco, M., (2010) América Latina Y Los Movimientos Sociales: El Presente De La

- "rebelión Del Coro". En *Revista Nueva Sociedad* N 227, Mayo-Junio De 2010.
[Versión electrónica].
- Roitman, S., (2003). Barrios Cerrados y Segregación Social Urbana. *Scripta Nova, Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, V. VII, N146 (118), <http://www.ub.edu/geocrit/>
- Seoane, J., (2006) Movimientos sociales y recursos naturales en América Latina: resistencias al neoliberalismo, configuración de alternativas. En *Sociedade e Estado, Brasília*, V.21, N1, pp. 85-107.
- Seoane, J., Taddei E., Y Algranati, C., (2006). Las Nuevas Configuraciones de los Movimientos Populares en América Latina, En Boron, A., y Lechini, G., (Comp.) *Política y Movimientos Sociales en un Mundo Hegemónico. Lecciones desde África, Asia y América Latina*. Buenos Aires. CLaCSO.
- Suárez, F. y Ruggerio, C.A. (2012). Conflictos ambientales en argentina-Paradigmas en tensión. Capítulo de libro en: *Preciado Coronado, J. 2012. Anuario de la integración latinoamericana y caribeña 2012*. REDIALC-Universidad de Guadalajara (Editores). En prensa.
- Svampa, M., (2001). *Los que ganaron. La vida en los countries y barrios privados*, Buenos Aires, Biblos. [Versión electrónica]
Maristellasvampa.Net
- (2007). *Las figuras de la democracia*, [Versión electrónica]
Maristellasvampa.Net
- (2008). La disputa por el desarrollo. Territorios y lenguajes de valoración, en *Cambio de época. Movimientos sociales y poder político*, Buenos Aires, Siglo XXI, pp.45-98.
- (2009). Protesta, Movimientos Sociales y Dimensiones de la acción colectiva en América Latina, Jornadas de Homenaje a C.Tilly, Universidad Complutense de Madrid, Fundación Carolina. [Versión electrónica] Maristellasvampa.Net
- (2011). Modelos de desarrollo, cuestión ambiental y giro ecoterritorial, en Alimonda, H. (Comp.) *La naturaleza colonizada: ecología política y minería en América Latina*, CLaCSO; Ediciones Ciccus, Buenos Aires, pp. 136-181.
- (2012). Consenso de los commoditis, giro ecoterritorial y pensamiento crítico en América Latina, en *Movimientos Socioambientales en América Latina Observatorio Social de América Latina (OSAL) Año XIII No 32*, publicación semestral, 2012, CLaCSO, pp. 15-38.

Páginas Web consultadas

www.concejomdp.gov.ar/legislacion/bancas/
verdemundomar.blogspot.com.ar/
<http://enriqueviale.blogspot.com.ar>

RESEÑAS

Lorenz, Federico (2017). *La llamada. Historia de un rumor de la posguerra de Malvinas.* San Miguel de Tucumán: EDUNT. 316 páginas.

Julieta Ressia¹

La guerra de Malvinas representa un problema social que se ha transformado en objeto de estudio, y su investigación, aún no agotada, contribuye en gran medida al proceso de complejización del conocimiento de las ciencias sociales sobre el pasado reciente de nuestro país. En este sentido, Federico Lorenz ensaya nuevamente lo que él denomina su “obsesión” por la temática en su última obra *La llamada. Historia de un rumor de la posguerra de Malvinas*. En este escrito propone un estudio complejo de la cuestión centrado en el análisis y la vinculación entre diferentes fuentes como discursos, libros, películas, crónicas periodísticas que circularon durante la posguerra. Este contexto habilitó la aparición de algunos mitos o leyendas, historias trágicas que confluyeron en un rumor que comenzó a circular durante este periodo: un joven mutilado que al volver de la guerra se suicidó luego de realizar una llamada a su hogar y no ser aceptado por su familia. Este rumor transitó, con algunos matices, la inmediata posguerra y las décadas siguientes y se mantuvo vigente hasta la actualidad, donde aún reaparece como un cuento al hablar sobre Malvinas. Desde un comienzo, Lorenz resalta que su intención no es comprobar la veracidad de la tragedia del ex soldado, sino reconstruir analíticamente el surgimiento y las formas de transmisión de ese rumor para comprender finalmente el contexto que lo hizo posible: la posdictadura argentina. El libro se estructura en cuatro apartados y dos anexos que, entre otras cosas, incluyen imágenes significativas que contribuyen a la comprensión del entramado textual.

Al integrar su especial interés en la temática y su rigor profesional, el autor otorga un lugar fundamental al estudio de las experiencias de los jóvenes conscriptos que fueron a combatir y que luego debieron enfrentar a la luz de la derrota a toda una sociedad, para la que ellos eran indiferentes. Siguiendo la línea de Bloch (1999),

¹ Estudiante avanzada de la carrera de licenciatura en Sociología de la Universidad Nacional de Mar Del Plata (UNMDP). Correo: julietamressia@gmail.com

Lorenz propone examinar el “estado de ánimo de la posguerra” a través de un conjunto de imágenes y vehículos culturales que dieron lugar a la circulación del rumor sobre la llamada del mutilado a su familia y su consecuente suicidio. A su vez, retoma las categorías conceptuales de “indicio” y de “circulación cultural” de Ginzburg (1994 y 2004) y, mediante un arduo trabajo de recopilación de testimonios, imágenes y datos, logra componer un análisis exhaustivo de la posguerra.

El recorrido histórico y cultural realizado por el autor comienza por los mitos vinculados con imágenes de mutilados y heridos de las guerras del siglo XX. Retoma investigaciones sobre mitos bélicos, cuyo abordaje permite vislumbrar algunos de los sentidos que condensan las imágenes de lo trágico, y de qué manera impactaron y dejaron secuelas en los cuerpos de los combatientes. Este mismo recorrido nos advierte sobre cómo las secuelas físicas muchas veces se tradujeron en representaciones sociales de los distintos eventos bélicos, y la imagen contribuyó a que estas se reprodujeran una y otra vez. Así, el análisis sostiene que dichas representaciones no devienen en memorias aisladas de las guerras europeas, sino que lograron impactar en Argentina y en las formas de lidiar con su pasado represivo. Esta inscripción teórica permite al autor detener su mirada crítica en la Guerra de Malvinas como proceso específico, al posar la narrativa sobre los principales sucesos de esos 74 días que duró el conflicto bélico, y, a su vez, brinda una descripción del contexto en que se desarrolló la última iniciativa de la dictadura militar. Para su abordaje se centra en las condiciones críticas en las que combatieron los soldados conscriptos a causa de los bombardeos, el hambre, el frío y los castigos impuestos por las autoridades militares en el campo de batalla.

El segundo apartado del texto combina y articula recuerdos personales con un análisis de diversas fuentes y recursos de orígenes diversos: discursos institucionales, libros y películas. Lorenz se introduce en la sociedad de posguerra de Malvinas y describe el “estado de ánimo” a partir de un estudio minucioso de las nociones construidas en la prensa sobre los ex combatientes, tanto en el período de guerra como en los meses subsiguientes. Este abordaje le permite explicar cómo los ex combatientes pasaron de considerarse jóvenes héroes que habían luchado por la patria a víctimas inocentes de sus propios oficiales. De esta forma, encuentra la historia del mutilado como un emergente de un contexto de fuertes disputas simbólicas en el proceso de tramitación del pasado inmediato que, a su vez, operaron sobre los recuerdos de la guerra y de sus combatientes —vivos y muertos—. Asimismo, presta especial atención a las formas de ocultamiento de los soldados en su regreso en pos de la reconstrucción del clima social de derrota caracterizado por la indignación y el rechazo.

De esta manera, aporta elementos potentes a fin de explicar y comprender cómo la derrota en la guerra dio luz a posibilidades de iniciar una etapa de cuestionamientos sociales al gobierno militar a partir de su comportamiento en Malvinas, fortalecidas por la aparición de un sinfín de denuncias sobre las desapariciones y los campos de concentración. Así, la exhaustiva descripción del contexto de posguerra en los primeros apartados del libro permite al lector situarse contextualmente en las características del momento de surgimiento del rumor del joven mutilado. En diálogo con su propósito de comprender las circunstancias que hicieron posible su propagación, Lorenz relata sus primeros acercamientos personales con la historia trágica del joven, y ya como historiador en la década de los 90, a partir de la realización de una entrevista con un ex combatiente de la provincia de Corrientes. De esta manera, da inicio a un recorrido que se apoyará sobre un arduo trabajo con fuentes testimoniales y de reposición de la voz de los sujetos, donde incorpora entrevistas a diversos actores sociales claves en la época, identifica y reconstruye minuciosamente los vehículos culturales que promovieron y potenciaron su circulación, como las crónicas periodísticas del escritor colombiano Gabriel García Márquez. A su vez, otorga especial importancia a la recopilación de historias de los hospitales militares en el contexto del primer año de la posguerra, las cuales fueron relevantes para el situar el inicio del rumor. Por otra parte, complementa su abordaje cultural de la posguerra al detenerse en el análisis de las películas que presentaban algunos elementos en común con la historia de "la llamada" con el fin de introducir elementos simbólicos potentes.

En este proceso comenzó a ser posible asociar con fuerza la guerra contra los ingleses y el plan represivo del gobierno militar. Aquí es donde Lorenz condensa una idea central, que refiere a las dificultades de la sociedad para procesar la derrota y seguidamente la necesidad de identificar a los sobrevivientes de Malvinas como las "jóvenes víctimas" de la dictadura. Su hipótesis se nutre de ciertas continuidades entre las representaciones que se difundieron sobre los jóvenes conscriptos en los primeros libros sobre Malvinas y los discursos de Alfonsín. Estos constituyeron los primeros vehículos de gran alcance social para criticar a los militares. Asimismo, el estudio de las contradicciones que se generaron entre la necesidad de los ex soldados de reivindicar su accionar en Malvinas y honrar a sus compañeros caídos; el fenómeno de victimización; y la consigna de "mirar para adelante" imperante en la época componen algunos de los hallazgos más contundentes de la obra. La dualidad compuesta por actitudes de negación y de marginación social conferidas a los ex combatientes son tratadas como elementos característicos de climas sociales propensos a

la propagación de rumores, signados por la incertidumbre y la contradicción.

Luego de este denso y complejo relato situado entre la crónica y la investigación académica, el último apartado de libro introduce una serie de interrogantes e interpelaciones al lector que permiten articular y otorgar sentido a la historia del rumor dentro del recorrido realizado. El autor recupera historias testimoniales de estas experiencias límites, como la que contó una enfermera del Hospital Militar de Comodoro Rivadavia al atender a un soldado que llegó en estado moribundo al hospital militar, a fin de entrelazar con éxito las experiencias de estos “sujetos reales” con el proceso de su investigación y las posibilidades de existencia del rumor de la posguerra.

Finalmente, sostenemos que el cuidado entramado argumentativo que se mantiene a lo largo de todo el libro, *La llamada. Historia de un rumor de la posguerra de Malvinas* resulta un aporte valioso al campo de los estudios sobre la Guerra de Malvinas. En un relato crítico y comprometido, Lorenz resuelve con creces el desafío que implica componer un análisis exhaustivo del contexto a partir de un rumor, y destaca que este reúne significativos elementos de las experiencias de una guerra —muchas veces silenciadas—, habla de sus huellas y mantiene vivas algunas de las discusiones acerca del pasado reciente de nuestro país.

Sain, Marcelo (2017). *Por qué preferimos no ver la inseguridad (aunque digamos lo contrario)*. Buenos Aires: Siglo XXI. 154 páginas.

Iván Basewicz¹

- “Un contubernio es un acuerdo o cohabitación ilícita entre personas o grupos con algún fin político o económico. En la provincia de Buenos Aires, desde la década de 1990 se ha conformado un contubernio entre ciertos sectores de la policía provincial y grupos narcotraficantes...” (p. 13). En *Por qué preferimos no ver la inseguridad (aunque digamos lo contrario)*, Marcelo Sain analiza la delegación que han realizado los gobernantes bonaerenses a la policía en el manejo de la seguridad. Esto se erige como una constante de gestión que lleva a la policía a consolidarse como un actor central. A su vez, remitiendo a una gestión de la criminalidad y de la gobernabilidad

¹ Estudiante de grado avanzado de la Licenciatura en Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Correo: fedebase@hotmail.com

política de la seguridad basada en una regulación ilegal que el propio Estado realiza.

El libro se propone derrumbar el mito por el cual la inseguridad es tratada en el ámbito político, mediático y social como una dicotomía entre delincuente y sociedad. De esta manera, se afirma que el Estado es consciente de la delincuencia a la vez que la avala y sostiene para que no se vulneren “carreras políticas, privilegios institucionales, dádivas y negocios económicos de cierta nobleza del Estado” (p. 19).

La obra se estructura en tres segmentos. En la introducción y el primer capítulo, se asiste a un momento de presentación de la temática a desarrollar junto con la formulación de un marco conceptual que provea un sustento teórico a la exposición. Luego, en los capítulos segundo, tercero y cuarto se abordan los casos “Candela” (2011), “Santiso” (2014-2015) y “Bressi” (2015-2017) respectivamente. Por último, en el capítulo quinto el autor esboza una conclusión donde expone lineamientos para el combate contra accionar de los actores.

En sintonía con lo anterior, en el primer capítulo, se presentan las nociones teóricas centrales. Estas giran en torno al concepto de pacto de doble vía que caracteriza la forma de gobernabilidad política de la seguridad y de gestión y control de la criminalidad compleja. Por un lado, se asiste a un pacto político-policial en el cual hay una delegación del gobierno de la seguridad pública a las cúpulas policiales. Por otro lado, hay un pacto policial-criminal por el cual la policía regula y es socia en la trama delictual. Esto supone dos aspectos fundamentales, la habilitación policial al crimen y el financiamiento de la policía mediante la apropiación de dinero proveniente de delitos. Sin embargo, en lo que al primer pacto se refiere, el objetivo final de la misma es que “la gobernabilidad pactada debe ser tranquila, sin crisis ni trances problemáticos o desestabilizantes para la gestión de turno” (p. 31).

Asimismo, queda demostrada la relación entre el Estado y el crimen organizado en torno a mercados ilegales, particularmente narcotráfico, a partir de tres sentencias. La primera es la imposibilidad de una perduración temporal extendida de dichas organizaciones sin la existencia de complicidades políticas. La segunda, expone que cuanto más amplia es la estructura criminal mayor apoyo requiere del poder político. Por último, al perseguir fines exclusivamente económicos, las organizaciones no confrontan al Estado, sino que se complementan con él.

Tras este primer capítulo de exposición teórica, el autor se aboca al análisis de tres casos que buscan dar apoyo empírico a las afirmaciones precedentes. Estos tomaron lugar en el partido de San Martín en el Gran Buenos Aires. La singularidad de dicho espacio geográfico radica en que puede ser tratado como un tipo ideal del

crecimiento y la consolidación del narcotráfico en el Conurbano Bonaerense. “Los fines de semana, las calles (...) se transforman en La Salada del narcotráfico” (p. 37).

El primer caso trabajado es el secuestro y posterior asesinato de Candela Sol Rodríguez de 11 años de edad en agosto de 2011. “El hecho cobró notoriedad porque permitió visibilizar el entramado estructurado entre política, policía y narcotráfico” (p. 41).

El autor reconstruye la interna policial con un gran nivel de detalle. Señala como inicio de la misma un enfrentamiento entre narcotraficantes y un grupo de policías al mando del por entonces subcomisario Claudio Britez. La especificidad de dicho suceso es que las muertes de los jefes narcos promovieron el avance de otra banda integrada por el hermano del subcomisario, Daniel Britez. Tomando conocimiento de lo que sucedía, el comisario Mario Briceño ve en este hecho la posibilidad de lograr un ascenso, motivo por el cual envía al canal de noticias C5N una cámara oculta donde da cuenta del vínculo entre ambos actores. La actuación de Briceño le valió el reconocimiento ministerial y el 1° de julio de 2011 fue designado al frente de la Jefatura Departamental de San Martín, desde donde designó a comisarios de confianza en puestos claves. Todo este andamiaje fue montado para tomar control de la recaudación ilegal de dividendos provenientes del narcotráfico que se repartían “de un modo piramidal de subalternos a jefes: su cúspide estaba en el gobierno provincial” (p. 60).

La trama narco tras el caso Candela también recibió el beneplácito de la justicia. El fiscal interviniente delegó la investigación en manos de la policía, accionar que “fue convalidado por el juez de garantías” (p. 68). Asimismo, las autoridades gubernamentales provinciales dieron un expreso apoyo al accionar judicial y policial dado que el caso podía generar inconvenientes en el desempeño electoral del gobernador Daniel Scioli.

Para concluir el primer caso, el autor resalta la labor de la Comisión de Acompañamiento senatorial como la única institución que en todo momento afirmó lo que realmente fue “un ajuste de cuentas vinculado al narcotráfico”. Además, en el informe final se señaló que “el objetivo central de la policía y la justicia fue desviar la investigación y encubrir a los verdaderos autores del hecho” (p. 62).

El segundo acontecimiento que se aborda es el caso Santiso. Este refiere a la identificación y desarticulación por parte de la justicia federal de San Martín de una banda de policías bonaerenses que prestaban protección y regulaban la actividad criminal en la villa La Cárcova. Este grupo era liderado por el titular de la Jefatura Departamental de San Martín, el comisario José Luis Santiso.

Nuevamente, se establece la vinculación con el poder judicial, donde la jueza Vence tiene un papel central. La misma se encarga de acusar a los policías de encubrimiento, lo que supone que los autores no tuvieron una participación activa en la consecución de los delitos, lo que a su vez supone una menor penalidad. Asimismo, estos sucesos tuvieron lugar durante el 2015, año electoral donde Daniel Scioli buscaba erigirse como presidente de la Nación, por lo cual hubo una amplia tarea de minimización mediática del caso. Para lograr el silenciamiento oficial, las autoridades policiales se mostraron activas en la lucha contra el narcotráfico realizando grandes incautaciones de drogas que fueron ampliamente publicitadas. Cabe aclarar, el caso Santiso continúa abierto y a la espera de los próximos pasos judiciales.

El último suceso que se analiza es el caso Bressi. La actualidad del mismo, permite comprender que el doble pacto no es propio de un gobierno, sino que atraviesa distintos períodos y partidos políticos al mando.

Con la asunción de María Eugenia Vidal como gobernadora de la provincia de Buenos Aires, se impulsa un cambio en los altos mandos policiales, lo que permite la llegada del comisario mayor Pablo Bressi a la jefatura de la policía provincial. Medida llamativa teniendo en cuenta los antecedentes del agente, “entre 2010 y 2014, Bressi estuvo al frente de las delegaciones (...) de La Matanza, Quilmes y Lomas de Zamora, “zonas calientes” en las que, a lo largo de esos años, se conformaron extensos mercados de drogas ilegales regentados por organizaciones criminales reguladas por la policía” (p. 103). Rápidamente se produjeron críticas al interior del mismo espacio político, siendo la diputada Elisa Carrió la encargada de denunciar los vínculos que Bressi mantenía con el narcotráfico de la zona de San Martín y la aprobación de ello por parte del ministro de seguridad de la provincia de Buenos Aires, Cristian Ritondo. Las suposiciones se vieron corroboradas ante las denuncias del ex oficial principal Gabriel Cabral y el comisario general Marcelo Di Pasqua que vincularon al jefe de la policía de la provincia con el pago de coimas producto del narcotráfico. Al poco tiempo de las últimas denuncias Bressi presentó su renuncia.

Por último, el libro concluye con las propias apreciaciones de Marcelo Sain en torno a la problemática del doble pacto. Las soluciones por él propuestas son, en un primer momento, la elaboración de un diagnóstico situacional detallado, del cual este libro es una aproximación enriquecedora. Seguido a ello, “la privatización y fragmentación de los grupos criminales” (p. 144) como los dos objetivos prioritarios de una política realista sobre el control del narcotráfico. La primera se erige como la desarticulación del control

ilegal realizado por las fuerzas policiales, de modo que haya un abandono del doble pacto como modalidad de gestión, ya que habría una “desarticulación de la participación estatal en la regulación ilegal del narcotráfico” (p.144), mientras que la fragmentación apunta al accionar sobre los grupos narcos de modo que no tenga lugar una apropiación y gobierno del territorio que ocupan.

Martin, Lucas Gonzalo & Andriotti Romanín, Enrique (comps.) (2017) *El Pasado es Hoy. Investigaciones y debates sobre las herencias criminales*. Mar del Plata. EUDEM. 240 páginas.

Camila Luna¹

El Pasado es Hoy es una compilación de artículos que transitan algunos de los principales debates suscitados alrededor de las experiencias dictatoriales atravesadas en la segunda mitad del siglo XX. En el transcurso de ese camino es inevitable verse envuelto en las categorías y tramas que los autores proponen e interrelacionan para echar luz sobre estas polémicas. Tanto por temáticas que abordan aquellos puntos más controversiales alrededor de los pasados criminales, como por un enfoque filosófico de gran certeza y profundidad, los trabajos interpelan al lector de tal modo que una actitud participante y crítica se vuelve parte inherente al proceso de aproximación a estos textos.

La compilación está dividida en tres partes, Intra-muros, Extra-muros y Urbi et Orbi. El primer apartado versa sobre cinco artículos que tratan distintos aspectos de la experiencia dictatorial argentina, como el modo en que perpetradores de crímenes perciben y expresan su accionar, el posicionamiento de los medios gráficos a partir de su referencia discursiva a la represión, y, desde el presente, los argumentos esgrimidos para juzgar casos de lesa humanidad y la forma en la que se relata el pasado setentista desde los discursos políticos. La segunda parte está conformada por tres artículos que abordan experiencias internacionales, como los casos de Haití y Sudáfrica, con un enfoque comparativo de los diferentes procesos de transición. El último de los apartados, Urbi et Orbi, trabaja en tres textos algunas reflexiones

¹ Licenciada en Ciencia Política de la Universidad de Buenos Aires y Maestranda en Historia Económica y de las Políticas Económicas en la misma Casa de Estudios, actualmente se desempeña como Becaria Interna Doctoral en el CEHis - UNMdP/ CONICET. Correo: camiluna.89@hotmail.com

globales sobre las experiencias traumáticas y los contextos de violencia y criminalidad pasadas y las modalidades para enfrentarlas en el presente.

Como su título lo indica, una cuestión transversal al libro, y la pregunta que parece guiar los artículos en general, es cómo tratamos desde el presente ese pasado criminal. Sin embargo, no se atiende de manera estanca aquello que pareciera ser una simple correlación temporal que divide entre antes y ahora, sino que el pasado y el presente se funden en las materializaciones de lo que fue. Las víctimas, las acciones, los crímenes, la responsabilidad, el perdón, la reconciliación. Todo ello remite a reacciones u omisiones frente a un ayer que se sigue manifestando en la escena pública para disputar sentidos y revelar sus efectos.

Uno de los focos centrales que se puede ver en el libro es la relación entre pensamiento y acción en el contexto de violencia y las implicancias sociales de las categorías en las cuales se estructuraron las acciones criminales. En este sentido, el aporte remite a iluminar la percepción de sí, del enemigo y de lo social que detentaron los perpetradores de esos crímenes, las nociones que otros tenían a la hora de abordarlos, como los medios de comunicación (también identificables con estas categorías o estructuras de percepción del escenario público y político), y las dificultades a las que se enfrenta el investigador al aproximarse a estas concepciones desde contextos democráticos o de repudio a la violencia institucionalizada.

De este modo, una de las cuestiones que atraviesan los artículos es el problema de las categorías con las cuales juzgar el pasado criminal. Desde el posttotalitarismo alemán con Arendt, la preocupación por el modo en el que se abordan los crímenes perpetrados desde el Estado continúa apareciendo en el caso de los regímenes dictatoriales. Así, podemos ver los elementos que pasan a incidir en la determinación de las penas y cargos en relación con los secuestros y torturas en el texto de Lucía Quaretti, mientras que los artículos de Sergio Allogio y Kylie Thomas y de Valeria Bosoer toman la perspectiva de Arendt para analizar los juicios en relación al pensamiento, la acción y los crímenes, con el aporte de conceptos y categorías para estudiar el proceso en que las sociedades atraviesan estos pasados traumáticos y enfrentan lo cometido.

Otro de los temas que subyace a algunos de los trabajos del libro, es el de la tensión entre fines u objetivos políticos de los perpetradores de crímenes y sus prácticas violentas. De este modo, se refieren a la construcción de un discurso que pondera la justicia revolucionaria o la lucha contra la subversión, y subordina los crímenes cometidos a lógicas propias para alcanzar tales fines. En la reflexión de

Bosoer sobre pasados traumáticos, esa tensión se encuentra presente a la hora de juzgar este pasado, ya que puede verse en los modos en que perpetradores conciben y perciben sus acciones pretéritas. A su vez, en la narración de Valentina Salvi, se da cuenta de esa tensión a partir de las vicisitudes que atraviesa el investigador para hacer frente y “rescatar” elementos de estos marcos estructurales, a los cuales se subsume el modo de relacionarse (o no hacerlo) con los crímenes ejecutados. Esto además enmarca el trabajo de Micaela Iturralde sobre la prensa gráfica (particularmente el diario Clarín) y el modo de contar, de decir, la violencia.

Por otra parte, la participación de la sociedad civil en el tratamiento del pasado traumático también es un aspecto conceptualizado en más de un artículo del libro. Desde distintas perspectivas, los abordajes dan cuenta de cómo la participación social constituye al escenario público como uno de disputas y luchas por construir sentido sobre el pasado común. De este modo, tanto para incidir en las decisiones con respecto a la participación de ex dictadores en los gobiernos democráticos (que puede verse en el texto de Jack Dahomay sobre Haití), como para promover la adopción por parte de la prensa gráfica de la categoría del desaparecido en Argentina, con un sentido y carga expresadas desde estos sectores, la sociedad civil organizada se transforma en un actor de peso en la (re)construcción de ese pasado violento y criminal. Caso contrario, la sociedad civil también es vista como actor protagónico en tanto cómplice y participante necesario para la perpetración de los crímenes, aportando otros elementos al escenario público y político en disputa. Para ello, el trabajo de caso de Quaretti abarca el juzgamiento de actores de la sociedad civil y el tratamiento jurídico a su participación en la violencia, atendiendo a su incidencia en la condición de posibilidad de la represión estatal.

Asimismo, el juzgar el pasado desde el presente implica atender a la noción conceptual de la Memoria. Esto es trabajado por Ana Soledad Montero a partir del análisis de los discursos políticos (particularmente los kirchneristas) sobre el pasado setentista en Argentina. Es que éstos están impregnados de concepciones en ellos sedimentadas que refieren a ese pasado con categorías resultantes de luchas materiales y simbólicas. A su vez, a partir de esta Memoria plasmada en los discursos, se ilumina la construcción y reconstrucción de antagonismos e identidades políticos, dando cuenta de rupturas que suponen lecturas específicas sobre las herencias criminales.

Por último, el pasado y el presente se enfrentan de manera efectiva en los artículos de Philippe Joseph-Salazar, Juan Ignacio Blanco Ilari y Jean Claude Bourdin, quienes conceptualizan el modo en que el

presente debe lidiar con los resabios del pasado. En este sentido, la concepción del mal en las transiciones, la reconciliación y el perdón respectivamente, son conceptos abordados por los autores para analizar las formas en las que las sociedades se vinculan con esos pasados. ¿De qué modo puede aproximarse a la idea del perdón desde una perspectiva ético-política? ¿Hasta dónde es posible una reconciliación según lo atravesado en distintas experiencias? ¿Cómo se conceptualiza y concibe el mal en política? Todas estas preguntas se encuentran en el trasfondo de los trabajos de los autores, dando una importante profundización en el esquema de aquellas categorías que refieren al encuentro entre pasado y presente.

El Pasado es Hoy es un título pertinente para esta serie de artículos de rigor e interés académico, y, asimismo, de gran actualidad en la esfera pública y aporte a las polémicas aún vigentes. Las herencias criminales son una temática que saca a la luz el carácter conflictivo de lo histórico y de la historia tal como es socialmente percibida. Las luchas y disputas por sentidos y significados que caracterizan al pasado violento afloran al momento de profundizar sobre la coyuntura, el pensamiento y la acción de esa época, y, sobre todo, nos dejan con la tarea de aprehender esos sentidos en disputa para poder interpretarlos con categorías del presente, abordarlos y juzgarlos, de manera que ese pasado que es hoy, conviva con un presente que admita la paz a futuro.

Autores en el presente volumen

Enrique Andriotti Romanín: Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de General Sarmiento/ Instituto de Desarrollo Económico y Social (UNGS-IDES). Investigador Adjunto del CONICET y Co director del Grupo violencia justicia y derechos humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP), donde además se desempeña como profesor en la Carrera de Sociología. romanin1@hotmail.com

Ivonne Barragán: Licenciada en Historia por la Universidad Nacional de Mar del Plata y Doctora en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires. Becaria Posdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) con sede en el Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Integrante del Grupo de estudios sobre violencia, justicia y derechos humanos perteneciente al Centro de Estudios Sociales y Políticos (CESP) con sede en el Departamento de Sociología de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata. ivobarragan@yahoo.com.ar

Cora Gamarnik: Facultad de Ciencias Sociales – UBA Instituto de Investigaciones Gino Germani Doctora en Ciencias Sociales. Profesora titular de la materia “Didáctica de la Comunicación”, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA. Docente de la maestría en Historia Contemporánea de la Universidad Nacional de General Sarmiento en la materia “Historia, imagen y recursos audiovisuales”. Coordinadora del Área de Estudios sobre Fotografía de la Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Co-Directora del proyecto UBACYT “Políticas de consenso y tácticas de resistencia. Producciones culturales en dictaduras y posdictaduras en América Latina”. Período 2014-2017. Directora del Proyecto “El regreso de los soldados de las islas Malvinas: la trama del ocultamiento”. Convocatoria “Malvinas en la Universidad”. 2015-2017. coragamarnik@gmail.com

Joan Manuel Portos: Investigador tesista en Proyecto Grupos Consolidados UBACYT “Políticas, instituciones y saberes. La hechura de lugares de memoria (1955-2013)”, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Investigador en Grupo Violencia, Justicia y Derechos Humanos, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata. Miembro del Equipo de Trabajo del Espacio

para la Memoria y la Promoción de los DDHH ex ESIM, Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. joanportos@gmail.com

Marianela Scocco: Instituto de Investigaciones Socio-históricas Regionales de Rosario - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (ISHIR-CONICET) y Universidad Nacional de Rosario (UNR). Licenciada y Profesora de Historia por la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) de Argentina y actualmente docente de la cátedra Teoría Económica de la carrera de Historia en dicha facultad. Becaria de Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y doctoranda en Historia, por la Facultad de Humanidades y Artes de la UNR. Trabajó en la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y en el Archivo Provincial de la Memoria. Integrante de la Red de Estudios sobre Represión y Violencia Política (RER) y de la Asociación de Historia Oral de la República Argentina (AHORA). Participó en varias jornadas y congresos, publicó artículos en revistas afines e integra proyectos de investigación. Autora del libro *El viento sigue soplando. Los orígenes de Madres de Plaza 25 de Mayo de Rosario (1977-1985)*. Editorial Último Recurso, 2016. maria_nob4@hotmail.com.

Verónica Itatí González: Abogada, Escribana y Procuradora por la Universidad Nacional del Noreste (UNNE). Docente adscripta en la asignatura “Derecho Administrativo Iº, Curso”, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas y becaria de Investigación de la Secretaría General de Ciencia y Técnica de la UNNE de la provincia de Corrientes. vero_gonzalez86@hotmail.com

Esteban Nicolás Barroso: Profesor en Historia por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Becario de la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC), con lugar de trabajo en el Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS/UNLP-CONICET). Integrante del PID “Relaciones de género, derechos y proyectos modernizadores en la Argentina, 1821-1970” (UNLP). Esteban_Barroso@live.com.ar

María Susana Robledo: Licenciada en Sociología por la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP). Sus temas de interés se centran en la Ecología Política y sus múltiples dimensiones. msusanarobledo@gmail.com

Pautas para autores

Para el correcto envío de trabajos según las normas establecidas por Sudamérica, el/la autor/a o **autores** deberán respetar la siguiente guía:

Nombre del artículo en español

Nombre del artículo en inglés

Autor/es: zzz

Resumen en español

Palabras clave

Resumen en inglés

Key- words

Nombre del artículo en español (repite)

Preferentemente los artículos deberán estructurarse mediante el siguiente esquema:

a. Introducción (Títulos de los apartados con número)

- subtítulos (con guion)

b. Metodología (o cualquier título)

- subtítulos

c. Desarrollo

- subtítulos

d. Conclusiones

- Los trabajos deben ser originales y escritos en español.

- Deberán ser enviados en formato Word.doc o rtf.

- Los trabajos deberán superar los 40.000 caracteres y tener un máximo de 60.000 (con espacios incluidos, notas y bibliografía) para “Dossier”, “Artículos”, “Análisis de Coyuntura” y 15.000 caracteres (con espacios incluidos, notas y bibliografía) para “Crítica de libros”.

- Los trabajos deben guardar la siguiente forma: tamaño A4, sin sangrías y/tabulaciones, interlineado simple, letra Times New Roman tamaño 12, color negro.

- Cada colaboración debe ser presentada con su Título en español e inglés, y ser acompañada por Resúmenes en español y en inglés de no más de 250 palabras cada uno, con un máximo de cinco Palabras clave.
- El autor deberá indicar su pertenencia institucional, domicilio, teléfono y correo electrónico. También debe incluirse una breve nota biográfica del autor o autores (de 5 a 10 líneas).
- Para un uso correcto de las citas bibliográficas ver el anexo sobre las Normas Apa – Quinta Edición.
- Si existieran fotos, gráficos, cuadros y/o mapas, estos se enviarán en archivos separados. Titulados, numerados y con las referencias o citas que correspondan.
- Los trabajos recibidos serán remitidos a miembros del Comité de Referato integrado por académicos de carácter nacional e internacional. El proceso de evaluación es anónimo para ambas partes y tiene una duración de 45 días. La decisión del Comité de Referato es inapelable.
- Si el artículo es aprobado por el evaluador, la decisión será comunicada a los autores para su publicación. A partir de ese momento, los autores tienen 20 días para hacer los cambios necesarios y no podrán, sin autorización del Comité Editorial, presentar los artículos a otras publicaciones. Los autores ceden los derechos de autor a la revista Sudamérica.
- El Comité Editorial se reserva el derecho a hacer correcciones de estilo que estime pertinentes.
- Cuando los trabajos sean rechazados por el referato, la decisión será comunicada a los autores.

Citas bibliográficas

Libros

Apellido, Autor (año): Nombre en cursiva del libro. Ciudad, País. Editorial.

Artículo de Libro

Apellido, Autor (año): Nombre del artículo, Nombre en cursiva del libro. Ciudad, País. Editorial.

Artículo de Revista

Apellido, Autor (año): Nombre del artículo, Nombre en cursiva de la revista. Número de la revista, y volumen si corresponde, Ciudad, País. Editorial.

Para un mayor detalle ver anexo normas American Psychological Association (APA).

http://www.unap.cl/p4_biblio/docs/Normas_APA.pdf